

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Primera

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 26 de Diciembre de 2018

Número: 136

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

El que suscribe Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal integrante del X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; con fundamento párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 111 y 115 inciso c) segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en los artículos 61 fracción I, inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presento iniciativa con proyecto de decreto que contiene Presupuesto Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, ello de conformidad a la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad a lo que al efecto establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus fracciones II y IV, infieren a la atribución del Gobierno Municipal, consistente en la aprobación de la modalidad en que se invertirá el dinero del pueblo, que al efecto se obtienen de los ingresos que percibe esa instancia de gobierno.

ASPECTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

Cuando a estas mismas fechas de 2017, se examinaba el panorama nacional para 2018, la perspectiva era dominada por el fin que tendrían las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio de nuestro país con los Estados Unidos y Canadá, así como la incertidumbre que se anunciaba para el tipo de cambio del peso, en la eventualidad de que las partes no llegarán a un acuerdo y que por ello el mismo llegará a su conclusión, posibilidad que finalmente no se materializó, ya que en estos momentos se está sólo a la espera de que se cumpla con el protocolo de la ratificación por las partes del nuevo acuerdo alcanzado por sus negociadores. Hay entonces, un renovado acuerdo que asegura un mercado preferente a nuestras exportaciones, a las que debemos buscar que, como en el caso de nuestros vecinos municipios del norte del país, otras regiones se sumen y puedan beneficiarse, generando para la población más y mejores empleos, para disminuir así las diferencias y brechas identificadas en el desarrollo del país, esto como parte de la potencialidad que las autoridades esperan para toda Norteamérica con base en el nuevo tratado.

El nuevo gobierno de nuestro país tendrá por consiguiente, la oportunidad de mejorar los resultados económicos y sociales del nuevo acuerdo, así como los esperados con relación a la Reforma Energética, imprimiéndoles su propia visión hacia un futuro de cambio que en el tema de las energías ya otros países marcan la pauta sobre la generación de energías limpias que vengán a sustituir el uso de los combustibles fósiles, para lo que será menester tomar decisiones cruciales.

Ejemplifica esta perspectiva, el hecho de que Alemania haya puesto en operación el primer tren que funciona con hidrógeno, teniendo en consideración para los próximos años la construcción de 14 trenes más del mismo tipo, en tanto que funcionarios de Energía de 25 países europeos se han comprometido a estudiar el uso de las tecnologías que emplean hidrógeno para proveer esta energía a fábricas, automóviles y casas habitación, lo que no es para menos, si se tiene en consideración que los entusiastas de esta nueva tecnología aseguran que es más confiable que los suministros inestables de la energía eólica, solar, hidroeléctrica y otras energías renovables.

Cabe agregar a esto que Alemania hace en Europa, que en Estados Unidos, el estado de California se ha comprometido por ley a usar electricidad renovable (la Ley SB 100, que fuera debatida por ese Estado por espacio de dos años), eliminando por completo el uso de combustibles contaminantes en su sector eléctrico al año 2045, lo que por tratarse de la quinta economía del mundo que se compromete en esta directriz, de alguna manera señala por donde ir al resto del país, así como a la comunidad internacional, si se toma también en cuenta que la autoridad energética del mismo Estado aprobó un código de construcción que obliga a que a partir del próximo año, las casas nuevas que se construyan deban instalar paneles solares.

Éstos, para nuestro país, son temas de largo plazo y cambios de paradigmas en el quehacer público, en atención a que se estima que la eficiencia energética resulta decisiva y fundamental al objetivo de alcanzar ciudades sostenibles, lo que en materia energética afronta un importante escollo en las ineficientes tecnologías de consumo y uso intensivo del automóvil.

Cuyos cambios llevan al tema del financiamiento y capacidades administrativas de los tres órdenes de gobierno, sobre todo, las de los gobiernos municipales a los que se considera fundamentales para mejorar la calidad de nuestra vida urbana, a condición, desde luego, de que dispongan de los recursos necesarios para asumir con seriedad la sustentabilidad de las ciudades.

Ha de haber, por consecuencia, por un cambio en la gestión fiscal del país, que fortalezca al orden municipal de gobierno para invertir en infraestructura, así como en la calidad de los servicios que tiene a su cargo y cuya eficiencia deja mucho que desear, pues actualmente las ciudades no cuentan con los medios suficientes para llevar adelante un plan de desarrollo efectivamente sostenible, por lo que se aprecia necesario con relación a la sustentabilidad de las ciudades, someter a revisión las transferencias que las hacen depender del orden federal de gobierno.

Cabe abundar a este respecto, las desigualdades a las que se tiene que hacer frente, no son solamente de ingresos personales y familiares, lo son también en el orden de la distribución de los bienes y servicios públicos, ya que mientras unos tienen prácticamente su acceso a los mismos, quienes se encuentran en las áreas periféricas de ciudades tendientes a un desarrollo territorial extensivo, suelen quedar marginadas de los mismos o de sufrir más agudamente las ineficiencias con las que son gestionados.

Por ello ha de recordarse que en 2016 la ONU se comprometió a través de su agenda 2030, a promover una nueva agenda para hacer más equitativas y sostenibles las ciudades, a partir de considerar cuatro puntos que definen la imagen futuro de las mismas: son la capital de la lucha contra el cambio climático, no enferman ni contaminan, crecen orgánicamente, tienen agua, desagüe, y canchas de fútbol; puesto a manera de árbol de soluciones, lo que hoy por hoy constituye su árbol de problemas.

ASPECTOS NACIONALES

En el contexto nacional esbozado para el próximo año, en la Transición las autoridades hacendarias perfiladas como parte del equipo del nuevo gobierno que entró en funciones el día primero de diciembre, anuncian que el Proyecto del Presupuesto de Egresos Federal

alcanzará un monto de 5.8 billones de pesos, incluyendo entre sus cifras el costo que representarán los 25 proyectos más prioritarios del gobierno electo.

Ello sin descuido del equilibrio en la perspectiva macroeconómica, por lo que no habrá sobreendeudamiento público, han dicho las nuevas autoridades, por lo que será severa la austeridad en el manejo de los recursos públicos, así lo expresan las asignaciones discrecionales previstas para el Ramo 23 del PED, que con respecto de este año disminuirán en un 13.8 por ciento nominal. Mientras que a cambio se aumentaron los recursos destinados a entidades federativas y ramos autónomos del presupuesto.

Así entonces, no podemos omitir considerar para la estructura de nuestro presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2019, lo que al efecto ha contemplado el orden federal, a través de los “10 ASPECTOS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2019.”

1. No se crean nuevos impuestos. No se proponen aumentos en las tasas de impuestos.
2. Se estimó que los ingresos del Gobierno caigan 0.5 % en términos reales respecto a lo recaudado en 2018.
3. El gasto neto del sector público crecerá 6.1% en términos reales respecto a 2018.
4. Se pretende gastar 252 mmdp para proyectos prioritarios.
5. Las transferencias federales a los estados se estiman en 1.9 billones de pesos (incremento de 8.4% en términos reales).
6. Deuda requerida del Sector Público se estima en 2.5% del PIB.
7. El crecimiento mundial pronosticado en 2019 es del 3.7%, México estima crecer 2%.
8. Se considera un tipo de cambio de 20 pesos por dólar estadounidense.
9. La inflación esperada en 2019 es de 3.4%.
10. El precio del barril de petróleo se calculó en 55 dólares por barril, con una producción de 1,847 miles de barriles diarios.

Por su parte, para la economía mexicana se prevé un crecimiento real del PIB en 2019 de entre 1.5 y 2.5% anual. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual. En línea con el menor crecimiento esperado para la economía estadounidense, se estima que las exportaciones no petroleras de México crezcan a un ritmo menor que en 2018, aunque se prevé una mayor desaceleración de las importaciones, de tal manera que aumentaría la contribución de las exportaciones netas al crecimiento.

Se estima que el consumo continúe creciendo, aunque a un ritmo más moderado que en 2018 y que el acuerdo comercial alcanzado incentive la inversión privada. Para el cierre de 2019, se considera la inflación de 3.4% proyectada por el Banco de México para el cuarto trimestre del año en su Informe Trimestral de julio-septiembre de 2018, un tipo de cambio nominal promedio de 20.0 pesos por dólar y una tasa de interés nominal promedio de CETES a 28 días de 8.3%.

Si bien las variables consideradas están en línea con las expectativas de los analistas de los mercados, el marco macroeconómico podría verse afectado si llegaran a exacerbarse algunos riesgos que han venido materializándose, entre los cuales destacan, las condiciones financieras más astringentes por la normalización de la política monetaria de Estados Unidos de América, un aumento en las tensiones comerciales y geopolíticas a

nivel mundial, y mayor volatilidad en los mercados financieros globales por el riesgo de contagio

Derivado de lo anterior, es oportuno partir de la hipótesis, de que en materia presupuestaria, incide la obviedad de reflejar, lo que en su momento se estableció dentro de la correspondiente Ley de Ingresos, ello en lo que al monto del capital a ejercer, toda vez que el justo equilibrio para tener unas finanzas sanas en la administración municipal, es no gastar más, de lo que permiten los recursos disponibles.

Resulta evidente, que existen recursos, que por su procedencia de la Federación, deben destinarse precisamente al fin que ésta ha establecido, mismo que se debe destinar a la atención de las necesidades más apremiantes de nuestros representados; ello se refleja a cabalidad, en la propuesta que hoy sometemos a la consideración de los integrantes de este H. Cabildo.

No omitimos señalar, que en virtud, de que nuestra propuesta de Ley de Ingresos, aprobada por la Legislatura Local, no incluía aumentos más allá del índice inflacionario reportado por el Banco de México durante 2018, en lo que se refiere a las cargas impositivas, que corresponde pagar al Municipio a los habitantes de nuestra demarcación; es que en la presente propuesta, nos hemos impuesto la obligación de generar esquemas que permitan maximizar el impacto del ejercicio presupuestal, cuestión que desde nuestra perspectiva, se logra, al colmarse las exigencias que en lo correspondiente a contabilidad gubernamental, nos impone la Ley General de la materia.

De ahí, que se ha consolidado una propuesta que equilibra, la inversión en servicios públicos, ejecución de obra pública y atención de las necesidades más apremiantes de los habitantes de nuestro Municipio, ello sin sacrificar en forma alguna los compromisos que hacia los trabajadores del Ayuntamiento, hemos adquirido; a la vez que atendemos los programas prioritarios de desarrollo social.

Aunado a lo anterior, al procurarse establecer esquemas que permitan por un lado incentivar el pago por parte de los contribuyentes, así como el desarrollo administrativo eficiente y eficaz; ello sin duda redundara en una mayor disponibilidad presupuestaria, sin que tal circunstancia incida en el dispendio del dinero del pueblo, que precisamente se debe invertir en beneficio de los gobernados a quienes nos debemos.

Es importante establecer, que la propuesta presupuestal, se encuentra en marcada en un ejercicio que por definición incide en la aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión del Órgano Interno de Control del Municipio; fijando como objetivo estratégico el hacer más, con observancia a los principios fundamentales de la economía.

Por lo expuesto y fundado, pongo a consideración de este H. Cabildo, para su análisis, discusión y posterior aprobación, la presente iniciativa con proyecto de decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos.

DECRETO QUE CONTIENE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019****TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO CAPÍTULO I****Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 inciso c) segundo y tercer párrafo y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción I, e), 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 199, 200, 201, 201 BIS, 202, 203 y 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 60, 61 fracción II, 62, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno Municipal durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4.- La recaudación, guarda y distribución de los caudales públicos municipales se hará por conducto de la Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al financiamiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia.

Las adquisiciones con cargo al presupuesto de egresos cuyo importe sea entre \$ 1.00 (uno) y hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado se podrán cubrir a través de los fondos fijos asignados por la Tesorería Municipal ya sea con pago en efectivo, mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial sólo para apoyos sociales, factura electrónica, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de

egresos sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas. En el caso del fondo fijo del Tesorero Municipal su monto será de acuerdo a las necesidades operacionales de la Administración Municipal.

La Tesorería, revisará la suficiencia presupuestal y la documentación que reúna todos los requisitos fiscales, y procederá a su trámite de pago. No obstante, será responsabilidad exclusiva de las dependencias ejecutoras, verificar que los importes de pago correspondan con los avances físicos de las obras y acciones realmente ejecutados, así como la entrega de los bienes o servicios adquiridos; la autenticidad de las operaciones de las facturas presentadas para pago ante la Tesorería del Ayuntamiento.

Queda bajo la estricta responsabilidad del titular de la Tesorería Municipal, la distribución de los honorarios que se recauden por el ejercicio del procedimiento administrativo de ejecución, debiendo obtener la autorización de presidente municipal en el proyecto de distribución.

CAPÍTULO II De las erogaciones

Artículo 5.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2019 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$1,145,743,532.86 (Mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 86/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

Artículo 6.- El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 y se distribuye bajo las clasificaciones por objeto del gasto, administrativa, funcional, por tipo de gasto y por eje temático - programático, conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

I. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (Cifra en Pesos)

TABLA GENERAL

I. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (Cifra en Pesos)

SERVICIOS PERSONALES	342,146,831.67
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	220,375,418.44
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	14,610,903.23
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	52,553,057.00
SEGURIDAD SOCIAL	23,810,713.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	30,759,388.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	37,352.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	87,423,030.86
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	6,731,237.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,600,905.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1,960.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	14,828,490.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,194,379.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	46,046,911.86
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,191,535.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	12,827,613.00
SERVICIOS GENERALES	196,206,466.29
SERVICIOS BASICOS	41,248,743.00
SERVICIOS DE APRENDAMIENTO	63,418,455.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	19,773,754.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,408,150.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	34,008,567.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	7,545,686.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,756,627.00
SERVICIOS OFICIALES	8,020,837.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	18,025,647.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	96,040,459.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	67,400,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	12,000,000.00
AYUDAS SOCIALES	7,388,501.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	9,151,958.00
DONATIVOS	100,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,027,400.04
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,956,541.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	165,217.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,660,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,059,072.04
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,478,085.00
ACTIVOS BIOLOGICOS	485.00
ACTIVOS INTANGIBLES	708,000.00
INVERSION PUBLICA	81,637,385.00
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	76,254,370.00
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	5,383,015.00
DEUDA PUBLICA	313,261,960.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	258,827,960.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	31,500,000.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	22,934,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,145,743,532.86

II. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (CIFRAS EN PESOS)

II. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (Cifra en Pesos)

RAMO	Clasificación Administrativa	Unidad Administrativa	Nombre de la Unidad Presupuestal	PARCIAL	IMPORTE
I					\$636,664,671.87
	3.0.0.0.0.	0000	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL		
	3.1.1.0.0.	0000	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
	3.1.1.1.0.	0000	Gobierno Municipal		
	3.1.1.1.1.	0001	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
	3.1.1.1.1.	0002	CABILDO	31,613,878.88	
	3.1.1.1.1.	0003	PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,464,017.82	
	3.1.1.1.1.	0004	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,462,779.00	
	3.1.1.1.1.	0005	TESORERIA MUNICIPAL	73,047,523.67	
	3.1.1.1.1.	0006	CONTRALORIA	6,623,353.58	
	3.1.1.1.1.	0007	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	76,118,840.88	
	3.1.1.1.1.	0008	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	7,636,895.42	
	3.1.1.1.1.	0009	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	26,257,942.04	
	3.1.1.1.1.	0010	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	20,288,654.55	
	3.1.1.1.1.	0011	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	11,475,219.67	
	3.1.1.1.1.	0012	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	166,328,603.15	
	3.1.1.1.1.	0013	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	84,522,404.06	
	3.1.1.1.1.	0014	DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	17,429,036.42	
	3.1.1.1.1.	0015	DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	50,067,206.05	
	3.1.1.1.1.	0016	DIRECCION JURIDICA	17,318,316.70	
	3.1.1.1.1.	0017	SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	8,000,000.00	
II			SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		67,400,000.00
	3.1.1.1.1.	0017	DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)	50,000,000.00	
	3.1.1.1.1.	0018	IMPLAN	15,000,000.00	
	3.1.1.1.1.	0019	CMDH (COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS)	2,400,000.00	
III			EROGACIONES GENERALES		329,231,918.00
	3.1.1.1.1.	0020	EROGACIONES GENERALES	187,482,433.11	
	3.1.1.1.1.	0023	PARTICIPACIONES RAMO GENERAL 28	141,749,484.89	
IV			FONDOS.		112,446,942.99
	3.1.1.1.1.	0021	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,548,938.00	
	3.1.1.1.1.	0022	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	95,898,004.99	
			PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,145,743,532.86	\$1,145,743,532.86

III. CLASIFICACION DEL FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (CIFRAS EN PESOS)

III. CLASIFICACION DEL FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	FUNCIONES DE GOBIERNO	\$ 412,503,312.09
2	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 388,094,328.93
3	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 25,065,931.84
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 320,079,960.00
	Transacciones de la Deuda Pública/ Costo Financiero de la Deuda	178,330,475.11
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	141,749,484.89
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 1,145,743,532.86
1	GOBIERNO	\$ 412,503,312
1.1	1.1.1. LEGISLACIÓN	\$ 31,613,879
1.1.1	1.1.1.1. Legislación	\$ 31,613,879
1.1.2	1.1.2. JUSTICIA	\$ 10,400,000
1.1.2.1	1.1.2.1.1. Participación de Justicia	\$ 8,000,000
1.1.2.1.2	1.1.2.1.2. Derechos Humanos	\$ 2,400,000
1.1.3	1.1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$ 78,868,467
1.1.3.1	1.1.3.1.1. Presidencia/Gubernatura	\$ 18,464,018
1.1.3.1.2	1.1.3.1.2. Política Interior	\$ 21,462,779
1.1.3.1.3	1.1.3.1.3. Función Pública	\$ 6,623,354
1.1.3.1.4	1.1.3.1.4. Asuntos Jurídicos	\$ 17,318,317
1.1.3.1.5	1.1.3.1.5. Otros	\$ 15,000,000
1.1.4	1.1.4. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 73,047,524
1.1.4.1	1.1.4.1.2. Asuntos Hacendarios	\$ 73,047,524
1.1.5	1.1.5. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	\$ 142,454,602
1.1.5.1	1.1.5.1.1. Policía	\$ 95,898,005
1.1.5.1.2	1.1.5.1.2. Protección Civil	\$ 20,298,655
1.1.5.1.3	1.1.5.1.3. Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ 26,257,942
1.1.6	1.1.6. OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 76,118,841
1.1.6.1	1.1.6.1.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ 76,118,841
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 388,094,329
2.1	2.1.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ 59,267,941
2.1.1.1	2.1.1.1.1. Ordenación de Desechos	\$ 55,442,868
2.1.1.1.2	2.1.1.1.2. Protección de la Diversidad Biológica y de Paisaje	\$ 3,825,073
2.1.2	2.1.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 219,607,224
2.1.2.1	2.1.2.1.1. Urbanización	\$ 152,064,814
2.1.2.1.2	2.1.2.1.2. Abastecimiento de Agua	\$ 8,274,469
2.1.2.1.3	2.1.2.1.3. Alumbrado Público	\$ 55,442,868
2.1.2.1.4	2.1.2.1.4. Vivienda	\$ 3,825,073
2.1.3	2.1.3. SALUD	\$ 10,013,441
2.1.3.1	2.1.3.1.1. Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ 10,013,441
2.1.4	2.1.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES	\$ 20,026,882
2.1.4.1	2.1.4.1.1. Deporte y Recreación	\$ 10,013,441
2.1.4.1.2	2.1.4.1.2. Cultura	\$ 10,013,441
2.1.5	2.1.5. EDUCACIÓN	\$ 10,013,441
2.1.5.1	2.1.5.1.1. Educación Básica	\$ 10,013,441
2.1.6	2.1.6. PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 69,165,399
2.1.6.1	2.1.6.1.1. Enfermedad e Incapacidad	\$ 9,151,958
2.1.6.1.2	2.1.6.1.2. Edad Avanzada	\$ 12,500,000
2.1.6.1.3	2.1.6.1.3. Familia e Hijos	\$ 12,500,000
2.1.6.1.4	2.1.6.1.4. Alimentación y Nutrición	\$ 12,500,000
2.1.6.1.5	2.1.6.1.5. Otros Grupos Vulnerables	\$ 22,513,441
3	DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 25,065,932
3.1	3.1.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES	\$ 16,351,414
3.1.1.1	3.1.1.1.1. Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 16,351,414
3.1.2	3.1.2. TURISMO	\$ 8,714,518
3.1.2.1	3.1.2.1.1. Turismo	\$ 8,714,518
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 320,079,960
4.1	4.1.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO	\$ 141,749,485
4.1.1.1	4.1.1.1.1. Deuda Pública Interna	\$ 141,749,485
4.1.2	4.1.2. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 178,330,475
4.1.2.1	4.1.2.1.1. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 178,330,475
TOTAL CLASIFICADOR FUNCIONAL		\$1,145,743,532.86

IV.- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (CIFRAS EN PESOS) TABLA GENERAL

IV.- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 (CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
1	Gasto Corriente		\$721,816,787.81
	Servicios Personales	342,146,831.67	
	Materiales y Suministros	87,423,030.86	
	Servicios Generales	196,206,466.29	
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	96,040,459.00	
2	Gasto de Capital		110,664,785.04
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	29,027,400.04	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	76,637,385.00	
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		313,261,960.00
	Deuda pública	313,261,960.00	
PRESUPUESTO TOTAL			\$1,145,743,532.85

COPIA DE IN

**V. CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE TEMATICO-
PROGRAMAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019 (CIFRAS EN PESOS)
TABLA GENERAL**

V.- CLASIFICACION POR EJE TEMATICO Y PROGRAMATICO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	IMPORTE	NOMBRE DEL EJE
1	5 144,854,601.58	JUNTOS POR NUESTRA SEGURIDAD
2	5 278,875,164.84	JUNTOS POR EL DESARROLLO SUSTENTABLE
3	5 25,065,931.84	JUNTOS POR LA COMPETITIVIDAD INTEGRAL
4	5 100,067,206.05	JUNTOS POR UNA CALIDAD DE VIDA INCLUYENTE Y SOLIDARIA
5	5 596,880,628.52	JUNTOS POR LA GOBERNANZA

\$ 1,145,743,532.86

TOTAL DE PRESUPUESTO POR EJES TEMATICOS

Presupuesto por Clasificación Programática 2019 Municipio: Bahía de Banderas; Nay.		
Programas Presupuestarios	Desagregación Presupuestaria	Cantidad
2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		\$ 1,053,849,380.42
E 2.1	Prestación de Servicios Públicos	592,632,147
P 2.3	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	15,000,000
F 2.4	Promoción y Fomento	25,065,932
R 2.6	Específicos	320,079,960
K 2.7	Proyectos de Inversión	101,071,342
3 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		\$ 82,742,194.44
M 3.1	Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional	76,118,841
O 3.2	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	6,623,354
5 OBLIGACIONES		\$ 9,151,958.00
J 5.1	Pensiones y Jubilaciones.	9,151,958
TOTAL DE PRESUPUESTO		\$ 1,145,743,532.86

**VI. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2019
(CIFRAS EN PESOS) TABLA GENERAL**

**Presupuesto por Clasificación Geográfica 2019
Municipio: Bahía de Banderas**

Clasificación Administrativa	Programas presupuestarios 2019	Asignación presupuestaria a los programas	Porcentaje/Asignación							
			Costa		Valles		Sierra		Municipal	
Dirección de Seguridad Y Tránsito	Pp-E001 Escudo Bahía	\$ 26,257,942.04	14	\$ 3,676,111.89	83	\$ 21,794,091.89	3	\$ 787,738.26	0	0
Dirección de Seguridad Y Tránsito/ FONDO IV	Pp-E002 Seguridad confiable y moderna/FORTAMUN	\$ 95,898,004.99	14	\$ 13,425,720.70	83	\$ 79,595,344.14	3	\$ 2,876,940.15	0	0
CMDH	Pp-E003 Respeto a los derechos humanos	\$ 2,400,000.00		\$ -		\$ -		\$ -	100	\$ 2,400,000.00
Protección Civil	Pp-E004 Cultura de protección Civil	\$ 20,238,654.55	14	\$ 2,841,811.64	83	\$ 16,847,883.27	3	\$ 608,959.64	0	0
Q.territorial, desarrollo urbano y medio ambiente	Pp-E005 Desarrollo Urbano Sustentable Y resiliente	\$ 11,475,219.67	80	\$ 9,180,175.73	19	\$ 2,180,291.74	1	\$ 114,752.20	0	0
ORDMAPAS	Pp-E006 Agua de Calidad para todos	\$ -	14	\$ -	83	\$ -	3	\$ -	0	0
Servicios Públicos	Pp-E007 Nuestra imagen urbana recobra nuestro significado	\$ 166,328,603.15	14	\$ 23,286,004.44	83	\$ 138,052,740.61	3	\$ 4,989,898.09	0	0
Obras Públicas	Pp-K008 Territorio competitivo e innovador	\$ 84,522,404.06	14	\$ 11,833,136.57	83	\$ 70,153,595.37	3	\$ 2,535,672.12	0	0
Obras Públicas II	Pp-K009 Infraestructura para el rezago social/Fondo III	\$ 16,548,938.00	14	\$ 2,316,851.32	83	\$ 13,735,618.54	3	\$ 496,468.14	0	0
Desarrollo económico y Turismo	Pp-F010 Territorio rentable para la inversión y el turismo	\$ 17,429,036.42	45	\$ 7,843,066.39	45	\$ 7,843,066.39	10	\$ 1,742,903.64	0	0
Padrón y Licencias	Pp-F011 Regulación y oportunidad de negocios	\$ 7,636,895.42	60	\$ 4,582,137.25	39	\$ 2,978,389.21	1	\$ 76,368.95	0	0
Desarrollo y Bienestar Social	Pp-E012 Calidad de Vida solidaria e incluyente	\$ 50,067,206.05	14	\$ 7,009,408.85	83	\$ 41,555,781.02	3	\$ 1,502,016.18	0	0
Sistema Municipal DIF	Pp-E013 Todos merecemos estar bien	\$ 50,000,000.00	14	\$ 7,000,000.00	83	\$ 41,500,000.00	3	\$ 1,500,000.00	0	0
Despacho del Presidente (Comunicación)/Cabildo	Pp-E014 Gobierno Innovador	\$ 50,077,896.70	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 50,077,896.70
Secretaría del Ayuntamiento /Sistema de Justicia Municipal Administrativa/ Dirección Jurídica	Pp-E015 Cultura de la Legalidad	\$ 46,781,095.70	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 46,781,095.70
Oficialía Mayor Administrativa	Pp-M016 Bahía eficiente	\$ 76,118,840.88	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 76,118,840.88
Contraloría	Pp-D017 Cero tolerancia	\$ 6,623,353.56	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 6,623,353.56
Tesorería	Pp-E018 Ponte al corriente	\$ 73,047,523.67	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 73,047,523.67
Tesorería/Deuda Pública	Pp-D019 Autonomía financiera	\$ 187,482,433.11	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 187,482,433.11
IMPLAN	Pp-P020 Juntos construimos el futuro	\$ 15,000,000.00	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 15,000,000.00
Tesorería/Deuda Pública	Pp-021 Participaciones Ramo General 28	\$ 141,749,484.89	0	\$ -	0	0	0	0	100	\$ 141,749,484.89
Total Presupuesto		\$ 1,145,743,532.86	8.12	\$ 92,994,424.77	38.07	\$ 436,236,802.19	1.50	\$ 17,231,677.38	52.30	\$ 599,280,628.52

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 POR DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DE GASTO

UNIDAD PRESUPUESTAL	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	8000
10101 CABILDO	31,613,878.88	26,584,993.88	323,772.00	2,187,113.00	2,900,000.00	18,000.00		
10201 PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,464,017.82	11,685,245.82	1,268,674.00	3,828,020.00	1,348,145.00	333,933.00		
10301 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,462,779.00	18,944,472.00	532,866.00	1,671,759.00	-	313,682.00		
10401 TESORERIA MUNICIPAL	73,047,523.67	33,404,125.38	1,868,970.00	24,537,170.29	12,000,000.00	1,237,258.00		
10501 CONTRALORIA	6,623,353.56	5,586,396.36	419,262.00	507,695.00	-	110,000.00		
10601 OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	76,118,840.88	13,743,423.01	39,827,583.87	3,803,284.00	-	18,744,550.00		
10701 PADRON Y LICENCIAS	7,636,895.42	7,410,908.42	108,818.00	60,329.00	-	56,840.00		
10801 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	26,257,942.04	12,750,750.00	4,391,942.00	4,121,767.00	-	4,993,483.04		
10901 UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	20,298,654.55	17,451,819.55	943,205.00	1,551,549.00	-	352,881.00		
11001 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	11,475,219.67	10,400,174.67	321,071.00	453,974.00	-	300,000.00		
11101 SERVICIOS PUBLICOS	166,328,603.15	66,681,769.15	17,799,833.00	81,205,435.00	-	641,575.00		
11201 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	84,522,404.06	13,675,673.06	3,658,054.00	1,712,298.00	-	387,932.00	65,088,447.00	
11301 TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	17,429,036.42	13,066,722.42	455,008.00	3,591,142.00	161,356.00	154,808.00		
11401 DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	50,067,206.05	28,202,971.05	1,792,602.00	16,443,826.00	3,479,000.00	148,807.00		
11501 DIRECCION JURIDICA	17,318,316.70	9,159,263.70	170,365.00	7,949,237.00		39,451.00		
11601 SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	8,000,000.00	3,363,132.00	2,060,000.00	1,301,868.00		1,195,000.00		
11701 PARTICIPACIONES RAMO 28	141,749,484.89	1,618,000.00		5,200,000.00				134,931,484.89
IMPLAN	15,000,000.00				15,000,000.00			
DIF	50,000,000.00				50,000,000.00			
CMDH	2,400,000.00				2,400,000.00			
EROGACIONES GENERALES	187,482,433.11				9,151,958.00	-	-	178,330,475.11
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,548,938.00						16,548,938.00	
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS	95,898,004.99	48,417,000.00	11,481,004.99	36,000,000.00				
TOTAL	1,148,743,532.86	342,146,831.67	87,423,030.86	196,206,466.29	96,040,459.00	29,027,400.04	81,637,385.00	113,261,960.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 POR DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO

NOTA: TABLAS POR CADA DEPENDENCIA

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CABILDO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	26.584.993.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323.772.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2.187.113.00
4000	TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2.500.000.00
5000	BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES	18.000.00
	CABILDO	\$ 31,613,878.88

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CABILDO				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$37,771.33	\$37,771.33	\$453,255.91
SINDICO	1	\$29,002.76	\$29,002.76	\$348,033.13
REGIDORES	13	\$27,702.48	\$360,132.22	\$4,321,586.61
DIETA	15			\$5,122,875.65
CHOFER NIVEL 5	2	\$11,681.67	\$23,363.34	\$280,360.08
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
MECANÓGRAFA NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	5			\$814,366.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	\$10,609.00	\$190,962.00	\$2,291,544.00
CHOFER B	7	\$7,634.15	\$53,439.08	\$641,268.94
SECRETARIA A	1	\$8,911.56	\$8,911.56	\$106,938.72
FOTOGRAFO B	1	\$7,187.96	\$7,187.96	\$86,255.50
ASESOR JURIDICO	2	\$13,390.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CONFIANZA	29			\$3,447,367.15
BASES DE CONFIANZA	44			\$8,570,242.80
BASES DE SINDICALIZADOS	5			\$814,366.08
TOTAL PLAZAS CABILDO	49			\$9,384,608.88

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CABILDO

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECÍFICA	I M P O R T E		CAPITULO
						GENÉRICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				26,584,993.88
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE				
01	01	01	00	DIETAS		5,122,875.65	9,399,895.88	
01	01	01	01	DIETAS	5,122,875.65			
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		4,277,020.23		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	814,366.08			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,447,367.15			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	15,287.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			511,452.00	
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		193,207.00		
01	02	01	01	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	193,207.00			
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		318,245.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	318,245.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			15,708,653.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINGAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		238,152.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	46,152.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	192,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		15,470,501.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	55,464.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	15,415,037.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			230,768.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		230,768.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	220,343.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	10,425.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			734,225.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		80,039.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	80,039.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		654,186.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	654,186.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				323,772.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS				
02	01	01	00	OFICIALES		164,646.00	164,646.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	163,486.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	1,160.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			17,219.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		17,219.00		
02	02	01	02	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	17,219.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			7,260.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		5,481.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,481.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		1,779.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,779.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			28,542.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		21,534.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	21,534.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		7,008.00		
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	860.00			
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	6,148.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			58,535.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		55,751.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	55,751.00			
02	07	03	00	ARTICULOS DEPORTIVOS		2,784.00		
02	07	03	01	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	2,784.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			47,570.00	
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y				
02	09	04	00	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1,500.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE COMPUTO	1,500.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		46,070.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,322.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	19,288.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	24,460.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				2,187,113.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			174,431.00	
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		174,431.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	174,431.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			31,477.00	
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		24,360.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,360.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		7,117.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	7,117.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			324,992.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E		1,810.00		
03	03	06	04	IMPRESION				
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	1,810.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		323,182.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	321,682.00			
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	1,500.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y			29,424.00	
03	05	01	00	CONSERVACION				
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		3,480.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE				
03	05	01	01	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,480.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,944.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,944.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			75,350.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		66,789.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	66,789.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		8,561.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,561.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			1,500,000.00	
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		1,500,000.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,500,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			51,439.00	
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		39,343.00		
03	09	04	01	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	39,343.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		12,096.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	12,096.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				2,500,000.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			2,500,000.00	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,500,000.00		
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	2,500,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				18,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			18,000.00	
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		18,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	18,000.00			

TOTAL DE PRESUPUESTO DE CABILDO

\$ 31,613,878.88 \$ 31,613,878.88 \$ 31,613,878.88 \$ 31,613,878.88

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: PRESIDENCIA MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	11.685.245.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.268.674.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3.828.020.00
4000	TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.348.145.00
5000	BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES	333.933.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$ 18,464,017.82

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL				
ASESOR	2	\$18,852.19	\$37,704.39	\$452,452.63
SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$18,454.25	\$18,454.25	\$221,451.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
PRESIDENTE CMDH	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
SECRETARIO (A) CMDH	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
VISITADOR GENERAL CMDH	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CHOFER A	1	\$13,182.96	\$13,182.96	\$158,195.52
LOGISTICA	7	\$8,682.09	\$60,774.60	\$729,295.25
CONFIANZA	15			\$2,115,184.23
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$20,564.94	\$20,564.94	\$246,779.28
VELADOR NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	4			\$702,448.56
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GABINETE				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3			\$557,722.38
JEFATURA DE CONTACTO Y GESTIÓN				
JEFE DE CONTACTO Y GESTION	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
CONTACTO CIUDADANO	1	\$6,686.45	\$6,686.45	\$80,237.41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$472,390.67
SECRETARÍA PARTICULAR				
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$19,731.46	\$19,731.46	\$236,777.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CHOFER A	1	\$13,182.96	\$13,182.96	\$158,195.52
CONDUCTOR DE EVENTOS	1	\$8,106.00	\$8,106.00	\$97,271.96
CONFIANZA	4			\$619,553.03
JEFATURA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS				
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	\$18,982.26	\$18,982.26	\$227,787.14
RELACIONES PUBLICAS	1	\$18,982.26	\$18,982.26	\$227,787.14
COMUNICOLOGA	1	\$18,035.08	\$18,035.08	\$216,421.00
FOTOGRAFO A	2	\$12,389.05	\$24,778.09	\$297,337.10
REPORTERO	1	\$12,388.97	\$12,388.97	\$148,667.69
REDES SOCIALES	1	\$10,608.90	\$10,608.90	\$127,306.76
DISEÑADOR GRÁFICO	2	\$9,552.24	\$19,104.48	\$229,253.77
CONFIANZA	10			\$1,739,405.87
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
FOTOGRAFO NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	2			\$280,360.08
BASES DE CONFIANZA	35			\$5,504,256.18
BASES DE SINDICALIZADOS	6			\$982,808.64
TOTAL PLAZAS	41			\$6,487,064.82

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECÍFICA	GENÉRICA	IMPORTE CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				11,685,245.82
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			6,510,967.82	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		6,510,967.82		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	982,808.64			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,504,256.18			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	23,903.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			416,461.00	
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		200,000.00		
01	02	01	01	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	200,000.00			
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		216,461.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	216,461.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,437,086.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		393,818.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	214,331.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	179,487.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		3,043,268.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	143,268.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,900,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			395,731.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		395,731.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	370,731.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	25,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			925,000.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		125,000.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	125,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		800,000.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	800,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,268,674.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			516,906.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		318,044.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	50,000.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	249,535.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	18,509.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		54,400.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	54,400.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		30,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	30,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		114,462.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	64,462.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	50,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			369,306.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		369,306.00		
02	02	01	02	CARNE FRESCA	20,000.00			
02	02	01	04	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	150,000.00			
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	199,306.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			190,134.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		25,000.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	25,000.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		10,000.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,000.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		20,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	10,000.00			
02	04	06	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	10,000.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		10,000.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		69,985.00		
02	04	08	01	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	10,000.00			
02	04	08	06	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	59,985.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		55,149.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	47,149.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			60,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		45,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	45,000.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		15,000.00		
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	15,000.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			95,289.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		65,289.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	65,289.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		30,000.00		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,000.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			37,039.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		5,802.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	4,236.00			
02	09	01	09	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA	1,566.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		5,000.00		
02	09	02	01	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	5,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		7,237.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	4,006.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	3,231.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19,000.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	7,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES			315,352.00	3,828,020.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS				
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		50,973.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	50,973.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		229,636.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	229,636.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		34,743.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	34,743.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			961,139.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		333,528.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	333,528.00			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		177,828.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	177,828.00			
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		43,950.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	43,950.00			
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		1,500.00		
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,500.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		404,333.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	404,333.00			

03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			340,000.00
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		25,000.00	
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00		
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		30,000.00	
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACION	30,000.00		
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		185,000.00	
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	120,000.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	65,000.00		
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		100,000.00	
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	100,000.00		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			110,899.00
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		4,176.00	
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,176.00		
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		106,723.00	
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	106,723.00		
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,000,000.00
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,000,000.00	
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,000,000.00		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			447,311.00
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		217,736.00	
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	217,736.00		
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		4,575.00	
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	4,575.00		
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		150,000.00	
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	150,000.00		
03	07	06	00	VIATICOS EN EL EXTRANJERO		30,000.00	
03	07	06	01	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	30,000.00		
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		45,000.00	
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	45,000.00		
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			534,936.00
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		119,049.00	
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	119,049.00		
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		415,887.00	
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	415,887.00		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			118,383.00
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		118,383.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	118,383.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			1,348,145.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES		1,248,145.00	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	1,248,145.00		
04	08	00	00	DONATIVOS		100,000.00	
04	08	01	00	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,000.00	
04	08	01	01	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,000.00		
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, DIMUEBLES E INTANGIBLES			333,933.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		282,705.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		112,869.00	
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	112,869.00		
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		36,176.00	
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	36,176.00		
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		133,660.00	
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	133,660.00		
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			51,228.00
05	06	06	00	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS		41,228.00	
05	06	06	04	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	41,228.00		
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		10,000.00	
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	10,000.00		

TOTAL DE PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

\$ 18,464,017.82 \$ 18,464,017.82 \$ 18,464,017.82 \$ 18,464,017.82

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	18.944.472.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	532.866.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1.671.759.00
5000	BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES	313.682.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$ 21,462,779.00

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO				
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CHOFER B	2	\$7,634.24	\$15,268.47	\$183,221.67
CONFIANZA	5			\$740,944.05
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
CHOFER NIVEL 5	3	\$11,681.67	\$35,045.01	\$420,540.12
BASE	4			\$618,746.04
JEFATURA DE APOYO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2			\$392,153.26
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	1			\$140,180.04
JEFATURA DE AUTORIDADES AUXILIARES				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
DELEGADO	13	\$6,596.78	\$85,758.13	\$1,029,097.56
JUEZ AUXILIAR	17	\$5,757.31	\$97,874.25	\$1,174,490.95
SECRETARIA C	6	\$7,099.58	\$42,597.50	\$511,170.05
ACCIÓN CIUDADANA	1	\$6,596.78	\$6,596.78	\$79,161.35
CONFIANZA	38			\$3,058,765.17
MECANOGRAFA NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
MECANOGRAFA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
CONSERJE 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
BASE	4			\$466,028.64
JEFATURA DE PUBLICACION DE GACETA Y ARCHIVO MUNICIPAL				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
TECNICO EN SISTEMAS INFORMATICOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
EDITOR	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CAPTURISTA DE DATOS	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	8			\$1,156,001.26

UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO PUBLICO A LA INFORMACIÓN				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
TECNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$519,461.26
MODULO DE ENLACE CON LA SER				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	2			\$254,616.00
OFICIALIA DE PARTES				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
SECRETARIA C	1	\$7,099.65	\$7,099.65	\$85,195.75
CONFIANZA	2			\$212,503.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	1			\$117,283.32
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL				
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CAPTURISTA DE DATOS	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	\$13,390.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CHOFER B	1	\$7,634.24	\$7,634.24	\$91,610.84
CONFIANZA	8			\$1,225,309.22
CAPTURISTA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
MECANOGRAFAS NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
MECANOGRAFAS NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 8	4	\$20,564.94	\$82,259.76	\$987,117.12
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL NIVEL 5	3	\$11,681.67	\$35,045.01	\$420,540.12
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	12			\$2,201,712.48
BASES DE CONFIANZA	68			\$7,559,753.97
BASES DE SINDICALIZADOS	22			\$3,543,950.52
TOTAL PLAZAS	90			\$11,103,704.49

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENÉRICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				18,344,472.00
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE				
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		11,191,280.00	11,191,280.00	
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	3,543,950.00			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,574,884.00			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	72,446.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			300,000.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		300,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	300,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,480,775.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINGAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		477,666.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	355,966.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	121,700.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,003,109.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	573,530.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,429,579.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			1,101,650.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,101,650.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1,034,210.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	67,440.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			3,870,767.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		315,539.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	315,539.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		3,555,228.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	3,555,228.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				532,866.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			389,152.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		217,192.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	171,004.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	46,188.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y				
02	01	04	00	COMUNICACIONES		70,785.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	70,785.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		37,986.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	37,986.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		63,189.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,189.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			17,824.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		17,824.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	17,824.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			4,340.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		4,340.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,340.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			3,480.00	
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		3,480.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	3,480.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			106,062.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		99,334.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	99,334.00			
02	07	03	00	ARTICULOS DEPORTIVOS		6,728.00		
02	07	03	01	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	6,728.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			12,008.00	
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1,380.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,380.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA				
02	09	04	00	INFORMACION		3,676.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	3,676.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,952.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	6,952.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				1,671,759.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			248,676.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		44,472.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	44,472.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		183,020.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	183,020.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		21,184.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	21,184.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			687,244.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		480,492.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	480,492.00			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		52,084.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	52,084.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		154,668.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	154,668.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			40,646.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		27,654.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS				
03	03	06	03	ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	24,870.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y				
03	03	06	04	ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	2,784.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		12,992.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	12,992.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			29,463.00	
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMNISTRACION,				
03	05	02	00	EDUCACIONAL Y RECREATIVO		11,024.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,				
03	05	02	01	EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,024.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		18,439.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,439.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			595,000.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y				
03	06	01	00	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		595,000.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES				
03	06	01	01	GUBERNAMENTALES	595,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			70,730.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		12,071.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	12,071.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		3,281.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	3,281.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		51,958.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	51,958.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		3,420.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,420.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				313,682.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			313,682.00	
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		287,083.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	287,083.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		26,599.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	26,599.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					\$ 21,462,779.00	\$ 21,462,779.00	\$ 21,462,779.00	\$ 21,462,779.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: TESORERÍA MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,404,125.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,970.00
3000	SERVICIOS GENERALES	24,537,170.29
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,237,258.00
TESORERÍA MUNICIPAL		\$ 73,047,523.67

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
TESORERÍA MUNICIPAL				
TESORERO MUNICIPAL	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUBTESORERO	1	\$22,226.06	\$22,226.06	\$266,712.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$697,127.14
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
FOTOCOPIADO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
AUXILIAR CONTABLE	1	\$14,162.50	\$14,162.50	\$169,950.00
BASE	6			\$790,715.64
JEFATURA DE INGRESOS				
JEFE DE INGRESOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE RECAUDACIÓN BUCERIAS	1	\$14,580.91	\$14,580.91	\$174,970.88
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
CAJERO (A)	17	\$7,463.11	\$126,872.91	\$1,522,474.89
CHOFER B	1	\$7,634.15	\$7,634.15	\$91,609.85
CONFIANZA	24			\$2,594,959.88
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	3	\$11,681.67	\$35,045.01	\$420,540.12
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$20,564.94	\$20,564.94	\$246,779.28
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	2	\$16,517.16	\$33,034.32	\$396,411.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
CAJERA	1	\$5,672.04	\$5,672.04	\$68,064.48
BASE	10			\$1,506,542.40
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN Y APREMIO				
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREMIO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
NOTIFICADORES EJECUTORES	30	\$12,360.00	\$370,800.00	\$4,449,600.00
CONFIANZA	31			\$4,714,445.26
JEFATURA DE CATASTRO				
JEFE DE CATASTRO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	2	\$12,324.37	\$24,648.74	\$295,784.94
AUXILIAR DE VENTANILLA	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
AUXILIAR JURÍDICO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
VALUADOR	1	\$13,390.00	\$13,390.00	\$160,680.00
SUPERVISOR TÉCNICO	1	\$12,360.00	\$12,360.00	\$148,320.00
ARCHIVISTAS	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.76
CARTOGRAFÍA	3	\$10,300.00	\$30,900.00	\$370,800.00
PREDIALISTA	1	\$9,050.64	\$9,050.64	\$108,607.69
CONFIANZA	13			\$1,822,957.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
MECANÓGRAFA NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	2			\$396,411.84
JEFATURA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL				
JEFE DE EGRESOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	7	\$13,261.25	\$92,828.75	\$1,113,945.00
CONFIANZA	8			\$1,378,790.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	3			\$614,928.60

JEFATURA DE CONTABILIDAD Y GLOSA				
CONTADOR GENERAL	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR CONTABLE	5	\$13,261.25	\$66,306.25	\$795,675.00
CONFIANZA	6			\$1,069,387.20
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	2			\$338,385.96
JEFATURA DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES				
JEFE DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$551,288.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	3			\$507,806.64
JEFATURA DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO				
JEFE DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
REDES Y TELECOMUNICACIONES	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
SOPORTE TÉCNICO	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
DESARROLLO DE SISTEMAS	1	\$14,937.05	\$14,937.05	\$179,244.60
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	7	\$9,548.10	\$66,836.70	\$802,040.40
PROGRAMADOR ANALISTA	7	\$13,386.44	\$93,705.05	\$1,124,460.64
CONFIANZA	18			\$2,730,945.09
AUXILIAR DE INFORMÁTICA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
TELEFONISTA (CALL CENTER) 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	2			\$268,915.68
JEFATURA DE PLAYAS LIMPIAS				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.33	\$22,070.33	\$264,843.90
AUXILIAR DE PLAYAS LIMPIAS	1	\$8,913.16	\$8,913.16	\$106,957.88
LIMPIEZA DE PLAYA	23	\$7,725.00	\$177,675.00	\$2,132,100.00
CONFIANZA	25			\$2,503,901.78
BASES DE CONFIANZA	147			\$21,009,924.62
BASES DE SINDICALIZADOS	28			\$4,423,706.76
TOTAL PLAZAS	175			\$25,433,631.38

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: TESORERÍA MUNICIPAL

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				33,404,125.38
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			25,514,776.38	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		25,514,776.38		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	4,423,706.76			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	21,009,924.62			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	81,145.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			260,000.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		260,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	260,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,873,664.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		981,847.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	561,389.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	420,458.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,891,817.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	268,317.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,623,500.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			959,993.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		959,993.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	880,081.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	79,912.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			2,795,692.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		378,925.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	378,925.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRA CTUALES		2,416,767.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	2,416,767.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,868,970.00
02	00	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS				
02	01	00	00	OFICIALES			974,776.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		457,269.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	396,949.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	60,320.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES			292,463.00	
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	292,463.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL			2,500.00	
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	2,500.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA			222,544.00	
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	218,044.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	4,500.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			115,713.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		115,713.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	115,713.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			109,561.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		1,573.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,573.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		4,800.00		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	4,800.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		25,776.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,776.00			
02	04	05	00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		4,670.00		
02	04	05	03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	4,670.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		44,360.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	44,360.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		7,123.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,873.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,250.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		1,391.00		
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,391.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		19,068.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	19,068.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	800.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LA BORATORIO			44,010.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		42,530.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	42,530.00			
02	05	05	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		1,180.00		
02	05	05	01	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	1,180.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		300.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	300.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			490,295.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		471,073.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	471,073.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		4,060.00		
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,060.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		15,162.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	15,162.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			134,615.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		2,026.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,026.00			
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		2,106.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	2,106.00			
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		696.00		
02	09	03	01	MATERIAL MENOR DE FERRERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	696.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		37,672.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	2,362.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	35,310.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		71,177.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	13,080.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	26,115.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	31,982.00			
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		20,938.00		
02	09	09	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	20,938.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				24,537,170.29
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			1,334,580.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		250,583.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	250,583.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		1,022,467.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,022,467.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		34,785.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	34,785.00			
03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		21,068.00		
03	01	07	01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	21,068.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		5,677.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	5,677.00			

03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			1,104,756.00
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		820,083.00	
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	820,083.00		
				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL			
03	02	03	00	Y RECREATIVO		63,497.00	
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	63,497.00		
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00	
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00		
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		17,868.00	
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	17,868.00		
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		188,308.00	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	188,308.00		
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			9,340,406.00
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		3,934,597.00	
03	03	01	01	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	3,865,759.00		
03	03	01	02	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	68,838.00		
				SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN			
03	03	03	00	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		407,766.00	
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	407,766.00		
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		1,012,556.00	
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,012,556.00		
				SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E			
03	03	06	00	IMPRESION		52,490.00	
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB.,			
03	03	06	03	IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	52,490.00		
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		3,932,997.00	
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,431,597.00		
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	1,501,400.00		
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			1,309,631.00
03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		1,102,841.00	
03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	534,141.00		
03	04	01	02	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	80,000.00		
03	04	01	08	OTROS	488,700.00		
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		161,790.00	
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	161,790.00		
03	04	09	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		45,000.00	
03	04	09	01	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	45,000.00		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			657,664.00
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		511,103.00	
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
03	05	01	01	ADMINISTRATIVOS	78,227.00		
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
03	05	01	02	PÚBLICOS	432,876.00		
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE			
03	05	02	00	ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		20,253.00	
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE			
03	05	02	01	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,253.00		
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y			
03	05	03	00	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		87,000.00	
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA			
03	05	03	01	DE LA INFORMACIÓN	87,000.00		
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		39,308.00	
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,308.00		
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,031,375.00
				DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE			
03	06	01	00	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,031,375.00	
				DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS			
03	06	01	01	Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,031,375.00		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			138,036.00
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		39,588.00	
03	07	01	01	PASAJES AEREOS	39,588.00		
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		30,000.00	
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	30,000.00		
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		59,495.00	
03	07	05	01	VIATICOS EN EL PAIS	59,495.00		
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		8,953.00	
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	8,953.00		
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			900.00
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		900.00	
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	900.00		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			9,619,822.29
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		62,336.00	
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	62,336.00		
03	09	05	00	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		9,514,340.29	
03	09	05	01	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	9,514,340.29		
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		43,146.00	
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	43,146.00		
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			12,000,000.00
04	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			12,000,000.00
04	03	09	00	OTROS SUBSIDIOS		12,000,000.00	
04	03	09	01	OTROS SUBSIDIOS	12,000,000.00		
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			1,237,258.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			929,258.00
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		226,809.00	
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	226,809.00		
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		2,554.00	
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,554.00		
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		618,577.00	
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	618,577.00		
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		81,318.00	
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	81,318.00		
05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES			308,000.00
05	09	01	00	SOFTWARE		308,000.00	
05	09	01	01	SOFTWARE	308,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO DE TESORERIA MUNICIPAL					\$ 73,047,523.67	73,047,523.67	73,047,523.67

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: CONTRALORIA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,586,396.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	419,262.00
3000	SERVICIOS GENERALES	507,695.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	110,000.00
	CONTRALORIA	\$ 6,623,353.56

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
CONTRALORIA				
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
CONFIANZA	1			\$303,106.38
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
CHOFER NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8 ESPECIAL	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	5			\$895,288.68
JEFATURA DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)				
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
INGENIERO CIVIL	1	\$16,480.00	\$16,480.00	\$197,760.00
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR JURIDICO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	4			\$752,867.50
JEFATURA DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN				
JEFE DE CONTRALORÍA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR JURIDICO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$523,280.50
JEFATURA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN				
JEFE DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR JURIDICO	1	\$10,927.27	\$10,927.27	\$131,127.24
CONFIANZA	3			\$523,280.50
BASES DE CONFIANZA	11			\$2,102,534.88
BASES DE SINDICALIZADOS	5			\$895,288.68
TOTAL PLAZAS	16			\$2,997,823.56

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: CONTRALORIA

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				5,586,396.56
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			3,057,823.56	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		3,057,823.56		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	895,288.68			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,102,534.88			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	60,000.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			125,000.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		125,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	125,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,184,031.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		603,606.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	104,333.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	499,273.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		580,425.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	17,964.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	562,461.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			322,481.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		322,481.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	253,528.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	68,953.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			866,450.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		94,321.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	94,321.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATALES		772,129.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	772,129.00			
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			30,611.00	
01	07	01	00	ESTIMULOS		30,611.00		
01	07	01	02	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	30,611.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				419,262.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			297,694.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		243,841.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	22,523.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	218,713.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,605.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		42,784.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	42,784.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		4,652.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	4,652.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		6,417.00		
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	6,417.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			6,417.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		6,417.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	6,417.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			30,484.00	
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		21,392.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	21,392.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		8,022.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	5,348.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	2,674.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		1,070.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,070.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			12,070.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		10,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	10,000.00			
02	05	05	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		1,000.00		
02	05	05	01	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	1,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES PLASTICOS Y DERIVADOS		1,070.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTETICAS, HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	1,070.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			25,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		25,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			47,597.00	
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		2,674.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	2,674.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5,348.00		
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	5,348.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		39,575.00		
02	09	06	02	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	37,436.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,139.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				507,695.00

03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			90,467.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		64,176.00		
03	01	01	01	ENERGIA ELÉCTRICA	64,176.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		7,487.00		
03	01	04	01	TELEFONIA TRADICIONAL	7,487.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		13,804.00		
03	01	05	01	TELEFONIA CELULAR	13,804.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		5,000.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	5,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			60,000.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		60,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			202,481.00	
03	03	00	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E				
03	03	06	00	IMPRESION		2,481.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL.,				
03	03	06	03	IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	2,481.00			
03	03	09	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		200,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	200,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			32,088.00	
03	04	05	00	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		32,088.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	32,088.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			42,784.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		16,044.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE				
03	05	01	01	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16,044.00			
03	05	02	00	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,		10,696.00		
03	05	02	01	EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
03	05	02	01	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE				
03	05	02	01	ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,696.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		16,044.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,044.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,200.00	
03	06	00	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE				
03	06	01	00	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,200.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE				
03	06	01	01	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,200.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			48,132.00	
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		48,132.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	48,132.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			30,543.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		17,543.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	17,543.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		13,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	13,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				110,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			110,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		30,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		35,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	35,000.00			
05	01	09	00	OTRO MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		45,000.00		
05	01	09	8	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	45,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE CONTRALORIA					\$6,623,353.56	6,623,353.56	6,623,353.56	6,623,353.56

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,743,423.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,827,583.87
3000	SERVICIOS GENERALES	3,803,284.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,744,550.00
	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	\$ 76,118,840.88

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	2	\$8,275.02	\$16,550.04	\$198,600.48
TECNICO EN RADIOS	1	\$7,797.62	\$7,797.62	\$93,571.38
CONFIANZA	6			\$849,894.24
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS				
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	5			\$774,077.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
BASE	2			\$283,662.72
JEFATURA DE NOMINAS				
JEFE DE NOMINAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	2	\$13,261.25	\$26,522.50	\$318,270.00
CONFIANZA	3			\$583,115.26
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 6	2	\$13,864.95	\$27,729.90	\$332,758.80
AUXILIAR CONTABLE NIVEL ESPECIAL	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$500,686.56
BASE	4			\$833,445.36
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES				
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
INTENDENTE	10	\$6,180.00	\$61,800.00	\$741,600.00
TÉCNICO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$8,911.56	\$8,911.56	\$106,938.72
OFICIAL ELECTRICISTA	1	\$8,911.56	\$8,911.56	\$106,938.72
ROTULISTA	1	\$15,611.92	\$15,611.92	\$187,342.99
AUXILIAR GENERAL	2	\$7,725.00	\$15,450.00	\$185,400.00
CONFIANZA	18			\$1,860,412.49
CONSERJES NIVEL 2	4	\$8,560.53	\$34,242.12	\$410,905.44
CONSERJES NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
INTENDENTES NIVEL 2	3	\$8,560.53	\$25,681.59	\$308,179.08
BASE	8			\$836,367.84

JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL				
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
MECÁNICO DIESEL	1	\$12,014.05	\$12,014.05	\$144,168.65
MECÁNICO GASOLINA	2	\$12,014.05	\$24,028.11	\$288,337.29
ALMACEN DE REFACCIONES	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AYUDANTE DE MECÁNICO DIESEL	1	\$6,606.97	\$6,606.97	\$79,283.59
AYUDANTE DE MECÁNICO GASOLINA	1	\$6,606.97	\$6,606.97	\$79,283.59
PINTOR AUTOMOTRIZ	1	\$11,670.00	\$11,670.00	\$140,040.04
CONFIANZA	11			\$1,517,921.22
AYUDANTE DE MECÁNICO NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
BASE	1			\$102,726.36
JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL				
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	3			\$551,288.26
BASES DE CONFIANZA	46			\$6,136,708.73
BASES DE SINDICALIZADOS	15			\$2,056,202.28
TOTAL PLAZAS	61			\$8,192,911.01

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				13,743,423.01
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			8,247,373.01	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		8,247,373.01		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,056,202.28			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,136,708.73			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	54,462.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			180,000.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		180,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	180,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,517,087.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		588,455.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	361,226.00			
01	03	02	03	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	227,229.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,928,632.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	266,288.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,662,344.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			609,382.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		609,382.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	609,382.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			2,189,581.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		235,492.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	235,492.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		1,954,089.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,954,089.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				39,827,583.87
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			938,877.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		572,847.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	68,250.00			
02	01	01	02	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	315,000.00			
02	01	01	03	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS	105,000.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	84,597.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		262,500.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	262,500.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		39,000.00		
02	01	05	03	MATERIAL DE COMUNICACION	21,000.00			
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	18,000.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		64,530.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	63,914.00			
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	616.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			18,000.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		18,000.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	18,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			182,300.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		1,300.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,300.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		131,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	131,000.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		2,000.00		
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION	2,000.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		48,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	8,000.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	40,000.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			8,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		6,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	6,000.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		2,000.00		
02	05	06	01	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	2,000.00			
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			34,565,906.87	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		34,565,906.87		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	34,565,906.87			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			19,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		19,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	19,000.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			4,095,500.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		17,500.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	12,500.00			
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	5,000.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		58,000.00		
02	09	04	02	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	4,000.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARACTER INFORMATICO	54,000.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,020,000.00		
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00			
02	09	06	02	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	1,200,000.00			
02	09	06	03	ARTICULOS MENORES DE CARACTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,200,000.00			
02	09	06	04	ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00			
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				3,803,284.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			21,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		21,000.00		
03	01	01	01	ENERGIA ELECTRICA	21,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			127,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		90,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	90,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		37,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	37,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			437,000.00	
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		277,000.00		
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	277,000.00			
03	03	03	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		154,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMATICA	154,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		6,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	6,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			958,184.00	
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		958,184.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	958,184.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2,233,100.00	

03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		103,000.00			
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS					
03	05	01	01	ADMINISTRATIVOS	103,000.00				
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION					
03	05	03	00	DE LA INFORMACION		80,100.00			
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		80,100.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,800,000.00			
				REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,800,000.00				
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA					
03	05	07	00	HERRAMIENTA		250,000.00			
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		250,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD				4,000.00	
				DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					
03	06	01	00	Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		4,000.00			
				DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		4,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES				23,000.00	
				IMPUESTOS Y DERECHOS		5,000.00			
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		5,000.00			
				OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		5,000.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		18,000.00			
				SERVICIOS DE ALIMENTACION		18,000.00			
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACION		18,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					18,744,550.00
				MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				2,073,550.00	
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				2,073,550.00	
				MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		6,600.00			
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		6,600.00			
				MOBILIARIO Y EQUIPO		6,600.00			
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO		6,600.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		2,050,000.00			
				EQUIPO DE COMPUTACION		2,050,000.00			
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACION		2,050,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		16,950.00			
				OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		16,950.00			
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		16,950.00			
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE				16,660,000.00	
				VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		16,660,000.00			
05	04	01	00	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		16,660,000.00			
				VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		16,660,000.00			
05	04	01	01	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		16,660,000.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				11,000.00	
				HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		11,000.00			
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		11,000.00			
				HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA		11,000.00			
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA		11,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA					\$	76,118,840.88	\$	76,118,840.88	\$ 76,118,840.88

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS

CAPITULO DE**GASTO****DESCRIPCION****ANUAL**

1000	SERVICIOS PERSONALES	7,410,908.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,818.00
3000	SERVICIOS GENERALES	60,329.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,840.00
DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		\$ 7,636,895.42

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	\$10,609.00	\$95,481.00	\$1,145,772.00
CONFIANZA	11			\$1,608,013.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	1			\$117,283.32
JEFATURA DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y SERVICIOS ESTABLECIDOS				
JEFE DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTAB	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
DICTAMINADOR A	2	\$11,291.90	\$22,583.80	\$271,005.61
CONTROL Y SEGUIMIENTO	2	\$13,390.00	\$26,780.00	\$321,360.00
CONFIANZA	9			\$1,398,269.87
JEFATURA DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO				
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3			\$519,461.26
JEFATURA DE INSPECCION, VERIFICACION Y VIGILANCIA				
JEFE DE INSPECCION, VERIFICACION Y VIGILANCIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
SUPERVISOR DE INSPECTORES	2	\$11,669.90	\$23,339.80	\$280,077.60
INSPECTOR FISCAL	17	\$8,624.80	\$146,621.56	\$1,759,458.73
CONFIANZA	22			\$2,558,997.59
CONFIANZA	45			\$6,084,742.10
BASES	1			\$117,283.32
TOTAL PLAZAS	46			\$6,202,025.42

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	I M P O R T E			CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp		ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				7,410,908.42
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			6,262,025.42	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		6,262,025.42		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	117,283.32			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,084,742.10			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	60,000.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			90,000.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		90,000.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	90,000.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			859,607.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		154,340.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	57,926.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	96,414.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		705,267.00		
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	705,267.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			73,594.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		73,594.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	73,594.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			125,682.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		10,422.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	10,422.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		25,120.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	25,120.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		90,140.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	90,140.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				108,818.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			96,098.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		32,909.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	24,499.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	8,410.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		63,189.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,189.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			7,482.00	
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		7,482.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	7,482.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			5,238.00	
02	09	00	00	REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA				
02	09	04	00	INFORMACION		3,248.00		
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	3,248.00			
02	09	06	00	REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,990.00		
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,990.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				60,329.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			308.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		308.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	308.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			3,927.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		3,927.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,927.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			53,667.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		36,748.00		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	36,748.00			
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE				
03	05	02	00	ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		13,804.00		
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE				
03	05	02	01	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,804.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,115.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,115.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,427.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,427.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,427.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				56,840.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			56,840.00	
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		56,840.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	56,840.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS					\$7,636,895.42	\$7,636,895.42	\$7,636,895.42	\$7,636,895.42

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

CAPITULO DE

GASTO

DESCRIPCION

ANUAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	12,750,750.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,391,942.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,121,767.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,993,483.04

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

\$ 26,257,942.04

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO				
DIRECTOR (COMISARIO)	1	\$28,263.19	\$28,263.19	\$339,158.28
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA (SUB OFICIAL)	1	\$20,740.60	\$20,740.60	\$248,887.14
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD (SUB OFICIAL)	1	\$20,740.60	\$20,740.60	\$248,887.14
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$20,740.60	\$20,740.60	\$248,887.14
COORDINADOR OPERATIVO	1	\$15,940.38	\$15,940.38	\$191,284.60
COORDINADOR DE ACADEMIA	1	\$20,740.60	\$20,740.60	\$248,887.14
CONFIANZA	6			\$1,525,991.43
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	2			\$268,915.68
PERSONAL OPERATIVO				
POLICIA PRIMERO	8	\$17,283.83	\$138,270.66	\$1,659,247.93
POLICIA SEGUNDO	24	\$14,403.19	\$345,676.57	\$4,148,118.84
POLICIA TERCERO	72	\$12,002.66	\$864,191.67	\$10,370,300.05
POLICIA	216	\$10,002.22	\$2,160,478.81	\$25,925,745.69
CONFIANZA	320			\$42,103,412.51
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
COCINERA	2	\$8,238.73	\$16,477.47	\$197,729.59
SECRETARIA B	2	\$7,121.92	\$14,243.85	\$170,926.19
ASESOR	1	\$18,852.19	\$18,852.19	\$226,226.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$10,609.00	\$63,654.00	\$763,848.00
EDUCACIÓN VIAL	4	\$7,853.32	\$31,413.27	\$376,959.24
PELUQUERO	1	\$10,002.33	\$10,002.33	\$120,027.96
SEMAFORIZACIÓN	2	\$8,599.97	\$17,199.95	\$206,399.39
INSTRUCTOR DE ACADEMIA	5	\$10,609.00	\$53,045.00	\$636,540.00
ARCHIVISTAS	2	\$6,711.48	\$13,422.96	\$161,075.52
CONFIANZA	25			\$2,859,732.21
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$16,517.27	\$16,517.27	\$198,207.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 4	1	\$10,727.97	\$10,727.97	\$128,735.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
BASE TRANSITO	4			\$558,404.88
CONFIANZA	351			\$46,489,136.15
BASE	6			\$827,320.56
TOTAL PLAZAS	357			\$47,316,456.71

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	ESPECÍFICA	I M P O R T E		CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción		GENÉRICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				12,750,750.00
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			11,875.00	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		11,875.00		
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	11,875.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			1,095,733.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		1,095,733.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	1,095,733.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			5,274,874.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	652,419.00		949,349.00	
01	03	02	03	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	296,930.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		4,325,525.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	16,447.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	4,309,078.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			5,462,465.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	4,952,410.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	510,055.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			905,803.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			94,409.00	
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	94,409.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES			259,111.00	
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	259,111.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATUALES			552,283.00	
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	552,283.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				4,391,942.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			610,910.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		414930		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	127,320.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	171,148.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	116,462.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES			121452	
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	121,452.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL			11339	
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	11,339.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA			63189	
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,189.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			1600000	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				
02	02	01	02	CARNE FRESCA	400,000.00			
02	02	01	04	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	100,000.00			
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,000,000.00			
02	02	01	06	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	100,000.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			849473	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			74668	
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	74,668.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			171959	
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	171,959.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION			7497	
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	284.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,213.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			595349	
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,688.00			
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	593,661.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			4556	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			919	
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	919.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS			3280	
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	3,280.00			
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			357	
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	357.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			96243	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES			51899	
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	51,899.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL			42952	
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	17,052.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,076.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	24,824.00			
02	07	03	00	ARTICULOS DEPORTIVOS			1392	
02	07	03	01	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	1,392.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			2745	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES				
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,910.00			
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	835.00			
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			144900	
02	09	04	01	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	2,610.00			
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	72,039.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	70,251.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			1083115	
02	09	06	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	15,555.00			
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	70,333.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	238,652.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	758,575.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				4121767
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			450590	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		252912		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	252,912.00			
03	01	02	00	GAS		13011		
03	01	02	01	GAS	13,011.00			
03	01	03	00	AGUA		1392		
03	01	03	01	AGUA	1,392.00			

03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		172372	
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	172,372.00		
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		2203	
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	2,203.00		
03	01	09	00	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		8700	
03	01	09	01	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	8,700.00		
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			664188
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		545200	
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	545,200.00		
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		812	
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	812.00		
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		118176	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	118,176.00		
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			200792
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		17400	
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	17,400.00		
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		50000	
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00		
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		75720	
03	03	06	02	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	15,229.00		
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	464.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	60,027.00		
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		57672	
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	57,672.00		
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			43465
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		43465	
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	43,465.00		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1499645
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		807950	
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	207,899.00		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	600,051.00		
03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		53360	
03	05	02	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	53,360.00		
03	05	03	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		157470	
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	157,470.00		
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		480865	
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	480,865.00		
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1000075
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1000075	
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,000,075.00		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			204617
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		79029	
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	79,029.00		
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		6092	
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	6,092.00		
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		113320	
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	113,320.00		
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		6176	
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	6,176.00		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			58395
03	09	06	00	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		56695	
03	09	06	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	56,695.00		
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		1700	
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	1,700.00		
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			4993483.04
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		218430	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		52569	
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	52,569.00		
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		4032	
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	4,032.00		
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		161829	
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	161,829.00		
05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			158152
05	02	03	00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		158152	
05	02	03	01	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	158,152.00		
05	05	00	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			2990244.04
05	05	01	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		2990244.04	
05	05	01	01	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,990,244.04		
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			1,626,657.00
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		1579993	
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,579,993.00		
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		18476	
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	18,476.00		
05	06	09	00	OTROS EQUIPOS		28188	
05	06	09	05	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	28,188.00		

TOTAL DE PRESUPUESTO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO \$ 26,257,942.04 \$ 26,257,942.04 \$ 26,257,942.04 \$ 26,257,942.04

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

CAPITULO DE

GASTO

DESCRIPCION

ANUAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	17,451,819.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	943,205.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,551,549.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	352,081.00

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

\$ 20,298,654.55

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,450.00	\$46,350.00	\$556,200.00
CONFIANZA	7			\$1,241,230.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	1			\$117,283.32
JEFATURA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN				
JEFE DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
OFICIAL SEGUNDO	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
INSPECTOR	2	\$7,482.88	\$14,965.76	\$179,589.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	5			\$757,142.33
JEFATURA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN				
JEFE DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
INSTRUCTOR	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	5			\$774,077.26
JEFATURA DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS				
JEFE DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
OFICIAL SEGUNDO	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
INSPECTOR	2	\$7,482.88	\$14,965.76	\$179,589.07
CONFIANZA	4			\$629,834.33
JEFATURA DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA				
JEFE DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ENLACE DE COMUNICACIÓN	2	\$8,682.28	\$17,364.56	\$208,374.77
RADIO OPERADOR	4	\$7,235.24	\$28,940.94	\$347,291.28
CONFIANZA	7			\$820,511.31
COORDINACIÓN DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES BOMBERILES				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL SEGUNDO	5	\$15,450.00	\$77,250.00	\$927,000.00
OFICIAL TERCERO	5	\$12,360.00	\$61,800.00	\$741,600.00
OFICIAL BOMBERO	21	\$10,609.00	\$222,789.00	\$2,673,468.00
CONFIANZA	32			\$4,608,778.26

COORDINACIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL SEGUNDO	5	\$15,450.00	\$77,250.00	\$927,000.00
OFICIAL TERCERO	5	\$12,360.00	\$61,800.00	\$741,600.00
OFICIAL PARAMÉDICO	21	\$10,609.00	\$222,789.00	\$2,673,468.00
CONFIANZA	32			\$4,608,778.26
COORDINACIÓN DE ÁREA DE SALVAMENTO ACUÁTICO				
COORDINADOR	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
OFICIAL TERCERO	3	\$12,360.00	\$37,080.00	\$444,960.00
OFICIAL SEGUNDO	3	\$15,450.00	\$46,350.00	\$556,200.00
OFICIAL GUARDAVIDAS	12	\$7,235.24	\$86,822.82	\$1,041,873.84
CONFIANZA	19			\$2,309,744.10
CONFIANZA	111			\$15,750,096.23
BASES	1			\$117,283.32
TOTAL PLAZAS	112			\$15,867,379.55

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	ESPECÍFICA	I M P O R T E		CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción		GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				17,451,819.55
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			15,874,879.55	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		15,874,879.55		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	117,283.32			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	15,750,096.23			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	7,500.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,019,252.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		347,752.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	105,587.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	242,165.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		671,500.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	500.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	671,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			440,596.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		440,596.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	404,145.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	36,451.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			110,351.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		11,157.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	11,157.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		99,194.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	99,194.00			
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			6,741.00	
01	07	01	00	ESTIMULOS		6,741.00		
01	07	01	02	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	6,741.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				943,205.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			216,467.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		153,278.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	3,739.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	146,639.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,900.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		63,189.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,189.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			91,709.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		91,709.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	91,709.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			3,607.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		519.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	519.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		3,088.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	3,088.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			335,428.00	
02	05	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		4,570.00		
02	05	01	02	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	4,570.00			
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		68,762.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	68,762.00			
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		262,096.00		
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	78,529.00			
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	183,567.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			216,827.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		18,583.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	18,583.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		197,945.00		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	164,247.00			
02	07	02	03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	21,112.00			
02	07	02	06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,586.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		299.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	299.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			79,167.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		54,063.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	40,091.00			
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	13,972.00			
02	09	06	00	REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,104.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	3,761.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	14,450.00			
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	6,893.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				1,551,549.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			95,954.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		53,491.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	53,491.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		42,463.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	42,463.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			80,436.00	
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,480.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,480.00			
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		10,160.00		
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,160.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		44,796.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	44,796.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			35,381.00	
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		15,080.00		

				IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	15,080.00			
03	03	06	04					
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		20,301.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	20,301.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			169,497.00	
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		16,483.00		
03	05	03	00					
03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	16,483.00			
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		153,014.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	153,014.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,004,444.00	
				DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,004,444.00		
03	06	01	00					
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,004,444.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			39,837.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		38,274.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	38,274.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		1,146.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	1,146.00			
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS		417.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	417.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			126,000.00	
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		126,000.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	126,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				352,081.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			50,518.00	
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		50,518.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	50,518.00			
05	05	00	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			52,263.00	
05	05	01	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		52,263.00		
05	05	01	01	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	52,263.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			249,300.00	
05	06	02	00	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		14,299.00		
05	06	02	06	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	14,299.00			
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		180,000.00		
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	180,000.00			
05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		55,001.00		
05	06	07	04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	55,001.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL					\$ 20,298,654.55	\$20,298,654.55	\$20,298,654.55	\$20,298,654.55

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,400,174.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	321,071.00
3000	SERVICIOS GENERALES	453,974.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		\$ 11,475,219.67

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
ARCHIVISTAS	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.76
CHOFER B	1	\$7,634.15	\$7,634.15	\$91,609.85
CONFIANZA	5			729,869.99
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
BASE	2			448,549.20
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E IMAGEN URBANA				
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E IMAGEN URBANA	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2			\$401,020.20
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
COORDINADOR DEL CENTRO MUN DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
INSPECTOR	4	\$7,482.88	\$29,931.51	\$359,178.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
DICTAMINADOR B	2	\$10,257.20	\$20,514.41	\$246,172.88
JEFE DE EDUCACION AMBIENTAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	1	\$7,482.88	\$7,482.88	\$89,794.53
COORDINACIÓN DE REGULACION	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	12			\$1,894,431.54
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT				
SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
JEFE DE DICTAMINADORES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
DICTAMINADOR B	12	\$10,257.20	\$123,086.44	\$1,477,037.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
ARCHIVISTAS	2	\$6,711.48	\$13,422.96	\$161,075.52
CONFIANZA	20			2,960,976.80
COORDINACIÓN DE INSPECTORES				
COORDINADOR DE INSPECTORES	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
INSPECTOR	12	\$7,482.88	\$89,794.53	\$1,077,534.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	15			1,598,860.68
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA				
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3			521,326.26
BASES DE CONFIANZA	57			8,106,485.47
BASES DE SINDICALIZADOS	2			448,549.20
TOTAL PLAZAS	59			8,555,034.67

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	I M P O R T E			CAPITULO
					ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				10,400,174.67
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			8,623,034.67	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		8,623,034.67		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	448,549.20			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	8,106,485.47			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	68,000.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			106,549.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		106,549.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	106,549.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,194,908.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		239,855.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	98,747.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	141,108.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		955,053.00		
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	955,053.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			142,133.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		142,133.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	134,547.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	7,586.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			333,550.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		37,499.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	37,499.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRA CTUALES		296,051.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	296,051.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS			321,071.00	
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			281,210.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		184,210.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	147,496.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	36,714.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		97,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	97,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			20,600.00	
02	02	02	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		20,600.00		
02	02	02	04	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE ANIMALES	20,600.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			19,261.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		19,261.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	19,261.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES			453,974.00	
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			66,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		10,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	10,000.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		56,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	56,000.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			160,000.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		100,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		60,000.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			129,400.00	
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		103,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACION	103,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		25,750.00		
03	03	06	01	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE				
03	03	06	04	LOS ENTES PÚBLICOS	25,750.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		650.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	650.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			97,477.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		92,477.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	92,477.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5,000.00		
03	05	05	01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			1,097.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		1,097.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,097.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			300,000.00	
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			300,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		300,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	300,000.00			

TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

\$ 11,475,219.67 \$ 11,475,219.67 \$ 11,475,219.67 \$ 11,475,219.67

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	66,681,760.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,799,833.00
3000	SERVICIOS GENERALES	81,205,435.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	641,575.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		\$ 166,328,603.15

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
JEFATURA ADMINISTRATIVA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$12,014.23	\$12,014.23	\$144,170.75
CONFIANZA	7			\$1,367,758.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	1			\$117,283.32
JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO				
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
CHOFER DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$7,635.39	\$7,635.39	\$91,624.68
ELECTRICISTAS A	6	\$10,351.06	\$62,106.34	\$745,276.11
ELECTRICISTAS B	3	\$9,335.92	\$28,007.76	\$336,093.12
CONFIANZA	11			\$1,437,839.17
AYUDANTE DE ELECTRICIDAD NIVEL 5	4	\$11,681.67	\$46,726.68	\$560,720.16
CHOFER NIVEL 5	2	\$11,681.67	\$23,363.34	\$280,360.08
BASE	6			\$841,080.24
JEFATURA DE ASEO PÚBLICO				
JEFE DE ASEO PÚBLICO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE ASEO PÚBLICO	2	\$12,014.37	\$24,028.75	\$288,344.96
CHOFER DE ASEO PUBLICO	11	\$8,083.85	\$88,922.37	\$1,067,068.46
CAJONERO	40	\$6,180.00	\$247,200.00	\$2,966,400.00
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	2	\$7,482.88	\$14,965.76	\$179,589.07
CONFIANZA	56			\$4,766,247.75
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
CHOFER DE ASEO PUBLICO NIVEL 5	8	\$11,681.67	\$93,453.36	\$1,121,440.32
CAJONERO NIVEL 2	32	\$8,560.53	\$273,936.96	\$3,287,243.52
CAJONERO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
BASE	45			\$5,125,119.12
JEFATURA DE RELLENO SANITARIO				
SUPERVISOR A	1	\$10,821.18	\$10,821.18	\$129,854.16
CONFIANZA	1			\$129,854.16

JEFATURA DE MAQUINARIA				
JEFE DE MAQUINARIA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	3	\$12,014.05	\$36,042.16	\$432,505.94
CHOFER B	6	\$7,634.24	\$45,805.42	\$549,665.02
CHOFER DE PIPA	2	\$8,083.75	\$16,167.50	\$194,009.98
OPERADOR DE MAQUINARIA	3	\$8,137.00	\$24,411.00	\$292,932.00
AYUDANTE DE PIPA	2	\$6,912.82	\$13,825.65	\$165,907.79
CONFIANZA	17			\$1,899,865.98
CHOFER DE PIPA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
AYUDANTE DE PIPA NIVEL 2	2	\$8,560.53	\$17,121.06	\$205,452.72
CHOFER DE OBRAS PUBLICAS NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA NIVEL 5	2	\$11,681.67	\$23,363.34	\$280,360.08
OPERADOR DE TRASCABO NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	7			\$906,352.92
JEFATURA DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES				
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
SUPERVISOR B	3	\$10,152.81	\$30,458.44	\$365,501.27
CHOFER B	1	\$7,634.24	\$7,634.24	\$91,610.84
ENCARGADO DE CUADRILLA	8	\$7,634.24	\$61,073.89	\$732,886.69
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$10,152.81	\$10,152.81	\$121,833.76
AYUDANTE DE VIVERO	2	\$8,275.02	\$16,550.04	\$198,600.48
MACHETERO	21	\$5,462.19	\$114,706.05	\$1,376,472.64
JARDINERO	23	\$6,180.00	\$142,140.00	\$1,705,680.00
BARRENDERO	13	\$6,180.00	\$80,340.00	\$964,080.00
CONFIANZA	73			\$5,821,510.93
JARDINERO NIVEL 2	11	\$8,560.53	\$94,165.83	\$1,129,989.96
JARDINERO NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
LIMPIEZA DE CALLES NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
BASE	14			\$1,452,726.00
JEFATURA DE CEMENTERIOS				
JEFE DE CEMENTERIO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ENCARGADO DE PANTEON	3	\$4,774.05	\$14,322.15	\$171,865.80
CONFIANZA	4			\$436,711.06
JEFATURA DE CUADRILLAS				
JEFE DE CUADRILLAS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ENCARGADO DE BACHEO	1	\$11,664.13	\$11,664.13	\$139,969.58
ENCARGADO DE PINTORES Y ROTULOS	1	\$16,480.00	\$16,480.00	\$197,760.00
BACHEADOR	7	\$10,152.81	\$71,069.69	\$852,836.29
CARPINTERO	2	\$8,911.56	\$17,823.12	\$213,877.44
AYUDANTE DE CARPINTERO	1	\$8,083.75	\$8,083.75	\$97,004.99
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	1	\$6,834.77	\$6,834.77	\$82,017.25
ENCARGADO DE OBRA	1	\$10,695.42	\$10,695.42	\$128,345.00
OFICIAL ALBAÑIL	6	\$8,911.56	\$53,469.36	\$641,632.32
SERVICIOS GENERALES	4	\$8,083.75	\$32,335.00	\$388,019.95
AYUDANTE DE ALBAÑIL	3	\$5,593.52	\$16,780.55	\$201,366.65
PINTOR	9	\$10,818.40	\$97,365.59	\$1,168,387.09
ROTULISTA	3	\$15,611.92	\$46,835.75	\$562,028.98
CONFIANZA	40			\$4,938,090.81

CHOFERES NIVEL 5	13	\$11,681.67	\$151,861.71	\$1,822,340.52
CHOFER NIVEL 6	2	\$13,864.95	\$27,729.90	\$332,758.80
CHOFER NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES NIVEL 2	9	\$8,560.53	\$77,044.77	\$924,537.24
SERVICIOS GENERALES NIVEL NIVEL 2	12	\$8,560.53	\$102,726.36	\$1,232,716.32
AYUDANTE DE ALBAÑIL NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
CARPINTERO NIVEL 4	2	\$10,727.97	\$21,455.94	\$257,471.28
BASE	40			\$4,789,833.84
JEFATURA DE MERCADOS				
JEFATURA DE MERCADOS	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2			\$392,153.26
CONFIANZA	211			\$21,190,031.71
BASE	113			\$13,232,395.44
TOTAL PLAZAS	324			\$34,422,427.15

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO Descripción	ESPECÍFICA	GENÉRICA	IMPORTE CONCEPTO	CAPITULO
00	SERVICIOS PERSONALES				66,681,760.15
00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE				
00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		34,712,427.15	34,712,427.15	
01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	13,232,395.44			
02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	21,190,031.71			
06	AJUSTE DE CALENDARIO	290,000.00			
00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO				
00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		9,559,545.00	9,559,545.00	
01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	8,131,999.00			
04	SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA	1,427,546.00			
00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		44,733.00	4,363,659.00	
01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	44,733.00			
00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		2,705,759.00		
01	PRIMAS DE VACACIONES	1,546,791.00			
03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,158,968.00			
00	COMPENSACIONES		1,613,167.00		
01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	136,112.00			
02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,477,055.00			
00	SEGURIDAD SOCIAL				
00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6,659,926.00	6,659,926.00	
02	APORTACIONES AL IMSS	6,459,926.00			
05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	200,000.00			
00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				
00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1,174,376.00	11,386,203.00	
01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,174,376.00			
00	PRESTACIONES CONTRATALES		10,211,827.00		
01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	10,211,827.00			
00	MATERIALES Y SUMINISTROS				17,799,833.00
00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			218,192.00	
00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		152,499.00		
01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,067.00			
02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	150,764.00			
07	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	668.00			
00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		1,133.00		
04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,133.00			
00	MATERIAL DE LIMPIEZA		64,560.00		
01	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	64,560.00			
00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			15,092.00	
00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		15,092.00		
05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	15,092.00			
00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			225.00	
00	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		225.00		
05	OTROS PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	225.00			
00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			10,097,576.00	
00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		4,779,604.00		
01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,463,546.00			
02	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,315,418.00			
03	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	640.00			
00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		4,215,062.00		
01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	4,215,062.00			
00	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		1,700.00		
01	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,700.00			
00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		185,667.00		
01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	185,667.00			
00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		1,845.00		
03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	1,845.00			
00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		552,835.00		
01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	551,112.00			
03	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	1,723.00			
00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		76,863.00		
02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	67,261.00			
03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,602.00			
00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		189,867.00		
02	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	48,710.00			
04	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	130,435.00			
07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,722.00			
00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		94,133.00		
01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,460.00			
04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	66,673.00			
00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			486,268.00	
00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS		450,104.00		
01	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	450,104.00			
00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		4,705.00		
01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	4,705.00			
00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		31,459.00		
01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	31,459.00			
00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			838,394.00	
00	VESTUARIO Y UNIFORMES		754,957.00		
06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	754,957.00			
00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		83,437.00		
02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	9,482.00			
03	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	33,406.00			
05	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,366.00			
06	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	38,183.00			
00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			6,144,086.00	

00	HERRAMIENTAS MENORES		41,329.00		
01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	33,374.00			
06	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES	2,109.00			
07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	5,846.00			
00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		5,551,636.00		
02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	5,551,636.00			
00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		35,036.00		
02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	31,495.00			
03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	3,541.00			
00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		489,310.00		
01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,247.00			
02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	91,768.00			
03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	357,951.00			
07	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	24,659.00			
09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,685.00			
00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		18,875.00		
01	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	15,994.00			
03	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,881.00			
00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		7,900.00		
01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	7,900.00			
00	SERVICIOS GENERALES			81,205,435.00	
00	SERVICIOS BASICOS		1,783,136.00		
00	ENERGIA ELECTRICA		1,692,000.00		
01	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,692,000.00			
00	GAS		1,094.00		
01	GAS	1,094.00			
00	TELEFONIA TRADICIONAL		81,426.00		
01	TELEFONÍA TRADICIONAL	81,426.00			
00	TELEFONIA CELULAR		8,616.00		
01	TELEFONÍA CELULAR	8,616.00			
00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			50,343,700.00	
00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		50,312,500.00		
01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,312,500.00			
00	OTROS ARRENDAMIENTOS		31,200.00		
01	OTROS ARRENDAMIENTOS	31,200.00			
00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,034,736.00	
00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		1,009,616.00		
04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	1,009,616.00			
00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		25,120.00		
01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	25,120.00			
00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			30,082.00	
00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		30,082.00		
01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	30,082.00			
00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			27,943,483.00	
00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		172,411.00		
01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	93,345.00			
02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	79,066.00			
00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		350.00		
01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	350.00			
00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		137,292.00		
01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	137,292.00			
00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		133,430.00		
01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	133,430.00			
00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		27,500,000.00		
02	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	27,500,000.00			
00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			59,200.00	
00	PASAJES AEREOS		25,000.00		
01	PASAJES AÉREOS	25,000.00			
00	VIATICOS EN EL PAIS		8,000.00		
01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,000.00			
00	VIATICOS EN EL EXTRANJERO		25,000.00		
01	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	25,000.00			
00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		1,200.00		
01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,200.00			
00	OTROS SERVICIOS GENERALES			11,098.00	
00	IMPUESTOS Y DERECHOS		3,185.00		
02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,185.00			
00	OTROS SERVICIOS GENERALES		7,913.00		
01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	7,913.00			
00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			641,575.00	
00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			86,894.00	
00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		1,420.00		
01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,420.00			
00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		72,075.00		
03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	72,075.00			
00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		13,399.00		
08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	13,399.00			
00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			16,565.00	
00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		16,565.00		
01	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16,565.00			
00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			537,631.00	
00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		537,631.00		
04	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	537,631.00			
00	ACTIVOS BIOLOGICOS			485.00	
00	ARBOLES Y PLANTAS		485.00		
01	ARBOLES Y PLANTAS	485.00			

TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

\$ 166,328,603.15

\$ 166,328,603.15

\$ 166,328,603.15

\$ 166,328,603.15

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO DE
GASTO

DESCRIPCION

ANUAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	13,675,673.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,658,054.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,712,298.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	387,932.00
6000	INVERSION PUBLICA	65,088,447.00

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

\$ 84,522,404.06

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
COORDINADOR DE AREA TECNICA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONTADOR	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
CONFIANZA	7			\$1,530,992.04
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
TAQUIMECANOGRAFA NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
MECANOGRAFA NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 2	1	\$8,560.53	\$8,560.53	\$102,726.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
BASE	7			\$1,152,878.76
JEFATURA DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACION DE EXPEDIENTES				
JEFE DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACION DE EXP	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ANALISTA DE COSTOS	1	\$12,324.37	\$12,324.37	\$147,892.47
PROYECTISTAS	8	\$13,400.12	\$107,201.00	\$1,286,411.99
TOPOGRAFO	2	\$17,974.84	\$35,949.68	\$431,396.14
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	4	\$6,711.48	\$26,845.92	\$322,151.04
ING ELECTROMECHANICO	1	\$13,400.12	\$13,400.12	\$160,801.50
CONFIANZA	17			\$2,613,498.39
TOPOGRAFO NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
BASE	1			\$ 250,343.28
JEFATURA DE SUPERVISION Y EJECUCION DE PROYECTOS				
JEFE DE SUPERV EJEC PROJ	1	\$22,070.33	\$22,070.33	\$264,843.90
SUPERVISOR DE OBRAS	6	\$19,284.59	\$115,707.52	\$1,388,490.26
CONFIANZA	7			\$1,653,334.16
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRA				
JEFE DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
COTIZADOR	1	\$8,755.00	\$8,755.00	\$105,060.00
ARCHIVISTA	1	\$6,711.48	\$6,711.48	\$80,537.76
TECNICO OPERATIVO	1	\$13,450.09	\$13,450.09	\$161,401.08
ANALISTA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
CONFIANZA	5			\$797,244.10
MECANOGRAFA NIVEL 6	1	\$13,864.95	\$13,864.95	\$166,379.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
BASE	2			\$364,585.32
BASES DE CONFIANZA	36			\$6,595,068.70
BASES DE SINDICALIZADOS	10			\$1,767,807.36
TOTAL PLAZAS	46			\$8,362,876.06

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				ESPECÍFICA	I M P O R T E		CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp		GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES			13,675,673.06
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		8,410,732.06	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,767,807.36		
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,595,068.70		
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	47,856.00		
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		308,000.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	308,000.00		
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		1,569,983.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		389,029.00	
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	274,526.00		
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	114,503.00		
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,180,954.00	
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	74,922.00		
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,106,032.00		
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL		1,185,379.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	1,100,576.00		
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	84,803.00		
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		2,201,579.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		206,668.00	
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	206,668.00		
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATUALES		1,994,911.00	
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,994,911.00		
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS			3,658,054.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		230,514.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		151,993.00	
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	151,993.00		
02	01	04	00	COMUNICACIONES		14,199.00	
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	14,199.00		
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		1,133.00	
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,133.00		
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		63,189.00	
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,189.00		
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1,938.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1,938.00	
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,938.00		
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		2,741,796.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		1,250,000.00	
02	04	01	01	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,250,000.00		
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		1,298,554.00	
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,298,554.00		
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		12,309.00	
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12,309.00		
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		51,461.00	
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	51,461.00		
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		90,384.00	
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	90,384.00		
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		39,088.00	
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,766.00		
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	36,322.00		
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		464,598.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		464,598.00	
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	464,598.00		
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		219,208.00	
02	09	00	00	REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA			
02	09	04	00	INFORMACION		952.00	
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	952.00		
02	09	06	00	REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		218,256.00	
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	61,511.00		
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	83,383.00		
02	09	06	07	MATERIAL MENOR DE FERRERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	324.00		
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	73,038.00		
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES			1,712,298.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS		271,165.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		148,595.00	
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	148,595.00		
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		105,957.00	
03	01	04	01	TELEFONIA TRADICIONAL	105,957.00		
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		16,613.00	
03	01	05	01	TELEFONIA CELULAR	16,613.00		
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		232,470.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		102,080.00	
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	102,080.00		
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,302.00	
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,302.00		
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		25,000.00	
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,000.00		
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		103,088.00	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	103,088.00		
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		233,416.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		29,000.00	
03	03	01	03	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	29,000.00		
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		11,663.00	
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	11,663.00		
03	03	05	00	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO		127,787.00	
03	03	05	01	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	127,787.00		
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		20,525.00	
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	6,853.00		
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	13,672.00		
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		44,441.00	
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	44,441.00		
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		958,649.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		911,843.00	
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	63,868.00		
03	05	01	02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	847,975.00		

03	05	02	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,484.00		
03	05	02	01	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,484.00		
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		29,058.00	
03	05	05	01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,058.00		
03	05	07	00	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		6,264.00	
03	05	07	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,264.00		
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,146.00
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,146.00	
03	06	01	01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,146.00		
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			13,076.00
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		4,340.00	
03	07	01	01	PASAJES AEREOS	4,340.00		
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		8,664.00	
03	07	05	01	VIATICOS EN EL PAIS	8,664.00		
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		72.00	
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	72.00		
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			2,376.00
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,376.00	
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACION	2,376.00		
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			387,932.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			387,932.00
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		82,323.00	
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	82,323.00		
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		266,597.00	
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACION	266,597.00		
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		39,012.00	
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	39,012.00		
06	00	00	00	INVERSION PUBLICA			65,088,447.00
06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			59,705,432.00
06	01	01	00	EDIFICACION HABITACIONAL		1,143,375.00	
06	01	01	02	EDIFICACION RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	1,143,375.00		
06	01	02	00	EDIFICACION NO HABITACIONAL		2,841,593.00	
06	01	02	02	EDIFICACION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACION Y SUPERVISION	2,841,593.00		
06	01	03	00	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		2,208,983.00	
06	01	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRICOLO Y CONTROL DE INUNDACIONES	2,113,637.00		
06	01	03	04	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	95,346.00		
06	01	04	00	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		154,731.00	
06	01	04	01	DIVISION DE TERRENOS	154,731.00		
06	01	05	00	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION		53,356,750.00	
06	01	05	01	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	53,356,750.00		
06	02	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS			5,383,015.00
06	02	02	00	EDIFICACION NO HABITACIONAL		5,383,015.00	
06	02	02	02	EDIFICACION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACION Y SUPERVISION	5,383,015.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					\$ 84,522,404.06	\$ 84,522,404.06	\$ 84,522,404.06

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

CAPITULO DE

GASTO

DESCRIPCION

ANUAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	13,066,722.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	455,008.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,591,142.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	161,356.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	154,808.00
DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO		\$ 17,429,036.42

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	3			\$557,722.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$500,686.56
BASE	2			\$500,686.56
SUBDIRECCIÓN DE TURISMO				
SUBDIRECTOR DE TURISMO	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	\$10,609.00	\$53,045.00	\$636,540.00
COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	10			\$1,977,093.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$500,686.56
BASE	2			\$500,686.56
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS DE D.G.R.D.E.F.I. Y EL EMPLEO				
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS D.G.R.D.E.F.I. Y EL EMPLEO	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
COORDINADOR DE TRABAJO	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZAS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DEL SARE	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	6			\$1,467,861.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$500,686.56
BASE	2			\$ 500,686.56
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL				
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
JEFATURA DE PESCA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
SUPERVISOR	2	\$11,669.90	\$23,339.80	\$280,077.60
COORDINACIÓN DE AGRONEGOCIOS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINACIÓN PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINACIÓN DE ÁREA PECUARIA	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
CONFIANZA	9			\$2,012,784.10
JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL				
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
INSPECTOR ZOOSANITARIO	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
AUXILIAR DE RASTRO	7	\$8,106.02	\$56,742.12	\$680,905.48
GUARDARASTRO	1	\$9,270.00	\$9,270.00	\$111,240.00
MANTENIMIENTO	1	\$7,956.75	\$7,956.75	\$95,481.00
CONFIANZA	11			\$1,292,510.54
GUARDARASTROS NIVEL 2	3	\$8,560.53	\$25,681.59	\$308,179.08
BASE	3			\$308,179.08
BASES DE CONFIANZA	40			\$7,437,825.66
BASES DE SINDICALIZADOS	9			\$1,810,238.76
TOTAL PLAZAS	49			\$9,248,064.42

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECÍFICA	GENÉRICA	CONCEPTO	CAPÍTULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				13,066,722.42
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			9,276,966.42	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		9,276,966.42		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,810,238.76			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,437,825.66			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	28,902.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			183,911.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		183,911.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	176,423.00			
01	02	02	04	SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA	7,488.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,880,150.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		378,854.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	219,563.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	159,291.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,501,296.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	20,100.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,481,196.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			491,871.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		491,871.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	478,856.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	13,015.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,233,824.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		126,784.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	126,784.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		124,083.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	124,083.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRATUALES		982,957.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	982,957.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				455,008.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			249,161.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		153,968.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,182.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	148,610.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	4,176.00			
02	01	02	00	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		1,600.00		
02	01	02	01	MATERIALES PARA IMPRESION Y REPRODUCCION	1,600.00			
02	01	04	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		6,740.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	6,740.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		23,664.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	23,664.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		63,189.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,189.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			47,112.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		43,419.00		
02	02	01	04	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,697.00			
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	41,722.00			
02	02	02	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		2,694.00		
02	02	02	03	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	2,694.00			
02	02	03	00	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		999.00		
02	02	03	02	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	999.00			
02	03	00	00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS			1,735.00	
02	03	01	00	COMO MATERIA PRIMA		1,735.00		
02	03	01	01	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,735.00			
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			105,716.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		62,596.00		
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	62,596.00			
02	04	05	00	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2,868.00		
02	04	05	03	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	2,868.00			
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		15,817.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	13,910.00			
02	04	06	03	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	1,907.00			
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		2,082.00		
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,488.00			
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	594.00			
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		9,482.00		
02	04	08	06	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	7,035.00			
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,447.00			
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		12,871.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8,521.00			
02	04	09	02	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,350.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LA BORATORIO			19,076.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		19,076.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	19,076.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			27,644.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		23,734.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	23,734.00			
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		3,761.00		
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,761.00			
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		149.00		
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	149.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			4,564.00	
02	09	00	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1,821.00		
02	09	04	00	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	1,346.00			
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	475.00			
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,743.00		
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	1,322.00			
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	1,421.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				3,591,142.00

03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			92,779.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		37,995.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	37,995.00			
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		53,136.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	53,136.00			
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR		399.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	399.00			
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		1,249.00		
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	1,249.00			
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			525,312.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		90,216.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	90,216.00			
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		15,428.00		
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	15,428.00			
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		39,440.00		
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,440.00			
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		23,896.00		
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,896.00			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		356,332.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	356,332.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			1,316,950.00	
03	03	00	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES				
03	03	02	00	RELACIONADAS		4,060.00		
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,060.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION			44,368.00	
03	03	06	03	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	6,090.00			
03	03	06	04	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	38,278.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES			1,268,522.00	
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	37,062.00			
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	1,231,460.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			64,431.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		52,026.00		
03	05	01	01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	52,026.00			
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		8,925.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,925.00			
03	05	08	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		3,480.00		
03	05	08	01	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	3,480.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			1,069,543.00	
03	06	01	00	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,069,543.00		
03	06	01	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,069,543.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			51,022.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		8,656.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	8,656.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		4,506.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	4,506.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		14,527.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	14,527.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		23,333.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	23,333.00			
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			347,428.00	
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		47,560.00		
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	47,560.00			
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		299,868.00		
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	299,868.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			123,677.00	
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS		1,097.00		
03	09	02	02	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,097.00			
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		122,580.00		
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	122,580.00			
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				161,356.00
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			161,356.00	
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		161,356.00		
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	69,000.00			
04	04	01	03	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS	92,356.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				154,808.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			152,539.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		14,551.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	14,551.00			
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		754.00		
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	754.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		127,368.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	127,368.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		9,866.00		
05	01	09	01	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	9,866.00			
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			2,269.00	
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		2,269.00		
05	06	05	02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,269.00			

TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO
ECONOMICO

\$ 17,429,036.42 \$ 17,429,036.42 \$ 17,429,036.42 \$ 17,429,036.42

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

CAPITULO DE

GASTO

DESCRIPCION

ANUAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	28,202,971.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,792,602.00
3000	SERVICIOS GENERALES	16,443,826.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,479,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	148,807.00

DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

\$ 50,067,206.05

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	2			\$430,414.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 7	1	\$16,517.16	\$16,517.16	\$198,205.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
CHOFER NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
MECANOGRAFA NIVEL 3	1	\$9,773.61	\$9,773.61	\$117,283.32
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$20,861.94	\$20,861.94	\$250,343.28
BASE	7			\$1,190,922.48
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN				
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	\$22,809.35	\$22,809.35	\$273,712.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$10,609.00	\$42,436.00	\$509,232.00
ENLACE DE EDUCACIÓN	3	\$7,001.94	\$21,005.82	\$252,069.84
ENLACE DE BIBLIOTECAS	1	\$7,001.94	\$7,001.94	\$84,023.28
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	7	\$6,596.78	\$46,177.45	\$554,129.45
BIBLIOTECARIA	4	\$5,596.46	\$22,385.86	\$268,630.26
AUXILIAR DE LECTURA	1	\$6,596.78	\$6,596.78	\$79,161.35
INTENDENTE B	22	\$3,090.00	\$67,980.00	\$815,760.00
CONFIANZA	43			\$2,836,718.39
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA				
CONCERTADOR DE OBRA	2	\$12,014.05	\$24,028.11	\$288,337.29
PROMOTOR SOCIAL	4	\$7,113.02	\$28,452.06	\$341,424.73
GESTOR SOCIAL	18	\$6,365.40	\$114,577.20	\$1,374,926.40
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR CONTABLE	1	\$13,261.25	\$13,261.25	\$159,135.00
CONFIANZA	26			\$2,291,131.42

AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 8	2	\$20,861.94	\$41,723.88	\$500,686.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 3	2	\$9,773.61	\$19,547.22	\$234,566.64
AUXILIAR CONTABLE NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
CAPTURISTA DE DATOS NIVEL 5	1	\$11,681.67	\$11,681.67	\$140,180.04
BASE	6			\$1,015,613.28
COORDINACIÓN DE SALUD				
COORDINADOR DE SALUD	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
SUB COORDINADOR	1	\$17,510.00	\$17,510.00	\$210,120.00
SUPERVISOR DE SALUD	1	\$11,669.90	\$11,669.90	\$140,038.80
MEDICO	7	\$17,308.45	\$121,159.15	\$1,453,909.77
ENFERMERAS (OS)	6	\$9,017.65	\$54,105.90	\$649,270.80
INSPECTOR DE SALUD	5	\$7,482.88	\$37,414.39	\$448,972.67
PROMOTOR DE SALUD	11	\$6,895.85	\$75,854.35	\$910,252.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$10,609.00	\$31,827.00	\$381,924.00
CONFIANZA	35			\$4,461,198.50
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES				
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
ANALISTA	2	\$12,324.37	\$24,648.74	\$295,784.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	\$10,609.00	\$63,654.00	\$763,848.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	10			\$1,453,651.20
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
DELEGADO (A) DEL I.M.M.	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
SUBDELEGADO (A) DEL I.M.M.	1	\$12,360.00	\$12,360.00	\$148,320.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
PSICOLOGO (A)	2	\$10,662.05	\$21,324.09	\$255,889.08
TRABAJADOR SOCIAL A	2	\$14,712.34	\$29,424.69	\$353,096.28
MAESTRA DE TALLER	2	\$6,180.00	\$12,360.00	\$148,320.00
TERAPEUTA	1	\$10,662.05	\$10,662.05	\$127,944.54
ASISTENCIA JURIDICA	2	\$10,927.27	\$21,854.54	\$262,254.48
CONFIANZA	13			\$1,735,840.38
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				
DELEGADO (A) DEL I.M.J.	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
PROMOTOR DE LA JUVENTUD	2	\$7,668.93	\$15,337.85	\$184,054.24
CONFIANZA	3			\$369,454.24
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				
DELEGADO (A) DEL I.M.D.	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	5	\$9,270.00	\$46,350.00	\$556,200.00
ENCARGADO DE LIGAS DEPORTIVAS	1	\$9,270.00	\$9,270.00	\$111,240.00
DIRECTOR TECNICO DE ESCUELA OFICIAL	1	\$10,815.00	\$10,815.00	\$129,780.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$10,815.00	\$10,815.00	\$129,780.00
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	5	\$7,398.70	\$36,993.48	\$443,921.76
ACTIVADOR FISICO	6	\$5,562.00	\$33,372.00	\$400,464.00
CONFIANZA	22			\$2,211,401.76
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA				
DELEGADO (A) DEL I.M.A Y C.	1	\$15,450.00	\$15,450.00	\$185,400.00
PROMOTOR DE ARTE	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
ASISTENTE DE DIFUSION CULTURAL	2	\$8,755.00	\$17,510.00	\$210,120.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
AUXILIAR DE PROMOCION CULTURAL	3	\$7,725.00	\$23,175.00	\$278,100.00
CHOFER B	1	\$7,634.15	\$7,634.15	\$91,609.85
MUSICO	16	\$8,576.30	\$137,220.72	\$1,646,648.64
MAESTRO DE CEREMONIA	1	\$8,486.99	\$8,486.99	\$101,843.93
ENCARGADO DE SONIDO	1	\$8,576.30	\$8,576.30	\$102,915.54
ASISTENTE DE SONIDO	2	\$7,799.16	\$15,598.32	\$187,179.84
CONFIANZA	29			\$3,058,433.80
BASES DE CONFIANZA	183			\$18,848,244.06
BASES DE SINDICALIZADOS	13			\$2,206,535.76
TOTAL PLAZAS	196			\$21,054,779.82

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

				PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO	I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				28,202,971.05
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER				
01	01	00	00	PERMANENTE			21,100,045.82	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		21,100,045.82		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	2,206,535.76			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	18,848,244.06			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	45,266.00			
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER				
01	02	00	00	TRANSITORIO			932,752.23	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		932,752.23		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	932,752.23			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,794,344.00	
				PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION				
01	03	02	00	DE FIN DE AÑO		1,280,081.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	537,301.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	742,780.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		2,514,263.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	36,311.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,477,952.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			479,265.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		479,265.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	449,603.00			
				APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD				
01	04	01	05	AVANZADA Y VEJEZ	29,662.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			1,896,564.00	
				CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE				
01	05	01	00	TRABAJO		195,147.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	195,147.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		49,959.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	49,959.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		1,651,458.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	1,651,458.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,792,602.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE				
02	01	00	00	DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			460,640.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		209,983.00		
02	01	01	01	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	82,750.00			
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	102,073.00			
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	25,160.00			
02	01	02	00	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		17,857.00		
02	01	02	01	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	17,857.00			
				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE				
02	01	04	00	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		70,403.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	70,403.00			
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		97,858.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	97,858.00			
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA		63,539.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	63,539.00			
02	01	07	00	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		1000		
02	01	07	01	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	1,000.00			
02	02	00	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			279,975.00	
02	02	01	00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		279,975.00		
02	02	01	05	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	279,975.00			
				MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE				
02	04	00	00	REPARACION			343,761.00	
02	04	01	00	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		11320		
				MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y				
02	04	01	01	REPARACIÓN	11,320.00			
02	04	02	00	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		3308		
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,308.00			
02	04	03	00	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		500		
02	04	03	01	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	500.00			
02	04	04	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		9,200.00		
02	04	04	01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	9,200.00			

02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		98,225.00	
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	96,725.00		
02	04	06	03	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	1,500.00		
02	04	07	00	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		12,122.00	
02	04	07	02	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	11,232.00		
02	04	07	03	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	890.00		
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		66,109.00	
02	04	08	04	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	32,178.00		
02	04	08	06	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	16,388.00		
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	17,543.00		
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		142,977.00	
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	72,968.00		
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	70,009.00		
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMA CEUTICOS Y DE LABORATORIO		91,685.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMA CEUTICOS		60,000.00	
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	60,000.00		
02	05	04	00	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		20,485.00	
02	05	04	01	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	12,878.00		
02	05	04	02	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	7,607.00		
02	05	06	00	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		11200	
02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	11,200.00		
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		540,804.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		150,718.00	
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	150,718.00		
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		3,248.00	
02	07	02	02	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,248.00		
02	07	03	00	ARTICULOS DEPORTIVOS		364,507.00	
02	07	03	01	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	364,507.00		
02	07	04	00	PRODUCTOS TEXTILES		14,531.00	
02	07	04	01	PRODUCTOS TEXTILES	14,531.00		
02	07	05	00	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		7800	
02	07	05	03	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	7,800.00		
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFA CCIONES Y ACCESORIOS MENORES		75,737.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES		29,214.00	
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	15,168.00		
02	09	01	02	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	8,746.00		
02	09	01	07	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	5,300.00		
02	09	02	00	REFA CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		5,680.00	
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	5,680.00		
02	09	04	00	REFA CCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		40000	
02	09	04	02	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	40,000.00		
02	09	09	00	REFA CCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		843	
02	09	09	06	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES	843.00		
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES			16,443,826.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS		184,305.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		140,552.00	
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	140,552.00		
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL		17,000.00	
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	17,000.00		
03	01	09	00	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		26,753.00	
03	01	09	02	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	26,753.00		
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		2,890,899.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		378,824.00	
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	378,824.00		
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		258,355.00	
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	258,355.00		
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		318,315.00	
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	318,315.00		

				ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		94,424.00	
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	94,424.00		
03	02	06	01	HERRAMIENTAS			
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		1,840,981.00	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,840,981.00		
				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			5,463,854.00
03	03	00	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		518,823.00	
03	03	01	00	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	518,823.00		
03	03	02	00	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		25,000.00	
03	03	02	01	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00		
				SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		2,670,556.00	
03	03	03	00	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	2,670,556.00		
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		89,788.00	
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	89,788.00		
				SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		13,589.00	
03	03	06	00	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	3,533.00		
03	03	06	03	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	10,056.00		
				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		2,146,098.00	
03	03	09	00	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,146,098.00		
03	03	09	01	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			4,700.00
03	04	00	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		3,500.00	
03	04	05	00	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	3,500.00		
03	04	07	00	FLETES Y MANIOBRAS		1200	
03	04	07	01	FLETES Y MANIOBRAS	1,200.00		
				SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			76,465.00
03	05	00	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		1,740.00	
03	05	01	00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,740.00		
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		38,802.00	
03	05	02	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	38,802.00		
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		14,790.00	
03	05	03	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	14,790.00		
				REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13,133.00	
03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,133.00		
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		8,000.00	
03	05	07	00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8,000.00		
03	05	07	01	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			1,768,903.00
03	06	00	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,768,903.00		
03	06	01	00	MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,768,903.00		
				SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			380,121.00
03	07	00	00	PASAJES AEREOS	32,930.00		
03	07	01	00	PASAJES AÉREOS	32,930.00		

03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		153,415.00			
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	153,415.00				
03	07	05	00	VIAJES EN EL PAÍS		126,000.00			
03	07	05	01	VIAJES EN EL PAÍS	126,000.00				
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		67,776.00			
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	67,776.00				
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES			5,637,573.00		
03	08	01	00	GASTOS DE CEREMONIAL		2,000,000.00			
03	08	01	01	GASTOS DE CEREMONIAL	2,000,000.00				
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		3,637,573.00			
03	08	02	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,637,573.00				
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			37,006.00		
03	09	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES		37,006.00			
03	09	09	01	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	37,006.00				
03	09	09	01	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS					
04	00	00	00	AYUDAS				3,479,000.00	
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES			3,479,000.00		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,000,000.00			
04	04	01	02	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	2,000,000.00				
04	04	02	00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		1,035,000.00			
04	04	02	01	BECAS	1,035,000.00				
04	04	05	00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		444,000.00			
04	04	05	01	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	444,000.00				
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				148,807.00	
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			141,742.00		
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		52,452.00			
05	01	01	05	EQUIPO ELÉCTRICO PARA OFICINAS	6,000.00				
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	46,452.00				
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		36,751.00			
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	36,751.00				
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		38,000.00			
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	38,000.00				
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		14,539.00			
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	14,539.00				
05	02	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			7,065.00		
05	02	02	00	APARATOS DEPORTIVOS		7,065.00			
05	02	02	01	APARATOS DEPORTIVOS	7,065.00				
TOTAL DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL					\$	50,067,206.05	\$50,067,206.05	\$50,067,206.05	\$50,067,206.05

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION JURIDICA

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,159,263.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,365.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,949,237.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,451.00
	DIRECCION JURIDICA	\$ 17,318,316.70

DESCRIPCION	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	SUELDO MENSUAL PLAZAS	SUELDO ANUAL
DIRECCIÓN JURÍDICA				
DIRECTOR	1	\$25,258.87	\$25,258.87	\$303,106.38
COORDINADOR JURÍDICO	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	1	\$22,225.86	\$22,225.86	\$266,710.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	4			\$963,834.90
TAQUIMECANÓGRAFA NIVEL 8	1	\$20,751.94	\$20,751.94	\$249,023.28
BASE	1			\$249,023.28
JEFATURA DE CONTENCIOSO				
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ASESOR JURÍDICO	10	\$13,390.00	\$133,900.00	\$1,606,800.00
CONFIANZA	11			\$1,871,645.26
JEFATURA DE CONSEJERÍA				
JEFE DE CONSEJERÍA	1	\$22,070.44	\$22,070.44	\$264,845.26
ASESOR JURÍDICO	22	\$13,390.00	\$294,580.00	\$3,534,960.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	\$10,609.00	\$21,218.00	\$254,616.00
CONFIANZA	25			\$4,054,421.26
BASES DE CONFIANZA	40			\$6,889,901.42
BASES DE SINDICALIZADOS	1			\$249,023.28
TOTAL PLAZAS	41			\$7,138,924.70

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
 X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 RAMO I
 UNIDAD PRESUPUESTAL: DIRECCION JURIDICA

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					I M P O R T E			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				9,159,263.70
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			7,144,183.70	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		7,144,183.70		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	\$249,023.28			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$6,889,901.42			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	5,259.00			
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			6,500.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		6,500.00		
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	6,500.00			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,386,984.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		383,194.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	139,859.00			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	243,335.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,003,790.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	21,000.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	982,790.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			250,479.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		250,479.00		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	246,374.00			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	4,105.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			371,117.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		23,143.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	23,143.00			
01	05	02	00	INDEMNIZACIONES		140,158.00		
01	05	02	02	PAGO DE LIQUIDACIONES	140,158.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		207,816.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	207,816.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				170,365.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			145,994.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		145,994.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	145,994.00			
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			1,264.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1,264.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1,264.00			
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			18,583.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES		18,583.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	18,583.00			
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			4,524.00	
02	09	06	00	REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,524.00		
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	4,524.00			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				7,949,237.00
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			17,039.00	
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		17,039.00		
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	17,039.00			
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			43,700.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		41,700.00		
03	03	01	01	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	35,900.00			
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	5,800.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		2,000.00		
03	03	06	02	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3,919.00	
03	05	05	00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,919.00		
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,919.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			64,195.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		36,365.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	36,365.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		2,157.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	2,157.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		6,052.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,052.00			
03	07	06	00	VIATICOS EN EL EXTRANJERO		17,977.00		
03	07	06	01	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	17,977.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		1,644.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,644.00			
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES			7,820,384.00	
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		7,812,326.00		
03	09	04	01	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,812,326.00			
03	09	06	00	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		8,058.00		
03	09	06	01	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	8,058.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				39,451.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			39,451.00	
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		39,451.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	39,451.00			

TOTAL DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN JURÍDICA

\$17,318,316.70 \$17,318,316.70 \$17,318,316.70 \$17,318,316.70

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,363,132.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,060,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,381,868.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,195,000.00
PRESUPUESTO TOTAL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		\$ 8,000,000.00

SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL				
COORD. GRAL DE SIST.JUST.ADMVA.	1	\$21,578.50	\$21,578.50	\$258,942.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$10,300.00	\$10,300.00	\$123,600.00
CAPTURISTA DE DATOS	1	\$10,300.00	\$10,300.00	\$123,600.00
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	3	\$20,136.60	\$60,409.80	\$724,917.60
SECRETARIO DE JUZGADO	1	\$13,000.00	\$13,000.00	\$156,000.00
MEDICO LEGISTA	2	\$16,804.32	\$33,608.64	\$403,303.68
TRABAJADOR SOCIAL A	2	\$14,283.83	\$28,567.66	\$342,811.92
NOTIFICADORES EJECUTORES	2	\$12,000.00	\$24,000.00	\$288,000.00
PROCURADOR SOCIAL	1	\$20,136.60	\$20,136.60	\$241,639.20
ATENCION CIUDANA, MEDIACION, CONCILIACION, ASESORIA Y PATROCINIO	1	\$13,000.00	\$13,000.00	\$156,000.00
DEFENSOR DE OFICIO	1	\$10,609.00	\$10,609.00	\$127,308.00
CONFIANZA	16		\$245,510.20	\$2,946,122.40
TOTAL PLAZAS	16		\$245,510.20	\$2,946,122.40

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				ESPECIFICA	I M P O R T E		CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp		GENERICA	CONCEPTO	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES			3,363,132.00
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		3,363,132.00	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,946,122.40		
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$2,946,122.40		
01	03	04	00	COMPENSACIONES	417,009.60		
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	417,009.60		
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,060,000.00
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		940,000.00	
02	01	01	00	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	372,000.00		
02	01	01	02	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	372,000.00		
02	01	01	06	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			
02	01	01	06	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y			
02	01	04	00	COMUNICACIONES	500,000.00		
02	01	04	01	SUMINISTROS INFORMATICOS	500,000.00		
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	30,000.00		
02	01	05	04	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	30,000.00		
02	01	06	00	MATERIAL DE LIMPIEZA	38,000.00		
02	01	06	01	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	18,000.00		
02	01	06	02	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	20,000.00		
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		155,000.00	
02	04	06	00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	25,000.00		
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	25,000.00		
02	04	08	00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00		
02	04	08	07	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00		
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	110,000.00		
02	04	09	01	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	80,000.00		
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00		
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		100,000.00	
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100,000.00		
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	100,000.00		
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		175,000.00	
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES	175,000.00		
02	07	01	06	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	175,000.00		
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		690,000.00	
02	09	01	00	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00		
02	09	01	01	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	50,000.00		
02	09	02	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	70,000.00		
02	09	02	02	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	70,000.00		
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		10,000.00	
02	09	03	01	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00		
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		270,000.00	
02	09	04	02	ARTÍCULOS AUXILIARES DE COMPUTO	200,000.00		
02	09	04	03	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	70,000.00		
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		250,000.00	
02	09	06	02	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	100,000.00		
02	09	06	03	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00		
02	09	06	09	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00		
02	09	09	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		40,000.00	
02	09	09	01	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	40,000.00		
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES			1,381,868.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS		120,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA	80,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	80,000.00		
03	01	04	00	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00		
03	01	04	01	TELEFONÍA TRADICIONAL	15,000.00		
03	01	05	00	TELEFONIA CELULAR	6,000.00		
03	01	05	01	TELEFONÍA CELULAR	6,000.00		
03	01	07	00	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		12,000.00	
03	01	07	01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	12,000.00		
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		7,000.00	
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	7,000.00		
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		328,868.00	
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	36,000.00		
03	02	02	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	36,000.00		
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		60,000.00	
03	02	03	02	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	60,000.00		
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00	
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00		
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		17,868.00	
03	02	07	01	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	17,868.00		
03	02	09	00	OTROS ARRENDAMIENTOS		200,000.00	
03	02	09	01	OTROS ARRENDAMIENTOS	200,000.00		

03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			630,000.00	
03	03	01	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		200,000.00		
03	03	01	02	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	200,000.00			
				SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN				
03	03	03	00	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		30,000.00		
03	03	03	01	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	30,000.00			
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACION		200,000.00		
03	03	04	01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,000.00			
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		100,000.00		
				IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN,				
03	03	06	03	FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	100,000.00			
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		100,000.00		
03	03	09	01	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	50,000.00			
03	03	09	03	SERVICIOS INTEGRALES	50,000.00			
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		30,000.00		30,000.00
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		30,000.00		
03	04	05	01	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00			
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			38,000.00	
03	05	01	00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		20,000.00		
				MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
03	05	01	01	ADMINISTRATIVOS	20,000.00			
				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA				
03	05	03	00	DE LA INFORMACION		18,000.00		
				INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA				
03	05	03	01	INFORMACIÓN	18,000.00			
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			70,000.00	
				DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS				
03	06	01	00	Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		70,000.00		
				DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y				
03	06	01	01	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	70,000.00			
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			165,000.00	
03	07	01	00	PASAJES AEREOS		60,000.00		
03	07	01	01	PASAJES AÉREOS	60,000.00			
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES		30,000.00		
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	30,000.00			
03	07	05	00	VIATICOS EN EL PAIS		60,000.00		
03	07	05	01	VIÁTICOS EN EL PAÍS	60,000.00			
03	07	09	00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		15,000.00		
03	07	09	01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00			
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				1,195,000.00
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			795,000.00	
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		165,000.00		
05	01	01	07	MOBILIARIO Y EQUIPO	165,000.00			
05	01	02	00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		250,000.00		
05	01	02	01	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	250,000.00			
05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		280,000.00		
05	01	05	03	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	280,000.00			
05	01	09	00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		100,000.00		
05	01	09	08	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00			
05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES			400,000.00	
05	09	01	00	SOFTWARE		400,000.00		
05	09	01	01	SOFTWARE	400,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO DE SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL					\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I
UNIDAD PRESUPUESTAL: PARTICIPACIONES RAMO 28

CAPITULO DE GASTO		DESCRIPCION	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES	1,618,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	5,200,000.00
9000		DEUDA PUBLICA	134,931,484.89
TOTAL DE PRESUPUESTO PARTICIPACIONES RAMO 28			\$ 141,749,484.89

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO III
UNIDAD PRESUPUESTAL: PARTICIPACIONES RAMO 28

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				IMPORTE			CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES			1,618,000.00
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		390,000.00	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		390,000.00	
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	390,000.00		
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		535,000.00	
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		535,000.00	
01	02	02	01	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	535,000.00		
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		378,000.00	
01	03	01	00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		75,000.00	
01	03	01	01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	75,000.00		
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		83,000.00	
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	20,000.00		
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	63,000.00		
01	03	04	00	COMPENSACIONES		220,000.00	
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	220,000.00		
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL		205,000.00	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		205,000.00	
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	180,000.00		
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	25,000.00		
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		110,000.00	
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRA CTUALES		110,000.00	
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	110,000.00		
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES			5,200,000.00
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		5,200,000.00	
03	02	08	00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		5,200,000.00	
03	02	08	01	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	5,200,000.00		
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA			134,931,484.89
09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		103,431,484.89	
09	01	01	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		103,431,484.89	
09	01	01	01	CREDITO BANSI S.A 101000186959	6,132,981.00		
09	01	01	02	FINANCIAMIENTO DE INSTITUCION FINANCIERA	73,474,408.89		
09	01	01	03	CREDITO SIMPLE BANSI 101000287984 QUIROFRAFARIO A CORTO PLAZO	23,824,095.00		
09	02	00	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		31,500,000.00	
09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		31,500,000.00	
09	02	01	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	29,000,000.00		
09	02	01	03	INTERESES DEL CREDITO SIMPLE BANSI 101000287984 A CORTO PLAZO	2,500,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES RAMO 28					\$ 141,749,484.89	\$ 141,749,484.89	\$ 141,749,484.89

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: IMPLAN

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,000,000.00
	IMPLAN	\$ 15,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: IMPLAN

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				IMPORTE			CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			15,000,000.00
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			15,000,000.00
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		15,000,000.00	
04	01	04	02	ORGANOS AUTONOMOS MUNICIPALES	15,000,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO IMPLAN					\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000,000.00
	DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	\$ 50,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II
UNIDAD PRESUPUESTAL: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO				IMPORTE			CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			50,000,000.00
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			50,000,000.00
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		50,000,000.00	
04	01	04	02	ORGANOS AUTONOMOS MUNICIPALES	50,000,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA					\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO II

UNIDAD PRESUPUESTAL: COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (CMDH)

CAPITULO DE

GASTO

4000

DESCRIPCION

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (CMDH)

ANUAL

2,400,000.00

\$ 2,400,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO II

UNIDAD PRESUPUESTAL: COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (CMDH)

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					IMPORTE			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				2400000
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			2400000	
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		2400000		
04	01	04	02	ORGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	2,400,000.00			
TOTAL DE PRESUPUESTO COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS								
HUMANOS (CMDH)					\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: EROGACIONES GENERALES

CAPITULO DE

GASTO

4000

9000

DESCRIPCION

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
 DEUDA PUBLICA

ANUAL

9,151,958.00

178,330,475.11

EROGACIONES GENERALES

\$ 187,482,433.11

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO III

UNIDAD PRESUPUESTAL: EROGACIONES GENERALES

PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO						IMPORTE			
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO	
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				9,151,958.00	
04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES			9,151,958.00		
04	05	01	00	PENSIONES		7,500,000.00			
04	05	01	01	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	7,500,000.00				
04	05	02	00	JUBILACIONES		1,651,958.00			
04	05	02	01	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	1,651,958.00				
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA				178,330,475.11	
09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			155,396,475.11		
09	01	01	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO		155,396,475.11			
09	01	01	02	FINANCIAMIENTO DE INSTITUCION FINANCIERA	155,396,475.11				
09	09	00	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			22,934,000.00		
09	09	01	00	ADEFAS		22,934,000.00			
09	09	01	01	ADEFAS	22,934,000.00				
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EROGACIONES GENERALES					\$ 187,482,433.11	\$ 187,482,433.11	\$ 187,482,433.11	\$ 187,482,433.11	

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CAPITULO DE GASTO		DESCRIPCION	ANUAL
6000	INVERSION PUBLICA		16,548,938.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$ 16,548,938.00

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

RAMO IV

UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

OBJETO POR PARTIDA DE GASTO				I M P O R T E			CAPITULO
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	
06	00	00	00	INVERSION PUBLICA			16,548,938.00
06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			16,548,938.00
06	01	03	00	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		16,548,938.00	
06	01	03	01	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	8,274,469.00		
06	01	03	04	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	8,274,469.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					\$16,548,938.00	\$16,548,938.00	\$16,548,938.00

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO I

UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	48,417,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,481,004.99
3000	SERVICIOS GENERALES	36,000,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS		\$ 95,898,004.99

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO IV
UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV

Cap	Con	PGen	PEsp	OBJETO POR PARTIDA DE GASTO Descripción	ESPECIFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				48,417,000.00
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			41,284,000.00	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		41,284,000.00		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	827,320.56			
01	01	03	02	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	40,456,679.44			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,630,000.00	
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		280,000.00		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	280,000.00			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		1,350,000.00		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	250,000.00			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,100,000.00			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			4,800,000.00	
01	04	04	00	APORTACIONES PARA SEGUROS		4,800,000.00		
01	04	04	01	SEGURO DE VIDA	4,800,000.00			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			703,000.00	
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		123,000.00		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	123,000.00			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		580,000.00		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	580,000.00			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				11,481,004.99
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			11,481,004.99	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,481,004.99			
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				36,000,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			36,000,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		36,000,000.00		
03	01	01	01	ENERGIA ELECTRICA	36,000,000.00			

TOTAL DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV \$ 95,898,004.99 \$ 95,898,004.99 \$ 95,898,004.99 \$ 95,898,004.99

Artículo 7.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para lo cual están destinadas; pero con el objeto garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal, previa autorización del Presidente Municipal, podrá crear partidas y efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, siempre y cuando no exceda del total del techo financiero anual autorizado, o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas.

Artículo 8.- Agotado el procedimiento anterior si se requiere ampliación presupuestal de los diferentes capítulos y partidas, el Presidente Municipal, las presentará debidamente justificadas al Cabildo a través de los Avances de Gestión Financiera que correspondan en el apartado de la Información Presupuestal, para su análisis y aprobación en su caso.

Artículo 9.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

I.- Servicios Personales

II.- Materiales y Suministros

III.- Servicios Generales

IV.- Las demás partidas del Presupuesto, según el Clasificador por Objeto del Gasto

Artículo 10. Los montos máximos, procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades del Gobierno Municipal y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a lo señalado en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes Muebles e Inmuebles vigente y a las siguientes disposiciones:

Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios que requieran las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los parámetros que establezca el H. Congreso del Estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal 2019.

Artículo 11.- Las adquisiciones de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas que requieren las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetaran a los parámetros que establezca el Honorable Congreso del Estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

Los procesos de adjudicación se apegaran a lo señalado en la Ley en la materia dependiendo la fuente de recurso, ya sean recursos propios o con mezcla de recurso federal, para lo cual en el primer caso se observará lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles vigente y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y en la caso de mezcla de recursos federales, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público (federal) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (federal); así como lo aplicable del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los montos antes señalados deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

Artículo 12.- Tratándose de adquisición de artículos inventariables que deban de pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente: La factura original será firmada por el titular de la dependencia beneficiada con el bien. Se emitirá el recibo resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien.

La factura original junto con copia del resguardo se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en copia simple del original.

La copia de la factura señalada en el punto anterior documentada con copia del recibo resguardo podrá ser el documento soporte de la póliza de cheque y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los artículos inventariables en factura por separado de los artículos consumibles, ya que estos contablemente se registran como gasto y si requerirán documentarse con la factura original.

CAPÍTULO III

De las entidades y organismos autónomos.

Artículo 13. Las dependencias, entidades, los organismos públicos descentralizados y desconcentrados municipales se sujetarán a los objetivos y prioridades del sistema del Plan de Desarrollo Municipal, realizar sus presupuestos de Ingresos y Egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Consolidar la Cuenta Pública conjuntamente con la del Municipio.

Artículo 14. Las entidades y organismos, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

a) Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto, y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera a la **Auditoría Superior del Estado, antes Órgano de Fiscalización Superior de la Legislatura Local**, dentro de los plazos establecidos en la Ley respectiva bajo su estricta responsabilidad, debiendo marcar copia a la Tesorería y al **Órgano de Control Interno del Municipio**. El incumplimiento comprobado en la rendición de la cuenta, motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

b) Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto y conforme a lo establecido en la Ley. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.

c) Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:

- I.- Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de gobierno.
- II.- Que no cuentan con recursos ociosos según el análisis de sus estados financieros.
- III.- Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos.

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a la hacienda municipal.

Artículo 15. Los recursos de origen federal y estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes:

I. En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal a través de la publicación que deberá darse a conocer a más tardar el 31 de enero del 2019.

En razón de lo anterior, las asignaciones contenidas en este presupuesto se consideran de ajuste y/o ampliación automática sin necesidad de que medie autorización de autoridad alguna.

Por lo que se refiere a los recursos asignados durante el 2018 que no hayan sido ejercidos al cierre del ejercicio, se considerarán refrendados de manera automática para el presente ejercicio fiscal con la finalidad de propiciar su ágil aplicación y ejecución y de acuerdo, a más tardar al 31 de Marzo del siguiente año, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Disciplina financiera para Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM)

Los recursos que se asignen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo.

II.- El ejercicio de los recursos del Ramo General 33, será informado el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, esta información deberá reportarse por el Municipio a través del "Formato Único" disponible en la plataforma de internet de la página de la SHCP, a través del Comité de Planeación del Estado de Nayarit, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal por conducto de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

III. Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestionen los términos de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.- De conformidad como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Tesorería Municipal realizará los pagos de forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, con el objeto de transparentar los pagos que se realicen a través de estos fondos y programas, se establece como condición para la contratación de servicios, uso o goce de bienes muebles y obra que las personas físicas y

morales estén al corriente de sus obligaciones fiscales y municipales debiendo presentar al momento de su contratación la opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria.

En el caso del pago de servicios personales, a las Direcciones de Seguridad Pública y Protección Civil, estarán exceptuados de los pagos electrónicos señalados en el párrafo anterior.

V.- La documentación comprobatoria del egreso con cargo a estos fondos deberá cancelarse con la leyenda "Operado Fondo III y/o IV" según corresponda.

VI.- Los recursos federales transferidos de acuerdo a la normativa, se depositan en cuentas productivas especiales, por lo que de conformidad con la "Norma para establecer la estructura de información de la relación de cuentas bancarias productivas" se elaborará el formato respectivo el cual se integra por: a) Fondo, Programa o Convenio; b) Datos de la Cuenta Bancaria; c) Periodicidad anual, de acuerdo a la cuenta pública.

Artículo 16.- El Órgano de Control Interno del Municipio, deberá coordinarse con la Contraloría General del Estado y con La Auditoría Superior del Estado, antes el Órgano de Fiscalización Superior, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorías que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.

TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 17.- La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos por los organismos descentralizados deberán considerarse "economías" y consecuentemente concentrarse a más tardar los siguientes diez días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal a la Tesorería Municipal.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero del ejercicio siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Las dependencias a las cuales se les haya asignado fondo fijo, no tendrán la necesidad de solicitar su cancelación al cierre del ejercicio fiscal, ya que la atención de los problemas sociales no tiene fechas previsibles y se hace necesario tener herramientas y recursos para atender las necesidades del servicio público y social, sin embargo para registrar contablemente el gasto dentro del ejercicio fiscal en que se generó, bajo su más estricta responsabilidad, deberán enviar a la Tesorería Municipal más tardar el 15 de Diciembre,

las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria original para su trámite de pago. En su caso, deberán remitir copia o informe sustentado de aquellos en los que no se cuente con los originales para su registro contable y creación del pasivo correspondiente, afectando el presupuesto respectivo, en su caso. El pago en su caso de estas partidas se efectuará en el siguiente ejercicio fiscal con cargo a "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

Artículo 18.- El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del Ramo 28 y 33, comunicada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apegarse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán ser aprobados por la Tesorería Municipal. Dicho calendario será publicado a más tardar el último día de Enero en el portal de internet del municipio.

Artículo 19.- Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de; : eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones que en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y el Órgano de Control Interno del Municipio procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 20.- La Tesorería Municipal será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para solicitar la autorización del Presidente Municipal, a realizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público, durante el ejercicio fiscal necesarias para la adecuada atención de las funciones y servicios públicos con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, condicionando a que el total de los incrementos y nuevas partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total del ejercicio.

Artículo 21.- Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se considerarán de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presupuesto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al Municipio recursos estatales y federales para programas del mismo carácter. Al registrarse lo anterior, deberán aplicarse dichos recursos a las obras y acciones contenidas en la cartera de proyectos del Plan Municipal de Desarrollo debiendo

dar debida cuenta de lo anterior al cabildo municipal en los informes de gestión financiera y cuenta pública.

Artículo 22.- El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 incorpora programas y acciones específicas para el apoyo a los adultos mayores, las mujeres, las familias y en general los sectores sociales vulnerables para la preservación de los derechos sociales y el desarrollo humano. En razón de lo anterior el Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2019 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar social. Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el presidente y el tesorero municipal. El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual no requerirá elaborar la solicitud antes descrita. Tratándose de apoyos a través de dotación de gasolina, estos se documentarán con el vale respectivo en cuyo caso la facturación que emita el concesionario distribuidor deberá contabilizarse a la partida de apoyos sociales respectiva.

Para efectos de información durante el 2019, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet los montos pagados por ayudas y subsidios de acuerdo al formato establecido, mismo que se integra con los siguientes datos:

- a) Concepto;
- b) Sector;
- c) Beneficiario;
- d) CURP;
- e) RFC;
- f) Monto Pagado; y
- g) Periodicidad.

Artículo 23.- El presidente municipal, en el ejercicio del presupuesto de egresos 2018, podrá otorgar un estímulo económico a manera de becas, a pasantes de medicina que presten sus servicios en el sector salud dentro del municipio, con la finalidad de coadyuvar a que la atención en los centros de salud del municipio sea eficiente y continua.

Artículo 24.- Así también, el presidente municipal, en el ejercicio del presupuesto de egresos 2018 podrá otorgar incentivos económicos a personas que realicen labores de intendencia en las instituciones de educación preescolar y primaria del municipio.

CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 25.- Las dependencias y entidades deberán promover la modernización de la gestión pública en la administración municipal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos.

Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

Artículo 26.- Los programas de comunicación social y las erogaciones que conforme a estos programas se requieran por parte de las dependencias, deberán ser autorizados por el Presidente Municipal.

Artículo 27.- Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente. En el caso de estudiantes becados por el Gobierno Municipal, el programa semestral o anual según sea el caso, permitirá verificar la continuidad de sus estudios y sus niveles de aprovechamiento y conducta a través de las constancias expedidas por la autoridad educativa debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 28.- Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, recargos accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Retenciones del 12% para la UAN, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la hacienda pública municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual problemática económica y falta de liquidez.

CAPÍTULO III De los servicios personales

Artículo 29.- Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas.

El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas que a continuación se describe.

DISTRIBUCION DE PLAZAS				
CVE	UNIDAD PRESUPUESTAL	BASE	CONF	TOTAL
I	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			
	Cabildo	5	44	49
	Presidencia Municipal	6	34	40
	Sistema de Justicia Administrativa Municipal	0	16	16
	Sistema Municipal de Protección Civil	1	111	112
	secretaría del H. ayuntamiento	22	69	91
	Tesorería Municipal	28	131	159
	Contraloría	5	11	16
	Oficialía Mayor Administrativa	15	46	61
	Dirección de Padrón y Licencias	1	45	46
	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	6	388	394
	Dirección de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	2	57	59
	Dirección de Servicios Públicos	113	211	324
	Dirección de Obras Públicas	10	36	46
	Dirección de Turismo y Desarrollo Económico	9	40	49
	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social	13	183	196
	Dirección Jurídica	1	40	41
II	Erogaciones Generales	0	10	10
	Sub-total personal Activo.	237	1472	1709
	Jubilados y Pensionados	47	0	47
	TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	284	1472	1756

Artículo 30.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, a través de acreditamiento en cuenta bancaria nominativa de débito y/o invernómina, cheque o efectivo. Para disfrutar de los sueldos, salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Queda prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones remuneradas con cargo al presupuesto Municipal.

Los titulares de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, al **Órgano de Control Interno del Municipio** para la generación de la baja en nómina que corresponda de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerara una afectación a la Hacienda Pública del Municipio.

Artículo 31.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal del 2019, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos, pudiendo incluir un estímulo por productividad, sujeto a la aprobación del presidente municipal:

TABULADOR DE SUELDOS 2019.- PERSONAL DE CONFIANZA

TABULADOR DE SUELDOS 2019 DE PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	Sueldo	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MENSUAL		SUELDO Bruto
	Mensual	desde	hasta	
ACCIÓN CIUDADANA	\$6,596.78	\$0.00	\$10,000.00	\$16,596.78
ACTIVADOR FISICO	\$5,562.00	\$0.00	\$10,000.00	\$15,562.00
ALMACEN DE REFACCIONES	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
ANALISTA	\$12,324.37	\$0.00	\$12,000.00	\$24,324.37
ANALISTA DE COSTOS	\$12,324.37	\$0.00	\$12,000.00	\$24,324.37
ANALISTA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	\$15,450.00	\$0.00	\$12,000.00	\$27,450.00
ANALISTA DE SERVICIOS Y REGISTROS CATASTRALES	\$12,324.37	\$0.00	\$12,000.00	\$24,324.37
ARCHIVISTA	\$6,711.48	\$0.00	\$10,000.00	\$16,711.48
ASESOR	\$18,852.19	\$0.00	\$35,000.00	\$53,852.19
ASESOR JURÍDICO	\$13,390.00	\$0.00	\$20,000.00	\$33,390.00
ASISTENCIA JURIDICA	\$10,927.27	\$0.00	\$12,000.00	\$22,927.27
ASISTENTE DE DIFUSION CULTURAL	\$8,755.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,755.00
ASISTENTE DE SONIDO	\$7,799.16	\$0.00	\$10,000.00	\$17,799.16
ATENCION CIUDANA, MEDIACION, CONCILIACION, ASESORIA Y PATROCINIO	\$13,390.00	\$0.00	\$15,000.00	\$28,390.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
AUXILIAR CONTABLE A	\$13,261.25	\$0.00	\$18,000.00	\$31,261.25
AUXILIAR CONTABLE B	\$13,261.25	\$0.00	\$15,000.00	\$28,261.25
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DIGITALES	\$6,596.78	\$0.00	\$10,000.00	\$16,596.78
AUXILIAR DE EDUCACION AMBIENTAL	\$7,482.88	\$0.00	\$10,000.00	\$17,482.88
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	\$9,548.10	\$0.00	\$15,000.00	\$24,548.10
AUXILIAR DE LECTURA	\$6,596.78	\$0.00	\$10,000.00	\$16,596.78
AUXILIAR DE PLAYAS LIMPIAS	\$8,913.16	\$0.00	\$10,000.00	\$18,913.16
AUXILIAR DE PROMOCION CULTURAL	\$7,725.00	\$0.00	\$10,000.00	\$17,725.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
AUXILIAR DE RASTRO	\$8,106.02	\$0.00	\$10,000.00	\$18,106.02
AUXILIAR DE VENTANILLA	\$10,927.27	\$0.00	\$10,000.00	\$20,927.27
AUXILIAR GENERAL	\$7,725.00	\$0.00	\$10,000.00	\$17,725.00
AUXILIAR JURIDICO	\$10,927.27	\$0.00	\$10,000.00	\$20,927.27
AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$5,593.52	\$0.00	\$10,000.00	\$15,593.52
AYUDANTE DE CARPINTERO	\$8,083.75	\$0.00	\$10,000.00	\$18,083.75
AYUDANTE DE MECÁNICO DIESEL	\$6,606.97	\$0.00	\$10,000.00	\$16,606.97
AYUDANTE DE MECÁNICO GASOLINA	\$6,606.97	\$0.00	\$10,000.00	\$16,606.97
AYUDANTE DE PIPA	\$6,912.82	\$0.00	\$10,000.00	\$16,912.82
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	\$6,711.48	\$0.00	\$10,000.00	\$16,711.48
AYUDANTE DE VIVERO	\$8,275.02	\$0.00	\$10,000.00	\$18,275.02
BACHEADOR	\$10,152.81	\$0.00	\$10,000.00	\$20,152.81
BARRENDERO	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
BIBLIOTECARIA	\$5,596.46	\$0.00	\$10,000.00	\$15,596.46
CAJERO (A)	\$7,463.11	\$0.00	\$10,000.00	\$17,463.11
CAJONERO	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
CAPTURISTA DE DATOS	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
CARPINTERO	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
CARTOGRAFÍA	\$10,300.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,300.00
CHOFER A	\$13,182.96	\$0.00	\$15,000.00	\$28,182.96
CHOFER B	\$7,634.15	\$0.00	\$10,000.00	\$17,634.15
CHOFER DE ALUMBRADO PUBLICO	\$7,635.39	\$0.00	\$10,000.00	\$17,635.39
CHOFER DE ASEO PUBLICO	\$8,083.85	\$0.00	\$10,000.00	\$18,083.85
CHOFER DE PIPA	\$8,083.75	\$0.00	\$10,000.00	\$18,083.75
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	\$6,834.77	\$0.00	\$10,000.00	\$16,834.77
COCINERA	\$8,238.73	\$0.00	\$10,000.00	\$18,238.73
COMUNICOLOGA	\$18,035.08	\$0.00	\$20,000.00	\$38,035.08
CONCERTADOR DE OBRA	\$12,014.05	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.05
CONDUCTOR DE EVENTOS	\$8,106.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,106.00
CONTACTO CIUDADANO	\$6,686.45	\$0.00	\$10,000.00	\$16,686.45
CONTADOR	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
CONTADOR GENERAL	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
CONTRALOR MUNICIPAL	\$25,258.87	\$0.00	\$45,000.00	\$70,258.87
CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$13,390.00	\$0.00	\$15,000.00	\$28,390.00
COORD. GRAL DE SIST.JUST.ADMVA.	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACIÓN DE AGRONEGOCIOS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACIÓN DE ÁREA PECUARIA	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECURIOS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACIÓN DE REGULACION	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINACIÓN PARA EL CONSEJO DE DES SUSTENTABLE	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE ACADEMIA	\$20,740.60	\$0.00	\$25,000.00	\$45,740.60
COORDINADOR DE AREA TECNICA	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE CRÉDITOS Y FINANZAS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE DEPENDENCIAS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE GESTIÓN EMPRESARIAL	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE INSPECTORES	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86

TABULADOR DE SUELDOS 2019 DE PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	Sueldo	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MENSUAL		SUELDO
	Mensual	desde	hasta	Bruto
COORDINADOR DE SALUD	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DE TRABAJO	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL CENTRO MUN DE CONTROL Y BIEN ANIMAL	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL INST MUN DE LA VIVIENDA	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR DEL SARE	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR GENERAL A	\$22,226.06	\$0.00	\$25,000.00	\$47,226.06
COORDINADOR GENERAL B	\$20,610.61	\$0.00	\$25,000.00	\$45,610.61
COORDINADOR JURÍDICO	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
COORDINADOR OPERATIVO	\$15,940.38	\$0.00	\$25,000.00	\$40,940.38
COTIZADOR	\$8,755.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,755.00
DEFENSOR DE OFICIO	\$10,927.27	\$0.00	\$12,000.00	\$22,927.27
DELEGADO	\$6,596.78	\$0.00	\$10,000.00	\$16,596.78
DELEGADO (A) DEL I.M.A Y C.	\$15,450.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.D.	\$15,450.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.J.	\$15,450.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,450.00
DELEGADO (A) DEL I.M.M.	\$15,450.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,450.00
DESARROLLO DE SISTEMAS	\$14,937.05	\$0.00	\$15,000.00	\$29,937.05
DICTAMINADOR A	\$11,291.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,291.90
DICTAMINADOR B	\$10,257.20	\$0.00	\$10,000.00	\$20,257.20
DIRECTOR	\$25,258.87	\$0.00	\$45,000.00	\$70,258.87
DIRECTOR (COMISARIO)	\$28,263.19	\$0.00	\$57,500.00	\$85,763.19
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	\$25,258.87	\$0.00	\$45,000.00	\$70,258.87
DIRECTOR TECNICO DE ESCUELA OFICIAL	\$10,815.00	\$0.00	\$15,000.00	\$25,815.00
DISEÑADOR GRÁFICO	\$9,552.24	\$0.00	\$15,000.00	\$24,552.24
EDITOR	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
EDUCACIÓN VIAL	\$7,853.32	\$0.00	\$10,000.00	\$17,853.32
ELECTRICISTAS A	\$10,351.06	\$0.00	\$12,000.00	\$22,351.06
ELECTRICISTAS B	\$9,335.92	\$0.00	\$10,000.00	\$19,335.92
ENCARGADO DE BACHEO	\$11,664.13	\$0.00	\$12,000.00	\$23,664.13
ENCARGADO DE BODEGA	\$12,014.23	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.23
ENCARGADO DE CUADRILLA	\$7,634.24	\$0.00	\$10,000.00	\$17,634.24
ENCARGADO DE LIGAS DEPORTIVAS	\$9,270.00	\$0.00	\$10,000.00	\$19,270.00
ENCARGADO DE OBRA	\$10,695.42	\$0.00	\$12,000.00	\$22,695.42
ENCARGADO DE PANTEON	\$4,774.05	\$0.00	\$10,000.00	\$14,774.05
ENCARGADO DE PINTORES Y ROTULOS	\$16,480.00	\$0.00	\$15,000.00	\$31,480.00
ENCARGADO DE SONIDO	\$8,576.30	\$0.00	\$10,000.00	\$18,576.30
ENCARGADO DE VIVERO	\$10,152.81	\$0.00	\$10,000.00	\$20,152.81
ENFERMERAS (OS)	\$9,017.65	\$0.00	\$10,000.00	\$19,017.65
ENLACE DE BIBLIOTECAS	\$7,001.94	\$0.00	\$10,000.00	\$17,001.94
ENLACE DE COMUNICACIÓN	\$8,682.28	\$0.00	\$10,000.00	\$18,682.28
ENLACE DE EDUCACIÓN	\$7,001.94	\$0.00	\$10,000.00	\$17,001.94
ENTRENADOR DEPORTIVO	\$9,270.00	\$0.00	\$10,000.00	\$19,270.00
FOTOGRAFO A	\$12,389.05	\$0.00	\$15,000.00	\$27,389.05
FOTOGRAFO B	\$7,187.96	\$0.00	\$10,000.00	\$17,187.96
GESTOR SOCIAL	\$6,365.40	\$0.00	\$10,000.00	\$16,365.40
GUARDARASTRO	\$9,270.00	\$0.00	\$10,000.00	\$19,270.00
ING ELECTROMECHANICO	\$13,400.12	\$0.00	\$15,000.00	\$28,400.12
INGENIERO CIVIL	\$16,480.00	\$0.00	\$15,000.00	\$31,480.00
INSPECTOR	\$7,482.88	\$0.00	\$10,000.00	\$17,482.88
INSPECTOR FISCAL	\$8,624.80	\$0.00	\$10,000.00	\$18,624.80
INSPECTOR ZOOSANITARIO	\$11,669.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,669.90
INSPECTOR DE RELLENO SANITARIO	\$7,482.88	\$0.00	\$10,000.00	\$17,482.88
INSPECTOR DE SALUD	\$7,482.88	\$0.00	\$10,000.00	\$17,482.88
INSTRUCTOR	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00
INSTRUCTOR DE ACADEMIA	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00
INTENDENTE A	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
INTENDENTE B	\$3,090.00	\$0.00	\$10,000.00	\$13,090.00
JARDINERO	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
JEFATURA ADMINISTRATIVA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFATURA DE MERCADOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFATURA DE PESCA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE ASEO PÚBLICO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA (AUDITOR)	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CATASTRO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CEMENTERIO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE COMERCIO Y SERVICIOS INFORMAL, AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONSEJERÍA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONTACTO Y GESTION	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CONTRALORIA SOCIAL E INVESTIGACIÓN	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE CUADRILLAS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE DICTAMINADORES	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE EDUCACION AMBIENTAL	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE EGRESOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN INTEGRAL DE	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y APREMIO	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y APOYO TECNOLÓGICO	\$22,225.86	\$0.00	\$25,000.00	\$47,225.86
JEFE DE INGRESOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE INSPECCION, VERIFICACION Y VIGILANCIA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44

TABULADOR DE SUELDOS 2019 DE PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	Sueldo	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MENSUAL		SUELDO
	Mensual	desde	hasta	Bruto
JEFE DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE LICITACIÓN Y CONCURSO DE OBRA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE MAQUINARIA	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE NOMINAS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PLANEACION DE PROYECTOS E INTEGRACIÓN DE EXP	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PLANEACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SUSTANCIACIÓN	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE PROVEEDURÍA, LICITACIONES Y ADQUISICIONES	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RASTRO MUNICIPAL	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE REGULACION DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLE	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE SUPERV EJEC PROY	\$22,070.33	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.33
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JEFE DE VIVEROS, PARQUES Y JARDINES	\$22,070.44	\$0.00	\$25,000.00	\$47,070.44
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$20,740.70	\$0.00	\$25,000.00	\$45,740.70
JUEZ AUXILIAR	\$5,757.31	\$0.00	\$10,000.00	\$15,757.31
LIMPIEZA DE PLAYA	\$7,725.00	\$0.00	\$10,000.00	\$17,725.00
LOGISTICA	\$8,682.09	\$0.00	\$10,000.00	\$18,682.09
MACHETERO	\$5,462.19	\$0.00	\$10,000.00	\$15,462.19
MAESTRA DE TALLER	\$6,180.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,180.00
MAESTRO DE CEREMONIA	\$8,486.99	\$0.00	\$10,000.00	\$18,486.99
MANTENIMIENTO	\$7,956.75	\$0.00	\$10,000.00	\$17,956.75
MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA	\$7,398.70	\$0.00	\$10,000.00	\$17,398.70
MECÁNICO DIESEL	\$12,014.05	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.05
MECÁNICO GASOLINA	\$12,014.05	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.05
MEDICO	\$17,308.45	\$0.00	\$18,000.00	\$35,308.45
MEDICO LEGISTA	\$17,308.45	\$0.00	\$18,000.00	\$35,308.45
MUSICO	\$8,576.30	\$0.00	\$10,000.00	\$18,576.30
NOTIFICADORES EJECUTORES	\$12,360.00	\$0.00	\$15,000.00	\$27,360.00
OFICIAL ALBAÑIL	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
OFICIAL BOMBERO	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$13,390.00	\$0.00	\$10,000.00	\$23,390.00
OFICIAL ELECTRICISTA	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
OFICIAL GUARDAVIDAS	\$7,235.24	\$0.00	\$10,000.00	\$17,235.24
OFICIAL PARAMÉDICO	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
OFICIAL SEGUNDO	\$15,450.00	\$0.00	\$18,000.00	\$33,450.00
OFICIAL TERCERO	\$12,360.00	\$0.00	\$15,000.00	\$27,360.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$8,137.00	\$0.00	\$10,000.00	\$18,137.00
PELUQUERO	\$10,002.33	\$0.00	\$10,000.00	\$20,002.33
PINTOR	\$10,818.40	\$0.00	\$12,000.00	\$22,818.40
PINTOR AUTOMOTRIZ	\$11,670.00	\$0.00	\$12,000.00	\$23,670.00
POLICIA	\$10,002.22	\$0.00	\$10,000.00	\$20,002.22
POLICIA PRIMERO	\$17,283.83	\$0.00	\$18,000.00	\$35,283.83
POLICIA SEGUNDO	\$14,403.19	\$0.00	\$15,000.00	\$29,403.19
POLICIA TERCERO	\$12,002.66	\$0.00	\$12,000.00	\$24,002.66
PREDIALISTA	\$9,050.64	\$0.00	\$10,000.00	\$19,050.64
PRENSA Y COMUNICACIÓN	\$18,982.26	\$0.00	\$20,000.00	\$38,982.26
PRESIDENTE CMDH	\$13,261.25	\$0.00	\$15,000.00	\$28,261.25
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$37,771.33	\$0.00	\$110,869.20	\$148,640.53
PROCURADOR SOCIAL	\$20,740.70	\$0.00	\$20,000.00	\$40,740.70
PROGRAMADOR ANALISTA	\$13,386.44	\$0.00	\$15,000.00	\$28,386.44
PROMOTOR DE ARTE	\$10,609.00	\$0.00	\$10,000.00	\$20,609.00
PROMOTOR DE LA JUVENTUD	\$7,668.93	\$0.00	\$10,000.00	\$17,668.93
PROMOTOR SOCIAL	\$7,113.02	\$0.00	\$10,000.00	\$17,113.02
PROMOTOR DE SALUD	\$6,895.85	\$0.00	\$10,000.00	\$16,895.85
PROYECTISTAS	\$13,400.12	\$0.00	\$15,000.00	\$28,400.12
PSICOLOGO (A)	\$10,662.05	\$0.00	\$12,000.00	\$22,662.05
RADIO OPERADOR	\$7,235.24	\$0.00	\$10,000.00	\$17,235.24
REDES SOCIALES	\$10,608.90	\$0.00	\$12,000.00	\$22,608.90
REDES Y TELECOMUNICACIONES	\$14,937.05	\$0.00	\$15,000.00	\$29,937.05
REGIDORES	\$27,702.48	\$0.00	\$65,737.69	\$93,440.17
REPORTERO	\$12,388.97	\$0.00	\$15,000.00	\$27,388.97
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	\$10,815.00	\$0.00	\$15,000.00	\$25,815.00
ROTULISTA	\$15,611.92	\$0.00	\$15,000.00	\$30,611.92
SECRETARIA A	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
SECRETARIA B	\$7,121.92	\$0.00	\$10,000.00	\$17,121.92
SECRETARIA C	\$7,099.58	\$0.00	\$10,000.00	\$17,099.58
SECRETARIO (A) CMDH	\$11,669.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,669.90
SECRETARIO DE JUZGADO	\$13,390.00	\$0.00	\$15,000.00	\$28,390.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$25,258.87	\$0.00	\$67,000.00	\$92,258.87
SECRETARIO EJECUTIVO	\$18,454.25	\$0.00	\$25,000.00	\$43,454.25
SECRETARIO PARTICULAR	\$19,731.46	\$0.00	\$25,000.00	\$44,731.46
SEMAFORIZACIÓN	\$8,599.97	\$0.00	\$10,000.00	\$18,599.97
SERVICIOS GENERALES	\$8,083.75	\$0.00	\$10,000.00	\$18,083.75
SINDICO	\$29,002.76	\$0.00	\$70,000.00	\$99,002.76
SOPORTE TÉCNICO	\$14,937.05	\$0.00	\$15,000.00	\$29,937.05
SUB COORDINADOR	\$17,510.00	\$0.00	\$20,000.00	\$37,510.00
SUB JEFE DE TALLER MUNICIPAL	\$11,669.90	\$0.00	\$15,000.00	\$26,669.90
SUBDELEGADO (A) DEL I.M.M.	\$12,360.00	\$0.00	\$15,000.00	\$27,360.00

TABULADOR DE SUELDOS 2019 DE PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	Sueldo	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MENSUAL		SUELDO Bruto
	Mensual	desde	hasta	
SUBDIRECTOR	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR DE CONTROL DEL DES URB Y ORD TERRIT	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E IMAGEN URBANA	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS D.G.R.D.E.F.I. Y EL EMPLEO	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR DE TURISMO	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR OPERATIVO	\$22,809.35	\$0.00	\$42,500.00	\$65,309.35
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD (SUB OFICIAL)	\$20,740.60	\$0.00	\$42,500.00	\$63,240.60
SUPERVISOR	\$11,669.90	\$0.00	\$42,500.00	\$54,169.90
SUPERVISOR A	\$10,821.18	\$0.00	\$12,000.00	\$22,821.18
SUPERVISOR B	\$10,152.81	\$0.00	\$10,000.00	\$20,152.81
SUPERVISOR DE COMBUSTIBLE	\$8,275.02	\$0.00	\$10,000.00	\$18,275.02
SUPERVISOR DE INSPECTORES	\$11,669.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,669.90
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	\$11,669.90	\$0.00	\$12,000.00	\$23,669.90
SUPERVISOR DE OBRAS	\$19,284.59	\$0.00	\$15,000.00	\$34,284.59
SUPERVISOR DE RECAUDACIÓN BUCERIAS	\$14,580.91	\$0.00	\$15,000.00	\$29,580.91
SUPERVISOR DE SALUD	\$11,669.90	\$0.00	\$15,000.00	\$26,669.90
SUPERVISOR TÉCNICO	\$12,360.00	\$0.00	\$15,000.00	\$27,360.00
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	\$12,014.05	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.05
SUPERVISOR DE ASEO PÚBLICO	\$12,014.37	\$0.00	\$12,000.00	\$24,014.37
TÉCNICO DE AIRE ACONDICIONADO	\$8,911.56	\$0.00	\$10,000.00	\$18,911.56
TECNICO EN RADIOS	\$7,797.62	\$0.00	\$10,000.00	\$17,797.62
TECNICO EN SISTEMAS INFORMATICOS	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00
TECNICO OPERATIVO	\$13,450.09	\$0.00	\$15,000.00	\$28,450.09
TERAPEUTA	\$10,662.05	\$0.00	\$10,000.00	\$20,662.05
TESORERO MUNICIPAL	\$25,258.87	\$0.00	\$57,500.00	\$82,758.87
TOPOGRAFO	\$17,974.84	\$0.00	\$15,000.00	\$32,974.84
TRABAJADOR SOCIAL B	\$10,662.05	\$0.00	\$12,000.00	\$22,662.05
TRABAJADOR SOCIAL A	\$14,712.34	\$0.00	\$15,000.00	\$29,712.34
VALUADOR	\$13,390.00	\$0.00	\$12,000.00	\$25,390.00
VISITADOR GENERAL CMDH	\$10,609.00	\$0.00	\$12,000.00	\$22,609.00

Artículo 32.- Las remuneraciones de los servidores públicos de base sindical, se sujetarán a los tabuladores suscritos por las partes y contenidos en el convenio laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2019.

El Presidente Municipal y el titular de la Tesorería Municipal, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, del contrato colectivo de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado con base en la expectativa de ingresos y las disponibilidades presupuestales.

Artículo 33.- El Gobierno Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, podrán otorgar préstamo a cuenta de sueldo a los trabajadores de base sindical, confianza, así como a los jubilados y pensionados.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, debiendo quedar liquidados dentro del ejercicio fiscal que fueron otorgados. El monto del préstamo no excederá de tres meses de salario y se deberá firmar por el trabajador solicitante un título de crédito denominado pagaré, que en caso de incumplimiento a la fecha de su vencimiento será exigible por los medios legales, cuando no sea posible a través de deducciones de los pagos del sueldo del trabajador, su

otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación

Para tal efecto, en apego al convenio laboral suscrito con el SUTSEM se establecerá un “fondo fijo para préstamos de burocracia” el cual se registrará en la contabilidad municipal para efectos de control.

CAPÍTULO IV De las adquisiciones y obras públicas

Artículo 34.- Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los procesos de licitación y adjudicación, se apegarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y a la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas (Federal) cuando exista mezcla de recurso federal.

Artículo 35.- El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento se integrarán en la forma y términos que establezca la ley aplicable.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde participar.

Será obligación de las dependencias y entidades publicar la información relativa al padrón de proveedores y contratistas así como de las contrataciones y adjudicación de adquisiciones y obras públicas, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

CAPÍTULO V De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación

ARTÍCULO 36.- Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio adicionales a las contenidas en el plan de cuentas en caso de ser necesario.

Así mismo para el presente presupuesto se adopta el Clasificador por Objeto del Gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 37.- El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar: el presupuesto aprobado; presupuesto modificado; presupuesto comprometido; presupuesto devengado; presupuesto ejercido y pagado, en los términos y condiciones

que para tal efecto señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 39.- A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las Dependencias Municipales por conducto de su titular, reportar a la Tesorería Municipal a más tardar los primeros cinco días posteriores al mes de que se trate, toda la información relacionada con: Contrato o pedido por adquisición de bienes y/o servicios; Contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma; aportaciones a programas y convenios; y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos que permita contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Artículo 40.- Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del presupuesto de gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos que emita el Consejo Nacional y/o Estatal de Armonización Contable. También estas instancias establecerán los documentos con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto.

Artículo 41.- Durante el mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal, los titulares de las dependencias enviarán bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada en el artículo 36 a más tardar el 16 de Diciembre, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

TÍTULO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS

CAPÍTULO I

De los criterios generales para programas convenidos con la Federación.

Artículo 42.- Los programas convenidos con la federación representan una palanca importante para el desarrollo municipal, por lo que los titulares de las Dependencias y los Órganos desconcentrados procurarán además de ejercerlos con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

Para tal efecto deberán presentar obligadamente durante la primer quincena del mes de Octubre del 2019, a la Dirección de Planeación y Desarrollo, Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo y Tesorería Municipal un informe detallado de los recursos convenidos, así como el estado que guarda el ejercicio de estos presupuestos incluyendo los planes, programas, bienes y servicios que hayan atendido y lo que se prevea atender por el resto del ejercicio precisando si estarán en posibilidad de cumplir con los tiempos establecidos para la ejecución del gasto.

Para efectos de información, durante el ejercicio fiscal 2019, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet la información de los programas financiados con recursos concurrentes: Federación, Estado y Municipio de acuerdo a la norma respectiva.

Artículo 43.- Los programas que contengan padrones de beneficiarios, deberán publicarse conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Nayarit. Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la CURP; y en el caso de personas morales con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave al igual que en el caso de personas físicas con actividad empresarial y/o profesional.

En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios, deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

Artículo 44.- Los recursos federales, estatales y municipales que se asignen para el Fondo Metropolitano en el desarrollo de la zona metropolitana Bahía de Banderas, Nayarit-Puerto Vallarta Jal, se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.

La asignación de los recursos, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, se deberá de efectuar a través del Consejo para el Desarrollo Metropolitano y un Fideicomiso de administración e inversión en los términos de la normativa correspondiente.

TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA CAPITULO I De la evolución de la deuda pública durante el ejercicio

Artículo 45.- De ser necesario dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, proveniente del Ramo General 33 se podrá destinar recursos para pago y servicio de Deuda Pública sin que la aplicación a este rubro pueda exceder del 80% de la asignación anual, ya que el 20% restante, deberá destinarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y demás fines del Fondo.

Artículo 46.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los convenios y pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal.

Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetarán a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen y que estén de conformidad a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 47.- En alcance al numeral anterior, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca

Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Incluyendo aquellas que impliquen la toma de decisiones para procurar la obtención de beneficios en favor del municipio en materia financiera y que deriven de variaciones en tasas de interés por financiamiento o de cualquier otra índole.

Artículo 48.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta al Presidente Municipal, Sindico, y al Secretario del Ayuntamiento para que a nombre del propio Ayuntamiento Municipal, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y pago de Nóminas y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto, incluyendo la de contratos por honorarios, y/o honorarios asimilados a salarios, de conformidad con las Leyes Municipales, Estatales y Federales.

TITULO SEXTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA VIGILANCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO CAPÍTULO I De la evaluación del desempeño

Artículo 49.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se realizará en base a Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo 1 de este Presupuesto. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

IV.- Las evaluaciones externas se implementarán hasta el ejercicio fiscal 2019 en una segunda etapa, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas.

VI. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

Artículo 50.- La evaluación del desempeño se realizará por conducto del IMPLAN y El Órgano de Control Interno del Municipio, para ello verificarán el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados. Anexo 2

CAPÍTULO II De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

Artículo 51.- Corresponde al Órgano de Control Interno del Municipio en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, para lo cual podrá auxiliarse de los órganos de control interno de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados.

Artículo 52.- Corresponde al Órgano de Control Interno del Municipio, en el desarrollo de su función, emitir las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados y Desconcentrados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal a la Auditoría Superior del Estado, antes el Órgano de Fiscalización Superior, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia, turnara reporte a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la fracción X del citado artículo, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento.

Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizada en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

Artículo 53.- Corresponde al Órgano de Control Interno del Municipio, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en lo relativo a realizar al menos una auditoría por ejercicio fiscal, a cada una de las dependencias y entidades debiendo verificar la instrumentación de los controles internos y los actos de mayor impacto dentro de la gestión financiera.

En la elaboración del programa respectivo, considerará preferentemente las observaciones del último informe de resultados de la Auditoría Superior del Estado, antes O.F.S. a fin de evitar en lo posible la recurrencia de las mismas en posteriores revisiones.

Los titulares de las distintas dependencias en el ejercicio de esta encomienda darán toda clase de facilidades al personal de este órgano de control interno. Su omisión o incumplimiento será causa de responsabilidad en los términos de Ley General de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado.

Artículo 54.- Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente entrará en vigor el primero de Enero del año 2019 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por, retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

TERCERO.- En el presente Presupuesto se reflejan ajuste en la estructura orgánica de Servicios Personales, en las Dependencias de Tesorería, Oficialía Mayor, Dirección de Servicios Público y Dirección de Turismo y Desarrollo económico, mismas que entrarán en vigor a partir del 1º. De Febrero de 2019, quedando sujeto a que previamente y a más tardar el 31 de enero de 2019, se presente la iniciativa de reforma del Reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit. Mientras tanto, por lo que respecta al pago de la 1ª. Y 2ª. Quincena del mes de enero de 2019, estas quedan a cargo de las Direcciones que al 31 de diciembre de 2018 las conservan vigentes como parte de su Estructura Orgánica. (Jefatura de Informática, Sistemas y Apoyo Tecnológico y la Jefatura de Rastro)

CUARTO.- El estudio actuarial al que alude la disposición normativa contenida en el Artículo 18 Fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentará en adenda una vez concluido por el Despacho Actuarial, contratado para dicho efecto, al 31 de diciembre del 2018.

QUINTO.- Se autoriza al Presidente del Honorable Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit a publicar el presente Presupuesto de Egresos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Municipal, para los efectos legales subsecuentes.

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. IRMA RAMÍREZ FLORES**, SÍNDICO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. JASSIEL PELAYO ESTRADA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **DRA. NILDA MARÍA MINJAREZ GARCÍA**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. JORGE ANTONIO LUQUÍN RAMOS**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C.P. MARGARITA RAMÍREZ PARRA**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. MA. GUADALUPE PEÑA RUELAS**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **LIC. EVELYN PALOMA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **LIC. VÍCTOR JAVIER REYNOSO GALLEGOS**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. ERIC FABIÁN MEDINA MARTÍNEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **LIC. JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **LIC. RUBÍ ALEJANDRA CARDOSO GUZMÁN**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **LIC. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA**, REGIDORA.- **DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **CRISTIAN ISRAEL VALIENTE DELGADO**, SECRETARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT, CERTIFICA.- *Rúbrica.*



MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF

Concepto (b)	CIFRAS NOMINALES			
	Año en Cuestión (del proy. de ppto.) 2018 (c)	Año 1 2019 (d)	Año 2 2020 (d)	Año 3 2021 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	972,900,198.27	1,025,050,031.69	1,071,177,283.11	1,119,380,260.86
A. Servicios Personales	293,242,926.06	308,990,071.19	322,894,624.39	337,424,882.49
B. Materiales y Suministros	94,925,386.00	99,927,972.00	104,424,730.74	109,123,843.62
C. Servicios Generales	151,315,721.75	159,441,376.01	166,616,237.93	174,113,968.64
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	85,322,253.35	89,904,058.35	93,949,740.98	98,177,479.33
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,754,498.37	7,117,214.93	7,437,489.60	7,772,176.64
F. Inversión Pública	23,212,670.88	24,459,113.11	25,559,854.92	26,710,048.39
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	0	-	-	-
I. Deuda Pública	318,126,741.86	335,210,147.90	350,294,604.55	366,057,861.76
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	114,542,565.41	120,693,501.17	126,124,708.73	131,800,320.62
A. Servicios Personales	38,938,463.91	41,029,459.42	42,875,785.10	44,805,195.43
B. Materiales y Suministros	0	-	-	-
C. Servicios Generales	23,580,189.31	24,846,445.48	25,964,535.52	27,132,939.62
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	-	-	-
F. Inversión Pública	20,060,042.00	21,137,266.26	22,088,443.24	23,082,423.18
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	0	-	-	-
I. Deuda Pública	31,963,870.19	33,680,330.02	35,195,944.87	36,779,762.39
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	1,087,442,763.68	1,145,743,532.86	1,197,301,991.84	1,251,180,581.47



MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF

Concepto (b)	Año 3 2015 ¹(c)	Año 2 2016 ¹(c)	Año 1 2017 ¹(c)	Año del Ejer. Vig. 2018 ²(d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	582,916,711.17	774,649,532.53	818,733,424.08	792,296,977.24
A. Servicios Personales	212,323,645.06	251,247,495.60	226,210,664.06	259,773,745.74
B. Materiales y Suministros	70,252,478.86	62,883,816.41	72,938,419.00	81,101,724.92
C. Servicios Generales	153,142,755.95	163,356,342.50	163,644,035.55	177,756,569.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,444,872.26	44,052,025.30	50,764,516.54	56,855,800.88
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,569,264.58	5,433,390.77	12,931,807.87	8,131,473.26
F. Inversión Pública	66,095,155.97	46,293,328.92	17,383,337.39	23,363,121.31
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	0
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	0
I. Deuda Pública	34,088,538.49	201,383,133.03	274,860,643.67	185,314,541.30
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	140,261,244.16	132,549,487.81	129,430,181.44	110,865,572.01
A. Servicios Personales	32,405,253.49	12,581,933.37	28,682,401.57	36,391,854.36
B. Materiales y Suministros	3,183,877.51	4,857,419.28	3,678,794.13	9,196,054.25
C. Servicios Generales	26,324,829.04	20,821,204.65	29,850,247.15	25,061,966.12
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,272,253.77	2,049,852.75	2,372,852.80	180,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,576,589.76	14,378,762.17	4,401,622.36	4,731,899.98
F. Inversión Pública	53,487,406.83	34,601,059.31	17,379,754.36	27,312,829.76
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	0
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	0
I. Deuda Pública	20,011,033.76	43,259,256.28	43,064,509.07	7,990,967.54
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	723,177,955.33	907,199,020.34	948,163,605.52	903,162,549.25
1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.				
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.				



MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF

Concepto (b)	CIFRAS NOMINALES			
	Año en Cuestión (de iniciativa de ley) 2018 (c)	Año 1 2019 (d)	Año 2 2020 (d)	Año 3 2021 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	714,295,198.27	775,381,929.10	798,643,386.97	822,602,688.58
A. Impuestos	408,701,448.43	454,081,559.80	467,704,006.59	481,735,126.79
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	12,142,860.89	13,357,146.98	13,757,861.39	14,170,597.23
D. Derechos	108,497,715.69	96,343,774.78	99,234,088.02	102,211,110.66
E. Productos	1616,190.47	152,585.39	157,162.95	161,877.84
F. Aprovechamientos	14,609,879.62	16,070,867.58	16,552,993.61	17,049,583.42
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	-	-	-
H. Participaciones	93,144,575.48	93,644,410.61	96,453,742.93	99,347,355.22
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	22,669,317.68	48,105,074.28	49,548,226.51	51,034,673.30
J. Transferencias	0	-	-	-
K. Convenios	0	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	52,913,210.01	53,626,509.68	55,235,304.97	56,892,364.12
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	114,542,565.41	112,533,643.32	115,909,652.62	119,386,942.20
A. Aportaciones	114,542,565.41	112,446,942.99	115,820,351.28	119,294,961.82
B. Convenios	0	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	86,700.33	89,301.34	91,980.38
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	258,605,000.00	258,827,960.44	266,592,799.25	274,590,583.23
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	258,605,000.00	258,827,960.44	266,592,799.25	274,590,583.23
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,087,442,763.68	1,146,743,532.86	1,181,145,838.85	1,216,580,214.01
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	258,605,000.00	258,827,960.44	266,592,799.25	274,590,583.23
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	258,605,000.00	258,827,960.44	266,592,799.25	274,590,583.23



MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF

Concepto (b)	Año 3 2015 ¹(c)	Año 2 2016 ¹(c)	Año 1 2017 ¹(c)	Año del Ejer. Vig. 2018 ²(d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	548,499,938.10	519,185,331.02	623,699,170.87	778,268,436.13
A. Impuestos	244,036,974.05	322,579,997.66	369,027,017.69	424,301,040.54
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	0
C. Contribuciones de Mejoras	11,196,005.43	13,711,481.60	16,872,277.93	13,484,751.52
D. Derechos	65,671,921.94	78,328,754.09	125,247,675.46	125,045,895.11
E. Productos	43,864.67	77,249.61	233,831.72	1546,531.86
F. Aprovechamientos	10,573,160.85	16,980,207.87	13,137,838.07	19,362,778.80
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	0
H. Participaciones	216,978,011.16	87,067,973.29	99,050,445.01	110,629,730.91
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	439,666.90	130,084.99	20,317,956.18
J. Transferencias	-	-	-	0
K. Convenios	-	-	-	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	63,579,751.21
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	-	160,572,364.18	129,985,641.00	115,475,347.62
A. Aportaciones	-	84,320,105.13	104,694,328.15	115,475,347.62
B. Convenios	-	76,252,259.05	25,291,312.85	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	82,854,000.00	22,522,458.00	45,000,000.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	82,854,000.00	22,522,458.00	45,000,000.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	548,499,938.10	762,611,695.20	776,207,269.87	938,743,783.75
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	548,499,938.10	519,185,331.02	623,699,170.87	778,268,436.13
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	160,572,364.18	129,985,641.00	115,475,347.62
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	548,499,938.10	679,757,695.20	753,684,811.87	893,743,783.75
1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.				

Grupo de Gasto		DECRETO DE
Modalidades de Programas por Clasificador Programático	8	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
Grupos de Programas Presupuestarios	20	CAPÍTULO II De las erogaciones
Grupo de Direcciones	20	Artículo 5.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2019 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$1087,442,763.68 (mil ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos 68.00 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.
Actividades		Artículo 6.- El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planeados en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 y se distribuye bajo las clasificaciones por objeto del gasto, administrativa, funcional, por tipo de gasto y por eje temático -programático, conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:
Finalidades de los Programas	4	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 por Programa Presupuestario en Clasificador Programatico y Clasificación Funcional	\$	1,145,743,532.86
--	----	------------------

Sector/Ra mo	Modalidad Clasificador Programatico	Clasificador Administrativo	Programa presupuestario	Ejecutor	Finalidad (FI)	Función (FU)	SubFunción (SF)	Techo Presupuestario				
			DESARROLLO DEL GOBIERNO (Juntos por la Seguridad, Juntos por la Gobernanza)					\$	412,503,312.09			
	Pp-E		14	GOBIERNO INNOVADOR.					\$	50,077,896.70		
I	E	3.1.1.1.1-3	1401	Presidencia Municipal	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$	18,464,017.82
I	E	3.1.1.1.1-2	1402	Cabildo	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.1	Legislación	1.1.1	Legislación	\$	31,613,878.88
	Pp-E		15	CULTURA DE LA LEGALIDAD					\$	46,781,095.70		
I	E	3.1.1.1.1-4	1501	Secretaria del Ayuntamiento.	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.2	Política Interior	\$	21,462,779.00
I	E	3.1.1.1.1-16	1502	Dirección Jurídica	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.5	Asuntos jurídicos	\$	17,318,316.70
I	E	3.1.1.1.1-17	1503	Sistema de Justicia Administrativa Municipal	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.2	Justicia	1.2.1	Imparticion de Justicia	\$	8,000,000.00
	Pp-E		18	PONTE AL CORRIENTE					\$	73,047,523.67		
I	E	3.1.1.1.1-5	1801	Tesorería Municipal	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.2	Asuntos hacendarios	\$	73,047,523.67
	Pp-O		17	CERO TOLERANCIA.					\$	6,623,353.56		
I	O	3.1.1.1.1-6	1701	Contraloría	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.4	Función Pública	\$	6,623,353.56
	Pp-M		16	BAHÍA MODERNO Y EFICIENTE					\$	76,118,840.88		
I	M	3.1.1.1.1-7	1601	Oficialía Mayor Administrativa	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.8	Otros Servicios	1.8.5	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	\$	76,118,840.88
	Pp-P		20	JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO.					\$	15,000,000.00		
II	P	3.1.1.1.1-18	2001	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.9	Otros	\$	15,000,000.00
	Pp-E		01	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y MOVILIDAD					\$	26,257,942.04		
I	E	3.1.1.1.1-9	0101	Dirección de Seguridad Publica y Transito	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.3	Otros asuntos de orden público y seguridad	\$	26,257,942.04
	Pp-E		002	SEGURIDAD CONFIABLE Y MODERNA					\$	95,898,004.99		
IV	E	3.1.1.1.1-22	0201	Tesorería / FONDO IV fortamun	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.1	Policía	\$	95,898,004.99
I	E		0202	Erogaciones generales	1	DESARROLLO DE GOBIERNO	1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.2	Asuntos hacendarios	\$	-
	Pp-E		3	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS					\$	2,400,000.00		

Sector/Ra mo	Modalidad Clasificador Programático	Clasificador Administrativo	Programa presupuestario Ejecutor	Finalidad (FI)	Función (FU)	SubFunción (SF)	Techo Presupuestario
II	E	3.1.1.1.1-19	301 Comisión Municipal de Derechos Humanos	1 DESARROLLO DE GOBIERNO	1.2 Justicia	1.2.4 Derechos Humanos	\$ 2,400,000.00
	Pp-E		004 CULTURA DE PROTECCION CIVIL				\$ 20,298,654.55
I	E	3.1.1.1.1-10	0401 Sistema Municipal de Protección Civil	1 DESARROLLO DE GOBIERNO	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.2 Protección Civil	\$ 20,298,654.55
			DESARROLLO SOCIAL (Juntos por el Desarrollo Sustentable, Juntos por la Calidad de Vida Incluyente y Solidaria)				\$ 388,094,328.93
	Pp-E		005 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y RESILIENTE				\$11,475,219.67
I	E	3.1.1.1.1-11	0501 Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	2 Desarrollo Social	2.1 Protección Ambiental	2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	\$3,825,073.22
I	E		0502	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización	\$3,825,073.22
I	E		0503	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.5 Vivienda	\$3,825,073.22
	Pp-E		006 AGUA DE CALIDAD PARA TODOS				\$0.00
I	E	3.1.1.1.1	0601 OROMAPAS	2 Desarrollo Social	2.1 Protección Ambiental	2.1.2 Administración del Agua	\$0.00
	Pp-K		008 TERRITORIO COMPETITIVO E INNOVADOR.				\$ 84,522,404.06
I	K	3.1.1.1.1-13	0801 Dirección de Obras Públicas	2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización	\$ 84,522,404.06
	Pp-K		009 INFRAESTRUCTURA PARA EL REZAGO SOCIAL/Fondo III				\$ 16,548,938.00

Sector/Ra mo	Modalidad Clasificador Programatico	Clasificador Administrativo	Programa presupuestario		Finalidad (FI)	Función (FU)	SubFunción (SF)	Techo Presupuestario				
			Ejecutor									
IV	K	3.1.1.1.1-21	0901	Dirección de Obras Públicas	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	\$	8,274,469.00
	K		0902		2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$	8,274,469.00
	Pp-E		007	NUESTRA IMAGEN URBANA RECOBRA NUESTRO							\$	166,328,603.15
I	E	3.1.1.1.1-12	0701	Dirección de Servicios Públicos	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	\$	55,442,867.72
	E		0702		2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.4	Alumbrado Público	\$	55,442,867.72
	E		0703		2	Desarrollo Social	2.1	Protección Ambiental	2.1.1	Ordenamiento de desechos	\$	55,442,867.72
	Pp-E		012	CALIDAD DE VIDA SOLIDARIA E INCLUYENTE							\$	50,067,206.05
I	E	3.1.1.1.1-15	1201	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social	2	Desarrollo Social	2.3	Salud	2.3.1	Prestación de servicios de salud a la comunidad	\$	10,013,441.21
	E		1202		2	Desarrollo Social	2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2.4.1	Deporte y Recreación	\$	10,013,441.21
	E		1203		2	Desarrollo Social	2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2.4.2	Cultura	\$	10,013,441.21
	E		1204		2	Desarrollo Social	2.5	Educación	2.5.1	Educación Básica	\$	10,013,441.21
	E		1205		2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$	10,013,441.21
		Pp-E		013	TODOS MERECEMOS ESTAR BIEN.							\$
II	E	3.1.1.1.1-17	1301	Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DIF)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Civil	2.6.2	Edad avanzada		\$12,500,000.00
	E		1302		2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.3	Familia e hijos		\$12,500,000.00
	E		1303		2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.5	Alimentación y nutrición		\$12,500,000.00
	E		1304		2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables		\$12,500,000.00
DESARROLLO ECONOMICO (Juntos por la Competitividad Integral)											\$	25,065,931.84
	Pp-F		010	TERRITORIO RENTABLE PARA LA INVERSION Y EL TURISMO								\$17,429,036.42
I	F	3.1.1.1.1-14	1001	Dirección de Turismo y Desarrollo Económico	3	Desarrollo Económico	3.7	Turismo	3.7.1	Turismo		\$8,714,518.21
I	F		1002		3	Desarrollo Económico	3.1	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	3.1.1	Asuntos económicos y comerciales en general		\$8,714,518.21

Sector/Ra		Modalidad		Clasificador		Programa presupuestario		Finalidad (FI)	Función (FU)	SubFunción (SF)	Techo Presupuestario
mo		Clasificador Programático	Administrativo	Ejecutor							
	Pp-F			011	REGULACION Y OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS						\$7,636,895.42
I	F	3.1.1.1.1-8	1101	Dirección de Padron y Licencias	3	Desarrollo Economico	3.1	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	3.1.1	Asuntos económicos y comerciales en general	\$7,636,895.42

SANEAMIENTO DE FINANZAS MUNICIPALES (Juntos por la Gobernanza) \$ 329,231,918.00

	Pp-R			019	AUTONOMIA FINANCIERA						\$329,231,918.00
III	R	3.1.1.1.1-20	1901	Erogaciones Generales	4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	4.1	Transacciones de la Deuda Pública /Costo Financiero de la Deuda	4.1.1	Deuda pública interna	\$141,749,484.89
III	R		1902	Erogaciones Generales	4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4.4.1	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$178,330,475.11
III	J		1903	Erogaciones Generales	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$9,151,958.00

DECRETO QUE CONTIENE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
CAPITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 inciso c) segundo y tercer párrafo y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción I, e), 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 199, 200, 201, 201 BIS, 202, 203 y 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 60, 61 fracción II, 62, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

H Ayuntamiento de Bahía de Banderas; Nay.

NIVEL	RN	INDICADORES		FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	MV	SUPUESTOS	PEM 2019
		Dimensión	Nombre						
Fin	Contribuir al cierre de las brechas de desarrollo y oportunidades existentes entre los sectores sociales y actividades económicas del municipio de bahía de banderas, impulsando la diversificación de la economía (turística, pesquera, agrícola, comercial) mediante servicios, espacios y movilidad funcionales que consoliden al municipio en toda su extensión como un territorio seguro y atractivo para la inversión que genera derrama económica elevando los estándares de calidad de vida de la población	Resultados							1,145,743,532.86
Propósito	Las personas (población) que habitan en el Municipio de Bahía de Banderas disponen de mejores oportunidades de vida entre los sectores sociales al juntarnos por:								
	(1) Gobierno (Nuestra Seguridad / la Gobernanza)	Resultados							\$ 412,503,312.09
	(2) Desarrollo Social (calidad de vida incluyente y solidaria / desarrollo sustentable)	Resultados							\$ 388,094,328.93
	(3) Desarrollo Económico (competitividad integral)	Resultados							\$ 25,065,931.84
	(4) Otros no clasificados (sin adeudos)	Resultados							\$ 320,079,960.00
Componentes	1.1 Legislación	Gestión							\$ 31,613,878.88
	1.2 Justicia	Gestión							\$ 10,400,000.00
	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	Gestión							\$ 78,868,467.08
	1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	Gestión							\$ 73,047,523.67
	1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interiores	Gestión							\$ 142,454,601.58
	1.8 otros Servicios	Gestión							\$ 76,118,840.88
	2.1 Protección Ambiental	Gestión							\$ 59,267,940.94
	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	Gestión							\$ 219,607,223.94
	2.3 Salud	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Gestión							\$ 20,026,882.42
	2.5 Educación	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.6 Protección Social	Gestión							\$ 69,165,399.21
	3.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Gestión							\$ 16,351,413.63
	3.7 Turismo	Gestión							\$ 8,714,518.21
	4.1 Transacciones de la deuda Pública/ Costo Financiero de la Deuda/ FORTAMUN	Gestión							\$ 141,749,484.89
	4.4 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Disminuidos	Gestión							\$ 178,330,475.11

H Ayuntamiento de Bahía de Banderas; Nay.

NIVEL	RN	INDICADORES		FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	MV	SUPUESTOS	PEM 2019
		Dimensión	Nombre						
Actividades	1.1.1 Legislación	Gestión							\$ 31,613,878.88
	1.2.1 Impartición de Justicia	Gestión							\$ 8,000,000.00
	1.2.4 Derechos Humanos	Gestión							\$ 2,400,000.00
	1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	Gestión							\$ 18,464,017.82
	1.3.2 - Política Interior	Gestión							\$ 21,462,779.00
	1.3.4 - Funcion Pública	Gestión							\$ 6,623,353.56
	1.3.5 - Asuntos Jurídicos	Gestión							\$ 17,318,316.70
	1.3.9 Otros	Gestión							\$ 15,000,000.00
	1.5.2 – Asuntos Hacendarios	Gestión							\$ 73,047,523.67
	1.7.1 – Policía	Gestión							\$ 95,898,004.99
	1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	Gestión							\$ 26,257,942.04
	1.7.2 Protección Civil	Gestión							\$ 20,298,654.55
	1.8.1 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	Gestión							\$ 76,118,840.88
	2.1.1 Ordenamiento de desechos	Gestión							\$ 55,442,867.72
	2.1.2 Administración del Agua	Gestión							\$ -
	2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	Gestión							\$ 3,825,073.22
	2.2.1 Urbanización	Gestión							\$ 152,064,814.00
	2.2.3 Abastecimiento de Agua	Gestión							\$ 8,274,469.00
	2.2.4 Alumbrado Público	Gestión							\$ 55,442,867.72
	2.2.5 Vivienda	Gestión							\$ 3,825,073.22
	2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.4.1 Deporte y Recreación	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.4.2 Cultura	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.5.1 Educación Básica	Gestión							\$ 10,013,441.21
	2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	Gestión							\$ 9,151,958.00
	2.6.2 Edad avanzada	Gestión							\$ 12,500,000.00
	2.6.3 Familia e hijos	Gestión							\$ 12,500,000.00
	2.6.5 Alimentación y nutrición	Gestión							\$ 12,500,000.00
	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	Gestión							\$ 22,513,441.21
	3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	Gestión							\$ 16,351,413.63
	3.7.1 Turismo	Gestión							\$ 8,714,518.21
	4.1.1 Deuda Pública Interna	Gestión							\$ 141,749,484.89
	4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Gestión							\$ 178,330,475.11

Matriz de Indicadores para Resultados MIR

Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2017-2021

[illegible]

Periódico Oficial 101

Cierre de las brechas de desarrollo y oportunidades existentes	
\$1,145,743,532.86	
\$1,145,743,532.86	

[illegible]

	Subdirección de Turismo
Jefatura de Regulación de entidades de Comercio, Industria y Servicios Establecido	Subdirección de Proyectos Económicos para el Desarrollo Empresarial, la Inversión y el Empleo
Jefatura de Comercio y servicios informal, ambulante, fijo y semifijo	Subdirección de Desarrollo Rural
Jefatura de Inspección, Verificación y Vigilancia	Jefatura de Pesca
Jefatura de Inspección, Verificación y Vigilancia	Demás personal que de acuerdo a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestal se asigne

1	1
2	2
3	3
	4
	5
SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
7,410,908.42	13,066,722.42
108,818.00	455,008.00
60,329.00	3,591,142.00
-	161,356.00
56,840.00	154,808.00
\$ 7,636,895.42	\$ 17,429,036.42

1	1
3	4
9	9
SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS GENERALES	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
DEUDA PUBLICA	DEUDA PUBLICA
1,618,000.00	-
0.00	-
5,200,000.00	-
0.00	9,151,958.00
134,931,484.89	178,330,475.11
\$ 141,749,484.89	\$ 187,482,433.11

PADRON Y LICENCIAS	DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
--------------------	---

TESORERIA/Deuda Pública/Erogaciones generales	TESORERIA/Deuda Pública/Erogaciones generales
---	---

REGULACION Y OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS	TERRITORIO RENTABLE PARA LA INVERSION Y EL TURISMO
\$7,636,895.42	\$17,429,036.42
Pp-F011	Pp-F010

PARTICIPACIONES RAMO GENERAL 28	AUTONOMIA FINANCIERA
\$141,749,484.89	\$187,482,433.11
Pp-R021	Pp-R019

3.- JUNTOS POR LA COMPETITIVIDAD INTEGRAL
\$25,065,931.84

JUNTOS POR LA GOBERNANZA
\$329,231,918.00

DESARROLLO ECONOMICO
\$25,065,931.84

OTROS
\$320,079,960.00

3.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	3.7 Turismo
\$16,351,413.63	\$8,714,518.21
Pp-F010	Pp-F011
3.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	3.7.1 Turismo
\$16,351,413.63	\$8,714,518.21
Pp-F010	Pp-F011
DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	Padrón y Licencias
\$8,714,518.21	\$7,636,895.42
Pp-F010	Pp-F011

4.1 Transacciones de la deuda Pública/ Costo Financiero de la Deuda/ FORTAMUN	4.4 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Disminuidos
\$141,749,484.89	\$178,330,475.11
Pp-R021	Pp-D019
4.1.1 Deuda Pública Interna	4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
\$141,749,484.89	\$178,330,475.11
Pp-R021	Pp-D019
TESORERIA/Deuda Pública/Erogaciones generales	TESORERIA/Deuda Pública/Erogaciones generales
\$141,749,484.89	\$178,330,475.11
Pp-R021	Pp-D019

Programa Operativo Anual 2019

Fecha De Creación: 18/Dec/2018

Dirección: Sistema De Justicia Administrativa Municipal
Director: María Del Carmen Wong López
Pdm = Plan De Desarrollo Municipal, ADM = Agenda Para El Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P= Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: PROCURADURIA SOCIAL									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Procuraduría Social tiene por objetivo el ejercicio de funciones de mediación, conciliación y arbitraje en conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre vecinos del Municipio y que sea susceptibles al alterar la tranquilidad, el orden y la paz pública y la presentación de los servicios de asesoría legal gratuita y patrocinio en los asuntos del orden civil a las personas que soliciten el servicio cumplan las condiciones y requisitos que fije este reglamento.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.2 A2030. 16	1.1.2.1 16.1	Audiencias de Mediación	Núm. Personas atendidas	192.00	48.00	48.00	48.00	48.00	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 PMD. 4.1.6 A2030. 16 Pp-E015	1.1.2.4 4.1.6.10 16.b 3	Apoyar en Asesorías Jurídicas a las Personas de Escasos Recursos	Núm. personas atendidas	420.00	105.00	105.00	105.00	105.00	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 A2030. 16 Pp-E015	1.1.2.5 16.3 3	Designar Defensores de Oficio de Conciliación	Núm. de audiencias	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Procuraduría Social
PMD. 4.1.5 A2030. 5	4.1.5.13 5.c	Canalización a Mujeres Vulnerables a las Autoridades Correspondientes	Mujeres canalizadas	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 A2030. 16 Pp-E015	1.1.2.1 16.1 3	Audiencias de Mediación	Núm. de audiencias	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Procuraduría Social

Área o Proyecto Específico: Juzgado Administrativo Municipal									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Tiene por objeto establecer, regular la estructura, organización, funcionamiento y atribución de los juzgados de justicia Administrativa Municipal									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 5.1	1.1.2.3 2.1.8.5 2.1.8.9 5.1.1.3	Mejoras en el Marco Normativo	Núm. de oficios	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Juzgado Administrativo Municipal
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Multas calificadas	1200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	Juez Administrativo Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Expedientes generados	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Juez Administrativo Municipal de Padrón y Licencias y Protección Civil
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Expedientes generados	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Juez Administrativo Municipal de Desarrollo Urbano
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Núm. detenidos por faltas administrativas	400.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Juez Administrativo Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Cursos de Capacitación	Núm. de cursos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Juzgado Administrativo Municipal
PMD. 5.1.5 A2030. 5 A2030. 16	5.1.5.3 5.b 16.5	Mejoras al SIAG	Modificaciones sugeridas al sistema	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Juzgado Administrativo Municipal

Área o Proyecto Específico: Coordinación del Área									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Tiene por objeto establecer, regular la estructura, organización, funcionamiento y atribución de los juzgados de justicia Administrativa Municipal									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 5.1 PMD. 5.1.2	5.1.1.4. 5.1.2.1.	Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos	manuales elaborados	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Coordinadora General

María Del Carmen Wong López, Coordinadora General Del Sistema De Justicia Administrativa Municipal.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNET

NOTA: EJE PDM = PLAN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. OG PDM = OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. O.E= OBJETIVO ESTRATEGICO PR= O/PROGRAMA. LA= LINEA DE ACCION : O/A/P= OBRA, ACCION O PROYECTO

Programa Operativo Anual 2018
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
REPROGRAMACION ABRIL 2018

IE PDM	OG PDM	OE PDM	LA	O/A	DENOMINACION	METAS		ALCANCE	ENE	FEB	MAR	AV 1ER TRIM %	ABR	MAY	JUN	AV 2DO TRIM %	JUL	AGOST.	SEP	AV 3ER TRIM %	OCT	NOV	DIC	AV 4TO TRIM %	TOTAL ANUAL ACUM
1	JUNTOS POR LA SEGURIDAD																								
	PC 1.3.1.	SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO.																							
		PC 1.1	CULTURA DE PROTECCION CIVIL																						
			1.3.1.1.		1	CONFORMACION DE COMITÉS VECAJIALES DE PROTECCION CIVIL	No. GESTIONES	15	PROGRAMADO	0	1	1	1	5	1	1	1	1	1		1	1	1		
			1.3.1.1.				COMITÉS CONFORMADOS	27	REALIZADO	0	0	0	0	5	5	3	3	4		4	2	1			
			1.3.1.9				No. BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL	54	REALIZADO	0	0	0	0	10	10	6	6	8		8	4	2			
							NÚMERO DE CURSOS	76	REALIZADO	2	2	4		8	8	8	8	8		8	8	8			
			1.3.1.2		2	CURSOS DE CAPACITACION A ESCUELAS	NÚMERO DE ALUMNOS CAPACITADOS	2200	PROGRAMADO	100	100	300		200	200	200	200	200		200	200	200			
			1.3.1.6				NÚMERO DE MAESTROS CAPACITADOS	76	REALIZADO	2	2	4		8	8	8	8	8		8	8	8			
			1.3.1.7				NÚMERO DE CURSOS	42	PROGRAMADO	2	2	2		4	4	4	4	4		4	4	4			
			1.3.1.8				NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS CAPACITADOS	62	REALIZADO	2	2	4		6	6	6	6	6		6	6	6			
			1.3.1.9				NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	190	PROGRAMADO	15	15	25		15	15	15	15	15		15	15	15			
			1.3.1.10				NÚMERO DE CURSOS	17	REALIZADO	0	0	0		3	3	2	2	2		2	2	1			
			1.3.1.2		4	CURSOS DE CAPACITACION A LA POBLACION EN GENERAL	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	340	PROGRAMADO	0	0	0	0	60	60	40	40	40		40	40	20			
			1.3.1.6				NÚMERO DE SIMULACROS	2	PROGRAMADO	0	0	0		0	0	0	0	1		0	1				
			1.3.1.9				NÚMERO DE SIMULACROS	8	REALIZADO	0	0	0	0	1	1	1	1	1		1	1	1			
							NÚMERO DE SIMULACROS	8	REALIZADO	0	0	0	0	1	1	1	1	1		1	1	1			
			1.3.1.3		5	COORDINACION DE SIMULACROS	NÚMERO DE SIMULACROS	12	REALIZADO	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1			
					6	EVALUACION DE SIMULACROS INVULNERABLES PUBLICOS	NÚMERO DE SIMULACROS	8	REALIZADO	0	0	0	0	1	1	1	1	1		1	1	1			
					7	EVALUACION DE SIMULACROS INVULNERABLES PRIVADOS	NÚMERO DE SIMULACROS	8	REALIZADO	0	0	0	0	1	1	1	1	1		1	1	1			
							GESTIONES	9	REALIZADO	0	0	0		1	1	1	1	1		1	1	1			
			1.3.1.5		8	GENERAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	CONVENIOS GENERADOS	9	REALIZADO	0	0	0		1	1	1	1	1		1	1	1			
							GESTIONES	12	REALIZADO	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1			
			1.3.1.7		9	CAMPANAS DE DIFUSION EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCION CIVIL	NÚMERO DE CAMPANAS	30	REALIZADO	1	1	2		3	3	3	3	3		3	3	3			
			1.3.2.10				GESTIONES	36	REALIZADO	1	3	3		2	2	4	4	4		4	4	4			
			1.3.1.9		10	VINCULACION CON DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS DE RIESGO	GESTIONES	36	REALIZADO	1	3	3		2	2	4	4	4		4	4	4			
			1.3.1.11				GESTIONES	36	REALIZADO	1	3	3		2	2	4	4	4		4	4	4			

Programa Operativo Anual 2018

EJE PDM	OG PDM	OE PDM	LA	O/A	DENOMINACIÓN	METAS		ALCANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AV 2DO TRIM %	JUL	AGOST.	SEP	AV 3ER TRIM %	OCT	NOV	DIC	AV 4TO TRIM %									
						U.M.	CANTIDAD																									
1	JUNTOS POR LA SEGURIDAD	PC1.3.1.	SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO.	RESPUESTA OPORTUNA	11	ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS	DOCUMENTO	6	PROGRAMADO REALIZADO	1	0	1				1	0	0		0	1	1										
							1.3.2.1	12	IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS	PROTOSOLOS IMPLEMENTADOS	5	PROGRAMADO REALIZADO	0	0	1					1	0	0		0	1	1						
							1.3.2.2			13	MONITOREO DE FENÓMENOS PERTURBADORES	NÚMERO DE MONITOREOS REALIZADOS	21	PROGRAMADO REALIZADO	2	2	2					7	1			1	1	1				
							1.3.2.4	No. AVISOS EMITIDOS A LA POBLACIÓN	PROGRAMADO			1	1	3					1	1	1		7	1	1	1	1	1				
							1.3.2.10		REALIZADO																							
							1.3.2.7	15	1.3.2.5	VISITAS DE INSPECCIÓN EN REFUGIOS TEMPORALES	PROGRAMADO	0	0	0				3	5	3		1	1	1		3	0	0				
							REALIZADO																									
							GESTIONES REALIZADAS				24	PROGRAMADO REALIZADO	2	2	2					2	2	2		2	2	2		2	2	2		
							1.3.2.5	15	DOTACIÓN DE HERRAMIENTA, EQUIPO Y VEHÍCULOS A LOS CUERPOS DE EMERGENCIAS	VEHÍCULOS DOTADOS/ REPARADOS	4	PROGRAMADO REALIZADO	0	1	0			0	3	0		0	0	0		0	0	0				
										UNIFORMES DOTADOS	50	PROGRAMADO REALIZADO	0	0	0			0	50	0		0	0	0		0	0	0	0			
							16	17	18	19	20	21	22	No. ACCIONES	9	PROGRAMADO REALIZADO	0	1	0			1	1	1		1	1	1				
														SERVICIOS ATENDIDOS	900	PROGRAMADO REALIZADO	100	100					50	50			100	100		50	50	100
							20	21	22	23	24	25	26	SERVICIOS ATENDIDOS	1320	PROGRAMADO REALIZADO	100	60	60			150	150		150	150	100	100	100	100		
														SERVICIOS ATENDIDOS	285	PROGRAMADO REALIZADO	40	30	50			20	15			15	20	20		10	10	30
							1.3.2.3 1.3.2.4	20	21	22	23	24	25	SERVICIOS ATENDIDOS	415	PROGRAMADO REALIZADO	75	40	130			30	10		5	5	5	75				
														RECORRIDOS PREVENTIVOS	6550	PROGRAMADO REALIZADO	350	350	1500			650	350			750	400	350		350	350	800
							21	22	23	24	25	26	27	SERVICIOS ATENDIDOS	20	PROGRAMADO REALIZADO	0	0	0			2	4		4	4	2	2	0			
														NÚMERO DE CONSTANCIAS	21	PROGRAMADO REALIZADO	1	1	1			2	2			2	2	2		2	2	2

Programa Operativo Anual 2018
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
REPROGRAMACION ABRIL 2018

E/E PDM	OG PDM	OE/PDM	LA	O/A	DENOMINACIÓN	METAS		ALCANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AV 2DO TRIM %	JUL	AGOST.	SEP	AV 3ER TRIM %	OCT	NOV	DIC	AV 4TO TRIM %			
						U.M.	CANTIDAD																			
1	JUNTOS POR LA SEGURIDAD																									
PC 1.3.1. SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO.																										
PC 1.3.3. GESTIÓN OPORTUNA EN SITUACIÓN DE RIESGO						GESTIÓN	9	PROGRAMADO	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0				
								REALIZADO																		
								PROGRAMADO	10	10	15	10	30	30	30	30	30	5								
								REALIZADO	3	2	2	5	5	2	2	2	2	1								
								REALIZADO	4	0	4	0	4	4	4	4	4	4								
								PROGRAMADO	20	50	50	60	80	50	50	50	30	30	30							
								REALIZADO	80	80	60	60	80	50	50	50	30	30	30							
								REALIZADO																		
								PROGRAMADO	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3							
								REALIZADO	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1							
								REALIZADO	0	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2							
								PROGRAMADO	0	7	20	1	30	15	2	2	2	2	2							
								REALIZADO	2	2	2	2	5	10	5	10	10	5	5							
								REALIZADO	0	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2							
								PROGRAMADO	0	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2							
REALIZADO	0	0	35	0	10	10	10	10	5	5	5															
REALIZADO	1	1	1	1	3	3	2	2	2	2	2															
PROGRAMADO	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1															
REALIZADO																										
JUNTOS POR LA GOBERNANZA																										
5.1																										
5.1.1. CULTURA DE LA LEGALIDAD																										
5.1.1.2																										
34																										
FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL																										
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS																										
4%																										
REALIZADO																										

Programa Operativo Anual 2019

Despacho de Presidencia
Ricardo Alejandro Del Real Guzmán

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: Despacho y Secretaría del Presidente													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Implementar un gobierno capaz de conducir al Municipio hacia un desarrollo sustentable que eleve la calidad de vida de los ciudadanos													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 5.1.9 A2030. 16 A2030. 16	5.1.9.1 16.6 16.7	Agenda de actividades del presidente municipal	Días	365.00	90.00		91.00		92.00		92.00		Secretario Particular del Presidente
A2030. 16	16.6	Atender y turnar la correspondencia oficial	Registro Mensual/Bitácora	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Secretario Particular del Presidente
PMD. 3.1.6	3.1.6.8	Asistencia a eventos del orden de desarrollo económico	Núm. de eventos	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.4	4.1.4.7	Asistencia a eventos de orden cultural	Núm. de eventos	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Despacho de Presidencia
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Asistencia a eventos del orden de desarrollo social	Núm. de eventos	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Despacho de Presidencia
PMD. 1.1.2 PMD. 5.1 PMD. 5.1.3 A2030. 10 A2030. 16	1.1.2.3 5.1.1.3 5.1.3.4 10.4 16.7	Presidir el Cabildo y encabezar los actos y sesiones del mismo	Núm. de reuniones	24.00	6.00		6.00		6.00		6.00		Despacho de Presidencia
PMD. 5.1.6 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8	5.1.6.2 5.1.8.4 5.1.8.9.	Presentar ante el cabildo, avances de información financiera y evaluaciones de avance en el plan municipal y desempeño del presupuesto basado en resultados	Núm. de reportes	5.00	1.00		2.00		1.00		1.00		Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6 PMD. 5.1.9	4.1.5.12 4.1.6.1 5.1.9.1	Atención de peticiones ciudadanas y canalización a las áreas	Núm. de peticiones	800.00	200.00		200.00		200.00		200.00		Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.4 PMD. 5.1.8	4.1.4.8 5.1.8.9.	Coordinar el evento del informe anual	evento	1.00	0.00		0.00		0.00		1.00		Secretario Particular del Presidente

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Área o Proyecto Específico: Contacto y Gestión Ciudadana									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender los procesos de recepción, control y seguimiento a las peticiones ciudadanas									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Atender y dar seguimiento a peticiones ciudadanas	Núm. de peticiones	320.00	80.00	80.00	80.00	80.00	Jefatura de Contacto y Gestión
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Generar estadísticas de las peticiones ciudadanas	Núm. de reportes	4.00	1.00	1.00	2.00	1.00	Jefatura de Contacto y Gestión
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Turnar peticiones ciudadanas a las Dependencias y Quejas a Controlaría	Núm. de oficios girados	320.00	80.00	80.00	80.00	80.00	Jefatura de Contacto y Gestión
A2030. 16 Pp-E014	16.7 5	Registrar el índice de respuesta a demandas ciudadanas para la construcción de políticas públicas	Porcentaje de demandas atendidas en relación a las registradas	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	Jefatura de Contacto y Gestión

Área o Proyecto Específico: Comunicación									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Lograr informar a todos los habitantes del Municipio a través de diversos medios, la labor de la Administración Municipal									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 4.1.4 PMD. 5.1.5	4.1.4.8 5.1.5.4	Diffundir "Spot" en videos institucionales	Núm. de videos generados	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Jefatura de Comunicación
PMD. 4.1.4 PMD. 5.1.5 Pp-E014	4.1.4.8 5.1.5.4 4	Generar boletines de prensa	Núm. de boletines	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Diseñar campañas (diseño de imagen e impresión)	Núm. de campañas	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Cobertura a los eventos institucionales	Núm. de eventos	240.00	60.00	60.00	60.00	60.00	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5 Pp-E014	5.1.5.4 1	Monitorear y registrar el impacto de todas las acciones de difusión	Núm. de reportes con el total de acciones	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefatura de Comunicación
Pp-E014	2	Registrar los planes y programas de acción gubernamental son turnados para la difusión	Reportes con la lista de las peticiones de difusión recibidas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefatura de Comunicación
Pp-E014	2	Eventos para fortalecer la comunicación e información del gobierno municipal	Núm. de eventos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefatura de Comunicación

Ricardo Alejandro Del Real Guzmán, Secretario Particular del Presidente.- Rúbrica.

Programa Operativo Anual 2019

Dirección: Contraloría
Director: Salvador Ruelas Sosa

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Específico: Auditar el cumplimiento del Programa Operativo Anual									
Objetivo del Area o Proyecto Específico: La contraloría municipal verificará trimestralmente el grado de cumplimiento al Programa Operativo Anual.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
ADM. A.4.2. A2030. 16	A.4.2.1. 16.6	Revisar el cumplimiento del Programa Operativo Anual de las dependencias municipales y el Plan Municipal de Desarrollo, así como los indicadores de desempeño.	INFORME	68.00	17.00	17.00	17.00	17.00	Jefe de Planeación

Area o Proyecto Específico: Controlar y supervisar la actualización de bienes municipales									
Objetivo del Area o Proyecto Específico: Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Vigilar que la dependencia encargada del patrimonio municipal actualice periódicamente sus inventarios	DOCUMENTO	10.00	2.00	3.00	2.00	3.00	Jefatura de Auditoría

Area o Proyecto Específico: Colocar buzones de quejas, denuncias y sugerencias									
Objetivo del Area o Proyecto Específico: Instalar buzones físicos adicionales a los ya instalados.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.10	5.1.8.1 5.1.8.2 5.1.10.2	Instalar buzones físicos adicionales en localidades de la zona sierra y costa, para operar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias.	INSTALACIÓN	10.00	3.00	2.00	3.00	2.00	Jefatura de de Contraloría Social e Investigación

Area o Proyecto Específico: Atención a denuncias, quejas, sugerencias									
Objetivo del Area o Proyecto Específico: Atender y operar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias del municipio									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 Pp-0017	1.1.4.14 5.1.2.1. 5.1.8.1 5.1.8.2 2	Conducir las diligencias que resulten necesarias para atender las denuncias y quejas que se reciban; recibir las sugerencias para el mejoramiento de la gestión pública municipal y despacharlas para su atención a la unidad administrativa que corresponda.	ACTAS Y OFICIOS	240.00	60.00	60.00	60.00	60.00	Jefatura de de Contraloría Social e Investigación

Area o Proyecto Específico: Revisar la cuenta pública y los avances de gestión financiera

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Verificar los estados financieros de la Tesorería, OROMAPAS, DIF e IMPLAN									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.3 A2030. 16	5.1.3. 1 5.1.3.7 16.6	Verificar los estados financieros de la Tesorería municipal, OROMAPAS, DIF e IMPLAN, así como la remisión de la cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera a la Auditoría Superior del Estado.	INFORME	5.00	2.00	1.00	1.00	1.00	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Revisar el manejo financiero de los organismos y autoridades auxiliares del Ayuntamiento									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto otorgado a organismos y autoridades auxiliares, ya sea a través de ministraciones o de las contribuciones que directamente reciban.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 5.1.3	5.1.3. 1	Revisar el ejercicio de los recursos financieros de los organismos y autoridades auxiliares que manejen o reciban fondos.	ACTA	40.00	10.00	10.00	10.00	10.00	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Realizar auditorías a las dependencias y entidades municipales									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Practicar por conducto del personal comisionado, las auditorías y visitas periódicas que instruya el Contralor Municipal.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 A2030. 16 A2030. 16	5.1.3. 1 5.1.8.6 5.1.8.7 16.5 16.6	Realizar al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal.	INFORME	17.00	5.00	4.00	4.00	4.00	Jefatura de Auditoría

Área o Proyecto Específico: Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 5.1.8 A2030. 16	5.1.8.6 16.5	Verificar la evolución patrimonial de servidores públicos municipales a través de revisiones al contenido de sus declaraciones.	INFORME	50.00	10.00	20.00	10.00	10.00	Jefatura de de Contraloría Social e Investigación

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: Verificar el destino de los recursos										
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Revisiones especificas a entidades ejecutoras del gasto.										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 5.1.8	5.1.8.7	Fiscalizar que las entidades ejecutoras del gasto	DOCUMENTO	30.00	7.00	8.00	7.00	8.00	Contralor Municipal	
A2030. 16	16.5	cumplan con las normas y disposiciones aplicables.								

Area o Proyecto Especifico: Intervenir en los procesos de contratación que lleve a cabo la administración pública municipal										
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Vigilar los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública.										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Intervenir en los procesos de adquisiciones,	DOCUMENTO	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Contralor Municipal	
A2030. 16	16.6	enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública.								

Area o Proyecto Especifico: Promover la simplificación administrativa										
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Integrar disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa.										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.	Emitir normas, lineamientos específicos y manuales	DOCUMENTO	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Contralor Municipal	
ADM. A.4.2.	A.4.2.1.	en materia de simplificación administrativa								
A2030. 16	16.6									

Area o Proyecto Especifico: Capacitación a servidores públicos										
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Realizar capacitaciones a efecto de que los servidores públicos conozcan sus obligaciones legales y responsabilidades en caso de no acatarlas.										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Capacitar a los servidores públicos municipales en	TALLER	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Contralor Municipal	
Pp-O017	3	materia de obligaciones y responsabilidades administrativas, para el mejor desempeño de sus funciones.								

Area o Proyecto Especifico: Verificar el comportamiento mensual del Presupuesto de Egresos										
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Vigilar el comportamiento del Presupuesto.										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 5.1.3	5.1.3.1	Vigilar el comportamiento mensual del Presupuesto de	DOCUMENTO	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Contralor Municipal	
PMD. 5.1.3	5.1.3.7	Egresos del DIF, OROMAPAS e IMPLAN								

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: Promover figuras de contraloría social									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Que los beneficiarios de obras, apoyos y servicios realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos propios.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.4	1.1.4.3	Promover la creación de figuras de contraloría social	CARTEL	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Jefatura de de
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	mediante la colocación de carteles y entrega de							Contraloría Social e
Pp-0017	4	trípticos informativos.							Investigación
Area o Proyecto Especifico: Control Interno de la Administración Pública Municipal									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
ADM. A.4.2.	A.4.2.1.	Requerir a las dependencias y entidades de la	DOCUMENTO	17.00	5.00	4.00	4.00	4.00	Contralor Municipal
ADM. A.4.2.	A.4.2.3.	administración municipal, la implementación de							
ADM. A.4.2.	A.4.2.5.	acciones para el ejercicio del control administrativo.							
		Verificar el control interno de cada una de las		17.00	5.00	4.00	4.00	4.00	
		dependencias y entidades de la administración							
		municipal.							

Salvador Ruelas Sosa, Contralor Municipal. - Rúbrica.

COPIA ✓

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Desarrollo Y Bienestar Social
Director: Juan Francisco Oconnor Aguirre

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: El instituto municipal de la juventud tiene como objetivo general; la identificación y ejecución de políticas públicas, programas y acciones del gobierno municipal encaminadas a propiciar el sano desarrollo de la juventud.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.9	4.1.8.1 4.1.9.9	Hacer convocatorias para programas de apoyo a jóvenes	Núm. de convocatorias	2.00	0.00	0.00	1.00	1.00	Coordinador del Instituto de la Juventud
PMD. 4.1.8 Pp-E012	4.1.8.1 10	Becas y/o otros estímulos entregados para el rezago estudiantil en jóvenes	Núm. de becas	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Coordinador del Instituto de la Juventud

Area o Proyecto Especifico: DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Contribuir con la planeación, estrategias y objetivos, el mejoramiento, desarrollo y bienestar social, de los habitantes de bahía de banderas, a través de la salud, la educación, cultura y deporte									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 2.1.7	2.1.7.1	Elaboración de estudios socioeconómicos	Dcto	70.00	0.00	30.00	25.00	15.00	Director
PMD. 4.1.7 ADM. B.2.1. A2030. 1	4.1.7.10. B.2.1.3. 1.2	Apoyo de gestión y logística a programas federales de adultos mayores, prospera y mesas mapo	Informe	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Director
PMD. 4.1.10 PMD. 4.1.10 A2030. 10	4.1.10.1. 4.1.10.2 10.2	Foros de consulta con la población indígena, para conocer sus necesidades, así como promover su cultura	Acción	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.6 A2030. 1	4.1.1.9 4.1.6.3 1.1	Funcionamiento de los centros de desarrollo comunitario, así como gestión para la construcción e instalación de nuevos	Informe/oficio	3.00	1.00	0.00	2.00	0.00	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.3	Implementar e impartir cursos para la población en los cedeos	Curso	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 2.1.9 PMD. 4.1.6 ADM. B.2.1.	2.1.9.2 4.1.6.14 B.2.1.3.	Planear, programar y gestionar inversión en programas sociales, incluido la construcción de vivienda	Número de programas	3.00	2.00	1.00	0.00	0.00	Director

Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Periódico Oficial 117

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Desarrollo Y Bienestar Social
Director: Juan Francisco Oconnor Aguirre

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: El instituto municipal de la juventud tiene como objetivo general: la identificación y ejecución de políticas públicas, programas y acciones del gobierno municipal encaminadas a propiciar el sano desarrollo de la juventud.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.9	4.1.8.1 4.1.9.9	Hacer convocatorias para programas de apoyo a jóvenes	Núm. de convocatorias	2.00	0.00	0.00	1.00	1.00	Coordinador del Instituto de la Juventud
PMD. 4.1.8 Pp-E012	4.1.8.1 10	Becas y/o otros estímulos entregados para el rezago estudiantil en jóvenes	Núm. de becas	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Coordinador del Instituto de la Juventud

Area o Proyecto Especifico: DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Contribuir con la planeación, estrategias y objetivos, el mejoramiento, desarrollo y bienestar social, de los habitantes de bahía de banderas, a través de la salud, la educación, cultura y deporte									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 2.1.7	2.1.7.1	Elaboración de estudios socioeconómicos	Dcto	70.00	0.00	30.00	25.00	15.00	Director
PMD. 4.1.7 ADM. B.2.1. A2030. 1	4.1.7.10. B.2.1.3. 1.2	Apoyo de gestión y logística a programas federales de adultos mayores, prospera y mesas mapo	Informe	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Director
PMD. 4.1.10 PMD. 4.1.10 A2030. 10	4.1.10.1. 4.1.10.2 10.2	Foros de consulta con la población indígena, para conocer sus necesidades, así como promover su cultura	Acción	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.6 A2030. 1	4.1.1.9 4.1.6.3 1.1	Funcionamiento de los centros de desarrollo comunitario, así como gestión para la construcción e instalación de nuevos	Informe/oficio	3.00	1.00	0.00	2.00	0.00	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.3	Implementar e impartir cursos para la población en los cedeos	Curso	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 2.1.9 PMD. 4.1.6 ADM. B.2.1.	2.1.9.2 4.1.6.14 B.2.1.3.	Planear, programar y gestionar inversión en programas sociales, incluido la construcción de vivienda	Número de programas	3.00	2.00	1.00	0.00	0.00	Director

Area o Proyecto Especifico: INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA													
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: DIFUNDIR Y PROMOVER EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO LA CULTURA MEDIANTE LA DANZA Y LA MÚSICA DEL BALLEFOLCLÓRICO TINTOC Y LA ORQUESTA MUNICIPAL..													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Festivales Culturales de carácter municipal, estatal y nacionales. (Encuentros Artísticos)	ACCION	33.00	7.00	11.00	8.00	7.00				Coordinador de Arte y Cultura	
PMD. 4.1.4	4.1.4.2												
PMD. 4.1.4	4.1.4.3												
PMD. 4.1.4	4.1.4.4												
PMD. 4.1.4	4.1.4.5												
PMD. 4.1.4	4.1.4.6												
PMD. 4.1.4	4.1.4.7												
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Presentaciones del BALLEFOLCLÓRICO Y ORQUESTA	ACCION	105.00	23.00	38.00	15.00	31.00			Coordinador de Arte y Cultura		
PMD. 4.1.4	4.1.4.2												
PMD. 4.1.4	4.1.4.3												
PMD. 4.1.4	4.1.4.4												
PMD. 4.1.4	4.1.4.5												
PMD. 4.1.4	4.1.4.6												
PMD. 4.1.4	4.1.4.7												
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Apoyo para la realizacion de festividades regionales como Fiestas Patronales, Festivales, locales y Fiestas Ejidales	ACCION	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00			Coordinador de Arte y Cultura		
PMD. 4.1.4	4.1.4.2												
PMD. 4.1.4	4.1.4.3												
PMD. 4.1.4	4.1.4.4												

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: DIFUNDIR Y PROMOVER EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO LA CULTURA MEDIANTE LA DANZA Y LA MÚSICA DEL BALLET FOLCLÓRICO TINTOC Y LA ORQUESTA MUNICIPAL.									
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Cursos de Talleres de Música	ACCION	96.00	24.00	24.00	24.00	24.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Cursos de Talleres de Danza Folclor	ACCION	144.00	36.00	36.00	36.00	36.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Apoyo con Vestuario e Instrumentos al Ballet y Orquesta	ACCION	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	Estímulos a Creadores con Trayectoria y Promotores Culturales del Municipio	ACCION	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.2								
PMD. 4.1.4	4.1.4.3								
PMD. 4.1.4	4.1.4.4								
PMD. 4.1.4	4.1.4.5.								
PMD. 4.1.4	4.1.4.6								
PMD. 4.1.4	4.1.4.7								

Programa Operativo Anual 2019

Área o Proyecto Específico: COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: A			Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
Estrategia	Línea	P				P	P	P		
PMD. 4.1.3	4.1.3.6	CONTROLAR LA FAUNA CALLEJERA Y LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y GESTIONAR CAMPANAS CON AUTORIDADES ESTATALES.	GESTION		2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3	4.1.3.13									
A2030. 3	3.3									
A2030. 3	3.9									
Pp-E012	6									
PMD. 4.1.3	4.1.3.14	PARTICIPAR Y GESTIONAR CAMPAÑAS DE DESCACHARRIZACION Y LIMPIEZA LOTES BALDIOS	ACCION		192.00	48.00	48.00	48.00	48.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.2									
Pp-E012	6									
PMD. 4.1.3	4.1.3.10	CAMPANA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	ACCION		2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.4									
PMD. 4.1.3	4.1.3.18	FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD	REUNION		2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.1	AMPLIAR LA COBERTURA DE MÉDICOS EN EL MUNICIPIO	CONSULTAS		360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.2									
A2030. 3	3.7									
A2030. 3	3.4	BRINDAR APOYO A LOS GRUPOS marginados apoyo con la logística y otros recursos para la afiliación al seguro popular	JORNADA accion		4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3	4.1.3.17									
PMD. 4.1.6	4.1.6.16									
A2030. 3	3.2									
A2030. 3	3.4									
PMD. 4.1.3	4.1.3.19	CAPACITAR A SERVIDORES PUBLICOS SECTOR ECONOMICO Y HOTELES	ACCION		600.00	150.00	150.00	150.00	150.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.1									
A2030. 3	3.4									
A2030. 3	3.1	prevención de infecciones de transmisión sexual en sexo servidoras	accion		1200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.3									
PMD. 4.1.3	4.1.3.15	INSPECCIONES DE SALUD	ACCION		960.00	240.00	240.00	240.00	240.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.4									
PMD. 4.1.3	4.1.3.16	fomentar los hábitos saludables entre los jóvenes	informe		24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.4									
PMD. 4.1.3	4.1.3.7	brindar servicios de laboratorio e imagen a los servidores publicos	ACCION		360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3	4.1.3.8									
A2030. 3	3.4	colaboracion en el operativo de alcoholimetría para la prevencion como parte de las estrategias para la prevencion de accidentes	ACCION		48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.4									
Pp-E012	6									
PMD. 4.1.3	4.1.3.8	prevención de accidentes higiene enfermedades transmitidas por vectores embarazo de alto riesgo y otras enfermedades que impactan en la salud	platica		3.00	2.00	0.00	1.00	0.00	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3	4.1.3.9									
PMD. 4.1.3	4.1.3.16									
PMD. 4.1.5	4.1.5.4									
A2030. 3	3.1									
A2030. 3	3.5									
PMD. 4.1.3	4.1.3.9	brindar servicios de orientacion sexual atencion de enfermedades de transmision sexual y revisiones	ACCION		120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Coordinador de Salud
A2030. 3	3.3									

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: promover y difundir la actividad física a través del deporte en la niñez, juventud y adultos de nuestro Municipio.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 4.1.2	4.1.2.2	activa tu barrio	Eventos	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Olimpiada Nacional 2019	Torneo	7.00	3.00	3.00	0.00	1.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Juegos Nacionales Escolares de Educación Básica Regional, Nacional CONDEBA)	Torneo	4.00	2.00	0.00	1.00	1.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Torneos deportivos, campeonatos, competencias de foguero y preparación	Torneo	42.00	11.00	14.00	8.00	9.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Programa de profesionalización de entrenadores deportivos	Acción	4.00	2.00	2.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.9	4.1.9.9	Becas y estímulos a deportistas sobresalientes	Acción	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Juntos por el deporte popular	Torneo	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.1	4.1.1.1	Programa de mejoramiento de espacios deportivos	Acción	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.1	4.1.1.2	gestionar recurso para la construcción de la alberca olímpica en San José del Valle	Acción	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 1.1.3	1.1.3.12	Integración y activación en familia	Eventos	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Programa de visorias	Eventos	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador de Deportes
ADM. B.2.8	B.2.8.3.	Detección de niños y jóvenes con capacidades diferentes y cualidades deportivas	Informe	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.1	4.1.1.9	Gestión y/o adecuación de la infraestructura para la practica deportiva de personas con capacidades diferentes	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Conformación de club deportivo	Acción	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
ADM. B.2.8	B.2.8.3.	Capacitación y entrenamiento a deportistas con capacidades diferentes	Curso	120.00	25.00	35.00	30.00	30.00	Coordinador de Deportes
		Becas económicas para transporte	Apoyo	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Coordinador de Deportes
ADM. B.2.8	B.2.8.3.	Becas económicas para transporte	Apoyo	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Torneo etapa municipal	Torneo	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.6	Torneo etapa estatal	Torneo	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinador de Deportes
ADM. B.2.8	B.2.8.3.	Clasificar por discapacidad nacional	Informe	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Coordinador de Deportes

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Favorecer una educación de vanguardia en Bahía de Banderas, que nos permita consolidarnos como municipio próspero, sustentable y competitivo										
Área o Proyecto Específico: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN										
PMD. 4.1.4 A2030. 4	4.1.4.1 4.7	Conformación de bandas de guerra, escoltas y presentaciones de la banda de guerra municipal	Acción	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2	4.1.8.1 B.2.2.3.	Promover oficios y practicas educativas para la población con capacidades diferentes y grupos vulnerables	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.1 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.1.3 4.1.8.4 4.1.8.7 4.5	Funcionamiento de las bibliotecas públicas	Informe	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.1 B.2.2.3. 4.5	Entrega de zapatos a población escolar básica en zonas marginadas	Informe	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.2 B.2.2.2. 4.a	Apoyo a programa escuela limpia	Acción	10.00	3.00	3.00	2.00	2.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.2 B.2.2.2. 4.a	Apoyo al programa escuelas con intendentes	Unidad Escuela Vinculada	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 A2030. 4	4.1.8.5 4.4	Gestionar ante las autoridades estatales y federales para que los centros educativos cuenten con acceso a la tecnología de la información	Informe	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.6 B.2.2.3. 4.1	Realizar la olimpiada de competencia educativa municipal	Acción	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.7 B.2.2.3. 4.5	Fomentar la lectura en la población	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 A2030. 4	4.1.8.8 4.3	Gestionar la creación de nuevos espacios educativos de educación media superior y superior, para que los jóvenes que habitan en el territorio municipal puedan cursar dicho nivel educativo	Informe	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.9 B.2.2.3. 4.1	Disminuir el rezago educativo en los polígonos que comprenden las ZAP en el territorio municipal	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.10 B.2.2.3. 4.1	Promover cursos de alfabetización en las AGEB de atención prioritaria en el territorio municipal	Acción	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00		Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.8 A2030. 4	4.1.8.11 B.2.8.3. 4.5	Promover cursos de educación secundaria a población que todavía no tenga el certificado correspondiente	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00		Subdirector de Educación

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER									
Objetivo del Area o Proyecto Específico: Promover la igualdad entre mujeres y hombres con perspectiva de género y contribuir en el desarrollo de las mujeres en la sociedad.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr				Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.5	4.1.5.4	Cursos y/o pláticas de la equidad de género a funcionarios	curso	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5	4.1.5.1	promoción del empleo en el gobierno Municipal cargos de alto nivel (Trabajadoras)	Platica	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6	4.1.6.4	Canalización para financiamiento de proyectos productivos a mujeres	Proyecto	3.00	1.00	1.00	0.00	1.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9	1.1.3.7 4.1.5.3 4.1.5.5 4.1.9.17	Pláticas en las escuelas y en las comunidades de prevención de la violencia de género	Platica	8.00	3.00	2.00	1.00	2.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9	4.1.3.10 4.1.3.12 4.1.9.8	Consultas psicológicas y canalización a servicios de salud (CESAME)	consulta	25.00	6.00	6.00	7.00	6.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 Pp-E012	4.1.5.8 8	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	Platica	48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 Pp-E012	4.1.6.4 4.1.9.7 9	Talleres productivos para la mujer	Taller	25.00	7.00	6.00	6.00	6.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5	4.1.5.1 4.1.5.2	Elaboración de presupuesto con perspectiva de género	Documento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.1.	Aprobación del marco normativo en materia de igualdad de género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.3.	Elaboración de diagnóstico sobre la igualdad de género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.4.	Elaboración del programa para la promoción de igualdad de género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.5.	Elaboración de convenios y acuerdos para la promoción de la igualdad género	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6	B.2.6.2.	Gestión para aprobación del manual de organización INMUJER	Gestión	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer

Juan Francisco Oconnor Aguirre, Director de Desarrollo y Bienestar Social.- Rúbrica.

Director: León Felipe Salazar Benítez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: Jefatura de Contencioso									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Defensa Legal de los intereses del Municipio en Juicios en general									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios de Amparo	documento	500.00	120.00	120.00	150.00	110.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimientos a Juicios Laborales	documento	20.00	6.00	6.00	4.00	4.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Administrativos	documento	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Civiles, Agrarios y Mercantiles	documento	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios y Denuncias Penales	documento	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Director
PMD. 5.1.2 Pp-E015	5.1.2.3 5	Seguimiento a Juicios diversos	porcentaje	50.00	13.00	13.00	12.00	12.00	Director

Area o Proyecto Especifico: Jefatura de Consejería									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Brindar Asesoría Jurídica en todos los tramites y procedimientos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	apoyar en la elaboracion de oficios de responsabilidad administrativa	documento	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Asistencia Jurídica a dependencias del ayuntamiento	documento	48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Elaboracion y revision de convenios, acuerdos y contratos del ayuntamiento	documento	72.00	18.00	18.00	18.00	18.00	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	cursos de capacitación al personal	curso	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Director
PMD. 5.1	5.1.1.4.	Actualización de manuales de organizacion y procedimientos	documento	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director
PMD. 5.1.3	5.1.3.6	publicacion de convenios y contratos en la plataforma nacional de transparencia	documento	27.00	12.00	5.00	5.00	5.00	Director

León Felipe Salazar Benítez, Director de Dirección Jurídica.- *Rúbrica.*

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Proyectos Económicos													
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Registro Programa Operativo Anual			U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
Estrategia	Linea	Actividad			P		P		P		P		
PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 ADM. B.1.4 ADM. B.1.4 ADM. B.1.4	3.1.1.1 3.1.1.2 3.1.1.4 3.1.1.5 B.1.4.2. B.1.4.4. B.1.4.5.	MEJORA REGULATORIA.- Promover la mejora regulatoria que facilite la operación de las empresas, mediante la apertura de la Ventanilla Única para la modernización y simplificación de tramites administrativos.	Gestión	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.6	3.1.1.6 3.1.6.2	SARE Y PROSARE.- Promover la apertura rápida de negocios en el municipio, agilizando los tramites y reduciendo el tiempo de apertura mediante SARE.	Tramites	60.00	15.00		15.00		15.00		15.00		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.2	3.1.2.1 3.1.2.2	FOMENTO A LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO.- Fomentar la promoción del municipio a nivel nacional e internacional atendiendo foros para atraer inversiones en los diferentes sectores productivos del Municipio.	Gestión	6.00	1.00		2.00		1.00		2.00		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 A2030. 8 Pp-F010 Pp-F010	3.1.4.2 3.1.5.13 3.1.6.3 3.1.6.7 3.1.6.10 3.1.6.11 8.3 3 4	PROYECTOS PRODUCTIVOS.- Gestionar proyectos productivos enfocados a los diferentes sectores del municipio dando prioridad a grupos vulnerables de la sociedad.	Gestión	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5	3.1.5.3 3.1.5.18 3.1.5.19	BOLSA DE EMPLEO ELECTRONICO.- Implementación de medios de difusión electrónicos (pagina web, redes sociales, etc.) para la promoción de los servicios municipales de empleo.	Gestión	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 ADM. B.1.1 ADM. B.1.1	3.1.5.1 3.1.5.2 B.1.1.1. B.1.1.2.	BOLSA DE EMPLEO.- Coordinar las vacantes de las empresas y la demanda laboral del municipio.	Vinculados	60.00	15.00		15.00		15.00		15.00		Coordinador Gestión Empresarial

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Proyectos Económicos									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Registro Programa Operativo Anual									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
ADM. B.1.1 Pp-F010	B.1.1.3. 6								
PMD. 3.1.5 A2030. 8	3.1.5.4 8.5	BOLSA DE EMPLEO.- Vinculación con nuevas empresas, para obtener la oferta y la demanda de empleo.	Empresas Captadas	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Coordinador Gestión Empresarial
Pp-F010	5								
PMD. 3.1.5 A2030. 8	3.1.5.5 8.5	CARAVANA DEL EMPLEO.- Coordinación y organización de la oferta laboral de las empresas de Bahía de Banderas y la demanda de empleo	Evento	3.00	1.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4	3.1.4.1 3.1.4.3 3.1.4.4	ENCADEMIENTO PRODUCTIVO.- Apoyar a los pequeños productores del municipio a impulsar los productos locales creando mayores oportunidades en el mercado, a su vez estableciendo una red de proveeduría local.	Gestión/Asesoría	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4	3.1.4.8	Gestión de la Unidad Móvil de NAFIN	Gestión	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6	3.1.5.9 3.1.6.6								
PMD. 3.1.5	3.1.5.4	EDUCACIÓN EMPRENDEDORA.-Promover el desarrollo de la cultura emprendedora para la generación de empresas exitosas y prosperas	Talleres	6.00	1.00	2.00	1.00	2.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5	3.1.5.16 3.1.5.17	ASESORIA Y GESTION PARA EL OTORGAMIENTO DE MICROCREDITOS.- Garantizar el financiamiento a los emprendedores y empresarios por medio de programas seguros, donde se garantice la vida de la empresa.	Gestión/Asesoría	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5	3.1.5.12	BAHIA EMPRENDE.- Platicas informativas, y ponencias magistrales para el apoyo a emprendedores; dirigido a jóvenes y personas interesadas en la materia financiera, atención al cliente y mejoramiento de los negocios.	Evento	3.00	1.00	1.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.6	3.1.4.9 3.1.6.5	TIANGUIS ARTESANALES.- Evento para reunir a los productores de la región, con el objetivo de promover el consumo local.	Evento	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.9	3.1.9.3	EXPO GASTRONOMICA.- Reunir restaurantes y figuras gastronómicas del municipio para la promoción de productos y servicios locales.	Evento	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5	3.1.5.16	INCUBADORA DE NEGOCIOS: Hacer la vinculación de futuros micro empresarios con incubadoras establecidas en el municipio con el fin de mejorar sus negocios y brindar la asesoría necesaria para competir en el mercado regional.	Vinculados	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinador Gestión Empresarial

Programa Operativo Anual 2019

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Proyectos Económicos									
Objetivo del Área o Proyecto		Registro Programa Operativo Anual				Área o Proyecto Específico: Subdirección de Proyectos Económicos			
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 3.1.5	3.1.5.6	COMPETENCIAS LABORALES - Vinculación en el sector educativo y empresarial mediante capacitaciones y certificaciones formando profesionistas de acuerdo al mercado laboral dentro del municipio.	Vinculados	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5	3.1.5.7								
PMD. 3.1.5	3.1.5.8								
PMD. 3.1.5	3.1.5.9								
PMD. 3.1.5	3.1.5.10								
ADM. B.1.1	B.1.1.1.								
ADM. B.1.1	B.1.1.2.								
ADM. B.1.1	B.1.1.3.								
ADM. B.1.1	B.1.1.4.								
PMD. 3.1.5	3.1.5.11	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO.- Difundir los diferentes programas y servicios que brinda el SNE atendiendo a las zonas de atención prioritarias y vulnerables del Municipio.	Gestión/Asesoría	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5	3.1.5.17								
PMD. 3.1.6	3.1.6.2								

Área o Proyecto Específico: Desarrollo Agrícola													
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector agrícola para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 3.1.4	3.1.4.7	Instalación de Huertos de traspasio rurales	Huertos	20.00	5.00		5.00	5.00		5.00		5.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.7	Asesoría, Seguimiento y monitoreo de huertos y parcelas demostrativas	visitas	60.00	15.00		15.00	15.00		15.00		15.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.4	Restauración de suelos agrícolas (biosólidos en áreas de pastoreo y de cultivo)	PARCELAS	2.00	1.00		1.00	1.00		0.00		0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.4	Instalación de parcelas demostrativas agrícolas	PARCELAS	3.00	1.00		1.00	0.00		1.00		1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.4	Coadyuvar en el manejo de canales de riego en beneficio de agricultores de Badeba (DIESEL Y MAQUINARIA)	Gestión	1.00	1.00		1.00	0.00		0.00		0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.8	Apoyar la gestión de programas estatales y federelas en el acceso a recursos para productos agrícolas	SOLICITUDES	14.00	7.00		7.00	7.00		0.00		0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.8	Gestionar ante las autoridades competentes para promover el fomento a la productividad del sector agroalimentario (DIFUSIÓN ROP)	Reunión	1.00	1.00		1.00	0.00		0.00		0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Coadyuvar en la Campaña Municipal fitosanitaria en mango para el control de la plaga escama blanca (Aulacaspis tubercularis)	campanña	1.00	0.00		0.00	0.00		0.00		1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.6 ADM. B.1.6 ADM. B.1.7	3.1.7.11 B.1.6.1 B.1.6.2 B.1.7.1.	Contribuir al adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentables	Actas	4.00	1.00		1.00	1.00		1.00		1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Proyectos Económicos									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Registro Programa Operativo Anual									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
ADM. B.1.7 ADM. B.1.8 ADM. B.1.8	B.1.7.2. B.1.8.1. B.1.8.2.								
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.6 ADM. B.1.7 ADM. B.1.8	3.1.7.1 B.1.6.4. B.1.7.4. B.1.8.4.	Programa de fomento Agropecuario y pesquero Bahía de Banderas	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.6 ADM. B.1.6	3.1.7.12 B.1.6.3. B.1.6.6.	Elaboración de diagnóstico agrícola de Bahía de Banderas	Diagnóstico	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural

Area o Proyecto Especifico: Desarrollo Pecuario									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Diversificar la economia del municipio mediante el fomento de la organización del sector pecuario para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 3.1.7	3.1.7.2	Expo Ganadera 2019	EXPO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.2	OPERATIVIDAD DE PLATAFORMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE MOVILIDAD (REEMO)	12	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.5	Fortalecimiento de la competitividad del Sector pecuario mediante Servicios de Capacitación pecuaria y mejoras a la ganadería (Facturación y otros)	CAPACITACION	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.7	3.1.7.8 B.1.7.5.	Promover cambio de status ganadero de zona B a zona A	DOCUMENTOS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.8	CAMPANA DE BARRIDO PARA IDENTIFICAR Y CONTROLAR GANADO BOVINO POSITIVO PARA TUBERCULOSIS (Lograr el cambio a estatus A)	Campaña	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Manejo de Ganado Mostrenco en vía Publica	Programa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Campaña de Rabia Paratífica y captura de murciélago	Intervención de control	6.00	0.00	2.00	2.00	2.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.7	3.1.7.11 B.1.7.6.	Operatividad de ventanilla de SINIIGA en el Municipio de Bahía de Banderas (Nuevos registros y Modificación de UPP)	Unidad de Producción	500.00	125.00	125.00	125.00	125.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.11	Gestion de identificadores para Ganado SINIIGA	Cabezas de Ganado	5000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.11	Gestion de credencialización ganadera	2	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirectora de Desarrollo Rural
ADM. B.1.7	B.1.7.3.	Elaboración de diagnóstico Pecuario de Bahía de Banderas	Diagnóstico	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirectora de

Programa Operativo Anual 2019

Area o Proyecto Especifico: Desarrollo de la actividad Pesquera y Acuicola													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector pesquero y producción acuícola para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 3.1.4	3.1.4.2	Incorporacion de expedientes para ser beneficiario de programas de pesca	Expedientes	2.00	0.00		1.00		0.00		1.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.6	Campaña de difusión promoviendo el consumo de productos pesqueros del municipio a través de pancartas, posters, folletería, etc	Campaña	1.00	1.00		0.00		0.00		0.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.7	Fortalecimiento de la competitividad del Sector pesquero. Incentivar acciones de capacitación y asesoría para los productores del sector pesquero	1	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.6	3.1.6.5	Promover desazolve y saneamiento de lagunas	Gestión	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.1	Fomentar la formalización de las actividades económicas con asesoramiento para creación de micro empresas con vocación a procesar, distribuir, almacenar los productos pesqueros)	Gestión	1.00	0.00		0.00		0.00		1.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.9	En coordinación con dependencias de los 3 órdenes de gobierno promover la ampliación de cobertura de infraestructura para el sector pesquero	Gestión	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Capacitación sobre plan de manejo de pesca sustentable (CRIAP) en escuelas de educación básica de zona costera.	capacitación	3.00	0.00		2.00		0.00		1.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.8 ADM. B.1.8	3.1.7.12 B.1.8.3. B.1.8.6.	Promover estudio de Impacto Económico de la actividad pesquera en el municipio de Bahía de Banderas	Gestión	1.00	0.00		0.00		0.00		1.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.14	Promover organización de pescadores (cooperativas)	Gestión	1.00	0.00		0.00		0.00		1.00		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.9	3.1.9.3	Feria de pescados y mariscos	Feria	1.00	1.00		0.00		0.00		0.00		Subdirectora de Desarrollo Rural

Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Turismo													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Registro Programa Operativo Anual													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 3.1.6	3.1.6.2	Tramite de vistos buenos a establecimientos mercantiles con vocación turística	Vo. Bo.	24.00	6.00		6.00		6.00		6.00		Subdirector de Turismo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Proyectos Económicos									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Registro Programa Operativo Anual									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Manual de atención y orientación oportuna al turista	Manual de Procedimientos	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.4								
PMD. 3.1.8	3.1.8.5								
PMD. 3.1.8	3.1.8.6								
PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Operativo "Semana Santa 2019"	Módulos	4.00	0.00	4.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Operativo "Bianca Navidad 2019"	Módulos	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.7	Programa "Juntos por el Turismo"	Cursos	28.00	8.00	8.00	4.00	8.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.8	Sayulita Pueblo Mágico (Desarrollo)	Gestión	6.00	1.00	2.00	1.00	2.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.10	Sayulita Pueblo Mágico (Feria)	Evento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.12	Valle de Banderas "Pueblo con Encanto" (Pueblo Mágico)	Informe Viabilidad	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.1	Generación de material de promoción turística	Material Promocional	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.2	Celebración de "Día de Muertos 2019"	Evento	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.2	Celebración de "Día Mundial del Turismo 2019"	Evento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.2	"Festival del Mezcal" (Promoción)	Gestión	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.8	3.1.8.1	Convenio de Colaboración con Riviera Nayarit.	Convenio de Colaboración	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.5	"Feria Nayarit Tepic 2019"	Evento	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.5	"Feria Nayarit en California, Estados Unidos de América 2019"	Evento	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.7	Promoción de "Expo Ganadera 2019"	Promoción	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.7	Creación de sitio web y subproductos de promoción turística municipal	Ejecución	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.7	Muestra gastronómica del mar	Evento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.9	3.1.9.8	Centro estadístico	Padrón Actualizado	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo
PMD. 3.1.10	3.1.10.3	Rescate de espacios públicos de aprovechamiento turístico	Gestión	6.00	1.00	2.00	1.00	2.00	Subdirector de Turismo
ADM. B.1.9.	B.1.9.1.	Actualización de marco normativo en materia de Turismo	Documento	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirector de Turismo

Programa Operativo Anual 2019

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Proyectos Económicos										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Registro Programa Operativo Anual										
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
ADM. B.1.9.	B.1.9.3.	Actualización de Diagnóstico de Turismo	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9.	B.1.9.2.	Actualización del Organigrama de la Subdirección de Turismo	Documento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9.	B.1.9.2.	Actualización del manual de organización de la Subdirección de Turismo con la actividad de fomento al turismo	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9.	B.1.9.4.	Actualización de Programa de Fomento al Turismo	Documento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
PMD. 3.1.1	3.1.1.3	Oficina de Pasaportes	Gestión	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9. Pp-F010	B.1.9.6. 1	Actualización de Barómetro (Flujo Turístico)	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector de Turismo	
ADM. B.1.9. Pp-F010	B.1.9.6. 2	Actualización de Padrón de Establecimientos de Hospedaje del año evaluado como del año previo (INAFED)	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector de Turismo	

Claudia Guzmán Vidal, Directora de Turismo y Desarrollo Económico.- Rúbrica.

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
Director: José Mercado Ramirez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P, P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: Direccion General - Cultura del Agua									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Impulsar la cultura del agua									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 2.1.2	2.1.2.9	Difusión de Campañas	Campañas	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Coordinadora de Cultura del Agua
PMD. 2.1.3	2.1.3.3	Taller en Escuelas	Taller	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinadora de Cultura del Agua
PMD. 2.1.3	2.1.3.5	Campañas en zonas y escuelas para el uso de filtros para agua potable a disponer	Campaña de Inst. de filtros	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Coordinadora de Cultura del Agua
PMD. 2.1.3	2.1.3.9	Campañas en escuelas de nivel básico, el uso responsable del agua	Campañas	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Coordinadora de Cultura del Agua
PMD. 2.1.3	2.1.3.10	Integración de proyectos para bebederos escolares y purificadoras en comunidades	Proyectos	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Coordinadora de Cultura del Agua

Area o Proyecto Especifico: Direccion General									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Lograr junto con las autoridades proteger cuerpos de agua.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 2.1.3	2.1.3.14	Seguimiento de Proyectos y Programas Federales	Pieza	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Director
ADM. A.2.2	A.2.2.7	Población que se siente satisfecha con el servicio de agua potable	Porcentaje	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	Director
A2030. 6	6.5	Gestión ante las dependencias para concretar proyectos	Gestiones (Visitas)	9.00	3.00	3.00	3.00	0.00	Director
Pp-E006	1	Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Fisica	Porcentaje	74.00	74.00	74.00	74.00	74.00	Director
ADM. A.2.2	A.2.2.1	Realización de Junta de Gobierno del Organismo Operador	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director
ADM. A.2.3	A.2.3.1	Operador	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director
A2030. 6	6.1	Población que cuenta con el servicio de agua potable	Porcentaje	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	Director
ADM. A.2.3	A.2.3.7	Población que se siente satisfecha con el servicio de drenaje y alcantarillado	Porcentaje	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	Director
Pp-E006	1	Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Comercial	Porcentaje	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	Director

Programa Operativo Anual 2019

Area o Proyecto Especifico: Dirección General - Cultura del Agua													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Impulsar la cultura del agua		Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
Estrategia	Línea				P		P		P		P		
Pp-E006	1	Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Global	Porcentaje	30.00	30.00		30.00		30.00		30.00		Dirección General

Area o Proyecto Especifico: Subdirección Administrativa													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Entregar avances financieros		Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
Estrategia	Línea				P		P		P		P		
PMD. 2.1.3 ADM. A.2.2	2.1.3.12 A.2.2.6	Informes Trimestrales de los Recursos del OROMAPAS.	Informe	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Realizar en diferentes cursos de capacitación	Cursos	6.00	2.00		2.00		2.00		0.00		Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.3	5.1.3.2	Realizar procedimientos de adquisiciones	Pieza	7.00	6.00		1.00		0.00		0.00		Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.5	5.1.5.1	Cambiar los Equipos de Computo e Impresoras y vehiculos	Pieza	16.00	4.00		5.00		5.00		2.00		Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.8	5.1.8.3	Modernización de equipos de transporte		6.00	1.00		2.00		1.00		2.00		Subdirección Administrativa
		Integrar difundir la información contable presupuestal	Informe	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.8	5.1.8.4	Realizar informe de cuenta pública	Informe	1.00	1.00		0.00		0.00		0.00		Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.8	5.1.8.7	Realización de arqueos a cajeras.	Informe	100.00	25.00		25.00		25.00		25.00		Subdirección Administrativa

Area o Proyecto Especifico: Subdirección Comercial													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Actualizar el padrón de usuarios y reducción de cartera vencida.		Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
Estrategia	Línea				P		P		P		P		
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Realizar campañas de regularización de usuarios.	Campañas	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Actualización de giro y tarifas a contratos ya realizados.	Requerimientos	480.00	120.00		120.00		120.00		120.00		Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Realización de contratos de agua y alcantarillado	Contratos Nuevos	1200.00	300.00		300.00		300.00		300.00		Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Realizar programa para la detección de tomas clandestinas	Programas	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.7	Realizar instalación de Micromedidores	Pieza	9623.00	3000.00		3000.00		2000.00		1623.00		Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Regularización de cartera vencida	Usuario	6000.00	1500.00		1500.00		1500.00		1500.00		Subdirección de Comercialización

Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Planeación

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Realizar proyectos y acciones de rehabilitación, mantenimiento y cuidado de fuentes de abastecimiento.

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: Dirección General - Cultura del Agua												
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Impulsar la cultura del agua												
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable			
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable			
PMD. 2.1.3	2.1.3.1	Realizar proyectos integrales de fuentes de abastecimiento.	Proyectos	6.00	2.00	4.00	0.00	0.00	Subdirección de Planeación			
PMD. 2.1.3	2.1.3.1	Mantenimiento a Fuentes de Abastecimiento (rehabilitación de la infraestructura)	Pieza	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirección de Planeación			
PMD. 2.1.3	2.1.3.13	Informes técnicos de requerimientos a desarrolladores	Informe	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	Subdirección de Planeación			
PMD. 4.1.1	4.1.1.18	Instalación de bebederos en las escuelas de nivel básico	Pieza	5.00	1.00	2.00	1.00	1.00	Subdirección de Planeación			
PMD. 2.1.3	2.1.3.18	Instalar purificadores en algunas localidades	Proyectos	5.00	1.00	2.00	1.00	1.00	Subdirección de Planeación			
PMD. 2.1.3	2.1.3.2	Gestión e integración de estudios de geofísica	Pieza	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Subdirección de Planeación			
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Proyecto realizados de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Proyectos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirección de Planeación			
PMD. 5.1.6	5.1.6.8	Elaboración del catálogo de proyectos estratégicos	Proyectos	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Subdirección de Planeación			
PMD. 2.1.3	2.1.3.15	Solicitud de Estudio hídrico	Pieza	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Subdirección de Planeación			
Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Operación.												
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Proponer políticas de ahorro en las fuentes de abastecimiento.												
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable			
PMD. 2.1.2 ADM. A.2.2	2.1.2.12 A.2.2.3	Programa de ahorro de energia para lograr la sustentabilidad.	Programas	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento			
PMD. 2.1.3	2.1.3.6	Visitas de inspección a los equipos de cloración en los sistemas de agua	Visitas	400.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento			
A2030. 6	6.3	Porcentaje de eficiencia en cloración	Porcentaje	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento			
PMD. 2.1.3 Pp-E006	2.1.3.11 2	Realización de análisis de Agua Potable	Pieza	188.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento			
PMD. 2.1.3 A2030. 6 Pp-E006	2.1.3.7 6.4 1	Programa de monitoreo de flujos y presiones	Programas	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento			
Pp-E006 Pp-E006	3 4	Población que cuenta con el servicio de agua potable	Porcentaje	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	Subdirección de Operación y Mantenimiento			

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Impulsar la cultura del agua														
Linea		Actividad		U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
						P		P		P		P		
PMD. 2.1.3	2.1.3.8	Mantenimiento preventivo a la PTAR del Municipio		Pieza	1.00	0.00		0.00		1.00		0.00		Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.19													
PMD. 2.1.3	2.1.3.16	Programa de mantenimiento a cárcamos, líneas de alcantarillado y pozos de visita		Programas	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Subdirección de Operación y Mantenimiento
ADM. A.2.2	A.2.2.4													
ADM. A.2.3	A.2.3.3													
ADM. A.2.3	A.2.3.4													
PMD. 2.1.3	2.1.3.19	Programa de saneamiento		Programas	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Subdirección de Operación y Mantenimiento
ADM. A.2.4	A.2.4.1													
ADM. A.2.4	A.2.4.2													
ADM. A.2.4	A.2.4.3													
ADM. A.2.4	A.2.4.4													
ADM. A.2.4	A.2.4.4													
A2030. 6	6.2													
ADM. A.2.3	A.2.3.4	Visitas de Mantenimiento de Cárcamos		Pieza	60.00	15.00		15.00		15.00		15.00		Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.19	Visitas de inspección a los equipos electromecánicos en cárcamos de bombeo y PTAR		Visitas	224.00	60.00		60.00		60.00		60.00		Subdirección de Operación y Mantenimiento
ADM. A.2.4	A.2.4.5	Porcentaje de agua tratada		Porcentaje	80.00	80.00		80.00		80.00		80.00		Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.17	Realización de Análisis Compuestos de Agua Tratada		Pieza	16.00	4.00		4.00		4.00		4.00		Subdirección de Operación y Mantenimiento
		Realización de Análisis Simple de Agua Tratada			20.00	5.00		5.00		5.00		5.00		
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Instalación y reparación de líneas de agua potable y alcantarillado		Metro	800.00	200.00		200.00		200.00		200.00		Subdirección de Operación y Mantenimiento

Area o Proyecto Especifico: Dirección General - Jurídico														
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Atender la legislación general a los intereses de la Institución mediante el cumplimiento de la normativa y disposiciones vigentes.														
Estrategia		Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
						P		P		P		P		
ADM. A.2.2	A.2.2.1	Integración del Marco normativo del Servicio de Agua Potable.		Documento	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Jefe de Departamento Jurídico
ADM. A.2.2	A.2.2.2	Integrar documentación de la Instancia responsable del Servicio de Agua		Documento	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Jefe de Departamento Jurídico
ADM. A.2.3	A.2.3.1	Integración del Marco normativo del Servicio de Drenaje y Alcantarillado		Documento	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Jefe de Departamento Jurídico

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Impulsar la cultura del agua									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
ADM. A.2.3	A.2.3.2	Integrar documentación de la Instancia responsable del Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico
ADM. A.2.4	A.2.4.1	Integración del Marco normativo para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico
ADM. A.2.4	A.2.4.2	Integrar documentación de la Instancia responsable del Tratamiento y descarga de aguas residuales.	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico
A2030. 16	16.6	Realizar reajuste organizacional y curricular	Documento	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento Jurídico

José Mercado Ramirez, Director de OROMAPAS. - Rúbrica.

COPIA DE

Programa Operativo Anual 2019

Cabildo												
PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario												
Area o Proyecto Especifico: Cabildo												
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.												
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	P	2° Tr	P	3° Tr	P	4° Tr	Responsable
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.4 Pp-E014	5.1.2.5 5.1.4.3 5.1.4.5 5	Participar en eventos o comisiones (cursos, inauguraciones, gobierno cerca de ti, representaciones, etc.)	Total de participaciones de regidores	500.00	130.00		120.00		150.00	100.00		Regidores
PMD. 1.1.2 PMD. 1.2.1 PMD. 1.3.4 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1	1.1.2.3 1.2.1.8 1.3.4.1 2.1.1.17 2.1.8.5 3.1.3.4 5.1.1.5	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	24.00	6.00		6.00		6.00	6.00		Regidores
PMD. 1.1.2 PMD. 3.1.2 A2030. 1 A2030. 16 A2030. 16 A2030. 17	1.1.2.3 3.1.3.4 1.B 16.7 16.b 17.14	Analizar los instrumentos legislativos y demás documentos que sean turnados a las comisiones	Núm. de participaciones en reuniones de comisiones	60.00	15.00		15.00		15.00	15.00		Regidores
PMD. 5.1.8 A2030. 17 Pp-E014 Pp-E014	5.1.8.2 17.14 5 6	Coordinar el trabajo de las comisiones garantizando su productividad y pertinencia de los dictámenes generados	Núm. de dictámenes generados	36.00	9.00		9.00		9.00	9.00		Líder de Comisión
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.8	5.1.2.5 5.1.4.5 5.1.8.2	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	600.00	150.00		150.00		150.00	150.00		Regidores
PMD. 1.1.2 A2030. 16	1.1.2.3 16.7	Representaciones jurídicas	Núm. de representaciones	200.00	50.00		50.00		50.00	50.00		Síndico
A2030. 17	17.14	Realizar convenios y contratos del Municipio	Núm. de convenios y contratos	50.00	15.00		15.00		10.00	10.00		Síndico

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Oficialía Mayor Administrativa

Director: Neftali Vargas Ramirez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Planear, organizar, dirigir, emitir y difundir los lineamientos, políticas, sistemas, programas y procedimientos vinculados con la administración de los recursos humanos, materiales, informáticos, tecnológicos y servicios generales, así como la administración del patrimonio del municipio que coadyuve al desarrollo de una nueva cultura de eficiencia y transparencia en el manejo de sus recursos.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 5.1	5.1.1.5	Impulsar un programa de modernización y simplificación administrativa en la gestión pública.	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.	Servicio público oportuno, con trato justo y equitativo.	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Mantener el contacto directo con los sindicatos laborales	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Establecer el programa de protección civil de la administración municipal	Curso	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Canalizar los procedimientos de responsabilidad administrativa laboral	Documento	6.00	2.00	2.00	0.00	2.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Administrar el archivo vigente municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.6	5.1.6.8	Determinación con apoyo del implan el catálogo de proyectos estratégicos	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.10	5.1.10.1	Diseño e implementación del programa de anticorrupción y ética en el servicio público.	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficial Mayor Administrativo

Area o Proyecto Especifico: Jefe de Recursos Humanos

Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Planificar, coordinar, controlar, ejecutar políticas, programas, convenios y reglamentos sobre administración de personal, liderando procesos de cambio para lograr un trabajador habil, motivado y flexible para contribuir a la eficiencia y eficacia, alcanzando el máximo rendimiento

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
PMD. 5.1	5.1.1.1	Vigilar que las personas que se integran a la gestión municipal cuenten con el perfil adecuado para cada puesto y con vocación para el servicio.	Periodo Quincenal	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1	5.1.1.1	Llevar los expedientes del personal	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1	5.1.1.3	Cursos de capacitación al personal. Promover la mejora regulatoria, para ajustar el marco normativo municipal	Curso	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1 Pp-M016	5.1.1.4.	Elaboración de manuales de organización y procedimiento	Documento	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Recursos Humanos

Programa Operativo Anual 2019

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P	P	P	P	P	P	P	P	
PMD. 5.1 Pp-M016 Pp-M016 Pp-M016	5.1.1.4. 3 5 6	Colaborar en los manuales de organización y procedimiento en la administración pública municipal	Documento	20.00	20.00		0.00		0.00		0.00		Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Elevar la profesionalización de los servidores públicos, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.	Curso	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Programa de capacitación al personal en la administración pública municipal	Curso	8.00	2.00		2.00		2.00		2.00		Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Administración de la prestación de servicio social de estudiantes	Informe	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Administrar la nómina del personal del gobierno municipal	Periodo Quincenal	24.00	6.00		6.00		6.00		6.00		Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Renuncias voluntarias y despidos justificados del personal del gobierno municipal	Periodo Quincenal	24.00	6.00		6.00		6.00		6.00		Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.8	5.1.8.1	Atención, control, seguimiento y resultados oportunos a quejas.	Informe	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Jefe de Recursos Humanos

Area o Proyecto Especifico: Encargada de Nominas

Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Dirigir con eficacia los procesos y acciones necesarios, a fin de garantizar, la correcta elaboración de las nóminas de: Confianza, Dieta, Sindicalizados, Base, Eventuales y listas de raya, de todo el personal que presta sus servicios al H. Ayuntamiento de Bahía de Bandejas, Así como supervisar el trabajo del personal que procesa la información, de las prestaciones a dicho personal, coordinar los esfuerzos con las áreas involucradas para el pago oportuno y toma de decisiones para el buen desempeño del área.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P	P	P	P	P	P	P	P	

Sin Actividades

Area o Proyecto Especifico: Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Atender solicitudes de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios que se prestan a las dependencias													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P	P	P	P	P	P	P	P	
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Diseñar políticas de austeridad en material y suministros y servicios generales	Acción	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Vigilancia de las instalaciones administrativas municipales	Acción	364.00	89.00		91.00		92.00		92.00		Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Realizar los servicios de limpieza en todas las áreas administrativas municipales	Acción	256.00	62.00		64.00		66.00		64.00		Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Recibir los requerimientos de insumos y servicios solicitados por las dependencias municipales	Acción	256.00	62.00		64.00		66.00		64.00		Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Aplicar medidas de seguridad e higiene y protección en el trabajo y administrar el almacén de insumos	Documento	24.00	6.00		6.00		6.00		6.00		Recursos Materiales y Servicios Generales

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: Jefe de Taller Municipal									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Brindar al Parque Vehicular del Ayuntamiento, los servicios preventivos y correctivos oportunamente, para su óptima operación; brindando con ello el beneficio para evitar mayores gastos de reparaciones y en ahorro de combustible. De igual manera proporcion ar asistencia mecánica automotora a través de programas de mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades y maquinaria del parque vehicular del H. Ayuntamiento, con la finalidad de conservarlas en buen estado para obtener de ellas un funcionamiento eficiente y óptimo									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Administrar el taller municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Taller Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Instrumentar bitácora de mantenimiento y conservación de vehículos y maquinaria	Documento	256.00	62.00	64.00	66.00	64.00	Taller Municipal

Area o Proyecto Especifico: Jefatura de Patrimonio Municipal									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Administrar y controlar el patrimonio de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal, así como coordinar las actividades del personal a su cargo y dar respuesta de lo solicitado en tiempo y forma. Contar con un patrimonio eficiente, confiable y transparente, que cuente con un padrón o inventario actualizado para saber las características físicas y de ubicación del patrimonio y así satisfacer con calidad y agilidad los requerimientos del Honorable Ayuntamiento.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Administrar el inventario de los bienes muebles e inmuebles	Acción	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Jefe de Patrimonio Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Dar de alta bienes muebles del patrimonio municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Patrimonio Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Dar de baja bienes muebles del patrimonio municipal	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Patrimonio Municipal

Area o Proyecto Especifico: Jefe de Informática, Sistemas y Apoyo Tecnológico									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Coordinar las acciones que las áreas del departamento realizan para proveer soluciones de tecnologías de información, a través de la planeación e integración de las actividades requeridas, con el objetivo de suministrar herramientas tecnológicas que faciliten el logro de los objetivos institucionales.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
PMD. 5.1.5 Pp-M016 Pp-M016	5.1.5.1 1 2	Modernizar el equipamiento tecnológico municipal.	Informe	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5 Pp-M016	5.1.5.1 3	Desarrollo de software	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Mantenimiento predictivo a equipos de cómputo de las dependencias	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.1	Mantenimiento preventivo a equipos de cómputo de las dependencias	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.1	Mantenimiento correctivo a equipos de cómputo de las dependencias	Reportes	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de Informática

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Administrar el sistema de informática y apoyo tecnológico de la administración municipal	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Soporte técnico a dependencias	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión e los enlaces e telecomunicaciones	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión e los enlaces e telecomunicaciones	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión de los servidores	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión e la calidad de energía eléctrica	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión e la calidad de energía eléctrica	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión de los "ups"	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión de las temperaturas de los site	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Llevar registro y control de la supervisión de los sistemas contra incendios	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Modernizar los procesos administrativos, mediante la comunicación electrónica y digitalización, para reducción de tiempos de atención al ciudadano	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Generar la base de información pública, sobre la gestión municipal, al acceso de la ciudadanía	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.6	Promover el uso de la TIC'S para la ampliación del catálogo de servicios en línea.	Reportes	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Capacitación soporte técnico	Curso	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Capacitación redes	Curso	3.00	1.00		1.00		0.00		1.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Capacitación desarrollo de software	Curso	2.00	1.00		1.00		0.00		0.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Curso de capacitación a usuarios de las dependencias	Curso	20.00	2.00		6.00		6.00		6.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Capacitación en administración de proyectos de TIC'S	Curso	2.00	1.00		0.00		1.00		0.00		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.7	Presentar avances de las actividades del área de informática	Reportes	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Jefe de Informática

Neftali Vargas Ramirez, Oficial Mayor Administrativo.- Rúbrica.

Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Periódico Oficial 143

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Director: María Angélica Ramírez Rodríguez									
Dirección: Padrón y Licencias									
PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P. = Programa Presupuestario									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: La regulación del comercio establecido, prestadores de servicios turísticos, servicios informales que generen ingresos a los habitantes, así como la inspección y verificación para mantener y salvaguardar el orden del crecimiento comercial, promoviendo el desarrollo económico y la inversión.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.11	3.1.1.4 3.1.6.2 3.1.11.2	Mejora regulatoria	Acción	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Directora
PMD. 3.1.6 Pp-F011	3.1.6.2 1	Expedición de licencias comerciales nuevas y referidos y eventos	Documento	380.00	110.00	90.00	90.00	90.00	Jefatura de Regulación de Entidades de Comercio, Industria y Servicios Establecidos.
PMD. 3.1.11	3.1.11.2	Padrón de licencias comerciales	Documento	8724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Jefatura de Comercio y Servicios, Informal, Ambulante, Fijo y Semifijo
		Expedición de permisos puestos fijos, semifijos, ambulantes y tianguis	Documento	2400.00	0.00	1200.00	300.00	900.00	Jefatura de Comercio y Servicios, Informal, Ambulante, Fijo y Semifijo
		Padrón de permisos fijos, semifijos, ambulantes y tianguis		1200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PMD. 3.1.11 Pp-F011	3.1.11.1 4	Vigilancia de los permisos y licencias	Acción	2950.00	250.00	1200.00	600.00	900.00	Jefatura de Inspección, Verificación y Vigilancia
PMD. 2.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.6 Pp-F011 Pp-F011	2.1.1.20 3.1.1.5 3.1.1.6 3.1.6.1 2 3	Automatización de procesos de licencias	Acción	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Directora
PMD. 3.1.11 PMD. 5.1.7	3.1.11.4 5.1.7.2	Programas para recaudación en actividades comerciales	Acción	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Directora
PMD. 3.1.6	3.1.6.2	Expedición de credenciales comercio informal	Documento	2400.00	0.00	1200.00	300.00	900.00	Jefatura de Comercio y Servicios, Informal, Ambulante, Fijo y Semifijo
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Cursos de capacitación al personal	Acción	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Directora
PMD. 3.1.1 ADM. B.1.4	3.1.1.4 B.1.4.3.	Elaboración de diagnóstico de mejora regulatoria	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Directora
PMD. 3.1.1 ADM. B.1.4	3.1.1.4 B.1.4.4.	Formar acciones para la mejora regulatoria	Acción	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Directora

María Angélica Ramírez Rodríguez, Directora de Padrón y Licencias.- *Rúbrica.*

Programa Operativo Anual 2019

Dirección: Coordinación de Gabinete
Director: José Juan González Ruíz

PDM = Plan de Desarrollo Municipal. ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal. A2030 = Agenda 2030. P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: Gobierno abierno, cercano y eficiente										
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Promover acciones para acercar el gobierno a la gente; atender las propuestas ciudadanas y asegurar la eficiencia en la gestión municipal										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr	
					P	P	P	P	P	P
PMD. 5.1.6 ADM. C.1.1	5.1.6.8 C.1.1.1	Instruir a las dependencias en la realización de actividades, proyectos o programas estratégicos	Núm. de programas/proyectos	12.00	3.00		3.00		3.00	
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Monitorear el cumplimiento integral de las actividades asignadas a las direcciones de área y organismos municipales	Núm. de reportes	12.00	3.00		3.00		3.00	
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Brindar asesoría y apoyo técnico a las direcciones de área para la mejora de su gestión	Núm. de reuniones/asesorías	24.00	6.00		6.00		6.00	
PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.9	5.1.4.5 5.1.9.1	Coordinar eventos que acerquen el Gobierno a las localidades del Municipio/Programa: Gobierno cerca de ti	Núm. de eventos	20.00	5.00		5.00		5.00	
PMD. 5.1.9 A2030. 16	5.1.9.1 16.7	Monitorear el cumplimiento en la atención a las solicitudes ciudadanas canalizadas a las áreas/Programa: Gobierno cerca de ti.	% de solicitudes atendidas	80.00	80.00		80.00		80.00	
PMD. 5.1.8 A2030. 16 Pp-E014	5.1.8.2 16.7 5	Instruir a las dependencias en la atención de propuestas ciudadanas con el fin de garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas	Núm. de oficios	12.00	3.00		3.00		3.00	
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Facilitar la vinculación entre las entidades municipales y con organismos externos para la realización de actividades y proyectos de mejora de la gestión municipal y solicitudes ciudadanas	Núm. de reuniones	8.00	2.00		2.00		2.00	

José Juan González Ruíz, Director de Coordinación de Gabinete.- Rúbrica.

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Servicios Públicos

Director: José Ascención Gil Calleja

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE MANERA EFICIENTE Y DE PRONTA RESPUESTA A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO, ASÍ MISMO LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PARA CONSOLIDAR A BAHÍA DE BANDERAS COMO UN MUNICIPIO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE Y MEJOR CONECTADO MEDIANTE LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 Pp-E007	1.1.3.5 2.1.5.1 7.1 7.3 7.b 9.4 11.7 5	Instalación de luminarias.	UNIDAD	165.00	30.00	45.00	45.00	45.00	Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 11 Pp-E007	1.1.3.3 1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 3.1.10.3 7.1 7.3 7.b 11.7 5	Mantenimiento y rehabilitación del sistema de alumbrado público municipal.	UNIDAD	3450.00	800.00	900.00	900.00	850.00	Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 11	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.4 2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 7.1 11.7	Reconexiones en infraestructura del alumbrado público municipal.	ACCION	120.00	25.00	35.00	35.00	25.00	Jefe de Alumbrado Publico

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9	1.1.3.5 2.1.5.2 2.1.5.5 7.1 7.a 9.4	Elaboración de censo de luminarias del alumbrado público 2019.	DOCUMENTO	1.00	0.00		0.00		0.00		1.00		Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.2 2.1.5.5 7.1 7.a 7.b 9.4	Actualización de censo de los sistemas de medición del alumbrado público.	DOCUMENTO	1.00	1.00		0.00		0.00		0.00		Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 9 A2030. 11	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.5 3.1.10.3 7.1 7.3 7.b 9.4 11.7	Nuevas tecnologías para el consumo de energía eléctrico del gobierno municipal y reducción de consumo de papel.	ACCION	36.00	9.00		9.00		9.00		9.00		Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 16 Pp-E007	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 2.1.5.5 3.1.10.3 7.1 7.b 9.4 11.7 16.6 6	Supervisión en la entrega de alumbrado público de los nuevos fraccionamientos.	DOCUMENTO	3.00	0.00		1.00		1.00		1.00		Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2	Gestión para elaboración de estudios externos de dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en alumbrado público en plazas y espacios públicos.	DICTAMEN	8.00	0.00		4.00		4.00		0.00		Jefe de Alumbrado Publico

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 16	2.1.5.5 7.1 7.a 7.b 9.4 11.6 16.6								
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 ADM. A.2.8 A2030. 7	2.1.2.12 2.1.5.1 A.2.8.6 7.1	Estimación del abatimiento del costo promedio por luminaria.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Jefe de Alumbrado Publico

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Consolidar a Bahía de Banderas como un municipio sostenible y sustentable mediante acciones y estrategias para garantizar el servicio de recolección, traslado, y disposición final de los residuos sólidos urbanos, coadyuvando con el saneamiento y limpieza del territorio municipal, evitando por todos los medios que los residuos sólidos no peligrosos originen focos de infección que representen riesgo para la población y generen problemas de contaminación visual.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.6 9.4 11.6 11.7 12.5	Servicio concesionado de recolección de basura.	TONELA DA	25200.00	12000.00	1200.00	12000.00	12000.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	1.2.1.14 2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.6 9.4 11.6 11.7 12.5	Servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	TONELA DA	37200.00	9300.00	9300.00	9300.00	9300.00	Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.6 A2030. 9 A2030. 11	1.1.3.3 1.2.1.14 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.6.3 9.4 11.6	Servicio público municipal de limpia	ACCION	192.00	48.00	48.00	48.00	48.00	Jefe de Aseo Publico

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr		2º Tr		3º Tr		4º Tr		Responsable
					P		P		P		P		
A2030. 11 A2030. 12	11.7 12.5												
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.7 9.4 11.6 11.7 12.5	Servicio especial contratado de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	TONELADA	360.00	90.00		90.00		90.00		90.00		Jefe de Aseo Público
PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	1.1.3.3 1.2.1.14 2.1.4.1 2.1.4.2 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 9.4 11.6 11.7 12.5	Atención de reportes y recolección de basureros clandestinos.	ACCION	60.00	12.00		12.00		12.00		12.00		Jefe de Aseo Público
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	2.1.4.1 2.1.4.2 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 9.4 11.6 11.7 12.5	Campañas de concientización a la población.	JORNADA	36.00	9.00		9.00		9.00		9.00		Jefe de Aseo Público
PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 4.1.3 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	1.1.3.3 1.2.1.14 2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 4.1.3.14 9.4 11.6 11.7 12.5	Campañas de descacharrización y limpieza general de lugares públicos.	KILOGRAMOS	144000.00	36000.00		36000.00		36000.00		36000.00		Jefe de Aseo Público
PMD. 2.1.4	2.1.4.1	Materiales recuperados en el sitio de disposición final	TONELADA	480.00	120.00		120.00		120.00		120.00		Jefe de Aseo Público

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr				2° Tr				3° Tr				4° Tr				Responsable
					P				P				P				P				
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 12	2.1.4.3 2.1.4.7 12.5	de residuos sólidos urbanos para su reciclaje.																			
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 12 Pp-E007	2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 12.5 3	Monitoreo de faenas del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	JORNADA	28860.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	7215.00	Jefe de Aseo Publico		
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 12 Pp-E007	2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 12.5 4	Monitoreo de rutas del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	RUTA	5720.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	1430.00	Jefe de Aseo Publico		
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 ADM. A.2.5 A2030. 12	2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.3 A.2.5.5 12.5	Estimación de la cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	DOCUMENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Aseo Publico		
PMD. 2.1.4 ADM. A.2.6 A2030. 12	2.1.4.3 A.2.6.7 12.5	Estimación del porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	DOCUMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Aseo Publico		

Objetivo del Area o Proyecto Especifico. Promover el desarrollo integral del municipio planteando acciones, proyectos integrales y transversales, para preservar la imagen urbana, para mejorar su vocación económica, social en el turismo, impulsando actividades al aire libre de las familias del municipio y en consecuencia se traduzca en el motor del dinamismo social, económico integral en el municipio, entre las acciones que se contemplan se encuentra el remozamiento de plazas, parques y atractivos públicos, tales como iglesias, estatuas, glorietas, cameliones, la reforestación y restauración de los paisajes municipales. con el objeto de favorecer la imagen urbana municipal para gestionar un aprovechamiento del gran potencial turístico de Bahía de Bandejas, Nayarit.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	Trimestres				Responsable
					1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	
PMD. 2.1.2	2.1.2.6	Mantenimiento, embellecimiento y limpieza de áreas verdes y espacios públicos.	UNIDAD	960.00	240.00	240.00	240.00	240.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2	2.1.2.7								
PMD. 2.1.8	2.1.8.2								
PMD. 2.1.8	2.1.8.3								
PMD. 2.1.8	2.1.8.8								
PMD. 3.1.10	3.1.10.2								
PMD. 4.1.1	4.1.1.1								

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	4.1.1.12 4.1.1.13 4.1.1.14 4.1.1.10 11.6 11.7 12.5												
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.6.3 2.1.8.2 2.1.8.3 3.1.10.3 4.1.1.13 4.1.1.14 11.6 11.7 12.5	Plantación de árboles y plantas en los espacios públicos.	PLANTAS	18000.00	4500.00		4500.00		4500.00		4500.00		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 A2030. 11	2.1.2.7 2.1.8.8 11.7	Supervisión en la entrega de áreas verdes de los nuevos fraccionamientos.	ACCIÓN	5.00	1.00		2.00		1.00		1.00		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 A2030. 11 A2030. 11	2.1.2.6 2.1.2.7 11.6 11.7	Producción y reproducción de planta en vivero municipal.	PLANTA	30000.00	7500.00		7500.00		7500.00		7500.00		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 A2030. 11 A2030. 11	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.8.2 11.6 11.7	Donación de planta en vivero municipal.	PLANTA	3600.00	900.00		900.00		900.00		900.00		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	1.1.3.3 2.1.5.3 11.6 11.7 12.5	Mitigación de riesgos urbanos mediante poda de árboles.	ARBOL	120.00	30.00		30.00		30.00		30.00		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 A2030. 11	1.1.3.3 2.1.5.3 11.6	Mitigación de riesgos mediante el corte de árboles por daños a estructuras en viviendas, banquetas o machuelos.	ARBOL	290.00	90.00		115.00		55.00		30.00		Jefe de Parques y Jardines

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
A2030. 11 A2030. 12	11.7 12.5								
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11 A2030. 11	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.2.10 2.1.8.3 3.1.10.3 11.6 11.7	Jornada de reforestación municipal "juntos por un bahía verde".	ARBOL	2000.00	0.00	0.00	1050.00	0.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 Pp-E007	2.1.8.2 2.1.8.3 3.1.10.3 11.6 11.7 12.5 7	Mantenimiento de áreas verdes de carreteras, avenidas, y calles.	M2	1800000.00	450000.00	450000.00	450000.00	450000.00	Director
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 11	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.6.3 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.12 4.1.1.13 4.1.1.14 4.1.1.14 4.1.9.10 11.7	Extracción y plantación de árboles y plantas en instituciones educativas.	UNIDAD	3000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 ADM. A.2.7 A2030. 11	1.1.3.3 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 A.2.7.5 11.7	Estimación de Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Jefe de Parques y Jardines

Área o Proyecto Específico: MAQUINARIA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación de vialidades y carreteras sin recubrimiento, promoviendo y facilitando la movilidad de los Bahianderenses

Programa Operativo Anual 2019

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.2.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 7.b 9.4 11.7 7	Mantenimiento y rehabilitación de vialidades de terracería sin recubrimiento.	M2	720000.0 5	360000.0 0	360000.0 0	360000.0 0	360000.0 0	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.2.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 7.b 9.4 11.7 7	Mantenimiento y rehabilitación de carreteras de terracería.	M2	240000.0 0	90000.00	90000.00	90000.00	90000.00	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.2.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 7.b 9.4 11.7 7	Mantenimiento y rehabilitación de caminos sacacosechas.	M2	75000.00	60000.00	60000.00	60000.00	60000.00	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.3 PMD. 4.1.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11	1.3.1.6 1.3.3.8 4.1.1.16 7.b 9.4 11.7	Limpieza y desazolve de canales y drenes.	M2	120000.0 0	30000.00	30000.00	30000.00	30000.00	Jefe de Maquinaria
PMD. 4.1.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11	4.1.1.16 7.b 9.4 11.7	Elaboración, limpieza y desazolve de jagüeyes.	UNIDAD	30.00	10.00	15.00	0.00	0.00	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.2.1 A2030. 11	1.2.1.21 11.7	Riego de vialidades de terracería.	LITROS	88000000. 00	30000000. 00	22000000. 00	6000000.0 0	30000000. 00	Jefe de Maquinaria
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 A2030. 11	2.1.2.6 2.1.2.10 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.1 11.7	Riego de áreas verdes y espacios públicos recreativos.	LITROS	88000000. 00	30000000. 00	22000000. 00	6000000.0 0	30000000. 00	Jefe de Maquinaria

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.3 PMD. 4.1.1 A2030. 11	1.3.1.6 1.3.3.8 4.1.1.16 11.7	Limpieza y desazolve de bocas de tormenta.	SERVICIO	150.00	0.00	25.00	105.00	20.00	Jefe de Maquinaria

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Contribuir con el fortalecimiento de la imagen urbana municipal a través de acciones como pintura, muralismo, trabajos de rotulación, mantenimiento de los espacios públicos de carácter recreativo, así mismo impulsar acciones para promover la conservación de vialidades con recubrimiento asfáltico y empedrado contribuyendo para consolidar a Bahía de Banderas, como un Municipio sostenible, Sustentable, resiliente, inclusivo, seguro y mejor conectado, que facilite y promueva el desarrollo económico y turístico que por naturaleza tiene el municipio.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11	3.1.10.5 4.1.1.3 4.1.1.7 11.7	Mantenimiento a inmuebles municipales.	ACCION	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11	2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.1 4.1.1.3 4.1.1.12 4.1.1.14 11.7	Mantenimiento electromecánico en espacios públicos y otros.	ACCION	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 11	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 11.7	Actualización y modernización del alumbrado público con tecnología LED en plazas publicas.	LUMINARIA LED	812.00	150.00	221.00	221.00	220.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.8 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 2.1.8.2 11.7 7	Conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento asfáltico.	M2	6000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 1.2.1 A2030. 11 Pp-E007	1.2.1.21 11.7 7	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento empedrado.	M2	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	Jefe de Cuadrilla

Programa Operativo Anual 2019

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11	2.1.8.2 2.1.8.3 3.1.10.2 3.1.10.5 4.1.1.3 4.1.1.7 4.1.1.12 4.1.1.13 4.1.1.13 4.1.9.10 11.7	Mantenimiento de obra civil de inmuebles municipales y espacios públicos.	M2	2400.00	600.00		600.00		600.00		600.00		Director
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11 Pp-E007	2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 3.1.10.5 4.1.1.1 4.1.1.12 4.1.1.13 11.7 8	Mantenimiento de pintura en espacios públicos.	M2	70000.00	16000.00		19000.00		19000.00		16000.00		Jefe de Cuadrilla
PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11 Pp-E007	3.1.10.5 4.1.1.3 4.1.1.7 4.1.1.15 11.7 8	Mantenimiento de pintura en inmuebles municipales.	M2	15400.00	3500.00		4200.00		4200.00		3500.00		Director
PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11 Pp-E007	2.1.8.2 3.1.10.3 11.7 8	Apoyo en mantenimiento de pintura en centros comunitarios, deportivos y otros.	M2	10000.00	2300.00		2700.00		2700.00		2300.00		Jefe de Cuadrilla
PMD. 3.1.10 A2030. 11	3.1.10.3 11.7	Apoyo en mantenimiento de pintura de templetes y mamparas en eventos municipales y fiestas patronales.	M2	5000.00	1150.00		1350.00		1350.00		1150.00		Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11	2.1.8.2 3.1.10.3 11.7	Trabajos de rotulación y muralismo.	ACCIÓN	70.00	12.00		23.00		23.00		12.00		Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10	Instalación de malla sombras.	ACCIÓN	200.00	50.00		50.00		50.00		50.00		Jefe de Cuadrilla

Programa Operativo Annual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
A2030. 7 A2030. 11	7.b 11.7								
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 7	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10 7.b	Instalación de temples.	ACCIÓN	100.00	24.00	26.00	26.00	24.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 7	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10 7.b	Instalación de mamparas.	ACCIÓN	70.00	17.00	18.00	18.00	17.00	Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 7	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10 7.b	Apoyo a fiestas patronales de las localidades municipales.	ACCIÓN	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Jefe de Cuadrilla
A2030. 11	11.7								

Objetivo del Área o Proyecto Específico: COORDINAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, COMO LAS ÁREAS DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS, CONTROL DE COMBUSTIBLES, CONTROL DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CONTROL INTERNO Y COORDINAR LA ADQUISICIÓN Y COMPRAS DE LO REQUERIDO PARA DESARROLLAR DE MANERA CONTINUA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.8 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 11 A2030. 12 A2030. 16	2.1.8.8 7.1 7.b 11.6 12.5 16.6	Curso de capacitación al personal.	CURSO	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00	Jefe Administrativo
PMD. 5.1 PMD. 5.1.6 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.9 ADM. A.2.10 ADM. A.2.11	5.1.1.4. 5.1.6.8 A.2.1.2 A.2.5.2 A.2.6.2 A.2.7.2 A.2.8.2 A.2.9.2 A.2.10.2 A.2.11.2	Actualización de manual de organización y procedimiento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.	DOCUMENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe Administrativo

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 16	7.1 7.a 7.b 9.4 11.6 11.7 16.6												
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.3 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 A2030. 16	1.1.3.3 2.1.2.12 2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.3.14 7.1 7.a 9.4 11.6 11.7 12.5 16.6	Actualización de reglamento de limpia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		Jefe Administrativo
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 5.1 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.10	1.2.1.14 2.1.2.12 2.1.4.3 2.1.4.6 2.1.4.7 2.1.5.2 2.1.5.4 2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 5.1.1.1 A.2.1.1 A.2.5.1 A.2.6.1 A.2.7.1 A.2.8.1 A.2.10.1	Elaboración de propuesta para reglamento de Servicios Públicos Municipales.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00		Jefe Administrativo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
ADM. A.2.11 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 16	A.2.11.1 7.1 7.b 9.4 11.6 11.7 16.6								
PMD. 2.1.8 PMD. 5.1 PMD. 5.1.6 A2030. 7 A2030. 16	2.1.8.8 5.1.1.1 5.1.6.8 7.1 16.6	Elaboración de propuesta de manual de control interno de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.	DOCUMENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Jefe Administrativo
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 5.1.6 A2030. 7 A2030. 16	2.1.4.6 2.1.5.2 2.1.5.4 2.1.8.2 2.1.8.8 5.1.6.8 7.1 16.6	Proyecto de digitalización, control y seguimiento a peticiones ciudadanas.	DOCUMENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Jefe Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.9 ADM. A.2.10 ADM. A.2.11 A2030. 16	1.1.3.3 1.1.3.5 1.2.1.21 2.1.2.7 2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.5.1 A.2.1.3 A.2.5.3 A.2.6.3 A.2.7.3 A.2.8.3 A.2.9.3 A.2.10.3 A.2.11.3 16.6	Elaboración de diagnósticos de los servicios públicos municipales: mantenimiento de calles, limpia, gestión integral de los residuos sólidos, parques y jardines, alumbrado publico, mercados públicos, y panteones	DOCUMENTO	7.00	3.00	4.00	0.00	0.00	Jefe Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1	1.1.3.3 1.1.3.5 1.2.1.21	Elaboración de programas de los servicios públicos municipales: mantenimiento de calles, limpia, gestión integral de los residuos sólidos, parques y jardines,	DOCUMENTO	7.00	3.00	4.00	0.00	0.00	Jefe Administrativo

Programa Operativo Anual 2019

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.9 ADM. A.2.10 ADM. A.2.11 A2030. 16	2.1.2.7 2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.5.1 A.2.1.4 A.2.5.4 A.2.6.5 A.2.7.4 A.2.8.4 A.2.9.4 A.2.10.4 A.2.11.5 16.6	alumbrado publico, mercados públicos, y panteones											
PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 5.1 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.9 ADM. A.2.10 A2030. 16	2.1.5.4 2.1.8.2 5.1.1.1 A.2.1.8 A.2.5.7 A.2.6.8 A.2.7.6 A.2.8.7 A.2.9.6 A.2.10.6 16.6	Gestión de apoyo ante IMPLAN para aplicación de encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales: mantenimiento de calles, limpia, gestión integral de los residuos sólidos, parques y jardines, alumbrado público, mercados públicos. y panteones.	DOCUMENTO	1.00	0.00		0.00		0.00		1.00		Jefe Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.8 ADM. A.2.9 ADM. A.2.10 ADM. A.2.11 A2030. 16	1.1.3.5 2.1.4.6 2.1.5.1 3.1.10.3 A.2.5.6 A.2.6.6 A.2.8.5 A.2.9.5 A.2.10.5 A.2.11.6 16.6	Estimación de cobertura de los servicios públicos municipales: limpia en vialidades y espacios públicos, recolección de residuos sólidos, alumbrado público, mercados públicos per cápita, y panteones	DOCUMENTO	5.00	2.00		3.00		0.00		0.00		Jefe Administrativo

Área o Proyecto Específico: RASTRO MUNICIPAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SACRIFICIO HUMANITARIO DE GANADO BOVINO, PORCINO Y OVICAPRINO SUJETO A LAS REGULACIONES QUE EN MATERIA SANITARIA DICTAN LAS INSTANCIAS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, GARANTIZANDO QUE LA INFRAESTRUCTURA DEL RASTRO MUNICIPAL SE MANTENGA EN UNA MEJORA CONSTANTE DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DEL SACRIFICIO DE GANADO.

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 9.4	Servicio de sacrificio de ganado bovino.	CABEZA	3840.00	960.00	960.00	960.00	960.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 9.4	Servicio de sacrificio de ganado porcino.	CABEZA	1800.00	450.00	450.00	450.00	450.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 3.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.4 3.1.10.3 9.4	Servicio de entrega de canales a domicilio en carnicerías.	CANALES	2820.00	705.00	705.00	705.00	705.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 2.1.10.4	Inspección zoonosanitaria de canales.	DECOMISOS	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 9.4	Inspección legal de ganado.	CABEZA	3840.00	960.00	960.00	960.00	960.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 7	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 7.a	Curso de capacitación al personal del rastro.	CURSO	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 A.2.11.2 7.a 9.4	Actualización de instancia responsable del servicio de rastro.	EXPEDIENTE	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3	Diagnóstico del servicio de rastro.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Rastro

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7 A2030. 12	2.1.10.4 A.2.11.3 7.a 12.5									
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 A.2.11.4 7.b	Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.	DOCUMENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11 A2030. 7	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 A.2.11.5 7.3	Programa de operación y administración del servicio de rastro.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Rastro
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 ADM. A.2.11	2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 A.2.11.6	Estimación de indicador de desempeño: cobertura del servicio de rastro.	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Jefe de Rastro

Objetivo del Área o Proyecto Específico: DAR SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES.										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr	
					P	P	P	P	P	Responsable
PMD. 5.1.6 A2030. 16	5.1.6.8 16.6	Construcción de panteones municipales.	DOCUMENTO	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	Jefe de Panteones

José Ascención Gil Calleja, Director de Servicios Públicos.- Rúbrica

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Seguridad Pública y Tránsito									
Director: Sergio Rosendo Dávila Aguirre									
PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Actividades y metas a cumplir del Area de Seguridad Publica									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 1.1.1	1.1.1.1	Gestionar la instalacion del sistema de video vigilancia	Gestiones	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Director
PMD. 1.1.1	1.1.1.2	Operación del Centro de Mando	Acciones	4.00	1.00	0.00	2.00	1.00	Director
PMD. 1.1.1	1.1.1.3	Operativos conjuntos con instancias Federales y Estatales	Número de operativos realizados	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Seguridad Publica
PMD. 1.1.1	1.1.1.4	Asegurar mayor presencia policial con recorridos en el municipio	Número de recorridos realizados	8030.00	1980.00	2002.00	2024.00	2024.00	Subdirector Operativo de Seguridad Publica
PMD. 1.1.1	1.1.1.5	Gestionar recursos para mejorar el servicio público y las acciones de prevención	Número de gestiones de recursos	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.7	Respuesta oportuna a reportes ciudadanos	Tiempo promedio de respuesta (Minutos)	9.00	0.00	0.00	0.00	9.00	Subdirector Operativo de Seguridad Publica
PMD. 1.1.1	1.1.1.8	Coordinación con la ciudadanía, el sector comercial y turístico, así como organizaciones civiles para atención y prevención	Número de comités o grupos de acción instalados	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.9	Capacitar al personal para atender denuncias de manera bilingüe	Número de cursos de capacitación	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.1	1.1.1.10	Incrementar el número de elementos operativos	Número de elementos operativos dados de alta	70.00	0.00	20.00	20.00	30.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.11	Operación del Programa Vecino Vigilante	Número de	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Subdirector

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9	1.1.3.8 1.1.3.9 4.1.9.7		colonias o comités organizados										Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.12	Operación del Consejo de Seguridad	Número de Sesiones realizadas	3.00	1.00		0.00		1.00		1.00		Director
PMD. 1.1.2	1.1.2.2	Conformar instrumentos de estadística de seguridad municipal	Informes publicados	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.2	1.1.2.3	Propuesta de actualización de la normatividad de la corporación	Número de propuestas	4.00	2.00		2.00		0.00		0.00		Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.4	1.1.2.5 1.1.4.4	Respeto a los derechos humanos en la función policial	Número de elementos capacitados	327.00	0.00		110.00		110.00		107.00		Coordinador de Academia
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.2 1.1.3.3 1.1.3.4 1.1.3.5 1.1.6.10	Fortalecer la vigilancia y rescate de espacios públicos para la prevención de los delitos incluyendo el monitoreo de predios baldíos en riesgo	Recorridos de Vigilancia	8030.00	1980.00		2002.00		2024.00		2024.00		Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6 PMD. 4.1.9	1.1.3.6 1.1.3.7 1.1.6.5 4.1.9.7	Operar el programa de escuela segura	Número de escuelas beneficiadas	20.00	6.00		6.00		2.00		6.00		Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.5 ADM. A.3.1 ADM. A.3.2 ADM. A.3.3	1.1.5.7 A.3.1.3 A.3.2.3. A.3.3.3.	Operación del sistema de atención integral a víctimas del delito	Estudios de victimización realizados	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Director
PMD. 1.1.3	1.1.3.11	Atención de grupos de riesgo	Número de personas atendidas	12.00	3.00		3.00		3.00		3.00		Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3	1.1.3.12 1.1.3.13	Autodefensa para jóvenes y mujeres	Cursos	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Coordinador de Academia
PMD. 1.1.3	1.1.3.14	Canalización de jóvenes involucrados en asuntos violencia y consumo de drogas	Número de jóvenes canalizados	8.00	2.00		2.00		2.00		2.00		Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.4	1.1.4.1	Operar el programa de Seguridad confiable	Número de gestiones	3.00	1.00		1.00		1.00		0.00		Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 1.1.4	1.1.4.2 1.1.4.6	Operar el sistema de evaluación de desempeño de personal policial	Número de evaluaciones realizadas	1.00	0.00		0.00		0.00		1.00		Subdirector Administrativo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.4	1.1.4.5	Profesionalización de los elementos de la corporación	Número de cursos de capacitación	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Academia
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.								
PMD. 1.1.4	1.1.4.7	Cero tolerancia en malas prácticas de elementos de la corporación	Número de sanciones impuestas a elementos	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.14								
PMD. 1.1.4	1.1.4.8	Llevar un registro de los actos delictivos ocurridos en el municipio	Número de actos delictivos en el año actual	1800.00	450.00	450.00	450.00	450.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 3.1.8	3.1.8.5								
PMD. 1.1.4	1.1.4.9	Mejora del clima laboral de la corporación (Sentido de pertenencia, cuidado de la salud, acondicionamiento físico, apoyo a la familia)	Acciones realizadas	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.10								
PMD. 1.1.4	1.1.4.11								
PMD. 1.1.4	1.1.4.13								
PMD. 1.1.4	1.1.4.12	Realizar las acciones necesarias para modernizar y equipar a los cuerpos policiales	Acciones realizadas	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.5	1.1.5.3	Fortalecer y Modernizar la Unidad de Análisis, Sistema de Información Operativa e Inteligencia que proporcione los datos e información necesaria para guiar el despliegue de la Policía	Número de Gestiones	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.5	1.1.5.5	Automatizar la información estadística y de criminalidad en el municipio para potenciar su aprovechamiento en la toma de decisiones.	Número de Gestiones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.5	1.1.5.6	Generación y explotación de la inteligencia policial a través de los informes homologados	Número de Cursos	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.6	1.1.6.1	Gestionar acuerdos para mejorar la comunicación entre autoridades involucradas	Número de acuerdos	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director
PMD. 1.1.6	1.1.6.2	Establecer sistemas de control de reportes, incidencias y colaboraciones	Número de Gestiones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.6	1.1.6.4	Fortalecer el sistema de radiocomunicaciones para atender oportunamente las incidencias que se presenten.	Número de Gestiones	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.6	1.1.6.6	Lograr la coordinación con el sector hotelero en la prevención del delito a través de las áreas de seguridad y recursos humanos, para atención, reacción y capacitación sobre incidencia delictiva en zona turística	Reuniones de Trabajo	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Director
PMD. 1.1.6	1.1.6.7	Colaborar con las autoridades estatales y federales en la seguridad de la zona federal marítimo terrestre	Reuniones de Trabajo	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director
PMD. 1.1.6	1.1.6.8	Generar la interconexión integral de frecuencias entre la corporación policiaca y las áreas de seguridad del sector empresarial para reacción de contingencias de seguridad	Número de Gestiones	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 1.1.6	1.1.6.9	Instrumentar y operar la Policía Turística Municipal bilingüe	Número de Cursos	3.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.1	1.1.1.1	Instalar cámaras para sistema de vigilancia	Camaras instaladas	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	Director
PMD. 1.1.1	1.1.1.4	Detener y remitir a la autoridad correspondiente a quienes infrinjan las leyes o reglamentos	Numero de detenciones con remisiones	4428.00	1315.00	1096.00	1097.00	920.00	1097.00	920.00	920.00	920.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1	1.1.1.5	Obtener recursos para mejorar el servicio público y las acciones de prevención	Monto de recursos obtenidos	1000000 0.00	0.00	7000000.00	3000000.00	0.00	3000000.00	3000000.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.5	Realizar acciones de mejora de instalaciones y equipamiento para dar un mejor servicio publico	Numero de acciones de mejora de instalaciones y equipamiento	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.5	Impulsar la politica de prevencion que atiende a la poblacion en general	Platicas de sensibilizacion	480.00	125.00	125.00	105.00	125.00	105.00	125.00	125.00	125.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.7	Establecer cuadrantes con tiempo de respuesta oportuno	Suma de cuadrantes funcionando con tiempo de respuesta de 9 minutos	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1	1.1.1.8	Realizar platicas informativas y de sensibilizacion a la ciudadanía	Numero de platicas realizadas	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.9	Atención a denuncias presencial, telefónica y electrónica e incrementar bilingüe	Número de llamadas recibidas	11638.00	1255.00	4630.00	3988.00	1765.00	3988.00	1765.00	1765.00	1765.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1	1.1.1.10	Número de elementos operativos en servicio	Número de elementos operativos en	371.00	301.00	321.00	341.00	371.00	341.00	371.00	371.00	371.00	Subdirector Administrativo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr				Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.1 Pp-E002	1.1.1.10 1	Número de elementos operativos en servicio por cada 1000 habitantes	Número de elementos operativos en servicio por cada 1000 habitantes	2.46	2.00	2.13	2.26	2.46	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9	1.1.1.11 1.1.3.8 1.1.3.9 4.1.9.7	Realizar pláticas informativas y de sensibilización a los venenos vigilantes	Pláticas de sensibilización	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.2 1.1.3.3 1.1.3.4 1.1.3.5 1.1.6.10	Reportar a Servicios Públicos Municipales los espacios públicos que requieran ser recuperados	Reportes a servicios públicos	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.2 1.1.3.3 1.1.3.4 1.1.3.5 1.1.6.10	Reportar las áreas o espacios públicos que requieran ser recuperados	Número de áreas reportadas	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.6 1.1.3.7 1.1.6.5 4.1.9.7	Realizar pláticas informativas y de sensibilización en las escuelas	Número de pláticas en escuelas	380.00	100.00	100.00	80.00	100.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.1	Realizar evaluaciones de control de confianza al personal en activo	Número de elementos evaluados en examen de control de confianza	107.00	0.00	35.00	35.00	37.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 1.1.4 Pp-E002	1.1.4.2 1.1.4.6 4	Entregar estímulos al personal policial	Número de estímulos otorgados	700.00	0.00	0.00	700.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2	1.1.4.5 5.1.2.1.	Facilitar el incremento de nivel académico del personal en activo	Número de elementos que aumentaron su nivel académico en el año	35.00	0.00	0.00	35.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.8	Disminuir los actos delictivos ocurrido en relación al	Disminución de	91.60	93.16	95.33	87.37	90.90	Subdirector Operativo de

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 3.1.8 Pp-E001	3.1.8.5 1	año anterior	Actos delictivos ((número de actos delictivos en el año actual /(actos delictivos en el año anterior)*100)										Seguridad Pública
PMD. 1.1.4 PMD. 3.1.8	1.1.4.8 3.1.8.5	Monitorear en la pagina del S.E.S.N.S.P. las denuncias recibidas en el municipio	Número de denuncias en el año actual	360.00	80.00		100.00		100.00		80.00		Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.4 PMD. 3.1.8 Pp-E001	1.1.4.8 3.1.8.5 2	Disminuir las denuncias recibidas en relación al año anterior	Disminución de denuncias ((número de denuncias en el año actual /(denuncias en el año anterior)*100)	90.68	94.11		89.28		88.49		91.95		Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.4	1.1.4.12	Equipar a los cuerpos policiales	Numero de elementos con equipo adecuado	327.00	0.00		0.00		327.00		0.00		Subdirector Administrativo
Pp-E001	3	Fortalecimiento de la política de prevención del delito con medios propios y de otras instituciones de seguridad pública	IPP/ (PT/1000). IPP= Inversión en programas de prevención, PT= Población total en el municipio	935.10	0.00		0.00		0.00		935.10		Subdirector Administrativo
ADM. A.3.1	A.3.1.5.	Elaborar un programa de prevencion social de la violencia y la delincuencia	Documento	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Subdirector Administrativo
ADM. A.3.2	A.3.2.4.	Elaborar un programa de operación y administración de la policía preventiva municipal	Documento	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Subdirector Administrativo
ADM. A.3.3	A.3.3.4.	Elaborar un programa de seguridad pública	Documento	1.00	0.00		1.00		0.00		0.00		Subdirector Administrativo
Pp-E002	2	Aumentar el monto de inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas	(ITE/TPS)*100. ITE= inversión total en recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas, TPS= Total de presupuesto	9.52	0.00		0.00		0.00		9.52		Subdirector Administrativo

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
			destinado al Programa Presupuestal de Seguridad Pública.						

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Actividades y metas a cumplir en el Area de Transito y Vialidad									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.2.1	1.2.1.1	Programa movilidad ágil y segura	Recorridos de Vigilancia	3193.00	540.00	1107.00	786.00	760.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.2	Realizar acciones para recuperar las vialidades para incentivar el transporte no motorizado	Número de Acciones	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.3	Mejora de la accesibilidad a los servicios de movilidad en el municipio	Número de proyectos	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.4	Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio	Número de Operativos	92.00	23.00	16.00	35.00	18.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.5	Difundir entre la población la normatividad aplicable en materia de tránsito	Número de boletines distribuidos	9000.00	0.00	9000.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1	1.2.1.7	Realizar estudios de movilidad urbana	Número de estudios realizados	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.8	Actualizar la normatividad en la materia	Número de propuestas	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1	1.2.1.9	Generar un sistema integral, multimodal accesible y sustentable de movilidad que logre la interconexión en todo el municipio	Número de Gestiones	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.10	Realizar las acciones de balizamiento vertical necesarias para lograr la circulación segura	Balizamiento Vertical (Num. Palmetas)	262.00	84.00	46.00	123.00	9.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.11	Incentivar el uso de otras medios de movilidad mediante boletines	Número de boletines distribuidos	2000.00	0.00	0.00	2000.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.13	Promover la cultura de la movilización segura en el municipio	Platicas de Sensibilización	575.00	174.00	202.00	144.00	55.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad

Programa Operativo Anual 2019

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
					P		P		P		P		
PMD. 1.2.1	1.2.1.14	En Coordinación con las autoridades competentes promover la dignificación de los paradores del transporte público	Acciones/paradores dignificados	3.00	0.00		1.00		1.00		1.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.15	Mejorar los programas de carga y descarga, así como de estacionamientos en el municipio, para agilizar el flujo vial y dar prioridad a peatones y ciclistas	Acciones	3.00	0.00		1.00		1.00		1.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.16	Promover la implantación de plataformas sobre los derechos de los pasajeros en el transporte público urbano	Red Social operando	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.17	Contribuir a lograr la conectividad/permeabilidad de la red viaria	Gestiones	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.20	Gestionar la modernización de viabilidades, nuevas obras de infraestructura urbana, ampliación de cobertura de pavimentación	Gestiones	4.00	1.00		1.00		1.00		1.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.21												
PMD. 1.2.1	1.2.1.22												
PMD. 1.2.1	1.2.1.23	Gestionar tecnología constructiva de vanguardia para minimizar las afectaciones en el tránsito vehicular y peatonal de la ciudad	Gestiones	1.00	0.00		0.00		1.00		0.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2	1.2.2.1	Programa de prevención de accidentes viales relacionadas con el alcohol	Número de Operativos	42.00	17.00		11.00		10.00		4.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2	1.2.2.3	Proteger al peatón en crueros peligrosos, mediante acciones preventivas y correctivas	Promedio de elementos Pie a Tierra en crueros	40.00	10.00		10.00		10.00		10.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2	1.2.2.4	Generar la colaboración con autoridades Estatales para coadyuvar en el control, inspección y vigilancia del transporte público	Acciones	8.00	2.00		2.00		2.00		2.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2	1.2.2.5	Programa de cultura de respeto de los derechos de las personas con capacidades diferentes	Pláticas de Sensibilización	575.00	174.00		202.00		144.00		55.00		Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.2	1.2.2.2	Prevenir de accidentes de motociclistas a través de operativos viales	Número de Operativos	40.00	10.00		10.00		10.00		10.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 5.1.10 Pp-E002	5.1.10.2 3	Atención a denuncias ciudadanas contra acciones/omisiones del Personal de la Corporación	Porcentaje (Denuncias Atendidas/Denuncias Recibidas)	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00		Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1	1.2.1.1	Garantizar la vialidad mediante vigilancia pie a tierra	Promedio mensual de elementos Pie a Tierra	3900.00	720.00		1097.00		1160.00		923.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.4												
PMD. 1.2.1	1.2.1.6	Registrar el numero de accidentes viales ocurridos en el municipio	Número de accidentes	1400.00	350.00		400.00		400.00		250.00		Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad

Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Periódico Oficial 169

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Annual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 Pp-E001	1.2.1.4 1.2.1.6 5	Reducir el número de accidentes viales ocurridos en el municipio	Disminución de accidentes (número de de accidentes en el año actual/(número de accidentes en el año anterior)*100)	92.04	93.83	91.95	93.02	88.33	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.4 1.2.1.6	Prestar apoyo vial a la ciudadanía en general	Número de apoyos	40.00	10.00	10.00	10.00	10.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.2	1.2.1.5 1.2.2.6	Fortalecer la cultura de circulación vehicular ajustada a los lineamientos aplicables mediante pláticas informativas o de sensibilización	Pláticas de sensibilización	575.00	174.00	202.00	144.00	55.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1	1.2.1.10	Realizar las acciones de balizamiento horizontal necesarias para lograr la circulación segura	Balizamiento horizontal (Kilómetros)	70.00	19.00	16.00	18.00	17.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.11 1.2.1.12 1.2.1.12 1.2.1.18	Realizar gestiones o proyectos que incentiven otros medios de movilidad	Número de gestiones o proyectos	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.11 1.2.1.12 1.2.1.18	Coadyuvar a la realización de nuevas ciclovías	km de nuevas ciclovías	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6	1.2.2.5 4.1.6.7.	Distribuir boletines con informacion sobre los derechos de las personas con capacidades diferentes	Número de boletines distribuidos	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6	1.2.2.5 4.1.6.7.	Infraccionar a quienes ocupen indebidamente los espacios destinados para las personas con capacidades diferentes	Número de infracciones	400.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.2.2	1.2.2.2	Concientizar a la población en general para prevenir accidentes en el uso de motocicletas	Pláticas de sensibilización	200.00	50.00	50.00	50.00	50.00	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.2	1.2.2.2	Distribuir boletines informativos para prevenir accidentes en el uso de las motocicletas	Número de boletines distribuidos	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	Subdirector Administrativo
ADM. A.3.4	A.3.4.4.	Realizar programa de operación y administración para la mejora de tránsito municipal	Programa de operación y administración realizado	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad

Sergio Rosendo Dávila Aguirre, Director de Seguridad Pública y Tránsito. - Rúbrica.

Programa Operativo Anual 2019

Dirección: Sistema Municipal DIF
Director: María Lorena Gutierrez Fabian

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P. = Programa Presupuestario
--

Area o Proyecto Especifico: unidad medica										
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicología y Nutricional.										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	JORNADAS MEDICAS (GRAL. ODONTOLÓGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLÓGICA)	NUM. JORNADAS	6.00	1.00	2.00	2.00	1.00	Unidad Medica	
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	ATENCIÓN MEDICA	NUM. CONSULTAS	4220.00	1000.00	1110.00	1110.00	1000.00	Unidad Medica	
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	VISITAS DOMICILIARIAS	NUM. VISITAS	40.00	8.00	12.00	12.00	8.00	Unidad Medica	
PMD. 4.1.3	4.1.3.4	UNIDAD MEDICA MOVIL	NUM. CONSULTAS	1500.00	250.00	500.00	500.00	250.00	Unidad Medica	

Area o Proyecto Especifico: DENTAL										
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: BRINDAR ATENCIÓN ODONTOLÓGICA										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	NUM. CONSULTAS	1640.00	370.00	450.00	450.00	370.00	Unidad Medica	
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	TRATAMIENTOS DENTALES	NUM. CONSULTAS	1640.00	370.00	450.00	450.00	370.00	Unidad Medica	
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	PLATICAS SOBRE HIGIENE BUCAL	NUM. PLATICAS	420.00	90.00	120.00	120.00	90.00	Unidad Medica	

Area o Proyecto Especifico: PAMAR										
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: BRINDAR PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATICAS, TALLERES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICAS DE PREVENCIÓN HACIA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	NUM. DE PLATICAS	30.00	9.00	9.00	5.00	7.00	Pamar	
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	PLATICAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	NUM. PLATICAS	18.00	4.00	5.00	4.00	5.00	Pamar	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICAS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	NUM. PLATICAS	38.00	9.00	13.00	5.00	11.00	Pamar	
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	PLATICAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL	NUM. PLATICAS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Pamar	

Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Periódico Oficial 171

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Área o Proyecto Específico: unidad médica										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.										
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICAS DE PREVENCIÓN DEL BULLYNG	NUM. PLATICAS	27.00	9.00	7.00	4.00	7.00	Pamar	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	NUM. PLATICAS	51.00	13.00	13.00	12.00	13.00	Pamar	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAMPAMENTO	NUM. CAMPAMENTO	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00	Pamar	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAPACITACION DE PERSONAL DE PAMAR	NUM. CAPACITACION	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Pamar	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICA DEL BUEN TRATO	NUM. PLATICAS	22.00	10.00	4.00	3.00	5.00	Pamar	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CURSO DE VERANO	NUM. CURSO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Pamar	
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (EVENTO)	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Pamar	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	COMPRA DE PAPELERIA	NUM. COMPRAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Pamar	

Área o Proyecto Específico: NUTRICION										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ORIENTACION NUTRICIONAL										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACION NUTRICIONAL Y ORIENTACION PERSONALIZADA	NUM. CONSULTAS	670.00	160.00	180.00	180.00	150.00	Unidad Medica	
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL (A MENORES DE 5 AÑOS)	NUM. CONSULTAS	340.00	80.00	90.00	90.00	80.00	Unidad Medica	
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	PLATICAS Y ORIENTACION SOBRE NUTRICION (A LOS PADRES DE LOS MENORES DE 5 AÑOS)	NUM. PLATICAS	340.00	80.00	90.00	90.00	80.00	Unidad Medica	
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL (PRE-ESCOLAR / PRIMARIA)	NUM. CONSULTAS	1800.00	600.00	600.00	200.00	400.00	Unidad Medica	

Área o Proyecto Específico: PSICOLOGIA										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ATENCION Y ORIENTACION PSICOLOGICA										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	ATENCION PSICOLOGICA INDIVIDUAL	NUM. CONSULTAS	1390.00	390.00	390.00	375.00	235.00	Psicologia	
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TALLER DE ESCUELA PARA PADRES	NUM. SESIONES GRUPALES	44.00	12.00	11.00	12.00	9.00	Psicologia	
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	PSICOTERAPIA DE GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	NUM. SESIONES GRUPALES	43.00	10.00	12.00	12.00	9.00	Psicologia	
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PARA MENORES INFRACTORES	NUM. SESION INDIVIDUAL	150.00	30.00	45.00	45.00	30.00	Psicologia	

Programa Operativo Anual 2019

Area o Proyecto Especifico: unidad medica													
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.													
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PSICOLÓGICA INFANTIL	NUM. SESIONES GRUPALES	42.00	9.00	11.00	12.00	10.00	10.00	Psicología			
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	CONFERENCIAS DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	NUM. CONFERENCIA	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	Psicología			
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	PLATICAS PARA DOLESCENTES	NUM. CONFERENCIAS	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	Psicología			
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TANATOLOGIA	NUM. SESIONES INDIVIDUALES	37.00	8.00	12.00	9.00	8.00	8.00	Psicología			

Area o Proyecto Especifico: ALIMENTACION													
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: BRINDAR APOYO ALIMENTACION A LA POBLACION VULNERABLE													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable				
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	DESAYUNOS ESCOLARES	NUM. BENEFICIARIOS	80000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	Alimentación				
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADO	NUM. BENEFICIARIOS	1500.00	150.00	450.00	450.00	450.00	Alimentación				
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYO EN ESPECIE A ADULTOS MAYORES	NUM. BENEFICIARIOS	15800.00	3800.00	4500.00	4500.00	3000.00	Alimentación				
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	SUJETOS VULNERABLES	NUM. DE BENEFICIARIOS	5000.00	500.00	1500.00	1500.00	1500.00	Alimentación				
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYO A FAMILIAS CON DIFERENTES NECESIDADES	NUM. BENEFICIARIOS	4500.00	600.00	1500.00	1500.00	900.00	Alimentación				
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	COMUNIDAD DIFERENTE	NUM. BENEFICIARIOS	18.00	6.00	3.00	3.00	3.00	Alimentación				
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN (EVENTO)	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Alimentación				
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	CAPACITACION EN ESCUELAS PUBLICAS	NUM. PLATICAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Alimentación				

Area o Proyecto Especifico: COMUNICACION SOCIAL													
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable				

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: unidad medica									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.									
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	NUM. BOLETINES	460.00	115.00	115.00	115.00	115.00	Comunicación Social
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	COMPRA DE MATERIAL	NUM. ADQUISICIONES	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Comunicación Social
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	COMPRA DE INVITACIONES	NUM. ADQUISICIONES	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	Comunicación Social
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	COMPRA DE PAPELERIA INSTITUCIONAL	NUM. ADQUISICIÓN	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Comunicación Social

Area o Proyecto Especifico: TALLERES									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: BRINDAR CAPACITACION PARA LA REINTEGRACION LABORAL									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE REPOSTERIA	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	CORTE DE CABELLO	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE MANUALIDADES	NUM. TALLERES	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE BISUTERIA	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE PINTURA	NUM. TALLERES	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	MANUALIDADES PARA LAS TERCERAS EDADES	NUM. TALLERES	6.00	2.00	1.00	2.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	PINTURA AL OLEO Y ACRILICO	NUM. TALLERES	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	ELABORACION DE JABONES Y VELAS AROMATICAS	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	COCINA INTERNACIONAL	NUM. CURSO	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	CULTORA DE BELLEZA	NUM. TALLERES	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Talleres
PMD. 4.1.7	4.1.7.4	TALLER DE CONSERVAS	NUM. TALLERES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Talleres

Area o Proyecto Especifico: JURIDICO									
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: BRINDAR ATENCION Y ASESORIA JURIDICA									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCION A MENORES	NUM. ASESORIAS	370.00	100.00	90.00	90.00	90.00	Jurídico

Programa Operativo Anual 2019

Area o Proyecto Especifico: unidad medica										
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.										
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	PLATICAS PREMATRIMONIALES		NUM. PLATICAS	40.00	8.00	12.00	12.00	8.00	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN JURICA GENERAL		NUM. PERSONAS	3570.00	910.00	900.00	900.00	860.00	Jurídico

Area o Proyecto Especifico: UBR										
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACION A LA POBLACION VULNERABLE										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIONES DIARIAS	NUM. PACIENTES	6000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	UBR	
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓN DE TERAPIA	NUM. SESIONES	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	UBR	
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	NUM. PLATICAS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	UBR	
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓN DE LENGUAJE	NUM. SESIONES	1100.00	250.00	300.00	300.00	250.00	UBR	
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO UBR	NUM. MANTENIMIENTO	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	UBR	
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TERAPIA OCUPACIONAL (TALLER DE MANUALIDADES)	NUM. TALLER	32.00	8.00	8.00	8.00	8.00	UBR	
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	NUM. PLATICAS	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	UBR	
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TRANSPORTACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD	NUM. PACIENTES	960.00	240.00	240.00	240.00	240.00	UBR	

Area o Proyecto Especifico: TERCERA EDAD										
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: INCORPORAR AL ADULTO MAYOR A LAS ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES A FIN DE BRINDARLES UNA VIDA DIGNA										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CREDENCIALIZACIÓN DE LA TERCERA EDAD	NUM. CREDENCIALES	1600.00	400.00	400.00	400.00	400.00	Adultos Mayores	
PMD. 4.1.11	4.1.11.2	GESTORÍA DE EMPLEO AL ADULTO MAYOR	NUM. GESTORIAS	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Adultos Mayores	
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. CANALIZACIONES	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Adultos Mayores	
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CONVENIOS CON NEGOCIOS COMERCIALES	NUM. CONVENIOS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Adultos Mayores	
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	VIAJE CLUB DE LA TERCERA EDAD	VIAJE	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Adultos Mayores	
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CANALIZACIONES AL NOTARIO	NUM. CANALIZACIONES	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Adultos Mayores	

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: unidad médica

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.									
PMD. 4.1.11	4.1.11.1	CONVIVENCIA (PASEO EN BARCO)	NUM. VIAJES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Adultos Mayores

Area o Proyecto Especifico: CASA HOGAR

Area o Proyecto Especifico: CASA HOGAR												
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: OTORGAR y COADYUVAR A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYOS ASISTENCIALES A NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES												
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable			
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE ALIMENTOS	NUM. COMPRAS	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Casa Hogar			
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE ROPA Y ARTICULOS DE HIGIENE	NUM. COMPRAS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Casa Hogar			
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	MANTENIMIENTO CASA HOGAR	NUM. COMPRAS	20.00	6.00	4.00	6.00	4.00	Casa Hogar			
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE MEDICAMENTO	NUM. COMPRAS	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Casa Hogar			
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO	NUM. COMPRA	8.00	4.00	0.00	4.00	0.00	Casa Hogar			
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	ACTIVIDAD RECREATIVA (SALIDAS)	NUM. SALIDAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Casa Hogar			

Area o Proyecto Especifico: DIRECCION

Area o Proyecto Especifico: DIRECCION												
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: PROCURAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES												
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable			
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	ADQUISICION DE PAPELERIA	NUM. COMPRAS	8.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Director			
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES	NUM. APLICACIONES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director			
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	NUM. PRESENTACIONES	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director			
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	COMPRA DE INSUMOS PARA CONTINGENCIAS DE DESASTRES NATURALES	NUM. COMPRAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director			
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	NUM. REPARACIONES	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Director			

Area o Proyecto Especifico: PARTICIPACION SOCIO CULTURAL

Area o Proyecto Especifico: PARTICIPACION SOCIO CULTURAL													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: INCLUIR A LA POBLACION EN GENERAL A SER PARTICIPE DE LOS EVENTOS SOCIO CULTURALES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL													
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr				2º Tr				Responsable
					P	P	P	P	P	P			
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO	NUM. EVENTO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural	

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Área o Proyecto Específico: unidad medica									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.									
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DEL DIA DE LAS MADRES	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DEL DIA DEL PADRE	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DIA DEL ABUELO	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL DIF	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	FESTIVAL DEL DIA DE MUERTOS	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DESFILE DE NAVIDAD Y ENTREGA DE REGALOS	NUM. EVENTOS	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DESFILE DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	DESFILE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DIA DE REYES	NUM. EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	BODAS COLECTIVAS	NUM. EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.3	4.1.3.8	DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CANCER DE MAMA	NUM. EVENTO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	Participación Sociocultural

Área o Proyecto Específico: TRABAJO SOCIAL									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROCURAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POBLANAS Y DE GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, CONTRIBUYENDO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS Y FORMATIVOS QUE PROMUEVAN VALORES Y ENCAUCEN EL FORTALECIMIENTO O DEL TEJIDO SOCIAL.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	NUM. CAPACITACIONES	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	ACTUALIZACIÓN DE PADRON DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NUM. ACTUALIZACIONES	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	INTEGRACIÓN LABORAL	NUM. PERSONAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.9	4.1.9.14	INTEGRACIÓN EDUCATIVA	NUM. PERSONAS	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CONVENIOS CON NEGOCIOS COMERCIALES	NUM.	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Trabajo Social

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Especifico: unidad medica									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.									
			CONVENIOS						
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	CREDENCIALIZACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NUM. PERSONAS	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	APOYO DE TRASPORTE	NUM. PERSONAS	240.00	60.00	60.00	60.00	60.00	Trabajo Social
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	ATENSION Y ASESORIA A LA POBLACION	NUM. PERSONAS	1800.00	450.00	450.00	450.00	450.00	Trabajo Social
		CANALIZACIONES GENERALES	NUM. PERSONAS	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.2	APOYOS ECONÓMICOS	NUM. PERSONAS	600.00	150.00	150.00	150.00	150.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.11	APOYOS FUNERARIOS	NUM. APOYOS	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYOS EN ESPECIE Y ENSERES DOMÉSTICOS	NUM. PERSONAS	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	ESTUDIOS DE LABORATORIO	NUM. PERSONAS	360.00	90.00	90.00	90.00	90.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CAMPAÑA DE APARATOS AUDITIVOS	NUM. CAMPAÑAS	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	CAMPAÑA DE APARATOS ORTOPEDICOS	NUM. CAMPAÑAS	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS	NUM. REPORTES	140.00	30.00	40.00	40.00	30.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	ATENCIÓN A PERSONAS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL E INSTITUCIONES	NUM. ATENCIONES	100.00	20.00	30.00	30.00	20.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	PLÁTICAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN SOBRE DISCAPACIDAD	NUM. PLÁTICAS	10.00	2.00	3.00	3.00	2.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	ESTUDIOS CLÍNICOS	NUM. APOYOS	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Trabajo Social
PMD. 4.1.9	4.1.9.14	BECAS ESCOLARES	NUM. BENEFICIARIOS	3600.00	900.00	900.00	900.00	900.00	Trabajo Social

Maria Lorena Gutierrez Fabian: Director Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.- Rúbrica.

Programa Operativo Anual 2019

Dirección: Obras Públicas									
Director: Rodolfo Hugo Ortega Díaz									
PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario									
Area o Proyecto Especifico: Subdirección Obras Públicas									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Supervisión de las jefaturas									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	atención a las auditorías y observaciones de obra pública	Expediente	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Subdirector
PMD. 5.1.4 Pp-K009	5.1.4.3 2	Dignificación de edificios municipales	Obra/remodelación	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	Subdirector
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.7	2.1.2.11 2.1.5.6 2.1.6.7 2.1.7.1	Gestión de recursos para la realización de obras públicas en organismos públicos y privados	Gestión	350.00	105.00	83.00	68.00	94.00	Subdirector
PMD. 2.1.1	2.1.1.22	Obras de rehabilitación y construcción a beneficio de la comunidad	Proyecto	3.00	0.00	1.00	2.00	0.00	Subdirector
PMD. 2.1.2	2.1.2.13	Puente río Ameca (Federaciones)	Gestión	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Panteón municipal San Juan de Abajo	Gestión	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector
ADM. A.2.1	A.2.1.3	Elaboración del diagnóstico para la construcción de calles	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector
ADM. A.2.1	A.2.1.4	Elaboración de programa de construcción de calles	Documento	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Subdirector
Area o Proyecto Especifico: Supervisión y Control de obras									
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: revisión, supervisión y control de las obras en ejecución									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 3.1.1	1.2.1.7 1.2.1.9 1.2.1.17 1.2.1.19 1.2.1.20 1.2.1.22 1.2.1.24 1.2.1.25 3.1.1.7	pavimentación de concreto hidráulico	M2	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Jefe de Supervisión y Control de Obra

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Área o Proyecto Específico: Subdirección Obras Públicas										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Supervisión de las jefaturas										
PMD. 3.1.12 Pp-K008 Pp-K008 Pp-K009	3.1.12.1 3 4 1									
		rehabilitación de banquetas y guaranicones		100.00	25.00	25.00	25.00	25.00		
PMD. 4.1.3	4.1.3.2	Rehabilitación de centros de salud y clínicas	Proyecto	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00		Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8	1.1.3.2 2.1.2.11 2.1.8.2	Rescate de espacios públicos	Gestion	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00		Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 2.1.1 Pp-K009 Pp-K009 Pp-K009	2.1.1.21 2 3 4	Rehabilitación/ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario	Obra	73.00	6.00	30.00	28.00	9.00		Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 Pp-K009	1.1.3.5 2.1.5.1 2	Ampliación de red electrica	obra	4.00	1.00	1.00	2.00	0.00		Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 2.1.1	2.1.1.23	Construcción de cuarto adicional	obra	35.00	0.00	35.00	0.00	0.00		Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 3.1.12	3.1.12.6	Ciclopistas	obra	2.00	0.00	1.00	1.00	0.00		Jefe de Supervisión y Control de Obra
Área o Proyecto Específico: Proyectos										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: elaboración y diseño de proyectos para la obra publica										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable	
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1	1.1.3.2 1.1.3.5 1.2.1.7 1.2.1.9 1.2.1.12 1.2.1.12 1.2.1.17 1.2.1.19 1.2.1.20 1.2.1.22 1.2.1.24 1.2.1.25 2.1.1.8 2.1.1.21 2.1.1.23	Elaboración de expedientes de obra pública	Expediente	189.00	105.00	25.00	19.00	40.00	Jefe de Proyectos y Expedientes Técnicos	

Programa Operativo Anual 2019

Area o Proyecto Especifico: Subdirección Obras Públicas											
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Supervisión de las jefaturas											
PMD. 2.1.2	2.1.2.11										
PMD. 2.1.5	2.1.5.1										
PMD. 2.1.5	2.1.5.6										
PMD. 2.1.6	2.1.6.7										
PMD. 2.1.7	2.1.7.1										
PMD. 2.1.8	2.1.8.2										
PMD. 3.1.1	3.1.1.7										
PMD. 3.1.9	3.1.9.10										
PMD. 3.1.12	3.1.12.1										
PMD. 3.1.12	3.1.12.2										
PMD. 3.1.12	3.1.12.4										
PMD. 3.1.12	3.1.12.6										
PMD. 4.1.1	4.1.1.8										
PMD. 4.1.1	4.1.1.11										

Area o Proyecto Especifico: Licitaciones concurso de obra											
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Licitación de la obra pública											
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable		
PMD. 1.2.1	1.2.1.7	Procesos de contratación de la obra pública	Expediente	106.00	10.00	25.00	40.00	31.00	Jefe de Licitaciones		
PMD. 1.2.1	1.2.1.17										
PMD. 1.2.1	1.2.1.20										
PMD. 1.2.1	1.2.1.22										
PMD. 2.1.1	2.1.1.23										
PMD. 2.1.5	2.1.5.1										

Area o Proyecto Especifico: Dirección											
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Autorización de proyectos y supervisión de obras en ejecución											
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable		
PMD. 5.1.5	5.1.5.3	Expedición de vistos buenos para la realización de obras en vía pública por parte de la ciudadanía	Documento	25.00	5.00	10.00	5.00	5.00	Director		

Rodolfo Hugo Ortega Díaz, Director de Obras Públicas.- Rúbricas.

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Director: Matías Verdín Heras

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Medio Ambiente										
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Implementar un programa acorde al Plan Municipal de Desarrollo donde se contemplen las estrategias necesarias para el ordenamiento del uso de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, de tal forma que incida en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno natural, con el respaldo de una reglamentación específica.										
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable	
PMD. 1.3.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.6 Pp-E005	1.3.1.4 2.1.2.2 2.1.2.5 2.1.2.12 2.1.4.2 2.1.8.8 3.1.6.5 5 6	Programa de Educación Ambiental	Cursos/Pláticas/ Eventos	6.00	1.00	1.00	2.00	2.00	Encargado de Medio Ambiente	
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4	2.1.2.1 2.1.2.3 2.1.4.2	Atención a denuncias ciudadanas en materia ambiental	Inspecciones	36.00	9.00	9.00	9.00	9.00	Encargado de Medio Ambiente	
PMD. 2.1.2 PMD. 4.1.3	2.1.2.3 4.1.3.6 4.1.3.13	Autorizaciones de talas y podas de árboles en mal estado o que representen un riesgo Programa de Bienestar Animal	Autorizaciones Animales atendidos	60.00 20.00	15.00 0.00	15.00 0.00	15.00 10.00	15.00 10.00	Encargado de Medio Ambiente Encargado de Medio Ambiente	
		Atención a animales enfermos o heridos		10.00	0.00	0.00	5.00	5.00		
		Vacunación / esterilización de perros y gatos		10.00	0.00	0.00	5.00	5.00		
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.2	2.1.1.8 2.1.2.3	Trabajos de conservación ambiental en conjunto con autoridades competentes Programa de Reforestación	Convenios/Eventos Eventos	5.00 3.00	1.00 0.00	1.00 1.00	2.00 2.00	1.00 0.00	Encargado de Medio Ambiente Encargado de Medio Ambiente	
PMD. 2.1.2 ADM. B.3.1 ADM. B.3.1 ADM. B.3.1 ADM. B.3.1 ADM. B.3.1	2.1.2.1 B.3.1.1 B.3.1.2 B.3.1.3 B.3.1.4 B.3.1.5	Fortalecimiento de la Subdirección de Medio Ambiente para la Regulación y Vigilancia Ambiental	Gestiones/Avances	4.00	2.00	2.00	1.00	0.00	Encargado de Medio Ambiente	

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Area o Proyecto Específico: Subdirección de Medio Ambiente											
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Implementar un programa acorde al Plan Municipal de Desarrollo donde se contemplen las estrategias necesarias para el ordenamiento del uso de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, de tal forma que incida en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno natural, con el respaldo de una reglamentación específica.											
Estrategia	Linea		Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
ADM. A.1.2	A.1.2.1		Gestiones para el Plan de Ordenamiento Ecológico	Acciones/Documentos	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	Encargado de Medio Ambiente	
ADM. A.1.2	A.1.2.2										
ADM. A.1.2	A.1.2.3										
ADM. A.1.2	A.1.2.4										
ADM. A.1.2	A.1.2.5										
ADM. A.1.2	A.1.2.6										
ADM. A.1.2	A.1.2.7										

Area o Proyecto Específico: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano											
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Asegurar un desarrollo urbano equilibrado por medio de la planeación, vigilancia e instrumentos legales acordes a la demanda de crecimiento y calidad de vida de los habitantes del municipio, para así lograr un progreso ordenado, sustentable y resiliente.											
Estrategia	Linea		Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable	
PMD. 2.1.1	2.1.1.1		Actualización del Plan de Desarrollo Urbano	Acciones (Reuniones, Sesiones, Talleres, Consultas)	5.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.3										
PMD. 2.1.1	2.1.1.5										
PMD. 2.1.1	2.1.1.6										
PMD. 2.1.1	2.1.1.8										
PMD. 2.1.1	2.1.1.9										
PMD. 2.1.1	2.1.1.12										
PMD. 2.1.1	2.1.1.22										
PMD. 2.1.2	2.1.2.7										
PMD. 2.1.9	2.1.9.4										
Pp-E005	1										
Pp-E005	2										
Pp-E005	3										
PMD. 2.1.1	2.1.1.2		Atención a denuncias ciudadanas en materia de edificación y ordenamiento territorial	Inspecciones	120.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.7										
PMD. 2.1.1	2.1.1.19										
PMD. 2.1.8	2.1.8.9										
Pp-E005	4										
PMD. 2.1.1	2.1.1.2		Regularización de áreas de donación en fraccionamientos	Número de áreas regularizadas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.4		Elaboración del Plan Parcial Destiladeras-Punta de Mita	Acciones (Reuniones, Sesiones, Talleres, Consultas)	5.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.8		Trabajos en conjunto con el INAH	Convenios/Eventos	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	Director	

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Medio Ambiente										
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Implementar un programa acorde al Plan Municipal de Desarrollo donde se contemplen las estrategias necesarias para el ordenamiento del uso de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, de tal forma que incida en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno natural, con el respaldo de una reglamentación específica.										
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr P	2º Tr P	3º Tr P	4º Tr P	Responsable	
PMD. 2.1.1	1.1.10	Programa Bahía inclusivo, seguro, resiliente y sustentable	Documentos entregados	108.00	27.00	27.00	27.00	27.00	Director	
		Entrega de información para construcciones con características sustentables autosuficientes		36.00	9.00	9.00	9.00	9.00		
		Entrega de información para generar modelos alternativos de vivienda		36.00	9.00	9.00	9.00	9.00		
		Entrega de información para promover el desarrollo y construcción de infraestructura inclusiva y segura		36.00	9.00	9.00	9.00	9.00		
PMD. 2.1.1	1.1.11	Convenios con IPROVINAY y SEDATU	Gestiones/Reuniones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.16									
PMD. 2.1.9	2.1.9.5									
PMD. 2.1.9	2.1.9.8									
PMD. 2.1.9	2.1.9.9	Regularización de Licencias de Construcción	Licencias emitidas	300.00	75.00	75.00	75.00	75.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.14									
PMD. 2.1.1	2.1.1.15			2000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.23									
PMD. 2.1.9	2.1.9.3		Lotes regularizados							
PMD. 2.1.9	2.1.9.13									
PMD. 2.1.9	1.9.14									
PMD. 2.1.1	2.1.1.18			7.00	2.00	2.00	3.00	0.00	Director	
		Ampliación de cobertura para el control urbano	Ingreso de nuevos elementos							
PMD. 2.1.1	2.1.1.18	Mejorar la aplicación de la Normatividad para el control urbano	capacitaciones	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.20	Revisión de la documentación de los trámites ingresados	Ingresos de trámites	1200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	Director	
PMD. 2.1.1	2.1.1.22	Actualización de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción	Reuniones/Talleres/Gestiones	5.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Director	
PMD. 2.1.8	2.1.8.9	Programa de regularización de Licencias de Anuncio	Licencias emitidas	105.00	30.00	30.00	30.00	15.00	Director	
PMD. 2.1.9	2.1.9.9	Programa de Fraccionamientos (Licencias de Urbanización)	Licencias emitidas	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director	

Programa Operativo Anual 2019

Area o Proyecto Específico: Instituto Municipal de la Vivienda									
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover la regularización, construcción y mejoramiento de la vivienda en el Municipio por medio de los programas de vivienda estatales y federales.									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 ADM. B.2.4 ADM. B.2.4 ADM. B.2.4 Pp-E005 Pp-E005	2.1.9.1 1.9.6 2.1.9.10 2.1.9.11 2.1.9.12 B.2.4.1. B.2.4.2. B.2.4.3. B.2.4.4. 7 8	Programa de vivienda	Gestiones	96.00	24.00	24.00	24.00	24.00	Director

Matías Verdín Heras, Director de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- *Rúbrica.*

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Secretaría del Ayuntamiento

Director: Christian Israel Valiente Delgado

P.D.M. = Plan de Desarrollo Municipal, A.D.M. = Agenda para el Desarrollo Municipal, A.2030 = Agenda 2030, P.P. = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Control y seguimiento de Sesiones de Cabildo										
Objetivo del Área o Proyecto Específico:	Dar seguimiento al control de actividades de las Sesiones de Cabildo; antes, durante, después de su celebración y hasta la publicación.									
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1º Tr	2º Tr	3º Tr	4º Tr	Responsable	
PMD. 5.1	5.1.1.1	Capacitaciones a los Servidores Públicos para la mejora de gestión municipal	Informe	7.00	2.00	2.00	2.00	1.00	Director	
PMD. 5.1	5.1.1.3	Reformas Reglamentarias al Marco Jurídico Municipal	Dictámenes	6.00	2.00	2.00	1.00	1.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo	
PMD. 5.1	5.1.1.5	Impulsar programas de automatización, modernización y simplificación administrativa	Gestión	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Director	
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.	Expedición de trámites varios	Documentos	13690.00	2553.00	3010.00	4823.00	3304.00	Director	
		Expedición de Constancia de Ingresos para becas		60.00	13.00	20.00	18.00	9.00		
		Atención y canalización de gestión ciudadana		120.00	30.00	30.00	30.00	30.00		
		Certificación de documentos oficiales		12400.00	2200.00	2700.00	4500.00	3000.00		
		Credencialización a las Servidores Públicos de H. Ayuntamiento		360.00	90.00	90.00	90.00	90.00		
		Trámites ante la Junta local de reclutamiento		180.00	70.00	30.00	45.00	35.00		
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Expedición de Constancia de Residencia	Informe	570.00	150.00	140.00	140.00	140.00	Director	
PMD. 5.1.2	5.1.2.5	Reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil	Minuta	6.00	1.00	2.00	2.00	1.00	Director	
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	Publicaciones de las iniciativas en la Gaceta Municipal	Núm. de publicaciones	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo	
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	Enviar para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Nayarit, asuntos de carácter general	Documento	24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo	
PMD. 5.1.4	5.1.4.2	Evaluación de la Gestión de Autoridades Auxiliares	Minuta	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo	
PMD. 5.1.5	5.1.5.5	Promoción y Vinculación con la Sociedad Civil, Sectores e Instituciones Educativas		6.00	1.00	2.00	2.00	1.00	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo	
		Suministrar la información de la Gestión de la Secretaría para su uso en línea	Informe	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00		

Programa Operativo Anual 2019

PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Comisiones a Servidores Públicos para la optimizan de su desempeño	Documento	750.00	210.00	210.00	180.00	150.00	Director
		Gestión ante tesorería de Recursos Materiales y Servicios Generales para el mejor desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento		24.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Recepción y despacho de la documentación del Municipio	Oficio	4200.00	1050.00	1050.00	1050.00	1050.00	Director
PMD. 5.1.4	5.1.4.2	Promoción y Vinculación con la sociedad civil, sectores e instituciones educativas	Num. de acciones	6.00	1.00	2.00	2.00	1.00	Director

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Dar certeza jurídica a los ciudadanos									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		Responsable
					P		P		
PMD. 5.1.2	5.1.2.1.	Registro de actas	Acta	4168.00	1042.00		1041.00	1043.00	Directora del Registro Civil
		Expedición Actas del Estado Civil		18114.00	4774.00		5207.00	4586.00	
		Expediciones de CURP		4800.00	1200.00		1200.00	1200.00	
		Expedición de Actas del Registro Civil Foraneas		120.00	30.00		30.00	30.00	
		Campañas de Expedición de Actas Gratuitas y Matrimonio Colectivos		4.00	1.00		1.00	1.00	
		Juicios Administrativos (Rectificación de Actas del Estado Civil)		288.00	72.00		72.00	72.00	

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Garantizar el acceso público a la información .									
Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		Responsable
					P		P		
PMD. 5.1.2 ADM. A.4.5	5.1.2.4 A.4.5.4.	Capacitar a los servidores públicos para la mejora de la gestión municipal	Informe	4.00	1.00		1.00	1.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
PMD. 5.1.3 ADM. A.4.5 ADM. A.4.5 Pp-E015	5.1.3.5 A.4.5.3. A.4.5.7. 7	Garantizar el Acceso a la Información Pública recibiendo y atendiendo las solicitudes de información y datos personales requeridos al Gobierno Municipal	Expediente	300.00	75.00		75.00	75.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Garantizar el funcionamiento del comité municipal de transparencia y acceso a la información	Sesión	24.00	6.00		6.00	6.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
PMD. 5.1.3 ADM. A.4.5 ADM. A.4.5 Pp-E015	5.1.3.6 A.4.5.3. A.4.5.8. 1	Actualización permanente del portal Web Oficial de Transparencia del Gobierno Municipal	Bitácora	256.00	61.00		64.00	65.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

ADM. A.4.5 Pp-E015	A.4.5.7. 2	Solicitudes de Acceso a la Información ante el órgano garante del derecho	Recurso de revisión	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
Pp-E015	1	Monitorear el índice de transparencia	Porcentaje	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información

Christian Israel Valiente Delgado, Director de Secretaría del Ayuntamiento. - Rúbrica.

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Dirección: Comisión Municipal de Derechos Humanos
Director: Naghive Hurtado Espinosa

PDM = Plan de Desarrollo Municipal. ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal. A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: Visitaduría														
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: visitaduría CMDH			Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
Estrategia	Linea	P				P	P	P	P	P				
PMD. 1.1.2	1.1.2.1	Atender casos/ Quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Casos concluidos	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Visitadora General		
PMD. 1.1.2	1.1.2.5													
PMD. 1.1.2	1.1.2.8													
PMD. 5.1.10	5.1.10.2													
Pp- E003	1													
Pp- E003	2													

Area o Proyecto Especifico: Presidencia													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Presidencia CMDH		Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
Estrategia	Línea				P	P	P	P	P	P	P	P	
PMD. 1.1.2	1.1.2.6	Creación de Alianzas/ Convenios	Alianza/convenio	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Presidenta
PMD. 1.1.1	1.1.1.4	Participar como observador para coadyuvar con mecanismos y procedimientos específicos asegurando la justicia municipal	Acta circunstanciada	72.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	Presidenta
PMD. 1.1.4	1.1.4.4												
PMD. 1.1.4	1.1.4.7												
PMD. 1.2.1	1.2.1.4												
PMD. 1.2.1	1.2.1.11												
PMD. 1.2.1	1.2.1.13												
PMD. 1.2.2	1.2.2.1												
PMD. 5.1.2	5.1.2.1												
PMD. 5.1.2	5.1.2.3												
PMD. 5.1.2	5.1.2.5	Foro para garantizar la libertad de expresión	Foro	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	Presidenta

Area o Proyecto Especifico: Secretaría													
Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Secretaría CMDH		Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Responsable
Estrategia	Línea				P	P	P	P	P	P	P	P	
Pp- E003	3	Capacitar a la población en general en materia de Derechos Humanos y respecto a la dignidad humana	persona	7625.00	1906.00	1906.00	1906.00	1906.00	1906.00	1906.00	1907.00	1907.00	Secretaría
PMD. 1.1.2	1.1.2.9	Campaña de temas específicos en materia de difusión	Campaña	6.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	Secretaría

Programa Operativo Anual 2019

Fecha de Creación: 21 / Dec / 2018

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Secretaría CMDH										
Area o Proyecto Especifico: Secretaría										
PMD. 1.1.3	1.1.3.7	de Derechos Humanos y el reconocimiento de la dignidad humana en el municipio			156.00	39.00	39.00	39.00	39.00	Secretaría
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.									
PMD. 4.1.9	4.1.9.1									
PMD. 4.1.9	4.1.9.4									
Pp- E003	4									
PMD. 1.1.1	1.1.1.4	Eventos de capacitación a la población municipal en materia de Derechos Humanos		taller/ conferencia/ curso/ plática/ capacitación/ seminario	156.00	39.00	39.00	39.00	39.00	Secretaría
PMD. 1.1.2	1.1.2.5									
PMD. 1.1.2	1.1.2.7									
PMD. 1.1.2	1.1.2.9									
PMD. 1.1.3	1.1.3.7									
PMD. 1.2.2	1.2.2.5									
PMD. 4.1.5	4.1.5.3									
PMD. 4.1.5	4.1.5.4									
PMD. 4.1.5	4.1.5.8									
PMD. 4.1.9	4.1.9.7									
PMD. 4.1.9	4.1.9.14									
PMD. 4.1.9	4.1.9.17									
Pp- E003	2	Proteger a la población municipal de acciones u omisiones presuntamente violatorias de Derechos Humanos	Persona Atendida		30.00	8.00	7.00	8.00	7.00	Visitadora General

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: jurídico CMDH										
Area o Proyecto Especifico: Jurídico										
Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable	
PMD. 1.1.2	1.1.2.4	Brindar orientaciones y asesorías jurídicas a personas vulnerables	Formato de orientación jurídica	60.00	15.00	15.00	15.00	15.00	Asesora Jurídica	
PMD. 1.1.2	1.1.2.7									
PMD. 4.1.5	4.1.5.13									
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	Atención a solicitudes de intervención y/o acompañamiento a la población municipal respecto de sus derechos	Formato de gestoría social	12.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Asesora Jurídica	
PMD. 1.1.2	1.1.2.7									
PMD. 5.1.9	5.1.9.1									

Naghive Hurtado Espinosa, Presidenta de la CMDH.- Rúbrica.

Objetivo del Programa: Disminuir la delincuencia y accidentes viales fortaleciendo las actividades de prevención y dando seguimiento a las actividades institucionales programadas para que de igual forma se mejore la percepción de inseguridad en la ciudadanía.

Dependencia: Dirección de Seguridad y Tránsito

Eje del PMD: I. Juntos Por Nuestra Seguridad

Objetivo del PMD: 1.1 Escudo Bahía, 1.2 Movilidad Ágil, Segura y Sustentable.

Programa Presupuestario:
Pp- E001 Escudo Bahía

Estrategia/Programa:

1.1 Seguridad cercana respetuosa de los derechos humanos, 1.6 Seguridad coordinada

1.3 Seguridad preventiva y operativa, 1.7 La seguridad es prioridad de todos

1.4 Seguridad Confiable, 1.2.1 Movilidad para todos, 1.2.2 Seguridad Vial

Líneas de Acción:

1.1.1.1, 1.1.1.2, 1.1.1.4, 1.1.1.5, 1.1.3.1, 1.1.3.2, 1.1.3.5, 1.1.3.9, 1.1.4.8, 1.1.6.3, 1.2.1.2, 1.2.1.3, 1.2.1.4, 1.2.1.5, 1.2.1.6, 1.2.1.8, 1.2.1.13, 1.2.1.20, 1.2.2.1, 1.2.2.6, 1.1.7.1

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Frecuencia y Tipo	Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula						
FIN	Contribuir a la disminución de la delincuencia y percepción de inseguridad mediante acciones de seguridad pública y movilidad ágil y segura	Eficacia	Variación porcentual de actos delictivos registrados en el municipio.	(Número de actos delictivos en el año actual / Número de actos delictivos en el año anterior)*100		A anual Estratégico	2018-1630/2017-1309 = 12.5%	1800 (91.60%)	Los índices delictivos disminuyen respecto del año anterior; las denuncias se realizan por parte de la ciudadanía y la actuación policial y de tránsito es más eficaz y eficiente	Índices de delincuencia
PROPÓSITO	La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Eficacia	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública	((Disminución de denuncias públicas en el año actual / Disminución de denuncias públicas en el año anterior)-)*100		A anual Estratégico	2018-331/2017-71309 = 160%	360 (90.68 %)	Las corporaciones de seguridad pública combaten la delincuencia	Índices de delincuencia
COMPONENTE 1	Fortalecimiento de la política de prevención del delito con medios propios y de otras instituciones de seguridad pública	Eficiencia	Inversión en programa de prevención por cada mil habitantes	IPP/ (PT/1000). IPP= inversión en programas de prevención, PT= Población total en el municipio		Semestral Gestión	SD	935.1082	Las autoridades de las corporaciones de seguridad pública invierten en programas preventivos	Registros financieros
ACTIVIDAD 1	Generación de una política de prevención que atienda a la población en general	Eficacia	Acciones de prevención en comunidad, ciudadanía en general (Recorridos de vigilancia, Operativos especiales, Pláticas en vecino vigilante y en escuela segura)	(APR/APP)*100. APR= Actividades de prevención en comunidad realizadas, APP= Acciones de prevención en comunidad programadas		Trimestral Gestión	(Recorridos de vigilancia: 6597, Operativos especiales: 3, Pláticas en vecino vigilante: 100 y en escuela segura: 376)= 7073	(Recorridos de vigilancia: 8030, Operativos especiales: 3, Pláticas en vecino vigilante: 100 y en escuela segura: 380)= 8513	La corporación de seguridad pública y tránsito implementan mecanismos de prevención adecuados para la población del municipio	Lista de asistencia, Registros administrativos
COMPONENTE 2	Reducción de los accidentes en las vialidades	Eficiencia	Variación porcentual en la disminución de accidentes viales	AVAC A VAA. (A VAA = Accidentes viales año anterior, AVAC=Accidentes viales año en curso)		Trimestral Gestión	1521 a noviembre 2018	1400	La población que transita el municipio respecta los dispositivos de tránsito y la corporación de seguridad y tránsito previene accidentes con intervenciones en las vialidades	Registros Administrativos
ACTIVIDAD 2	Conocimiento de las normas viales por parte de la población	Eficacia	Campañas de difusión de normas viales	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos / Boletines informativos de las normas viales programados)*100 sports, medios impresos (traje); trípticos		Trimestral Gestión	7000	(Normatividad aplicable en materia de tránsito: 9000, Incentivar el uso de otros medios de movilidad: 2000, Derechos de las personas con capacidades diferentes: 2000 y Prevenir accidentes en el uso de las motocicletas: 2000) = 15000	Las corporaciones de seguridad pública y tránsito municipal promueven el conocimiento de las normas viales por parte de la población	Ejemplares de boletines. Orden de inserción o impresión

Objetivo del Programa: Aplicar los recursos federales para ampliar el número de policías y la inversión que requieren para proveer de la seguridad de los habitantes necesitados.

Dependencia: Dirección de Seguridad y Tránsito

Eje del PMD: I. Juntos Por Nuestra Seguridad

Objetivo del PMD: 1.1 Escudo Bahía

Programa Presupuestario:
Pp-E002 Seguridad Confiable y Moderna/FORTAMUN

Estrategia/Programa:
1.4 Seguridad Confiable, 1.5 Seguridad Moderna
1.6 Seguridad Coordinada,
Lineas de Acción:
1.1.4.5, 1.1.4.6, 1.1.4.7, 1.1.4.9, 1.1.4.11, 1.1.4.12, 1.1.4.13, 1.1.4.14, 1.1.5.3, 1.1.5.4, 1.1.5.6, 1.1.6.4.

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación	
		Dimensión	Nombre	Fórmula					Frecuencia y Tipo
FIN	Los estándares internacionales sugieren que con más operativos en la policía preventiva, los delitos disminuirán por lo que es necesario cuidar la relación de policías con respecto a la población	Eficacia	Tasa de crecimiento anual del índice de políticas operativos por cada 1,000 habitantes.	$\left(\frac{\text{Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año evaluado} - \text{Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año previo al evaluado}}{\text{Número de policías operativos por cada 1,000 habitantes en el año previo al evaluado}} \right) * 100$	Annual Estratégico	Habitantes (Fuente INEGI): 150250, Políticas Operativos: 301	Habitantes (Fuente INEGI): 150250, Políticas Operativos: 371, Tasa de Crecimiento: 19.93	Hay nuevas contrataciones y aportaciones federales para hacerlo	Plantilla de policías del año anterior y del vigente
PROPÓSITO	La automatización de proceso en la Dirección de seguridad y tránsito brindará la posibilidad de mejora en todos sus servicios	Calidad	Proporción en aumento de monto de inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas	$\left(\frac{\text{ITE/TPS}}{\text{ITE}} \right) * 100$, ITE=Inversión total en recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas	Annual Estratégico	\$ 2,003,241.90	\$ 1,500,000.00	Hay recursos federales para invertir	Oficios y comprobantes de las adquisiciones
COMPONENTE 1	El sentido de pertenencia entre el personal de seguridad pública y tránsito es incentivado.	Calidad	Quejas contra la corporación de seguridad y tránsito respecto del total de quejas contra el gobierno municipal.	$\frac{\text{TQS/TQC}}{\text{TQS}} = \text{Total de quejas contra la corporación de seguridad y tránsito}$, TQC= Total de quejas contra el gobierno municipal y su administración pública.	Semestral Gestión	0/20	0/20	La corporación de seguridad y tránsito actúa con eficacia y prontitud.	Registro de quejas
ACTIVIDAD 1	Apoyos familiares e incentivos por buen desempeño para el agente de seguridad y tránsito.	Calidad	Apoyos familiares e incentivos para los agentes de seguridad y tránsito.	$\left(\frac{\text{AFI/TP}}{\text{TP}} \right) * 100$. Apoyos familiares e incentivos para agentes de seguridad y tránsito entregados o gestionados, TP= Total de elementos de seguridad y tránsito.	Semestral Gestión	204	700	El gobierno municipal gestiona apoyos diversos en beneficio de los familiares de los agentes de seguridad y tránsito y premia su buen desempeño.	Actas de entrega firmadas.

Objetivo del Programa: Capacitar a la población en temas de derechos humanos para prevenir de violaciones de sus derechos; por otro lado, es necesario atender las quejas y proteger a las personas Dependencia: Comisión Municipal de Derechos Humanos Eje del PMD: I. Juntos Por Nuestra Seguridad Objetivo del PMD: 1.1 Escudo Bahía	Estrategia/Programa: 1.2 Legalidad en Justicia Municipal Líneas de Acción: 1.1.2.5, 1.1.2.6, 1.1.2.7, 1.1.2.8, 1.1.2.9, 5.1.2.3,
---	--

Programa Presupuestario:
Pp- E003 Respeto a los Derechos Humanos

Matriz de Indicadores (MIR)						
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	
FIN	Contribuir a asegurar una vida digna mediante las quejas por violación a los derechos humanos.	Eficacia	Variación porcentual de queja por violación a los derechos humanos.	((Quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año actual / Quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	Informe anual de la Comisión de Derechos Humanos de Bahía de Banderas.
PROPÓSITO	La población municipal, esta protegida de acciones u omisiones violatorias de derechos humanos.	Eficiencia	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos.	((Número de personas atendidas por violación a los derechos humanos en el año actual / Número de personas atendidas por violación a los derechos humanos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	Informe anual de la Comisión de Derechos Humanos de Bahía de Banderas.
COMPONENTE 1	Capacitar a la población en general en materia de derechos humanos y respecto a la dignidad humana.	Calidad	Cobertura de capacitaciones en materia de derechos humanos.	(Número de personas asistentes a las capacitaciones / Población municipal)*100	Trimestral Gestión	Lista de asistencia. Constancias de participación.
ACTIVIDAD 1	Campañas de información en materia de derechos humanos.	Gestión	Porcentaje de campañas de información.	(Campañas de información realizadas / Campañas de información programadas)*100	Trimestral Gestión	Informes de campañas realizadas

Objetivo del Programa: Realizar todo lo requerido para mitigar el impacto de los desastres naturales en la población a través de una cultura de protección civil fuerte

Dependencia: Unidad Municipal de Protección Civil

Eje del PMD: I. Juntos Por Nuestra Seguridad

Objetivo del PMD: 1.3 Salvaguardar personas y sus bienes.

Programa Presupuestario:

Pp-E004 Cultura de Protección civil

Estrategia/Programa:

1.1 Cultura de Protección Civil

1.3.2 Respuesta Oportuna

1.3.3 Gestión Oportuna en Situación de Riesgos

1.3.4 Estructura Sólida y Coordinada

Lineas de Acción:

1.1.1.6, 1.3.1.1, 1.3.1.4, 1.3.1.6, 1.3.1.9, 1.3.1.10, 1.3.1.17, 1.3.1.8, 1.3.1.9, 1.3.1.10, 1.3.2.4, 1.3.2.6, 1.3.2.10, 1.3.2.10

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Linea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir a la cultura de la protección civil mediante la prevención ante la ocurrencia de fenómenos antropogénicos y propios de la naturaleza.	Eficacia	Variación porcentual en la cultura de la protección civil.	$\frac{((\text{Eventos de promoción de la cultura de protección civil realizadas en el año actual/eventos de promoción de protección civil realizados en el año anterior})-1)*100}{100}$	Anual Estratégico	SD	120%	N/A	Promocionales, Talleres, Pláticas y simulacros de evaluación ante fenómenos perturbadores.
PROPÓSITO	Promover la organización de la ciudadanía en materia de protección civil para enfrentar la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	Eficiencia	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil.	$\frac{((\text{Brigadas de protección civil conformadas en el año actual/Brigadas de protección civil conformadas en el año anterior})-1)*100}{100}$	Anual Estratégico	SD	120%	Los servidores públicos municipales promueven la organización de la ciudadanía en materia de protección civil.	Registros Administrativos
COMPONENTE 1	Población capacitada en la prevención de riesgos.	Calidad	Porcentaje en la población capacitada en la prevención de riesgos	$\frac{(\text{Población capacitada en la prevención de riesgos/Total de la población identificada en riesgo de siniestros})*100}{100}$	Semestral Gestión	SD	50%	Los servidores públicos municipales capacitan a la población en prevención de riesgos.	Listas de asistencia a los cursos de capacitación
ACTIVIDAD 1	Capacitación a la ciudadanía en materia de protección civil sobre el comportamiento ante situaciones de riesgo	Calidad	Porcentaje en la capacitación a la ciudadanía en materia de protección civil.	$\frac{(\text{Eventos de capacitación dirigidos a la ciudadanía en materia de protección civil realizados/Eventos de capacitación dirigidos a la ciudadanía en materia de protección civil programados})*100}{100}$	Trimestral Gestión	SD	100%	Los servidores públicos municipales capacitan a la ciudadanía en materia de protección civil.	Listas de asistencia.

Programa Presupuestario:
Pp-E005 Desarrollo Urbano Sustentable y Resiliente

Estrategia/Programa:

1.1 Ciudad Consolidada Sostenible con Gestión Urbanística Ágil y Transparente
2.1.2 Desarrollo Urbano Sustentable y Resiliente
2.1.9 Vivienda

Líneas de Acción:

1.3.1.4, 2.1.1.1, 2.1.1.4, 2.1.1.7, 2.1.1.9, 2.1.1.10, 2.1.1.12, 2.1.1.14, 2.1.1.15, 2.1.1.23, 2.1.2.5, 2.1.4.2, 2.1.8.4, 2.1.8.6, 2.1.9.1, 2.1.9.3, 2.1.9.4, 2.1.9.5, 2.1.9.7, 2.1.9.10, 2.1.9.11, 2.1.9.13, 4.1.9.20, 3.1.6.5.

Objetivo del Programa: Desarrollar proyectos de orden territorial y ecológico requeridos así como proveer de vivienda a la sociedad

Dependencia: Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Eje del PMD: II Juntos por el Desarrollo Sustentable

Objetivo del PMD: 2.1 Consolidar un municipio sostenible.

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia y Tipo	Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula					
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.	Eficacia	Variación porcentual en la planeación urbana y territorial.	((Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año actual/ Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	1	4	N/A	Expedientes de los proyectos urbanos
PROPOSITO	La planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática	Eficacia	Variación porcentual en la política territorial municipal.	((Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año actual/ Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año anterior)-1)* 100	Anual Estratégico	4	6/150%	Los servidores públicos municipales dan seguimiento a los planes y programas en materia de política territorial	Actas de Sesiones de política territorial
COMPONENTE 1	Regular con eficiencia la dinámica urbana mediante la mejora de las oportunidades para la regularización	Eficacia	Porcentaje de Procesos Terminado	(Número de Regularizaciones Realizadas/ Número de Regularizaciones Programadas)*100	Trimestral estratégico	180	300	Se Aplica Correctamente el Marco Legal que Regula las Construcciones de Obra Ejecutada.	Reportes de avances e indicadores
ACTIVIDAD 1	Barrios de campo para identificar asentamiento irregulares.	Eficacia	Pocentaje en los barrios de campo, para identificar asentamientos irregulares..	(Barrios de campo realizados para identificar asentamientos humanos irregulares / Barrios de campo programados para identificar asentamientos humanos irregulares)* 100	Trimestral Gestión	36	120	Los servidores públicos municipales identifican en campo los asentamientos irregulares.	Resultados de los barrios de campo.
COMPONENTE 2	Jornadas de educación y cultura ambiental desarrolladas.	Eficacia	Porcentaje en las jornadas de educación ambiental	(Jornadas de educación ambiental impartidas/Jornadas de educación ambiental programadas)* 100	Semestral/Gestión	2	3	Los servidores públicos del ayuntamiento desarrollan cursos de educación ambiental.	Lista de asistencia a las jornadas de educación ambiental.
ACTIVIDAD 2	Realización de cursos y talleres de educación ambiental	Eficacia	Porcentaje en los cursos y talleres de educación ambiental realizados	(Cursos y talleres de educación ambiental realizados/ cursos y talleres de educación ambiental programados)*100	Trimestral estratégico	0	3	Los servidores públicos del ayuntamiento realizan cursos y talleres de educación ambiental.	Listas de Asistencia
COMPONENTE 3	Dormitorio (pieza) a grupos vulnerables con carencia de calidad y espacios de la vivienda entregados	Eficacia	Porcentaje de dormitorios	(Dormitorios entregados / Dormitorios proramados)*100	Trimestral Gestión	0	100%	Los gobiernos municipales realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda.	Datos oficiales de INEGI Reporte de expedientes
ACTIVIDAD 3	Construcción de pisos firmes a grupos vulnerables con carencia de calidad y espacios de la vivienda entregados.	Eficacia	Porcentaje de construcción de pisos firmes.	(Construcción de pisos firmes entregados / Construcción de pisos firmes programados)*100	Trimestral Gestión	0	100%	Las instancias correspondientes aplican oportunamente los estudios socioeconómicos a personas de escasos recursos.	Reporte Expediente

Objetivo del Programa: Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros para la administración eficiente del agua Dependencia: OROMAPAS Eje del PMD: II Juntos por el Desarrollo Sustentable Objetivo del PMD: 2. I Consolidar un municipio sostenible	Programa Presupuestario: Pp-E006 Agua de Calidad para Todos	Estrategia/Programa: 2.1.3 Agua de Calidad para Todos Lineas de Acción: 2.1.121, 2.1.29, 2.1.3.1, 2.1.3.2, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9, 2.1.3.10, 2.1.3.12, 2.1.3.17, 2.1.3.18, 2.1.3.19, 4.1.1.18
--	--	---

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia y Tipo	Linea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula					
FIN	Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento.	Eficacia	Variación porcentual en el manejo sustentable del agua potable.	((Manejo sustentable del agua potable en el año actual / Manejo sustentable del agua potable en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	98%	98%	Hay acciones medibles para determinar el manejo sustentable del agua	Registro de las compras de agua potable en bloque a OROMAPAS.
				((Estandares de calidad en el agua potable en el año actual / Estandares de calidad en el agua potable en el año anterior)-1)*100, (Horas de servicio continuo año actual / Horas de servicio continuo año anterior)*100					
PROPÓSITO	Los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrar a la población.	Eficiencia	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable. Cumplimiento de la norma en la producción de agua potable.	((Resultados de los estudios de laboratorio externo de la principal cuenca de suministro de agua potable en el año actual / Resultados de los estudios de laboratorio externo del principal cuenca suministro de agua potable en el año anterior)*100, (Número de pruebas con resultados satisfactorios / Número de pruebas realizadas)	Anual Estratégico	100%	100%	Los servidores públicos municipales facilitan la elaboración de estudios de laboratorio de agua potable.	Resultados comparativos de los dos últimos años de los estudios de laboratorio externo del agua potable.
COMPONENTE 1	Distribución de agua potable para el suministro de la población abastecida.	Calidad	Porcentaje en distribución de agua potable	(Mts.3 distribuidos de agua potable/Población beneficiada)*100	Semestral Gestión	99%	99%	Los servidores públicos municipales realizan la extracción de agua potable para su distribución.	Registro de extracción de agua potable.
ACTIVIDAD 1	Suministro de agua potable a la población abastecido.	Eficacia	Porcentaje en el abastecimiento de agua potable a la población.	(Suministro de agua potable a la población / Suministro de agua potable solicitada)*100	Semestral Gestión	99%	99%	Los servidores públicos municipales facilitan el suministro de agua potable a la población.	Registros de suministro de agua potable.

Objetivo del Programa: Mejorar la imagen urbana del Municipio a través de la recolección eficiente de los residuos sólidos, limpieza y mantenimiento de espacios públicos y ampliación del alumbrado Dependencia: Servicios Públicos Eje del PMD: II Juntos por el Desarrollo Sustentable Objetivo del PMD: 2.1 Consolidar un municipio sostenible	
Programa Presupuestario: Pp-E007 Nuestra Imagen Urbana Recobra Nuestro Significado	
Estrategia/Programa: 2.1.4 El Manejo Integral de los Residuos Sólidos 2.1.5 Modernización y Ampliación del Alumbrado Público para Seguridad 2.1.8 Nuestra Imagen Urbana	
Lineas de Acción: 1.1.3.3, 2.1.4.1, 2.1.4.3, 2.1.4.5, 2.1.4.6, 2.1.5.3, 3.1.10.3,	

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Eficacia	Variación porcentual de infraestructura urbana	((Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	SD	3	Las autoridades municipales tengan la voluntad de desarrollar conjuntamente las acciones para el ordenamiento territorial.	Reportes y expedientes únicos de Desarrollo Urbano y Obra Pública.
PROPÓSITO	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Eficiencia	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana	((Mantenimientos a inmuebles municipales y espacios públicos en el año actual/Mantenimientos a inmuebles municipales y espacios públicos en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	660	1260/190%	Las autoridades municipales tengan la voluntad de desarrollar conjuntamente las acciones para el ordenamiento territorial.	Estadística de Dirección de Desarrollo Urbana, Obras Públicas y Servicios Municipales.
COMPONENTE 1	Programación de la recolección de residuos sólidos urbanos realizada	Gestión	Porcentaje de jornadas para recolección	(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos)*100	Trimestral/Gestión	28860	28860/100%	Los servidores públicos municipales programan la recolección de residuos sólidos urbanos.	Informe basado en reportes ciudadanos.
ACTIVIDAD 1	Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Gestión	Porcentaje de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales	(Rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizadas/rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales programados)*100	Mensual/Gestión	5720	5720/100%	Los servidores públicos municipales mapean las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos.	Mapas de rutas de recolección de residuos sólidos.
COMPONENTE 2	Insusmos e instalación para el equipamiento de la infraestructura de alumbrado público, realizado.	Gestión	Porcentaje de instalación e insusmos para el equipamiento de la infraestructura de alumbrado público, realizado.	(Insusmos e instalación del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado/mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado)*100.	Trimestral/Gestión	3600	4427/100%	Los servidores públicos del ayuntamiento promueven la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
ACTIVIDAD 2	Registro de inspecciones físicas para control y evaluación de las obras de electrificación para beneficio de la población municipal.	Gestión	Porcentaje de inspecciones físicas de las obras de electrificación	(Inspecciones físicas de las obras de electrificación realizadas/inspecciones físicas de las obras de electrificación programadas)*100	Trimestral/Gestión	3	3/100%	Las inspecciones físicas registradas una adecuada operación de las obras de electrificación.	Registros administrativos
COMPONENTE 3	Mantenimiento de vialidades, banquetas y guarniciones del municipio.	Calidad	Porcentaje de vialidades, guarniciones y banquetas	(Vialidades, guarniciones y banquetas rehabilitadas/Vialidades, guarniciones y banquetas programadas)*100	Semestral/Gestión	SD	3828000 M2/100%	Las peticiones ciudadanas se atienden en materia de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas.	Informes y estadística de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales.
ACTIVIDAD 3	Limpieza de imagen urbana (Graffiti)	Calidad	Limpieza de imagen urbana (graffiti)	(Metros cuadrados realizados/Metros cuadrados programados)*100	Mensual/Gestión	SD	95400 M2/100%	La población demanda la rehabilitación, mantenimiento y limpieza del espacio público.	Bitácoras de las obras de mantenimiento a la infraestructura/registros fotográficos.

Objetivo del Programa: Desarrollarla Infraestructura planeada en tiempo y forma	Estrategia/Programa: 4.1.1 Infraestructura para el Desarrollo Humano 3.1.12 Infraestructura y Movilidad Integral 1.2.1 Movilidad para todos
Dependencia: Obras Públicas	Lineas de Acción: 1.1.3.5, 1.2.1.20, 1.2.1.22, 2.1.1.8, 2.1.3.4, 2.1.3.8, 2.1.5.1, 2.1.6.3, 2.1.6.5, 2.1.6.7, 2.1.6.8, 2.1.8.1, 2.1.8.2, 3.1.1.7, 3.1.10.3, 3.1.12.2, 4.1.1.11,
Ejes del PMD: IV. Juntos por la calidad de vida inducente y solidaria, III. Juntos por la competitividad, II. Juntos por el Desarrollo Sustentable.	
Objetivo del PMD: 4.1 Municipio próspero, humanista y solidario, 3.1 Considerar un territorio competitivo e innovador, 1.2 Movilidad ágil, segura y sustentable.	

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Linea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensió n	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir al desarrollo del Ordenamiento Territorial del Municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Eficacia	Variación porcentual de infraestructura urbana	((Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/ Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1)*100	Anual/Estra tégico	SD	78	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública.
PROPÓSITO	La Administración Pública Municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Eficacia	Variación porcentual de obras de dignificación de edificios públicos municipales	((Dignificación de edificios públicos municipales en el año actual/ Dignificación de edificios públicos municipales en el año anterior)-1)*100	Anual/Estra tégico	2018-22	3	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública.
COMPONENTE 1	Pavimentación de calles	Eficacia	Porcentaje de Pavimentación de calles	(Pavimentación de calles ejecutadas / Pavimentación de calles programadas)*100	Semestral Estratégico	2018-12	73	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública y Cuenta Pública.
ACTIVIDAD 1	Rehabilitación de banquetas y guariniciones.	Eficacia	Porcentaje de banquetas y guariniciones rehabilitadas.	(M2 Guariniciones y banquetas rehabilitadas / M2 Guariniciones y banquetas programadas)*100	Trimestral	SD	73	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública y Cuenta Pública.

Objetivo del Programa: Desarrollar infraestructura con los fondos federales en los términos y tiempo señalados Dependencia: Obras Públicas Eje del PMD: II. Juntos por el Desarrollo Sustentable Objetivo del PMD: 2.1 Consolidar un municipio sostenible	Programa Presupuestario: Pp-K009 Infraestructura para el rezago social/Fondo III Estrategia/Programa: 2.1.3 Agua de Calidad para Todos 3.1.12 Infraestructura y Movilidad Integral Líneas de Acción: 2.1.1.21, 2.1.3.1, 2.1.3.2, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.8, 2.1.6.1, 2.1.6.4, 2.1.6.6, 2.1.6.7, 2.1.6.8, 3.1.1.7,
--	---

Matriz de Indicadores (MIR)										
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Dimensión	INDICADORES				Lineas Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
			Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo					
FIN	El gobierno federal provee recursos para el desarrollo de la infraestructura; en zonas de alta prioridad	Eficacia	Variación porcentual de infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria (incluye lo federal, y los diferentes fondos)	((Infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria desarrollada en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	SD	20	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública	
PROPÓSITO	Se amplía las obras de mantenimiento en zonas de amplia prioridad	Eficacia	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria.	((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria en el año actual/Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en las zonas de atención prioritaria en el año anterior)-1)*100	Anual/Estratégico	SD	15	La comunidad participa; se cumplen los contratos y disponibilidad de recursos financieros.	Reportes, informes y expedientes de Obra Pública.	
COMPONENTE 1	Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	Eficacia	Porcentaje en los niveles de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada)*100	Semestral Gestión	SD	73	Los servidores públicos municipales gestionan la construcción de la infraestructura hídrica.	Registros Administrativos	
ACTIVIDAD 2	Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Eficacia	Porcentaje en la inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas)*100	Trimestral Gestión	SD	73	Los servidores públicos municipales reportan los resultados de la inspección física a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Reportes comparativos de los resultados de la inspección.	

Objetivo del Programa: Fomentar el turismo a través de acciones que fortalezcan el destino; así como la diversificación de la economía y fomento al empleo para el desarrollo económico local	Programa Presupuestario: Pp-F010 Territorio Rentable para la Inversión y Turismo	Estrategia/Programa: 3.1.1 Territorio Competitivo E innovador, 3.1.7 Diversificamos la Economía con el Desarrollo Agrícola, 3.1.2 Territorio Rentable para la Inversión, 3.1.8 Destino Turístico Seguro, Anacrto, Confiable y Sustentable 3.1.5 Más Empleos mejor Remunerados, 3.1.10 Recuperando Nuestra Identidad
Dependencia: Desarrollo Económico y Turismo Eje del PMD: III Juntos por la Competitividad Integral Objetivo del PMD: 3.1 Consolidar un territorio competitivo e innovador		Lineas de Acción: 1.1.3.4, 2.1.2.8, 2.1.2.12, 3.1.1.1, 3.1.1.2, 3.1.1.4, 3.1.1.5, 3.1.1.6, 3.1.2.1, 3.1.3.5, 3.1.3.7, 3.1.3.8, 3.1.3.10, 3.1.4.1, 3.1.4.4, 3.1.4.6, 3.1.4.8, 3.1.4.9, 3.1.5.4, 3.1.5.19, 3.1.5.20, 3.1.6.6, 3.1.6.11, 3.1.8.8.

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Linea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico del municipio a través de esquemas de colaboración y corresponsabilidad en materia de inversión destinada al aprovechamiento del potencial turístico y de la oferta de productos turísticos competitivos.	Eficacia	Variación porcentual de la demanda económica turística en el municipio	$\left(\frac{\text{Ingresos de carácter turístico en el año actual}}{\text{Ingresos de carácter turístico en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	Annual Estratégico	SD	105%	El desarrollo económico del municipio se ve favorecido por los establecimientos turísticos.	DATATUR
PROPOSITO	Las unidades económicas turísticas municipales cuentan con esquemas de colaboración y corresponsabilidad que dinamizan y optimizan la oferta turística.	Eficiencia	Variación porcentual en la infraestructura turística municipal	$\left(\frac{\text{Unidades económicas de carácter turístico en funciones en el presente año registradas en el padrón municipal}}{\text{Unidades económicas de carácter turístico en funciones en el año anterior registradas en el padrón municipal}} - 1 \right) * 100$	Annual Estratégico	0%	100%	El sector privado, en sus unidades relacionadas con el turismo, coadyuvan con la autoridad municipal.	Registros administrativos municipales.
COMPONENTE 1	Gestión de apoyos federales económicos y/o en especie de Mi pymes	Eficacia	Porcentaje de Mipymes beneficiadas	$\frac{\text{Mipymes beneficiadas}}{\text{Mipymes vinculadas}}$	Annual - Gestión	SD	20%	El gobierno municipal promueve apoyos Estatales y Federales para las empresas.	Registros administrativos y estadísticas federales
ACTIVIDAD 1	Vincular a las Mi pymes a los apoyos Federales.	Eficacia	Porcentaje de Mipymes vinculadas	$\frac{\text{Vinculación de Mipymes realizado}}{\text{Vinculación de Mipymes programado}} * 100$	Trimestral - Gestión	SD	100%	El gobierno municipal promueve apoyos Estatales y Federales para las empresas.	Documental publicada
COMPONENTE 2	Mecanismo para dar de alta a las empresas que ofertan sus vacantes y en todo momento fomentar la capacitación.	Eficiencia	Empresas que se registran por primera vez	$\frac{\text{Total de Empresas nuevas registradas}}{\text{Total de empresas nuevas programadas}} * 100$	Mensual/ Estratégico	SD	100%	Se cuenta con registros de base de datos.	Base de datos del Sistema Municipal de empleo.
ACTIVIDAD 2	Personas enviadas contratadas.	Eficacia	Solicitantes contratados	$\left(\frac{\text{Total de solicitantes enviados contratados}}{\text{Total de solicitantes registrados enviados}} \right) * 100$	Mensual/ Gestión	SD	5%	Se cuenta con registros de base de datos.	Base de datos del Sistema Municipal de empleo.
COMPONENTE 3	Promocionar en comunidades y ejidos los programas y apoyos existentes por parte de la Federación, Estado y Municipio dirigidos al sector.	Eficacia	Porcentaje de Apoyos Programados	$\left(\frac{\text{Total de apoyos entregados}}{\text{Número de apoyos programados}} \right) * 100$	Annual - Estratégico	SD	100%	Gestionar e informar sobre los programas existentes Federales y Estatales.	Base de datos y fotografías
ACTIVIDAD 3	Promocionar en comunidades y ejidos los programas y apoyos existentes por parte de la Federación hacia el sector rural y agropecuario.	Eficacia	Porcentaje de programas aplicados	$\left(\frac{\text{Total de programas ofrecidos}}{\text{Número de programas operados}} \right) * 100$	Trimestral-operativo	SD	100%	Dar operatividad a los programas ofrecidos de otros órdenes de gobierno.	Reportes del departamento y Archivo.

Objetivo del Programa: Mejorar los procesos de registro y regulación de licencias de negocios Dependencia: Padrón y Licencias Eje del PMD: III Juntos por la Competitividad Integral Objetivo del PMD: 3.1 Consolidar un territorio competitivo e innovador	Programa Presupuestario: Pp-F011 Regulación y Oportunidad de Negocios Estrategia/Programa: 3.1.6 Oportunidad de Negocio 3.1.11 Comercio y Abasto Lineas de Acción: 2.1.1.20, 3.1.1.4, 3.1.1.5, 3.1.1.6, 3.1.6.1, 3.1.6.2, 3.1.11.1, 3.1.11.2, 3.1.11.3, 3.1.11.4, 3.1.11.5, 5.1.1.4, 5.1.5.2, 5.1.7.2, 5.1.7.7	
--	--	--

Matriz de Indicadores (MIR)						
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Línea Base 2018	Meta 2019
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	
FIN	Contribuir a la competitividad del sector empresarial del municipio.	Eficacia	Porcentaje de Unidades Económicas Regularizadas	(Número de Unidades Económicas Regularizadas / Número de Trámites Programados) * 100	Anual / Estratégico	400
PROPÓSITO	Optimizar los procesos de mejora regulatoria para la obtención y renovación de la Licencia de Funcionamiento.	Eficacia	Porcentaje de mejoras regulatorias	(Procesos de mejora regulatoria aplicada / Número de procesos totales) * 100	Trimestral/ Estratégico	47
COMPONENTE 1	Agilizar los trámites para expedir una licencia	Eficacia	Porcentaje de Trámites expedidos en tiempo	(Número de Trámites Expedidos en Tiempo / Número de Trámites Ingresados) * 100	Trimestral/ Estratégico	3361
ACTIVIDAD 1	Contribuir a la regulación	Eficacia	Porcentaje de establecimientos visitados	(Cantidad de Establecimientos visitados/Total de establecimientos regularizados)* 100	Mensual/ Estratégico	4247
						2950
						3500
						47
						380
						Base de datos Tesorería
						Manual de procedimientos actualizado / tiempo de los procesos.
						Padrón de Ventanilla Única.
						Padrón de Ventanilla Única, Registro de Padrón y Licencias.

Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Periódico Oficial 201

Objetivo del Programa: Atender en forma oportuna con calidad y calidez, los programas de apoyo a la pobreza, mujeres, jóvenes, educación, cultura y deporte

Dependencia: Desarrollo y Bienestar Social

Eje del PMD: IV. Juntos por la Calidad de Vida Incluyente y Solidaria

Objetivo del PMD-4.1 Municipio próspero, humanista y solidario

Programa Presupuestario:
PP-E012 Calidad de Vida Solidaria E incluyente

Es estratégico/Programa:
4.1.1 Infraestructura para el Desarrollo Humano, 4.1.2.1 Bahía Actívate, 4.1.9 Bahía Joven
4.1.3 Bahía Sano, 4.1.8 Para el Desarrollo Competitivo le Apostamos a la Educación
4.1.4 En Bahía Promovemos la Cultura

Lineas de Acción:
1.1.3.7, 1.1.3.12, 1.1.3.13, 1.1.4.11, 4.1.1.1, 4.1.1.21, 4.1.2.2, 4.1.2.4, 4.1.2.6, 4.1.3.7, 4.1.3.8, 4.1.3.9, 4.1.3.17, 4.1.4.1, 4.1.4.5, 4.1.5.3, 4.1.6.4, 4.1.6.1, 4.1.6.2, 4.1.9.6, 4.1.9.16, 4.1.9.17, 4.1.9.20.

Matriz de Indicadores (MIR)										
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Frecuencia y Tipo	Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula						
FIN	Contribuir a elevar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo	Eficacia	Variación porcentual de programas de apoyo en atención a pobreza y exclusión social y ciudadanos menos favorecidos	(Programas de apoyo en el año actual/Programas de apoyo del año anterior)-1*100)	Anual Estratégico	3	3	Hay convocatorias y programas vigentes	Convenios u oficios de asignación de programas	
PROMOTORIO	Los ciudadanos menos favorecidos, en rezago, pobreza y grupos vulnerables disminuyen su vulnerabilidad con servicios y apoyos institucionales	Eficacia	Variación porcentual de ciudadanos beneficiados con apoyos institucionales	(Número de ciudadanos beneficiados en el año actual/Número de ciudadanos beneficiados en el año anterior)-1*100)	Anual Estratégico	4386	4402	Los ciudadanos reciben los apoyos institucionales que elevan su calidad de vida	Listados de personal beneficiado	
COMPONENTE 1	Actividades culturales y artísticas otorgadas al público en general.	Eficacia	Porcentaje de Efectividad Cultural Municipal	(Eventos Culturales y Artísticos realizados / Eventos Culturales y Artísticos programados)*100	Semestral Gestión	122	105	Los expositores cumplen en tiempo y forma con el evento cultural encomendado.	Registros Administrativos	
ACTIVIDAD 1	Elaboración de un programa cultural y artístico.	Calidad	Porcentaje de vida cultural en días naturales	(Días calendario con eventos culturales y artísticos programados /Días Calendario Naturales)*100	Semestral Gestión	365/122	365/105	La gestión de autoridades fortalece y robustece el programa cultura y artístico municipal.	Registros Administrativos	
COMPONENTE 2	Gestión para promover la práctica deportiva realizada.	Eficacia	Porcentaje en la gestión para promover la práctica deportiva.	(Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados /Eventos de promoción de la práctica deportiva programados)*100	Semestral Gestión	SD	4	Los promotores deportivos facilitan la instrucción deportiva calificada.	Registros Administrativos	
ACTIVIDAD 2	Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.	Eficacia	Porcentaje en la gestión de eventos deportivos	(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados)*100	Trimestral Gestión	SD	102	Los promotores deportivos organizan el control de eventos deportivos.	Estadísticas de eventos deportivos realizados.	
COMPONENTE 3	Sistemas difundidos de prevención de la salud aplicados.	Eficacia	Porcentaje en los sistemas difundidos de prevención de la salud	(Campañas de promoción de la salud realizadas/campañas de promoción de la salud programadas)*100	Semestral gestión	5	8	La población del Municipio está interesada en conocer la importancia de la prevención de la salud.	Protocolos de difusión.	
ACTIVIDAD 3	Realización de jornadas para la prevención de la salud, en zonas marginadas.	Eficacia	Porcentaje en las jornadas para la prevención de la salud.	(Jornadas para la prevención de la salud realizadas / Jornadas para la prevención de la salud programadas)*100	Trimestral Gestión	2	2	La población acude a las jornadas para la prevención de la salud municipal.	Lista de asistencia a las jornadas de prevención de la salud.	
COMPONENTE 4	Capacitación de la mujer para el trabajo realizada.	Eficiencia	Variación porcentual de la población femenina capacitada para el trabajo.	(Mujeres en edad productiva capacitadas en el presente semestre / Mujeres en edad productiva capacitadas en el semestre anterior)-1*100	Semestral Gestión	SD	48	Autoridades municipales brindan y gestionan capacitación a mujeres en diversas áreas productivas.	Registros Administrativos	
ACTIVIDAD 4	Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Eficiencia	Variación porcentual de mujeres capacitadas en áreas productivas	(Mujeres que reciben capacitación para el trabajo / Total de mujeres solicitantes de cursos de capacitación para el trabajo)*100	Trimestral Gestión	SD	25	Autoridades municipales brindan capacitación a la mujer en diferentes áreas productivas.	Registros Administrativos	
COMPONENTE 5	Becas educativas otorgadas.	Eficacia	Porcentaje en el otorgamiento de becas educativas.	(Becas educativas otorgadas / Becas educativas programadas)*100	Anual Estratégico	100%	100%	Las autoridades municipales gestionan recursos para el otorgamiento de becas educativas a la juventud.	Padrón de beneficiarios	
ACTIVIDAD 5	Emisión de convocatoria de becas.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de publicación de convocatoria	(Convocatorias publicadas / Convocatorias programadas)*100	Trimestral Gestión	100%	100%	La autoridad municipal publica convocatorias para el otorgamiento de becas.	Convocatorias publicadas y divulgadas	
COMPONENTE 6	Vinculación institucional adecuada	Eficacia	Porcentaje de vinculaciones adecuadas	(Vinculaciones realizadas/ Vinculaciones programadas)*100	Trimestral Gestión	10/100%	10/100%	La comunidad escolar Bahía Fortaleciendo vínculos	Oficios de entrega a recepción	
ACTIVIDAD 6	Mantenimiento correctivo y preventivo a escuelas de educación básica	Eficacia	Mantenimiento a escuelas	(Mantenimientos a escuelas realizados/ Mantenimientos a escuelas programados)*100	Trimestral Gestión	SD	22	Las escuelas realizan la solicitud para mantenimiento	Oficios de entrega a recepción	

Objetivo del Programa: Generar programas y acciones para apoyar a grupos vulnerables				Programa Presupuestario: Pp-E013 Todos merecemos estar bien				Estrategia/Programas: Mayores 4.1.7 Alimentación, 4.1.3 Bahía Sano					
Eje del PMD: IV. Juntos por la Calidad de Vida Incluyente y Solidaria								Líneas de Acción: 4.1.3.11, 4.1.5.6, 4.1.6.1, 4.1.6.6, 4.1.6.8, 4.1.6.9, 4.1.6.10, 4.1.6.13, 4.1.7.2, 4.1.7.3, 4.1.7.4, 4.1.7.5, 4.1.7.8, 4.1.8.1, 4.1.9.12, 4.1.9.14, 4.1.11.1, 4.1.11.2, 4.1.11.6, 5.1.2.1,					
Objetivo del PMD: 4.1 Municipio próspero, humanista y solidario													
Matriz de Indicadores (MIR)													
Nivel		Objetivo o Resumen Narrativo		INDICADORES				Frecuencia y Tipo		Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
				Dimensión	Nombre	Fórmula							
FIN		Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.		Eficacia	Variación porcentual del impacto a familias vulnerables.	(Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año actual / Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año anterior)-1)* 100		Anual Estratégico	100%	100%	N/A	Registros Administrativos	
PROPÓSITO		Las familias vulnerables cuentan con la atención necesaria para manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.		Eficiencia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables.	(Población total beneficiada con la atención a familias vulnerables en el año actual / Total de la población municipal beneficiada con programas de atención a la familia en el año anterior)-1)* 100		Anual Estratégico	100%	100%	La adecuada divulgación de los productos y servicios orientados a las familias vulnerables para el impacto y penetración de la institución en la sociedad.	Padrones de beneficiarios	
COMPONENTE 1		Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.		Eficacia	Variación porcentual de atención al sector de personas con discapacidad.	(Personas con discapacidad atendidas en el año actual / Personas con discapacidad en el año anterior)-1)* 100		Semestral Estratégico	100%	100%	La población local conoce los servicios que apoyan a los grupos vulnerables y a la atención SMDIF.	Registros Administrativos	
ACTIVIDAD 1		Gestión de empleo a personas con discapacidad.		Eficacia	Porcentaje en la gestión de personas con discapacidad.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo / Personas con discapacidad que solicitan empleo)* 100		Mensual Gestión	100%	100%	Las autoridades municipales atienden a las personas con discapacidad.	Registros Administrativos	
COMPONENTE 2		Desayunos gestionados otorgados.		Eficacia	Porcentaje de población infantil beneficiada con desayunos escolares.	(Población infantil beneficiada con desayunos escolares / Total población infantil nivel preescolar y escolar de educación pública)* 100		Mensual Gestión	100%	100%	El sistema DIF gestiona desayunos para la población infantil con desnutrición o riesgo.	Padrón de beneficiarios.	
ACTIVIDAD 2		Integración de padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias.		Eficacia	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias.	(Escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias / Total de escuelas de nivel escolar y preescolar)* 100		Semestral Estratégico	100%	100%	El sistema DIF gestiona un padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias.	Padrón de escuelas beneficiarias.	
COMPONENTE 3		Promover la inclusión laboral de los adultos mayores.		Eficiencia	Porcentaje de adultos mayores en bolsa de trabajo.	(Personas adultas mayores registradas en bolsa de trabajo / Total de personas adultas mayores del municipio)* 100		Anual Gestión	100%	100%	Las personas adultas mayores se registran en la bolsa de trabajo.	Registros Administrativos	
ACTIVIDAD 3		Creación de bolsa de trabajo para adultos mayores.		Eficacia	Variación porcentual de adultos mayores registrados en la bolsa de trabajo.	(Adultos mayores registrados en la bolsa de trabajo en el presente semestre / Adultos mayores registrados en la bolsa de trabajo en el semestre anterior)* 100		Semestral Estratégico	100%	100%	Las personas adultas mayores se registran en la bolsa de trabajo.	Registros Administrativos	
COMPONENTE 4		Acciones educativas para la prevención de la violencia y las adicciones.		Eficiencia	Porcentaje de jóvenes sensibilizados.	(jóvenes que asistieron a las acciones educativas de prevención / Total de jóvenes en el municipio)* 100		Anual Gestión	100%	100%	Los jóvenes del municipio asisten a los talleres de prevención.	Registros Administrativos	
ACTIVIDAD 4		Acciones de sensibilización contra el consumo excesivo de alcohol.		Eficiencia	Porcentaje de participación en la campaña de sensibilización.	(Escuelas que recibieron sensibilización en el presente semestre / Escuelas que recibieron sensibilización en el semestre pasado)* 100		Semestral Estratégico	100%	100%	Los establecimientos que venden alcohol accordan de medidas contra el consumo excesivo de alcohol.	Registros Administrativos	

Objetivo del Programa: Generar política y acciones que conduzcan a la eficiencia de la gestión municipal en la atención pertinente a las necesidades de la población.

Dependencia: Cabildo, Despacho del Presidente, Coordinación de Gabinete

Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza

Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

Programa Presupuestario:
Pp-E014 Gobierno innovador

Estrategia/Programa:

- 5.1.9 Juntos Construyendo el Futuro
- 5.1.4 En Bahía Estamos Cerca de Ti
- 5.1.6 Menos Política, Más Resultados
- 5.1.8 Observatorio Ciudadano
- 5.1.10 Cero Tolerancias
- 5.1.2 Tus Derechos Humanos son Primero

Lineas de Acción:

1.1.2.3.1.2.18.1.3.4.1.2.1.1.172.1.8.5.3.1.3.4.5.1.1.5.5.1.3.8.5.1.4.3.5.1.4.5.5.1.8.2.3.1.6.8.4.1.4.7.5.1.3.4.5.1.5.4.5.1.9.1

Matriz de Indicadores (MIR)							
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Linea Base 2018	Meta 2019	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula			
FIN	Contribuir a la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales, mediante la difusión de las acciones de gobierno.	Eficacia	Variación porcentual en la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores social.	((Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación realizados en el año actual / Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación efectuados en el año anterior)-1)*100	SD	120%	Sistemas de control de la información publicada en los medios de comunicación.
PROPOSITO	La comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio se realiza por los canales convencionales de información gubernamental.	Eficiencia	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio.	((Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año actual / Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año anterior)-1)* 100	SD	80%	Los servidores públicos Municipales promueven la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del Municipio.
COMPONENTE 1	Los planes y programas de acción gubernamental para instancias de Gobierno y la sociedad difundidos.	Calidad	Porcentaje en los planes y programas de acción gubernamental para instancias de Gobierno y la sociedad.	(Planes y programas de acción gubernamental difundidos / Total de planes y programas de acción gubernamental)* 100	SD	90%	Los servidores públicos Municipales difunden los planes y programas de acción gubernamental.
ACTIVIDAD 1	Distribución de los boletines informativos, con las acciones de gobierno.	Calidad	Porcentaje en el cumplimiento de la distribución de boletines informativos.	(Boletines informativos difundidos / Boletines informativos programados para difusión)* 100	SD	90%	Los servidores públicos Municipales distribuyen los boletines informativos.
COMPONENTE 2	Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales registradas.	Eficacia	Índice de respuesta a demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales.	(Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales atendidas / Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales registradas por fuentes de consulta del PMD)* 100	SD	50%	Los servidores públicos cuentan con un mecanismo de integración de las demandas ciudadanas.
ACTIVIDAD 2	Políticas públicas municipales desarrolladas.	Eficacia	Porcentaje en las políticas públicas municipales.	(Políticas públicas municipales realizadas / Políticas públicas municipales programadas)* 100	SD	100%	Los servidores públicos cumplen las políticas públicas municipales.
							Plan Municipal de Desarrollo. Sistema de Control y Seguimiento.

Objetivo del Programa: Formalizar las actividades de gobierno y publicarlas. Impartir justicia social ajustado a los ciudadanos y a los asuntos jurídicos del municipio Municipal
Dependencia: Dirección Jurídica, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema de Justicia Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza
Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

Programa Presupuestario:
Pp-E015 Cultura de la Legalidad

Estrategia/Programa:	
5.1.3 Bata Transparente	
5.1.2 Tus Derechos Humanos son Primero	
5.1.1 Cultura de la Legalidad	
Líneas de Acción:	
1.1.2.1.1.2.3.1.1.2.4.1.1.2.5.1.2.2.5.2.1.8.5.2.1.8.9.	
4.1.5.13.4.1.6.10.5.1.1.3.5.1.1.4.5.1.2.1.5.1.2.3.5.1.2.	
4.1.5.13.5.1.6.8.5.1.3.6.5.1.1.1.5.1.1.2.5.1.1.3.5.1.1.	
5.5.1.3.5.5.1.3.4.5.1.9.1.5.1.6.2.5.1.5.5.5.1.4.2.	

Matriz de Indicadores (MIR)										
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Dimensión	Nombre	INDICADORES		Frecuencia y Tipo	Línea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
				Fórmula						
FIN	Contribuir al cumplimiento de la obligación de acceso a la información a través de la consolidación de grupos de participación social y escrutinio público.	Eficacia	Variación porcentual en el cumplimiento del índice de Transparencia en la información.	((Índice de transparencia del año actual/ Índice de transparencia año anterior)-1)*100		Anual Estratégico	98%	100%	N / A	Informe de la revisión de la Cuenta Pública.(ASEN)
PROPÓSITO	Lacitudanía recibe atención puntual y oportuna en las solicitudes interpuestas en materia de transparencia y acceso a la información.	Eficiencia	Porcentaje de cumplimiento en la obligación de transparencia.	((Procedimientos de inconformidad interpuestos en el año actual/ procedimientos de inconformidad interpuestos en el año anterior)-1)*100		Anual Estratégico	8	4	La ciudadanía manifiesta el interés en temas de gobierno y participa a través de los medios legales establecidos.	Registros Administrativos
COMPONENTE 1	Asesorías Jurídicas impartidas.	Eficacia	Porcentaje en asesorías jurídicas impartidas.	(Asesorías Jurídicas impartidas / Asesorías jurídicas programadas)*100		Semestral Gestión	SD	420	Los asesores jurídicos de la Administración Pública Municipal calificados ofrecen asesoría en materia de derecho.	Bitácoras de asesorías a personas de escasos recursos
ACTIVIDAD 1	Los asesores jurídicos calificados tramitan la defensa de asuntos jurídicos.	Eficacia	Porcentaje en las asesorías de mediación y conciliación de diferendos entre las partes en conflicto.	(Asesorías/audiencias de mediación en conflicto realizadas / Asesorías de mediación de diferendos entre las partes en conflicto programadas)*100		Trimestral Gestión	SD	24/100%	Los asesores jurídicos calificados median y concilian los diferendos entre las partes en conflicto.	Bitácora de seguimiento de audiencias de mediación.
				(Asesorías/audiencias de conciliación de diferendos entre las partes en conflicto realizadas / Asesorías de conciliación de diferendos entre las partes en conflicto programadas)*100			SD	24/100%	Los asesores jurídicos calificados concilian los diferendos entre las partes en conflicto.	Bitácora de seguimiento de audiencias de conciliación.
COMPONENTE 2	Demandas en contra de la Administración Pública Municipal obtenidas atendidas.	Eficiencia	Porcentaje de seguimiento a juicios en contra de la Administración Pública Municipal.	Juicios en contra de la Administración Pública Municipal en seguimiento / Juicios en contra de la Administración Pública Municipal presentados)*100		Semestral Gestión	SD	50%	Los asesores jurídicos de la Administración Pública Municipal calificados atienden	Expedientes legales
ACTIVIDAD 2	Tramitación de asuntos jurídicos, en los tribunales competentes.	Eficacia	Porcentaje de asesoría en tramitación de asuntos jurídicos y otros diversos del orden legal	(Número de asesorías realizadas / Número de asesorías programadas)*100		Trimestral Gestión	60/60 100%	100%	Los asesores jurídicos calificados asesoran en la defensa de asuntos jurídicos y otros asuntos legales	Bitácora de seguimiento de audiencias de conciliación.
COMPONENTE 3	Solicitudes de información a través de módulos de información recibidas.	Eficacia	Porcentaje en el cumplimiento de respuesta a solicitudes de información.	(Solicitudes de transparencia y acceso a la información recibidas / Solicitudes de transparencia y acceso a la información recibidas)*100		Semestral Gestión	344	300	La unidad de información opera en forma para atender la solicitudes de la ciudadanía.	Registros Administrativos
ACTIVIDAD 3	Informes del sitio de Transparencia actualizados	Eficacia	Porcentaje de informes actualizados en sitio de transparencia municipal	(Informes actualizados en sitio de transparencia municipal/ Total de Informes en sitio de Transparencia)*100		Bimestral Gestión	100%	100%	La información de la página web municipal se actualiza.	Página web municipal

Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Peródico Oficial 205

Objetivo del Programa: Impulsar el orden y la eficiencia en la gestión del recurso humano y patrimonio municipal
Dependencia: Oficialía Mayor/ Administrativa
Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza

**Programa Presupuestario:
Pp-M016 Bahía Eficiente**

Estrategia/Programa:
5.1.6 Menos Política, Más Resultados
2.1.7 Bahía Digital
5.1.8 Observatorio Ciudadano
5.3.1.10 Cero Tolerancias
5.3.1.5 Bahía Moderno y Digital
Lineas de Acción:
5.1.1.1, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.21, 5.1.22, 5.1.2.4, 5.1.3.5, 5.1.3.8, 5.1.5.2, 5.1.5.6, 5.1.5.7, 5.1.6.2, 5.1.8.1, 5.1.8.6, 5.1.8.8, 5.1.10.1

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Linea Base 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir a eficientar la gestión y administración gubernamental a través de la actualización de TTC's que contribuyan al impulso de un gobierno digital.	Eficacia	Variación porcentual en la actualización tecnológica municipal.	(TTC's instrumentadas en el año actual / TTC's instrumentadas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	SD	120%	N/A	Registro de procesos digitales
PROPÓSITO	Los servidores públicos municipales cuentan TTC's que mejoran la operación y distribución de la información brindada a la ciudadanía y la prestación de servicios electrónicos.	Eficiencia	Porcentaje de avance en la prestación de Servicios Electrónicos.	(Total de trámites municipales en línea / Total de trámites municipales por subir a la web)-100	Anual Estratégico	SD	60%	El servidor informático donde es alojado el sitio mantiene la transferencia de datos los 365 días del año.	Funcionamiento de la herramienta vía remota.
COMPONENTE 1	Procedimientos simplificados para la prestación de servicios electrónicos instantuados.	Eficacia	Porcentaje de avance en la mejora procedimental.	(Total de procedimientos simplificados enfocados a la prestación de servicios electrónicos / Total de procedimientos identificados de servicios electrónicos)*-100	Semestral Gestión	SD	100%	La mejora regulatoria llevada a cabo se efectúa conforme a los programas de trabajo planteados.	Manual interno de procedimientos
ACTIVIDAD 1	Adaptación del procedimiento presencial hacia procedimientos remotos.	Eficacia	Porcentaje de avance en la Adaptación Procedimental.	(Procedimientos adecuados / Procedimientos programados)*100	Mensual Gestión	SD	30%	Las unidades administrativas municipales cumplen en tiempo y en forma con la programación acordada.	Manual de procedimientos y en forma con la programación acordada
COMPONENTE 2	Programa integral de desarrollo institucional que da certeza y mejora los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	Eficacia	Variación porcentual de Elaboración de Manuales de organización y procedimientos de la Administración Pública Municipal.	(Manuales de Organización elaborados en el año actual / Manuales de Organización elaborados en el año anterior)-1)*100	Anual Gestión	SD	200%	Las unidades administrativas funcionan eficiente y articuladamente, simplificando la prestación de servicios, haciendo los medibles y evitando duplicidades.	Manuales de Organización y Procedimientos
				(Manuales de Organización elaborados / Manuales de Organización programados)*100		SD	200%		
ACTIVIDAD 2	Elaboración de Manuales de Organización.	Eficacia	Porcentaje de elaboración de Manuales de Organización.	(Manuales de Organización elaborados / Manuales de Organización programados)*100	Semestral Gestión	SD	100%	Las unidades administrativas funcionan eficiente y articuladamente, simplificando la prestación de servicios, haciendo los medibles y evitando duplicidades.	Manual en Registros administrativos
	Elaboración de Manuales de procedimientos.	Eficacia	Porcentaje de elaboración de Manuales de procedimientos.	(Manuales de Procedimientos elaborados / Manuales de procedimientos programados)*100		SD	100%		

Objetivo del Programa: Generar las acciones necesarias para coadyuvar al cumplimiento de la normatividad aplicable y un comportamiento ético de la función pública

Dependencia: Contraloría

Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza

Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

Programa Presupuestario:
Pp-0017 Cero Tolerancia

Estrategia/Programa:
5.1.6 Menos Política, Más Resultados, 5.1.8 Observatorio Ciudadano, 5.1.10 Cero Tolerancias

Lineas de Acción:
1.1.4.7, 1.1.4.14, 5.1.1.4, 5.1.1.5, 5.1.2.1, 5.1.2.4, 5.1.3.1, 5.1.3.7, 5.1.4.4, 5.1.5.7, 5.1.6.4, 5.1.8.1, 5.1.8.2, 5.1.8.6, 5.1.8.7, 5.1.9.4, 5.1.10.2,

Matriz de Indicadores (MIR)

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES				Linea Base/ 2018	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo				
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la vocación del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo institucional.	Eficacia	Variación porcentual de la observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo.	$((\text{Número de auditorías realizadas al cumplimiento del marco normativo institucional concluidos en el año actual} / \text{Número de auditorías realizadas al cumplimiento del marco normativo institucional concluidos en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	19	100%	N/A	Informe de resultados de auditorías internas
PROPÓSITO	Los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y/o denuncias.	Eficacia	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos.	$((\text{Quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas en el año actual} / \text{Quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	6	50%	Los servidores públicos cumplen con la resolución de quejas y/o denuncias.	Libro de registro de la contraloría interna.
COMPONENTE 1	Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas.	Eficacia	Porcentaje de campañas de información de las obligaciones.	$(\text{Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas} / \text{Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos programadas}) * 100$	Semestral Gestión	3-100%	12-100%	Las campañas de información sobre las obligaciones de los servidores públicos se realizan en tiempo y forma.	Programa de difusión.
ACTIVIDAD 1	Elaboración de carteles informativos	Eficacia	Porcentaje de carteles informativos de obra social	$(\text{Carteles informativos elaborados} / \text{Carteles informativos requeridos}) * 100$	Trimestral Gestión	100	100%	Se elaboran los carteles para publicación en el lugar en dónde se realizan las obras	Registro de carteles informativos. Publicación en los espacios de realización de la obra

Objetivo del Programa: Coordinar las actividades necesarias para el control de la deuda	Programa Presupuestario: D.019 Autonomía Financiera	Estrategia/Programa: 5.1.7 Puente al Corriente, con tu Participación Avanzamos Lineas de Acción: 1.1.7.1, 5.1.6.4, 5.1.6.5, 5.1.6.8, 5.1.6.9, 5.1.7.1, 5.1.7.2, 5.1.7.3, 5.1.7.4, 5.1.7.6, 5.1.8.4, 5.1.8.5, 5.1.8.6
Dependencia: Tesorería/Deuda Pública Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada		

Matriz de Indicadores (MIR)									
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES			Frecuencia y Tipo	Linea Base	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
		Dimensión	Nombre	Fórmula					
FIN	Contribuir al saneamiento financiero municipal a través de un programa de cumplimiento del rezago de obligaciones por concepto de servicios definidos.	Eficacia	Proporción del monto de adeudos por incumplimiento del pago con respecto a los egresos municipales.	$(\text{Monto total de adeudos por concepto de rezago de cumplimiento de obligaciones por servicios y financiamiento proporcionados} / \text{Total de egresos municipales}) * 100$	Annual Estratégico	SD	30%	N/A	Registros Administrativos
PROPÓSITO	Las finanzas municipales cumplen el compromiso del rezago de obligaciones financieras.	Eficacia	Monto de los acreedores a regularizar con respecto al total de ingresos.	$(\text{Monto definido de rezago por pago a acreedores sujetos a regularización} / \text{Total de ingresos municipales}) * 100$	Annual Estratégico	SD	30%	Se cuenta con el compromiso de las partes para el reconocimiento y acuerdo de la deuda.	Registros Administrativos
COMPONENTE 1	Convenios para el reconocimiento, establecimiento del cumplimiento y amortización de la deuda, gestionados.	Eficacia	Amortización del cumplimiento con respecto al total de ingresos municipales.	$(\text{Monto establecido de amortización para el pago del rezago por incumplimiento de pago por servicios proporcionados} / \text{Total de ingresos municipales}) * 100$	Semestral Gestión	SD	20%	Autoridades y acreedores concluyan un acuerdo justo y sustentable para las Gestiones Financieras Municipales.	Convenio
ACTIVIDAD 1	Conciliación del rezago.	Eficacia	Proporción de la diferencia de montos con respecto al ingreso.	$(\text{Monto de rezago por incumplimiento de pago de servicios proporcionados registrados por el Ayuntamiento - Monto de rezago por incumplimiento registrado por el acreedor} / \text{Total de ingresos Municipales del presente ejercicio}) * 100$	Semestral Gestión	SD	20%	Las diferencias de montos de rezago entre autoridades municipales y acreedores son mínimas.	Rechos de prestación de servicios.

Objetivo del Programa: Contribuir al seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo

Dependencia: IMPLAN

Eje del PMD: V. Juntos por la Gobernanza

Objetivo del PMD: 5.1 Consolidar una gestión pública municipal ordenada

Programa Presupuestario:
Pp-P020 Juntos construimos el futuro

Estrategias / Programas del plan:

5.1.8 Observatorio Ciudadano

5.1.9 Juntos Construyendo el Futuro

Líneas de Acción:

1.3.3.2, 5.1.1.3, 5.1.2.2, 5.1.4.2, 5.1.6.2, 5.1.6.3, 5.1.6.6, 5.1.9.3, 5.1.9.4

Matriz de Indicadores (MIR)										
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Dimensión	INDICADORES			Frecuencia y Tipo	Línea Base	Meta 2019	Supuestos	Medios de Verificación
			Nombre	Fórmula						
FIN	Contribuir a mejorar los procesos de planeación, presupuestación y evaluación, mediante las evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.	(Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipales efectuadas en el año / Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal programadas)*100	Anual Estratégico	3/4 75%		4/4 100%	N/A	Informe de resultados
PROPÓSITO	El proyecto PBR presenta los indicadores estratégicos y de gestión para su revisión y redirección.	Eficacia	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión.	(Número de indicadores estratégicos y de gestión implementados en el año actual / Número de indicadores estratégicos y de gestión implementados en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico		2018/44	121 indicadores 275%	Tesorería integra la información del monitoreo con la asignación presupuestaria.	Reporte de proyectos presupuestados
COMPONENTE	Orientaciones y asesorías en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	Eficacia	Porcentaje de orientaciones y asesorías brindados a la estructura municipal.	(Número de orientaciones y asesorías otorgadas / Número de orientaciones y asesorías programadas)*100	Trimestral Gestión		850	360/360 100%	Las áreas de planeación brindan asesoría a la estructura administrativa municipal sobre el Sistema de Evaluación de Desempeño.	Registros Administrativos
ACTIVIDAD	Formulación del presupuesto con base en resultados.	Eficacia	Porcentaje del cumplimiento en la metodología PbRM (Programas presupuestarios, Proyectos y presupuestos de áreas, Poas)	(Formatos el PbRM entregados en tiempo y forma / Total de formatos del PbRM requeridos)*100	Anual Gestión		0%	3/3 100%	Se cumple con las disposiciones aplicables a PbR para los Municipios del Estado de Nayarit.	Reportes

CHRISTIAN ISRAEL VALIENTE DELGADO, SECRETARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT. - RÚBRICA.